=PLENO=

Empieza el 2-Julio-1.964.

Termina el 22-Sepbre.-1.970.

212

Pleno

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRENTA

LIBRO

DE

ACTAS

MODELACIONES

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Grupo 1 núm. 66-A

CLASE 1ª

1ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B2016143

nº 6
964

PAGOS AL ESTADO
100 PESETAS

Sirve de reintegro al libro de actas de doscientos folios del Ayuntamiento de esta localidad. Granja de Torrehermosa primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario

JUZGADO DE PAZ (Badajoz)

PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRE

Provincia de Badajoz Partido de Olivenza

Término municipal de Granja de Torrehermosa

Año 1964

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa

Este libro, comprensivo de Doscientos tolios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Corporación Municipal de esta villa ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Granja de Torrehermosa a primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro

El Juez de Paz

Grupo I núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de Doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Sesiones del Pleno comenzando en este día.

Y para que conste extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Granja de Torrehermosa a uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro

V.º B.º

El Alcalde



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Grupo I núm. 66-A

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno para dar posesión al nuevo Sr. Alcalde Don Ulpiano Cuadrado Martínez

"En la villa de Granja de Torrehermosa, á dos de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen en el Salon de Actos del Ayuntamiento, previa legal convocatoria, los Señores Concejales D. Hilario Fernandez Paredes, Don Diego Pila Carrizosa, Don Isidro Diaz Gomez, Don Jose Villarubia Velasco, Don Emilio Santiago Gala, y Don Manuel Carrizo Pila. Asiste tambien Don Ulpiano Cuadrado Martinez y el Consejo Pleno de Falange. Abierta la Sesión que preside el Sr. Delegado Gubernativo Don Francisco Sancho Durán, es leida de su orden, por mi el Secretario, el Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

A continuación y tambien por orden del Sr. Sancho Durán, se da lectura por mi, el Secretario, de cuantos oficios que el Excmo. Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. dirige al Sr. Alcalde en que acepta la dimisión que de ambos cargos lo habia presentado el titular de los mismos D. Juan Luis Merino Cano, asi como otras comunicaciones dirigidas á Don Ulpiano Cuadrado Martinez en que se digna nombrarle para Alcalde y Jefe Local de este Partido.

El Sr. Delegado Gubernativo indica al Teniente de Alcalde y hasta ahora Alcalde accidental D. Hilario Fernandez Paredes si quiere hacer uso de la palabra, y este pronuncia un breve discurso en que dice felicitarse por haber sido designado Don Ulpiano Cuadrado Martinez para los indicados cargos pues que conoce de su buena voluntad y meritos personales para ello, ya que colaboró con él en este mismo Ayuntamiento al servicio de la noble causa de la defensa de los intereses del vecindario. Le ofrece su incondicional apoyo y colaboración y está seguro que lo mismo han de hacer todos sus compañeros de este Concejo á lo que los aludidos contestan afirmativamente.

Acto seguido el Sr. Delegado recibe al Sr. Cuadrado el juramento de rigor sobre los Santos Evangelios, y le entrega las insignias del mando.

El nuevo Alcalde contesta á las alusiones reci-

sidas del Sr. Teniente de Alcalde agradeciendole la vivamente gañada que viene á este cargo por acatamiento, disciplina y lealtad al Excelentisimo Señor Gobernador que le ha designado. Promete cumplir todo lo mejor que pueda al servicio del pueblo, de la Patria y del Caudillo, pero estima que para ello no ha de bastar con su buena voluntad, si no que es preciso contar con la colaboración de todos concejales é incluso con la del Vecindario. Su ideal es en fin de cuentas, que cuando le llegue la hora del relevo, pueda salir del Ayuntamiento, con la cabeza alta.

Finalmente el Sr. Delegado Gubernativo, hace uso de la palabra elogiando esa disciplina y esa buena voluntad con que el Sr. Cuadrado se ha dignado aceptar estos cargos de Alcalde y Jefe Local, que no tienen mejor recompensación que la que ofrece la satisfacción del deber cumplido al servicio de Dios y de España.

Dedica tambien unas merecidas frases de elogio para el antecesor en ambos cargos Don Juan Luis Merino Cano, á quien el Excelentisimo Señor Gobernador no tubo mas remedio que aceptar su reiterada dimisión, porque comprendia que no podia ya con la carga que venia pesando sobre el mismo al cabo de cuatro años de una eficiente labor al frente de este pueblo á satisfacción siempre de las Autoridades provinciales que le cuenta tiene muy en cuenta su actuación y le agradecen sinceramente los servicios prestados.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Señor Delegado Gubernativo, declaro acabada la sesión en la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes y yo el Secretario, certifico.=

AYUNTAMIENTO - GRANJA DE TORREHERMOSA - ALCALDIA -

Entre líneas: Don Pascual Segura García = Vale.

Rubricado

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Julio de 1964.

Acta.= En la Villa de Granja de Torrehermosa á seis de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salon de Actos del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Cuadrado Martinez, se reunen los Sres. Concejales Don Hilario Fernandez Paredes, Don Diego Pila Carrosa, Don Isidro Diaz Gomez, Don Emilio Santiago Gala, Don Pascual Segura Garcia, Don José Villarrubia Velasco, Don Manuel Quintana Gomez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria á la que precedió la oportuna legal convocatoria. Ha excusado su asistencia por hallarse enfermo Don Manuel Carrosa Pila, y actua de Secretario el Oficial Mayor de esta Corporación que suscribe.

Siendo las veintiuna horas anunciada en la convocatoria y habido número suficiente de Señores Concejales para poder celebrarla, es leida de orden del Sr. Alcalde, por mí, el Secretario, el acta de la sesión anterior, que es unanimamente aprobada sin modificación al-

quna.

Designación de las Tenencias de Alcaldía.: Seguidamente expone la presidencia, que al ser esta sesión del Pleno la primera que ha convocado y preside, de nuevo dirige un caluroso saludo cordial à todos los reunidos y les reitera sus mejores deseos de servicio al frente de la Corporación, esperando la colaboración de todos para poder hacer una labor fructífera y eficaz al servicio de los intereses de la población que asi espera y confia de todos.
Expone luego lo que, à su juicio, debe ser labor de las Tenencias de alcaldia y Comisiones Informativas, en ayuda del que hacer general que sobre la presidencia gravita, y, à indicado fin, y amparado en los articulos 46 y 47 de la Vigente Ley de Regimen Local, anuncia que mantiene para la Primera Tenencia de Alcaldia à Don Hilario Fernandez Paredes, y para la Segunda, à D. Diego Pila Carrisosa de cuya eficiente labor tiene los mejores referencias, por lo que espera verse bien asistido en la suya.

Designación de las Comisiones Informativas.: Asi mismo anuncia que con arreglo à lo dispuesto en el artículo 127 de la Vigente Ley de Regimen Local, ha designado constituir las Comisiones informativas en la siguiente forma:

Hacienda: Presidente D. Hilario Fernandez Paredes, y Vocales, D. Diego Pila Carrasco y D. Luis Gala Vinuela.

Gobernación: Presidente D. Manuel Quintana Gomez y Vocales, Don Isidro Dias Gomez (hijo) Manuel Carrisosa Pila y Don Emilio Santiago Gala.

Educación y Sanidad: Presidente D. Pascual Segura Garcia y Vocales, Don Isidro Dias Gomez y D. Jose Villamuña Velasco.

Regidor Síndico.: Para ejercer el cargo de Regidor Síndico, preceptivo en los dictamenes e informaciones de los Expedientes de Quintos, designa el Sr. alcalde al Concejal que ya lo venia ejerciendo D. Isidro Dias Gomez.

Señalamiento para celebración de Sesiones.: Queda asi mismo fijado por la Presidencia, que à tenor de lo preceptuado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en el artº 292 de la Vigente Ley de Regimen Local, las Sesiones de la Comisión Municipal Permanente, serán celebrandose los Sabados de cada semana y los del Pleno, los dias 22 de cada mes.

Impuesto del Plus Valia.= Informa seguidamente la Presidencia que habiendo recibido algunas sugerencias de Señores Concejales respecto à la vigente Tarifa de las Ordenanzas sobre el Impuesto del Plus Valia, aconsejando su revisión para actualizarla en armonia al descenso que de algunos à esta parte ha sufrido la riqueza urbana de éste término, era del parecer, y así se acuerda luego por unanimidad, que, por la Comisión correspondiente de éste Ayuntamiento, se estudie convenientemente la posible rebaja en el porcentaje actual, emitiendo à la aprobación del Pleno el consiguiente informe, para instruirse despues el oportuno Expediente.

Sobrante de Carnes de Cerdo del Mercado Regulador.= Seguidamente es leida una certificación emitida por el Inspector Veterinario de éste Ayuntamiento respecto al estado de conservación en que se halla el sobrante de carne de Cerdo, embutidos, etc, dimanante del extinguido Mercado Regulador que fuvo establecido el Ayuntamiento y, visto que mencionados productos no se hallan en las debidas condiciones para el consumo humano, se acuerda por unanimidad que sea incinerado.

Acuerdos de la Ultima sesión celebrada por la Comisión Permanente.= Pasan seguidamente à conocimiento del Pleno un acuerdo de la Comisión Permanente en su ultima sesión relativo à la revisión del supuesto convenio entre la Empresa Hijos de José Ruiz Alvarado y éste Ayuntamiento, sobre reposición de lámparas por el Alumbrado Electrico, y los Señores Concejales quedan debidamente informados è instruidos sobre lo hasta ahora actuado por la Comisión en relación con éste asunto.

Asi mismo es informado el Pleno de la solicitud del conserje-Sepulturero del Cementerio Municipal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Isidro Rajado Reyes para ser jubilado por edad, de otras solicitudes para abono de facturas y cuentas que fueron debidamente aprobadas por dicha Comisión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, á las veintidos horas, levantandose de ella la presente Acta, que firman los concurrentes, y yo, el Secretario, certifico. Sobre raspado: "Ausencias de Alcaldía" Vale.

El Alcalde

El Secretario

Reverso del folio siguiente

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de Julio de 1964

Acta.= En Granja de Torrehermosa a veintidos de Julio de mil novecientos sesenta cuatro, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reunen para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ulpiano Cuadrado Martinez, los Señores Concejales Don Hilario Fernandez Paredes, Don Diego Pila Ramirez Don Manuel Ramirez Pila, Don Isidro Diaz Gomez, Don José Villarrubia Velasco, Don Manuel Quintana Gomez, Don Pascual Segura Garcia y Don Luis Gala Vizuete, como asi mismo el Secretario que suscribe. Ha excusado su asistencia justificadamente, Don Emilio Santiago Gala, y siendo las veintiuna horas, anunciada en la convocatoria y habido número suficiente de Señores Concejales, el Sr. Alcalde la declara abierta, dandose lectura por mi el Secretario del Acta de la anterior que fué aprobada sin modificación alguna que objetarla.

Aumento del precio de venta de la leche.= Seguidamente es leida una instancia que suscriben los vendedores de leche, solicitando autorización para elevar el precio de la leche (el litro) en virtud de la escasez de piensos para el ganado y del elevado precio que dichos piensos tienen, y el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda elevar provisionalmente en cincuenta centimos, el precio de 6 pesetas que actualmente viene rigiendo y, ello, con efecto de 1º de Agosto proximo.

Otra de Don Antonio Fossati.= a continuación se lee otra instancia que suscribe Don Antonio Fossati, Militar retirado, con domicilio en la Avda de José Antonio nº 161 de esta localidad, y que solicita autorización para que pueda dedicarse á dar clases particulares de una hora diaria en su domicilio á un reducido número de párvulos hijos de aquellos vecinos que asi se lo han pedido, con el fin de que no olviden durante el actual periodo de vacaciones, lo que en las Escuelas tienen aprendido. El Ayuntamiento, debida-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente informado de los antecedentes personales del solicitante y habida cuenta de las razones invocadas por el mismo, accede a lo solicitado en los términos que el solicitante indica.

Otra de los funcionarios de Servicios contratados.= Se da cuenta seguidamente otra instancia que suscriben los funcionarios de Servicios Contratados de este Ayuntamiento Dª Mercedes Rubio, D. Juan L. Merino Cano, Dª Rafaela Murillo, Dª Robustiana Ortiz y D. Victoriano Caro, solicitando la concesión de la tradicional gratificación que el Ayuntamiento les viene concediendo para conmemorar cada año el 18 de Julio, y la Corporación accede a lo solicitado concediendo dicha gratificación el presente año, en análogas condiciones y cuantía a cada cual, como se viene haciendo en años anteriores.

Venta de Nichos de nueva construcción, del Cementerio.= Seguidamente expone la Presidencia que respecto de la cuestión que viene debatiendose en citas Sesiones del Pleno sobre la procedencia legal de cesiones a perpetuidad del nuevo Bloque de Nichos denominado "Nuestra Señora de Guadalupe" últimamente construido en el Cementerio, sugería a los Señores Concejales que sería conveniente consultar el caso al Asesor Jurídico que tiene este Ayuntamiento en Badajoz, acordandose así por el pleno y dejando el asunto sobre la mesa hasta que, una vez conocido el dictamen de dicho letrado, acordar lo procedente, en nueva Sesión del pleno.

Creación de una plaza de Depositario de fondos.= Por el Sr. Secretario se da cuenta del Expediente incoado por Decreto de la Alcaldía Presidencia con motivo de haber sido suprimida la Plaza de Depositario de fondos a cargo de funcionario del Cuerpo Nacional, al haberse modificado los límites presupuestarios determinantes de las distintas categorías de los Cuerpos de Interventores y Depositarios por Decreto 871/64 de 26 Marzo de 1964 del Ministerio de la Gobernación, y siendo preciso actualmente la aplicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación, y siendo preciso actualmente la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la aplicación de la orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963 que reguló instrucciones sobre el Régimen de Depositarios de fondos no servidas por funcionarios del Cuerpo, se somete á consideración del Pleno informe de la Comisión Municipal de Régimen Interior y Secretario del Ayuntamiento que aconsejan, basados en dichas instrucciones, la creación de la plaza de Depositario servida por uno de los funcionarios administrativos de plantilla de la Corporación dado el carácter de preferencial dedicación que los funciones de depositario exigen. Por tal motivo y considerando que la propuesta es la mas conveniente, además, de ser la mas beneficiosa para los intereses municipales al desempeñarse la plaza por uno de los funcionarios administrativos en activo, la Corporación acuerda por unanimidad: 1º Crear en la plantilla de funcionarios Administrativos la plaza de Depositario de fondos, con la categoría que determina el apartado a) de la Instrucción primera de la orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963.= 2º.= Exigir al Depositario nombrado, mediante concurso convocado al efecto, una fianza de 71.920,00 pesetas, equivalente al 4% del Presupuesto ordinario vigente de pesetas 1.798.000,00.= 3º.= Se comunique al Ilmo Sr. Director General de Administración Local y al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia el presente acuerdo de creación de plaza á cargo de un funcionario Administrativo.

Limpieza de la Calleja de la Cruz.= Dá cuenta también el Sr. Alcalde, del informe emitido por la Comisión Municipal de Sanidad y que le fué interesado á ésta como consecuencia de haberse denunciado sobre el deficiente estado higiénico sanitario de la Calleja de la Cruz por depositarse en ella toda clase de basuras, en su mayoría, procedentes, de los hogares de los vecinos de la calle Elías Pano cuyas traseras comunican con la citada calleja y como quiera que en el citado informe se proponen los medios para corregir, no solo estas deficiencias de dicha Calleja, sino también de los de otras á las que acontece lo mismo, el Sr. Alcalde informa á los Sres Concejales que se han adoptado las medidas necesarias para que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por el servicio de limpieza del municipio, se proceda a la recogida de citas basuras y, una vez hecho, se comunique a los vecinos a quienes ello afecta, la prohibición de arrojarlas, conminandosele, mediantes oportunos carteles, a que la reiteración de citas faltas serán debidamente sancionadas.
Los Señores Concejales, aprueban lo actuado por la Presidencia en tal sentido.

Anuncio exámenes para cubrir vacante Jefe G. Municipal.- Seguidamente, la Presidencia expone a los Señores Concejales que habiendo transcurrido el plazo reglamentario para poder proceder a la celebración de las pruebas de los aspirantes presentados y admitidos a los examenes para cubrir la vacante de Cabo-Jefe de la Guardia Municipal, se hacia necesario nombrar el Tribunal calificador de tales pruebas y señalar la fecha de la celebración de los examenes.
Al citado efecto fué acordado por unanimidad señalar la fecha de celebración de dicho examen para el dia 20 de Agosto próximo (1) en el Salon de Actos del Ayuntamiento, y anunciarlo, puntualmente con la composición del Tribunal que habia de constituirse con arreglo a lo preceptuado en el artº 281 del Reglamento de funcionarios de A. L. de 30 de Mayo de 1952, reformado por Decreto del Ministerio de la Gobernación nº 872/1-64 - de 26 marzo ultimo, quedando, pues, dicho Tribunal constituido, de la siguiente forma:
Presidente, el de la Corporación, Vocales, don Diego Pila Carrasa, en representación del Jefe ó funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad y por no existir este. Don José Gonzalez Cuenda, Maestro Nacional, en representación del Profesorado oficial del Estado; el Representante que en nombre de la Dirección General de A.L. designe el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, y Secretario, el de la Corporación. Asi mismo se acordó que por Secretaria se convoque a los aspirantes admitidos a tomar parte en dichos examenes, para la fecha indicada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y para de las 12 en lugar también indicado, cosa así mismo se haga en un día a los miembros del Tribunal, para la constitución del mismo.

Ruego del Concejal Sr. Segura.- Finalmente y entrando en la sección de Ruegos y Preguntas, por el Concejal Sr. Segura, fué solicitado del Sr. Alcalde, tomase las medidas pertinentes para que la plazuela donde los Vendedores de pescado se suministran del Caños que lo trae fuese debidamente higienizada a la terminación de estas operaciones, pues aunque por el servicio de recogida de Basuras del Municipio se barría a diario, quedaba un desagradable olor que molestaba al vecindario y transeuntes de aquella zona. El Señor Alcalde prometió al Sr. Segura atender convenientemente su ruego.

No habiendo mas asuntos de que tratar y la Presidencia levantó la sesión a las 22-15 horas, extendiéndose de ella la presente Acta, que firman los concurrentes, y yo, el Secretario, certifico.

(1) De acuerdo con la Superioridad, fué aplazada la celebración para el 20 de Agosto último. Ver Acta de 4 de Noviembre de este mismo Libro

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 12 de Agosto de 1964.

Acta:= En Granja de Torrehermosa á doce de Agosto de mil novecientos sesenta cuatro, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Cuadrado Martinez, y con asistencia de los Sres Concejales Don Hilario Fernandez Paredes, Don Diego Pila Ramirez, Don Isidro Diaz Gomez, Don Manuel Quintana Gomez, Don José Villarrubia Velasco, Don Luis Gata Vinuela, Don Pascual Segura Garcia, Don Manuel Ramirez Pila y Don Emilio Santiago Gata, se reune la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria á la que precedió la oportuna legal convocatoria. Siendo las 21 horas anunciada en la misma, el Sr Alcalde declara abierta la sesión dandose lectura, en primer termino, al acta de la anterior que fué unanimamente aprobada.

Solicitud de Francisco Gordillo Seco.:= Seida á continuación una instancia de D. Francisco Gordillo Seco, vecino de ésta localidad y con domicilio en la calle Virgen de Guadalupe nº que solicita ser incluido en la Beneficencia municipal por carecer en absoluto de bienes y no poder abonar los servicios Médicos farmaceuticos que una penosa enfermedad antigua le viene precisando, la Comisión, debidamente informada sobre las alegaciones del solicitante, acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado y que se incluya á dicho vecino en el Padrón de la Beneficencia de este Municipio en las condiciones reglamentarias.

Concierto sobre reposición lamparas alumbrado público.= Dada cuenta por la presidencia sobre el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 8 del actual sobre la propuesta de la Empresa "Hijos de José Ruiz Alvarado" para establecer un concierto respecto á la reposición de lamparas del alumbrado público, la Corporación, vistas las sugerencias formuladas por dicha Empresa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en relación con mencionado asunto, acuerda que pasen aquellas a estudio de la Comisión de Hacienda para su oportuno dictamen.

Trabajos para traida de aguas. = A continuación informa también la presidencia sobre las gestiones que viene haciendo para llevarse a cabo los trabajos de construcción de una caseta para la transformación y medida del fluido electrico para la traida de aguas a la población y cuyas gestiones cristalizaron en la adjudicación, a destajo, de los tales obras y por la cantidad de Setenta y cinco mil pesetas, a Don José Corvillo Molina y Hnos. La Corporación aprobó por unanimidad lo actuado en dicho sentido por el Sr. Alcalde.

Asuntos de Feria. = Continuó el Sr. Alcalde informando a la Corporación para su conformidad o reparo, sobre los asuntos de tramite de su departamento y, en primer termino dió cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 8 del actual, aprobando el proyecto redactado por la Comisión de Festejos de la feria del presente año, consistente en la construcción e instalación, en el sitio de costumbre, de una caseta para bailes, y cuya construcción fuera a base de material metálico y de emplazamiento permanente, corriendo todo ello con cargo al Ayuntamiento, quien habia de explotarla luego durante los fiestas de todo el año, por lo que la dicha caseta sigo instalación de este inmueble, tendria a la amortización de sus gastos, que se calculan han en unas 60.000 Pts, caracter de reproductivo. La Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación al acuerdo adoptado en tal sentido por la Comisión Permanente.

Asi mismo acordó el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adherirse a la propuesta de la Comisión de festejos ofreciendo el Programa de festejos de esta feria a S. E. el Jefe del Estado Español, Generalisimo Excmo. como homenaje de adhesión y cariño a su egregia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

figura, y en conmemoración á los 25 años de Paz que disfrutamos bajo su mandato.

Paro Obrero. = Dió cuenta seguidamente el Sr. Alcalde, de haber recibido una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en que se le comunicaba haber sido asignada á este pueblo por subvención de Paro y para obras de saneamiento, la cantidad de 50.000 Pts, quedando enterada de ello la Corporación.

Indemnización á Francisco Marquez Corvillo. = Expuso luego la Presidencia á la consideración de los reunidos, que habiendo sido solicitado por el vecino de esta localidad D. Francisco Marquez Corvillo se le abone en concepto de indemnización por los daños causados en su finca "El Hamillo" con ocasión de los trabajos para la traida de aguas, la cantidad correspondiente al presente año, la Corporación acuerda por unanimidad que se le abone igual cantidad, que le fué por igual concepto abonada en la cosecha anterior, esto es, 700 pts.

Placas para regulación de la circulación de Vehiculos. = Finalmente el Sr. Alcalde dió cuenta de la necesidad que habia de fijar placas indicadoras para regular la circulación de vehiculos por determinadas zonas y via de la localidad, y que, al efecto, habia dado las oportunas ordenes para la adquisición y colocación de dichas placas indicadoras. La Corporación estimando aceptadas estas medidas de la Presidencia, las aprobó unanimamente.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 22 horas que firman los presente, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de Septiembre de 1.964.

ACTA.- En Fuenlabrada a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los señores Concejales D. Hilario Fernández Paredes, D. Diego Pita Carrasco, D. Manuel Carrasco Pita, D. Manuel Quintana Gomez, D. Isidro Leiras Gomez, D. Julián Sala Vicente, D. Emilio Santiago Sala y D. Pascual Laguna Garcia, habiendo excusado justificadamente la suya D. José Villarrubia Velasco y actuando de Secretario el oficial Mayor que suscribe, se reune esta Corporación para celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna legal convocatoria.

Siendo las veinte horas anunciada en la convocatoria y habido número suficiente de Señores Concejales para poder celebrarla, el Sr. Alcalde la declara abierta leyéndose y aprobando por unanimidad el acta de la anterior.

Instancia de los vendedores de leche.- Es leida seguidamente una instancia que suscriben los vendedores de leche de la localidad solicitando autorización para elevar el precio de la leche, dada la carestia de los piensos, y la Corporación acuerda autorizarles el precio del litro a siete pesetas, a partir del 1º de octubre próximo.

Sra de Robustiano Ortin.- En sta instancia de Robustiano Ortin Gomez, encargado de la limpieza

del Grupo escolar que solicita le sea aumentada la asignación que percibe por dicho servicio, se acuerda por unanimidad elevarle dicha asignación a veinte pesetas mensuales con efecto de 1º. de octubre p.º mes.

Dña de Rosario Nuñez. En instancia suscita por la vecina Dña Rosario Nuñez Vera solicitando sea ampliada a su hijo Antonio la Beca de estudios que viene disfrutando no obstante haber tenido que paralizar estos a causa de una grave enfermedad que le retuvo mes y medio en cama, la Corporación estimando que la interrupción de tales estudios fué causa mayor, no dependiente del interesado, acuerda por unanimidad continuarle la Beca que viene disfrutando.

Otra de D. Fran.co Prieto Abril. - Es leida seguidamente una instancia suscita por D. Fran.co Prieto Abril, Auxiliar Administrativo de este Ayto en que solicita tomar parte en el Concurso convocado entre funcionarios Administrativos de esta Corporación para cubrir la plaza vacante creada de Depositario de fondos a tenor de lo preceptuado por Orden del Min. de la Gobernación de 15 de Julio de 1.963 y cuya convocatoria fué publicada en el B.O. de esta provincia de 18 de Agosto pdo y de que se dió cuenta en sesión del pleno de esta Corporación de 22 de Julio pdo, y visto que el solicitante reune las condiciones nece-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sarias para tomar parte en dicho concurso, así como que la instancia ha sido presentada en tiempo y forma legales, la Corporación acuerda por unanimidad admitirla.

Otra de D. Rafael Pallejo-Largo y D. José Ruiz Amador. - - - - -

Vista a continuación otra instancia en que los vecinos D. Rafael Pallejo-Largo y D. José Ruiz Amador solicitan les sea cedida determinada cantidad de terreno ubicado en determinado sitio, detrás del Campo municipal, al borde de la carretera general Badajoz-Granada para construir un Parador de turismo, la Corporación acuerda dejar sobre la Mesa dicha instancia para estudiar detenidamente la posibilidad legal de la cesión de terreno solicitada en relación con la utilidad pública del Establecimiento que se pretende en dicho terreno instalar.

Venta de Nichos del Cementerio. - Es dado a conocer por la presidencia el dictamen favorable del Asesor jurídico de este Ayuntamiento sobre la facultad legal de ceder en arrendamiento a perpetuidad los nichos del nuevo bloque "Nuestra Señora de Guadalupe" del Cementerio Municipal, requisito que se declaró preciso conocer según acuerdo adoptado en sesión del pleno de 22 de julio pdo, y la Corporación, en su vista, acuerda por unanimidad autorizar dichos arrendamientos a perpetui-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad, si bien el importe que se obtenga por ello, quede condicionado a que parte de él, concretamente, ciento veinte mil pesetas, sean de ser invertidas en la adquisición de Títulos de la Deuda Pública, como compensación a la amortización que ha de hacer de ellos en su día, para atender al Presupuesto que sirvió para la construcción de dales y Viales. El resto de la recaudación por el expresado concepto se dedicará a las necesidades ordinarias del Ayto.

Carta del Banco de C.d. sobre liberación de conceptos que integraban garantía del Préstamo.- Queda enterada la Corporación de una carta de 17 del actual del Banco de Crédito Local de España por la que se comunica que "como con las recaudaciones que se obtengan por los conceptos (que se indican) a, b, c, d, e de los contratos formalizados en 12 Junio 1928, 22 Mayo 1958 y 4 Junio 1963 y que constituían la garantía especifica para el fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos y un 10% más de las anualidades constantes, dicho Banco, en uso de las facultades que le confieren, había acordado que quedasen liberados de la afectación resultante de dicho contrato: el rendimiento del Servicio de Abastecimiento de Agua, y el Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana. Todo ello, desde la fecha de recepción de la aludida carta: 19 del actual.

Aportación municipal para las obras de Abastecimiento de Aguas a la población, con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España.- Por la presidencia se expone que el Sr. Ingeniero Director de las obras de abastecimiento de aguas a la población ha extendido certificación de obra por valor de 725.493'11 ptas cuya cantidad ha de ser abonada a cargo del Ayuntamiento, como parte de la aportación municipal a las mismas, debiéndose emitir del préstamo de 1.000.000'00 de pesetas concertado con el Banco de Crédito Local de España. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el pago de la aludida certificación por valor de 725.493'11 ptas, con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España.

Proyecto reformado del de Abastecimiento de aguas.- Seguidamente la Corporación acuerda: ratificar su compromiso de auxilios para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto reformado del de Abastecimiento de Aguas a Granja de Torrehermosa (provincia de Badajoz), Proyecto reformado que ha producido un adicional integro y líquido de 1.766.671'25 pesetas, cuyo Proyecto fué aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 25 de Marzo de 1.952, con un presupuesto total de contrata de 6.401.681'91 ptas y, en consecuencia, y como continuación a su compromiso original (para el Proyecto primi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tivo) se compromete a:

1º.- Seguir obligado por todos los compromisos acordados para la realización de las obras del Proyecto primitivo.

2º.- A la nueva aportación de 662.501'72 pesetas a que equivale la parte correspondiente del Adicional por éste reformado.

3º.- A reintegrar al Estado en 20 anualidades iguales, la cantidad que el mismo ha de anticipar para la realización de las obras que corresponden a este Adicional y que equivalen a la suma de 444.567'81 pesetas.

Esta cantidad se entenderá a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su caso se practique, en la que se incluirán los Adicionales correspondientes que por reforma o revisiones puedan producirse, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de estos Adicionales corresponde pagar al Ayuntamiento.

En el caso de que los posibles nuevos Proyectos reformados o las propuestas de revisiones de precios superase la cantidad de 1.776.571'25 pesetas, queda entendido que el Estado aportará tan solo el 62'50% de dicha suma, distribuido en el 34'50% como subvención y el 25% restante como anticipo reintegrable. El exceso de este sobre el mencionado 62'50% será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por último se compromete el Alcalde a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Superioridad lo estime oportuno.

Huertos Familiares.- Informa a continuación la presidencia sobre el lamentable estado que viene observando llevan las explotaciones de los Huertos familiares ya que por la mayoría de sus adjudicatarios no se cumple el cometido para que le fueron adjudicados, la Corporación acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se practique una detenida información para determinar quienes son los explotadores de estos Huertos que vienen cumpliendo con la función para la cual les fueron adjudicados, y que sigan en uso de la misma, desalojando, por el contrario, de ellos, a los que no cumplan con dicha función, o intimándoles a que los lleve a análogas obligaciones a las que rija para los arrendamientos de la Jefatura Local.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.964.- Seguidamente y por el Secretario-Interventor es rendida cuenta de la liquidación practicada en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.964 y que arroja un Superavit de 118.695'77 ptas (ciento dieciocho mil seiscientas noventa y seis pesetas setenta y siete céntimos) siendo aprobado por unanimidad.

Necesidad de cubrir la plaza vacante de Médico Titular.- Como último asunto, informa la presidencia sobre la resolución de la Superioridad

en el Expediente incoado a instancia del Ayuntamiento que precedió al actual en que se solicitaba la amortización de la plaza vacante de Médico titular de las tres de que consta este Partido médico y como quiera que por la aludida resolución se dispone lo solicitado basándose en el apartado 5º de la O.M. de 3 de Julio de 1.962 que aprobaba la clasificación de las plazas de funcionarios de los Cuerpos Generales Sanitarios locales de la provincia que fija un plazo de tres años durante el cual no puede hacerse modificación en la misma, sometía el asunto a la consideración, deliberación y acuerdo de esta Corporación, para que se pronunciase sobre si se dejaba transcurrir el citado plazo sin cubrirse la dicha vacante para solicitar de nuevo la amortización de la plaza, o, por el contrario, si estimándose esta necesaria para que los servicios sanitarios de la localidad se hallasen debidamente atendidos, procedía la cobertura de ella. En este último aspecto dijo la presidencia cumplía a su deber informar, que la realidad viene demostrando que, con sólo dos médicos, no puede atenderse debidamente a las necesidades sanitarias generales de esta población, pues además de haberlo reconocido así el médico y el farmacéutico de la localidad que se opusieron a la amortización de la plaza al serles interesado su parecer en sesiones ce-

lebrada por el Consejo Local de Sanidad para la adopción de aquél acuerdo, abona ello el simple examen del consultorio de ambos médicos titulares cuyas antesalas se observan a diario repletas de pacientes en aguardo de que les llegue el turno para ser atendidos.

La Corporación, a la vista de estas consideraciones de la presidencia y luego de ser oídas cuantas las que en ratificación y abundamiento de ellas hicieron varios señores Concejales, acordó por unanimidad considerar anulado el acuerdo que sobre el particular fué adoptado en sesión del pleno del Ayuntamiento de 17 de Junio de 1.963 y, en consecuencia, mantener la clasificación en que se halla este Partido médico con sus tres correspondientes plazas de médicos titulares, interesando, además, de la Superioridad, el que a la mayor brevedad posible y previos los correspondientes trámites legales, sea cubierta la vacante que existe.

Adhesión al (en relación con invitación) a S.S. Pablo VI.

Ayto. de Santiago en relación con invitación

Por último la presidencia dió cuenta de haber recibido una comunicación de la Superioridad sugiriendo a este Ayuntamiento el adherirse a la iniciativa del de Santiago de Compostela para que Su Santidad el Papa Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobeo de 1.965, y la Corporación acuerda por unanimidad

adhiriéndose a dicha iniciativa.

Viaje a Badajoz.- Finalmente expone la presidencia que estimando conveniente a los intereses de esta localidad el cambio impresiones con diversas autoridades de la capital respecto de varios problemas pendientes de resolución, estimaba conveniente al efecto, su desplazamiento a dicha capital acompañado del Primer Teniente de Alcalde, si la Corporación prestaba su consentimiento. Y como esta diese su plena autorización, quedó acordado el desplazamiento del Sr. Alcalde y del Primer Tte de Alcalde a Badajoz, en la fecha que mejor les conviniese.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas y veinte minutos y extendiéndose de ella la presente Acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario, certifico.- Entre líneas: "conveniente".- Vale

Alcalde

Ante mí

Fernando Soto

Manuel Jaime

Pedro Ortiz

Manuel Jaime

Antonio Gallardo

Antonio Gallardo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el día 9 de Octubre de 1.964.

Acta: En la Villa de Granja de Carrahermosa á nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ulpiano Cuadrado Martinez, los Sres Concejales D. Hilario Fernandez Paredes, Don Diego Pila Carrosa, Don Isidro Diaz Gomez, Don José Villarrubia Velasco, Don Manuel Quintana Gomez Don Pascual Segura Garcia, Don Manuel Carrosa Pila y Don Emilio Santiago Gala, con el fin de celebrar sesión plenaria de la Corporación Municipal á la que precedió la oportuna convocatoria. No excusado justificadamente su asistencia el Concejal Don Luis Gala Vinuesa, y actua de Secretario el Oficial Mayor que inscribe.

Carta de Hijos de Ruiz Alvarado.: Seguidamente:

Siendo las 19-30 horas anunciadas en la convocatoria y habido suficiente número de Señores Concejales para proceder dicha sesión celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta dandose lectura del acta de la anterior que fué unanimamente aprobada

Carta de Hijos de Ruiz Alvarado.: Seguidamente se dá lectura á una carta que suscriben los Señores Hijos de D. José Ruiz Alvarado interesando la resolución de este Ayuntamiento accediendo ó nó, al solicitado concierto para la colocación de lámparas del alumbrado público, toda vez que aun no se resolvió sobre ello, y la Corporación acuerda no poder pronunciarse aún sobre ello por no haber emitido aun el informe correspondiente, la Comisión informativa á la que se le encomendó el caso.

Solicitud de Ramón Cano Chamorro.: En instancia suscrita por el vecino Don Ramón Cano Chamorro, solicitando el local de la antiguamente denominada "Casa del Pueblo" para la celebración de Bailes, la Corporación acuerda no acceder á lo solicitado (y que se libre) por precisar dicho local, pela que es propiedad, para otros fines

Otra de Carmen Cardeña Rodriguez.:Se otra instancia suscrita por la Viuda Doña Carmen Cardeña Rodriguez en que con antecedentes de su marido, solicita licencia para matricular al servicio público en esta localidad el automóvil de su propiedad marca Renault, 4-L de cuatro plazas, en alquiler que choferes, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y que libre por secretaria la certificación que también se interesa.

Otra de Sebastian Caro Pinna.:Seida a continuación otra instancia suscrita por el Alguacil de este ayuntamiento d. Sebastian Caro Pinna, solicitando el tercer quinquenio que le corresponde por el tiempo que viene prestando servicio en propiedad en este Ayuntamiento, la Corporación, visto el informe favorable de Secretaría en que se acredita lo manifestado anteriormente, acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado con el efecto que corresponde.

Anuncio Subasta Hierbas Ejidos.:Acto seguido se informa por la Presidencia que hallándose en los debidos anuncios el Ejidos de este Municipio para sacar á subasta el aprovechamiento de las mismas hierbas como en años anteriores, somete á la aprobación de esta Corporación la conveniencia de proceder á instruirse el oportuno Expediente á dicho fin. La Corporación acordó por unanimidad que se incoara el Expediente de rigor y rigiera al efecto el Pliego de condiciones que el que el año anterior se estableció ó indicar fin.

Arrendamiento de Lotes de la Dehesa Boyal.:Se propone seguidamente por la Presidencia que, dada la oportunidad y también, se ofrezca en arrendamiento cumplido el plazo por el que le vinieron estando, los Lotes de la Dehesa Boyal se retiren, á su fin, designar una comisión, que entendiese y resolviese sobre las solicitudes presentadas. La Corporación, en su vista, acordó por unanimidad designar á dichos fin, á los Sres Concejales D. Diego Pila Carrosa, Don Manuel Carrosa Pila y D. Jose Villamilla Velasco, quienes con el asesoramiento Practico que estimen oportuno dictaminen sobre el asunto.

Informe sobre viaje oficial a Badajoz.- Seguidamente la Presidencia informa sobre las gestiones a que le llevaron acompañado del primer Tte de Alcalde D. Hilario Fernandez Pavez en viaje oficial a Badajoz y el resultado de cada una de ellas, abstuviendose en consecuencia que la atención de las Autoridades Provinciales se centrase en los diversos problemas que les fueron planteados tales como los de construcciones escolares, Mercado de Abastos, Matadero, Regadios, etc, interesando los organismos de su razón en activar todo lo posible los Expedientes a que correspondan, para la mas pronta resolución de tales problemas.
En este respecto estimaba el Sr. Alcalde que como algunos de dichos Expedientes precisaban del conocimiento y actividad de diversos Ministerios, urgia a la Corporación la conveniencia de que una Comisión de este Ayuntamiento se desplazase en breve plazo a Madrid con indicado proposito. La Corporación por unanimidad, acordó, autorizar al Sr. Alcalde para que designe la comisión que, bajo su presidencia, vaya a Madrid con dicho cometido.

Solicitud al Banco de Crédito Local a cuenta del Préstamo.- El Sr Presidente expone la necesidad de solicitar del Banco de Crédito Local de España la cantidad de Cuatrocientas mil pesetas a cuenta del préstamo de Un millón de pesetas concedido para las obras de traida de aguas a la población, ya que para continuar los trabajos en las minas se precisa atender al pago de los compromisos contraidos y de los que en lo sucesivo se contraigan. La Corporación acuerda por unanimidad autorizar que dicha petición se efectue mediante Oficio suscrito por los Sres Alcalde, Secretario-Interventor y Depositario, como dispone el contrato suscrito entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España

Ratificación de compromiso con el Ministerio de Obras Públicas para financiación de las obras de traida de aguas.- Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad ratificar su compromiso de auxilios para ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de esta población, cuyo proyecto fué aprobado técnicamente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por O.M. de 25 Marzo de 1964, con presupuesto de 6.401.681,91 Pts. y en su consecuencia se compromete:

1º.= a la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de las Aguas del pozo de captación del "Hornillo" y de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporalmente ó definitivamente con las obras, manifestando que tan pronto lo demande el Servicio, funda procederá a dicha entrega.

2º.= a abonar durante la ejecución de las obras la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 1º de febrero de 1952.

3º.= A reintegrar al Estado en veinte anualidades iguales la cantidad por él anticipada.

4º.= a abonar los gastos de conservación de las obras é instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5º.= a aportar la cantidad de 662.501,72 (seiscientas sesenta y dos mil quinientas una pesetas con setenta y dos céntimos) a que equivale la parte que le corresponde al Municipio del adicional causado por el Proyecto Reformado aprobado.

6º.= A reintegrar al Estado que vá á anticipar para la realización de las obras que corresponden al citado adicional y que equivale á la suma de 441.667,81 Pts. (cuatrocientas cuarenta y una mil seiscientas sesenta y siete con ochenta y un céntimos)

Asimismo se compromete á que figuren en sus Presupuestos las cantidades necesarias para atender á la conservación de las obras é instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden á resultas de las que correspondan con arreglo á la liquidación que en su día se practique en la que se incluirán los adicionales correspondientes por reforma del Proyecto ó por revisiones de precios, que fueran aceptados de antemano, comprometiéndose á in-

JUZGADO DE PAZ - TERMINO MUNICIPAL (Badajoz)

sirve en sus presupuestos la parte que de estos adicionales corresponde pagar al Ayuntamiento.
En el caso de que los proyectos aprobados o los propuestos de revisiones de precios superasen la cantidad de 1.766.671,25 Pts queda entendido que el Estado aportará tan solo el 62,50% de dicha suma, distribuido en el 37,50% como subvención y el 25% restante como anticipo reintegrable. El exceso del coste sobre el mencionado 62,50% será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras.
" Visto el escrito del Ilmo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 29 de Septiembre de 1964. en el que se cita a los Sres Alcalde y 1er Teniente de Alcalde para comparecer en dicha oficina al objeto de formular el acta de cesión de los terrenos necesarios para las obras de abastecimiento de aguas a esta población, se acuerda por unanimidad delegar expresamente para este acto al Alcalde D. Ulpiano Cuadrado Martinez y 1er Teniente de Alcalde Don Hilario Fernandez Paredes."

Propuesta del Concejal Sr. Segura sobre abastecimiento de carne en el Mercado.= Por el Concejal Don Pascual Segura Garcia, se propone y ruega a la Presidencia si es posible hacerlo, se llame la atención de los tablajeros de la localidad para que durante todo el año, ya que en determinadas épocas cojan de hacerlo, se comprometan a tener el mercado debidamente abastecido pues así como por un parte, procuran de subir el precio de la carne más que el Ayuntamiento pueda legalmente impedirselo, si puede este legalmente exigirles el abastecimiento continuado al público, y de no hacerlo, por conveniencia propia, retirarles la licencia que el Ayuntamiento les tiene concedida. La Corporación estimando aceptado el ruego del Sr. Segura acuerda por unanimidad solidarizarse con el mismo y que por la Presidencia se notifique

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a los trabajeros esta obligación en el abastecimiento del mercado.

No habiendo mas asuntos de que tratar por Sr. Alcalde declaró acabada la sesión siendo las veintiuna horas, levantandose de ella la presente Acta que firmaron los concejales y yo el Secretario certifico.

Act.

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 4 de Noviembre de 1964.

Acta.- En Granja de Torrehermosa a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ulpiano Cuadrado Martínez y con asistencia de los Sres Concejales Don Hilario Fernández Paredes, Don Diego Pila Carrosa, Don Isidro Díaz Gómez, Don Manuel Quintana Gómez, Don Pascual Segura García, D. José Villarrubia Velasco, Don Manuel Carrosa Pila, D. Luis Gala Vicente, Don Emilio Santiago Gala, y del Secretario-Interventor que también suscribe, se reune ésta Corporación Municipal para celebrar sesión Extraordinaria a la que legalmente citada. Siendo las 19-30 horas y no existiendo impedimento alguno para que no pudiera celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta dandose lectura al Acta de la sesión anterior que fué unanimamente aprobada.

Subasta de Hierbas.- En correspondencia es leido un oficio del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia aprobando definitivamente la celebración de la subasta de las medias hierbas de estos Egidos municipales.

Solicitud de Sebastian Cano Bima.- Seguidamente se da lectura a una instancia suscrita por D. Sebastian Cano Bima, Alguacil de este Ayuntamiento, suplicando le sea fijada una gratificación anual que pueda compensarle el descenso económico experimentado en su haber por aplicación de la Ley 108/64, ya que ésta le coloca en ostensible inferioridad a la de los Guardias Municipales y del Jardinero Guarda del Parque a quienes venía estando equiparado no obstante ejercer funciones de mayor trabajo y responsabilidad la Corporación, estimando razonable lo expuesto por el solicitante así como considerandolo acreedor por mayor trabajo y responsabilidad en sus servicios a este Ayuntamiento que los derivados exclusivamente del cargo de alguacil, acuerda por unanimidad conceder al citado funcionario una gratificación fija

de Quatromil trescientas pesetas anuales.

Examenes para Jefe de la Guardia Municipal y Depositario de fondos.= Vista la propuesta presentada por el Tribunal que intervino en las pruebas celebradas para cubrir la vacante de Cabo-Jefe de la Guardia Municipal y ocupar la misma plaza de Depositario de fondos. de acuerdo con el concurso establecido para esta ultima segun lo legalmente dispuesto en la materia, la Corporacion acuerda por unanimidad aceptar dicha propuesta por la que fueron designados para la plaza de Cabo-Jefe de la G. Municipal, Don Francisco Blanco Espinal y para la de Depositario de fondos Don Francisco Prieto Abril

Instancia de Dª Magdalena Lujan Gutierrez.= En instancia que suscribe Dª Magdalena Lujan Gutierrez, esposa del Guardia Civil de este Puesto D. Manuel Bernabé Atalaya, que se encuentra Hospitalizado en Sevilla por cuya causa no puede atender a costear los estudios de dos de sus hijos que cursan el Bachillerato, la Corporacion, compadecida la dificil situacion economica por que en virtud de dichas circunstancias atraviesa esta familia, acuerda costear los libros de ambos estudiantes durante el presente Curso y gestionar del Director de la Academia que perciba solamente la mitad de los honorarios de la misma mientras dicha familia atraviese la situacion en que se halla.

Capotes para la Guardia Municipal.= Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad en que se halla la Guardia Municipal de ser sustituidos los capotes de que Vienen disponiendo, acuerda la Corporacion por unanimidad, autorisar al Sr. Alcalde para que gestione la adquisicion de otros nuevos.

Viaje del Sr Alcalde y Primer Tte de Alcalde à Madrid.= Seguidamente informa el Sr. Alcalde que, habiendo recibido carta del Ministro Don Pedro Gual Villalbi en que le ofrece los fechas de que puede disponer

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para atenderles en la visita que les tienen solicitada á fin de conocer los problemas que de esta localidad desean someter á su consideración, se acuerda por unanimidad autorizar dicho viaje y que lo emprendan el dia que los interesados determinen, dentro de los señalados fechos.
No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde levantó la sesión á las 20-15 horas extendiendose de ella la presente Acta que firman los asistentes y yo, el Secretario, certifico.

Alcalde

Segundo

Visto el Bolis siguiente 17

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de Noviembre de 1964.

Acta.- En Granja de Torrehermosa á veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta cuatro, en la Casa Consistorial, previa convocatoria llevada á cabo al efecto, se reunen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Ulpiano Cuadrado Martinez los Sres Concejales D. Hilario Fernandez Paredes, Don Diego Pila Carrosa, Don Isidro Diaz Gomez, Don Manuel Quintana Gomez Don José Villarrubia Velasco, Don Pascual Segura Garcia, Don Emilio Santiago Gala, Don Luis Gala Vicente y el Secretario Interventor que suscribe, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de esta corporación. Siendo las veinte horas anunciadas y no habiendo impedimento legal alguno para la que dejara de celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta dandose lectura por mi el Secretario al Acta de la anterior que fué aprobada unanimamente y sin modificación alguna que objetarsele.

Solicitud de D. Alfredo Maroto.- Entrando en el orden del dia es dada lectura á una instancia suscrita por el funcionario jubilado de esta Corporación D. Alfredo Maroto Rincón en que solicita le sea compensada la cantidad de Cuatrocientas pesetas que suplió por cuenta de este Ayuntamiento al Radiólogo de Arnaga D. Rafael Lobos, en virtud de prescripción del facultativo de los funcionarios de este Ayuntamiento que acompaña á la dicha instancia. La Corporación acuerda acceder á lo solicitado en las condiciones reglamentarias.

Otra de D. Rafael Conillo Buira.- En otra instancia suscrita por Don Rafael Conillo Buira, funcionario Administrativo de este Ayuntamiento en que solicita le sea reconocido el derecho á ascenso á la plaza de oficial por haber quedado esta vacante y, de acuerdo, ello, con el adoptado por el Pleno de la Corporación de 31 de Octubre 1963, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando ejecución al citado acuerdo de la aludida sesión del pleno,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con efecto al en que se produjo la vacante.

Cuentas de Feria.= Seguidamente y examinada con el debido detenimiento la cuenta de Gastos é Ingresos habidos con ocasión de las pasadas fiestas (Feria) que presenta Intervención, y que ofrecen un resultado de Ingresos de 67.637 Pts y el de Gastos de 171.739,23 Pts, se acuerda por unanimidad prestar la debida aprobación.

Expediente de Prófugo.= Se dió cuenta por integra lectura del Expediente instruido con motivo de la falta de presentación del Mozo Servando Caballero Prieto, hijo de Servando y de Maria nº 4 del Reemplazo del año 1964, que, citado en forma legal, no compareció ni por sí ni por medio de representante, al acto de clasificación de Mozos, ni alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto el dictamen del Concejal Encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que procede declararse Prófugo al mozo Servando Caballero Prieto, á que este expediente se contrae.

Entrega provisional de Viviendas.= A continuación informa la presidencia y la Corporación queda debidamente enterada y conforme, de que con fecha de ayer y por D. Antonio Masa Campos, en nombre del Ilmo Sr. Director General de Arquitectura, se había formalizado y suscrita el Acta de entrega provisional de las obras de Urbanización de la 1ª Zona de Viviendas, ésta construidas por la citada Dirección General, por lo que á partir de dicha fecha, las citadas obras se daban por entregadas y recibidas provisionalmente, quedando en poder de este Ayuntamiento, en las condiciones fijadas en dicha Acta que fué anteriormente convida de los Sres Concejales quienes prestaron su debida conformidad á lo por la presidencia actuado.

Repoblación de arboles y Plantas en el Parque.= Expone á continuación el Sr. Alcalde sobre la necesidad de dotar al Parque de arboles y plantas, visto el estado en que se encuentra, y la Corporación le autoriza á que lo haga en la forma

Continuación obras pavimentación Carretera.= Así mismo se autoriza á la Presidencia, dada cuenta por ésta de las aportaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

recibidas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de pavimentación y saneamiento, para que cubra el número de obreros en paro que haya existente, en la continuidad de la pavimentación de la Avenida de José Antonio (carretera de la Estación) hasta donde dichos fondos alcancen.

Adjudicación aprovechamientos hierbas del Parque.- Por el Concejal Delegado del Parques y Jardines Sr. Díaz, se informó a la Corporación de las gestiones que en contacto con la Alcaldía se habían hecho para ceder el aprovechamiento de la hierbas del Parque Municipal, dado que así lo había solicitado un vecino. En virtud de dichas gestiones, se acordó acceder a lo solicitado en análogas condiciones a que se hizo otros años al mismo solicitante habido D. Isidoro Martínez Carrillo.

Poder a Don Luis Galán Pacsa.- Acuerda así mismo por unanimidad la Corporación que, con el fin de ahorrar gastos a la misma evitando desplazamientos a la Capital para cobrar libramientos certificaciones de obras por traída de aguas etc, se autorizase al Sr. Alcalde para que otorgase poder especial a favor de Don Luis Galán Pacsa, Abogado de Badajoz.

Informe viaje a Madrid.- Por los Sres Alcalde y Teniente de Alcalde, se informa detalladamente a la Corporación sobre las gestiones realizadas en su autorizado viaje a Madrid, esencialmente, sobre lo conseguido para la puesta en marcha de las obras de edificación del nuevo Grupo Escolar, Mercado y Matadero. La Corporación quedó debidamente enterada de dichas gestiones y resultado de las mismas, mostrando su conformidad y complacencia con todo lo actuado.

Propuesta del Sr. Pila Carrosa.- Entrando en la sección de ruegos y preguntas, expone el Sr. Pila Carrosa que habiendo tenido conocimiento de que por parte de algún funcionario de los de servicios especiales se había incurrido en manifiesta negligencia al no denunciar a la Autoridad la comisión de una falta cometida a su presencia, ruega a la Corporación o, en su caso, a la Presidencia, la conveniencia de, que, de igual forma que ha sido una u otra de una-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

JUZGADO DE PAZ - TORREJONCILLO (Cáceres)

manifestan reunidos en premiar ó gratificar a los funcionarios celosos cumplidores de su deber, corresponda sancionando debidamente estas u otras clases de negligencias que no corresponden a las manifiestas complacencias que la Corporación sabe guardar a sus funcionarios, los reunidos se manifiestan por unanimidad de común acuerdo con la sugerencia del Sr. Pila, y por parte de la Presidencia se promete al mismo ser atendido.

Pésame al Concejal Sr. Gala Vinuesa.- Seguidamente el Sr. Alcalde propone que habiendo fallecido recientemente el vecino de esta localidad D. Francisco Gala Vinuesa, hermano del Camarada de esta Corporación Don Luis Gala Vinuesa, proponía a los reunidos tributar a éste el pésame colectivo de la Corporación, haciendolo constar en el acta de esta sesión. Por unanimidad, así es acordado.

No hubo mas asuntos que tratar y la sesión se levantó a las 21-30 horas, extendiéndose de ella la presente Acta, que firman los comparecientes, y yo, el Secretario, certifico.- Entre líneas ya al folio 17 vuelto, "acceder y 1963" Vale.

Alcalde

Segundo Cabo

L. Gala

El siguiente folio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión celebrada por el pleno de es-
te Ayunto el 23 de diciembre de 1.964

.- En Casas de Torrelaguna a veintitres de di-
ciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,
en el salón de actos de la casa Consisto-
rial y bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Ulpiano Cuadrado Martinez, se reu-
nen los Sres D. Hilario Fernandez Paredes
D. Diego Pita Carrasco, D. Isidro Diaz Perez
D. José Villamuela Velasco, D. Manuel Carra-
sco Pita, D. Emilio Santiago Sala, D. Carmel
Segura Garcia y D. Manuel Quintana Perez
asistidos de mi el Secretario-Interventor,
con el fin de celebrar sesión del pleno
de esta Corporación a lo que precedió la
oportuna convocatoria.

Abierta la sesión siendo las 19'30 ho-
ras, el Sr. Alcalde la declara en las
condiciones legales para poder celebrarse
y de su orden, por mi el Secretario,
se dió lectura al Acta de la anterior
que fué aprobada por unanimidad.

Solicitud de Carmelo Rojado.- Vista una soli-
citud suscrita por D. Carmelo Rojado
Moreno que pide se le conceda la grati-
ficación extraordinaria de Navidad co-
mo Encargado del Cementerio desde
que fué jubilado su titular, se acuerda
acceder a lo solicitado y que se le abó-
ne la tal gratificación en la cuantía
que le corresponda por el tiempo que
viene prestando estos servicios.

Cambio sobre reposición limpiaparabrisas.- Informa la
presidencia sobre el acuerdo adoptado en
la última sesión celebrada por el Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente aprobando la tarifación aprecida por la Empresa Ruiz para el concierto de reposición de lámparas del alumbrado público y la Corporación queda enterada, así como también de la propuesta de traer al pleno las condiciones de este concierto para su debida aprobación.

Carta de Dña Amalia Cano.- Vista una carta que dirige al Sr. Alcalde Dña Amalia Cano Martínez ofreciendo en venta a este Ayto. la parte de casa que posee en la nº 32 de la calle Elisa Cano de esta villa ya que la otra parte, propiedad de su hermano D. Franco, la ha donado su dicho hermano a este Ayto y ella no puede hacer lo propio por hallarse necesitado de numerario; la Corporación acuerda contestar a la interesada, que pida precio y condiciones de venta para poder resolver

Recurso a la Delegación de Hacienda (Aguas) Seguidamente es informada la Corporación sobre la deducción que la Delegación de Hacienda tiene en su día de 10.693'85 ptas en concepto de Impuesto de Licencia Fiscal por cobro de la cantidad de 1.338.465'37 ptas a favor de este Ayto., importe líquido de la certificación número 5-E correspondiente a la contrata de las obras de abastecimiento de aguas a esta población y cuya cantidad fué percibida con fecha 29 de Dbre de 1.962.

Estimándose por el pleno de la Corporación, con los fundamentos de derecho que al efecto se enumeran, que no es

legalmente procedente la dicha deducción de ctvs 10.693'85 ptas, se acuerda por unanimidad aprobar el acuerdo procedente para la devolución de la expresada cantidad indebidamente deducida, dando cuenta al próximo pleno, de haber sido dicho acuerdo cumplimentado.

Reversión de terrenos cedidos a la Dirección General de Arquitectura.- Visto seguidamente un ofo de la Dirección Gral de Arquitectura en que contestando al que se dirigiera a dicho organismo por esta Alcaldía nº 1.hvo de 1 del actual solicitando la reversión a este Ayto de unos solares cedidos y no utilizados al fin que se cedieron en el casco urbano de la población por resultar solvantes, se interesa en el escrito de la aludida Dirección General, que se le envíe croquis del terreno en que se hallan emplazados y con expresión de linderos, los solares en cuestión, se acuerda encomendar a la presidencia el cumplimiento de lo por el citado Organismo interesado.

Máquina para blanquear.- Sugerida por la presidencia, la la vista de unas ofertas recibidas en este Ayto para la adquisición de una máquina de blanquear, la conveniencia y utilidad en la adquisición de la misma para uso propio y de alquiler, se acuerda tomarlo en consideración para resolverla en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuanto se pueda disponer de mejores condiciones económicas a tales fines.

Bancos para el Parque.- Análogo acuerdo y por análogos motivos, queda adoptado respecto de la necesidad de dotar al Parque municipal, de determinado número de Bancos.

Agencia de Pompas fúnebres.- Por la presidencia es informado el pleno sobre el acuerdo adoptado por la C. Permanente, de dotar al vecindario de los servicios contratados con una Agencia de Pompas fúnebres en cuanto respecta a disponer de una carroza para el traslado de cadáveres al Cementerio. La Corporación, enterada de las gestiones practicadas por dicha Comisión, acordó aprobarlas y esperar a su culminación para la aprobación definitiva procedente.

Caseta de máquinas para la traida de aguas.- Así mismo prestó su aprobación el pleno al acuerdo de la Permanente en su última sesión celebrada, respecto a la adjudicación de las obras de construcción de una caseta de máquinas para la traída de aguas al vecino D. Ramón Corvillo Muñoz y en procedimiento o sistema de destajo, por la cantidad de ~~ochocientas~~ cincuenta y dos mil pesetas. (Quiere decir cincuenta y dos mil ptas)

Impresión del Monopolio en la venta de pescados

Seguidamente la presidencia expone a la consideración de los reunidos examinen sobre la conveniencia de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mantener o suprimir el establecido régimen de Monopolio que viene establecido en la localidad, por resolución de este Ayto para la venta de pescados. Dicen que tiene entendido que el propio Consejo de Administración de dicho Monopolio es del criterio de suprimirlo y que se encuentran al final de año, conviene resolver, por parte del Municipio, lo que se estime más conveniente.

La Corporación, por unanimidad, se pronuncia en suprimir mencionado régimen de Monopolio a partir de 1º del año próximo y por parte del Consejo de Administración del citado organismo se promete elevar el examen y apreciación en su caso, de la Corporación en el próximo pleno, el resultado económico, a la vista de la liquidación de cuentas, en el funcionamiento de dicho servicio.

Solicitudes de los funcionarios Administrativos y del depositario D. Fran.co Prieto.- Siendo solicitudes suscritas por los funcionarios administrativos y por D. Fran.co Prieto, depositario del Fondo del Municipio interesando de este la concesión de justificadas gratificaciones, quedan pendientes de estudio y resolución para sesión próxima, dado lo avanzado de la hora en que esta se venía celebrando. Y no habiendo otro

asuntos a el orden del día de la presente no deseando ningún Sr. Concejal hacer uso de la palabra en ruegos y preguntas el Sr. Alcalde levantó levantó la sesión a las once horas de la noche (veintitrés del indicado día) extendiéndose de ella la presente Acta que firman los comparecientes y yo, el Secretario, certifico: Entre líneas y al folio 20: "y cuya" vale Tachado: Doscientas.- Vale

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayto. pleno el 22 de Enero de 1965

.- En Fuente de Cantos a veintidos de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez horas Arcita Mayor, anunciada en la convocatoria por prevenido y legalmente se halla en la convocatoria, se reunen en el salón de actos de este Ayuntº, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ulpiano Cuadrado Martinez, los señores Concejales D. Hilario Fernández Paredes, D. Diego Pila Carrizosa, D. Guido Briones Fonser, D. José Villarmilla Velasco, Don Manuel Carrizosa Pila, Don Manuel Quintana Fonser, D. Emilio Santiago Paz

la, D. Basual Segura Farias y D. Luis Salvatierra, asistidos del infrascrito Secretario Interventor, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria del presente mes.

Abierta esta por el Sr. Alcalde y dada lectura al orde del dia, seguidamente es aprobada por unanimidad el Acta de la anterior, despues de quedar debidamente relarado que la cantidad en que fué adjudicada al Maestro albañil D. José Carrillo, digo, Don Ramon Carrillo Paulino la construcción de una Caseta de Depósitos para la Traida de aguas y pelpor confusión se dijo en dicha acta que fué en trescientas cincuenta y dos mil ptas, siendo lo fué de Cincuenta y dos mil pesetas, cuya salvedad se hizo tambien en la dicha Acta, quedó con ello la verdad restablecida.

Firma del Concierto sobre reposición lámparas alumb. público.- Seguidamente se informa por la presidencia y los asistentes quedan enterados y prestada su aprobación, de la parte firmado entre aquella y la Empresa Hijos de José Ruiz Alvarado, al Concierto de reposición de lamparas para el alumbrado público, estableciendole entre otras condiciones de que conste el documento, al efecto leido, la de que el precio por concepto de instalación de cada lámpara será el siguiente: Por cada una de incandescencia, 3'00 ptas; y por cada tubo

fluorescente, 10'00 ptas. los que se suministren, tendrán el precio oficial existente en su momento.

Modificación Ordenanzas municipales.- A continuación es dada lectura a la propuesta de la Comisión correspondiente sobre modificación de algunas de las Ordenanzas municipales vigentes, en el siguiente sentido:

La del Bus Valia, con arreglo a los porcentajes establecidos para el cuadro de valoración que se expresa en el Expediente.

La relativa a derechos sobre Cementerio, autorizándose la venta de los Nichos menos fijándose los precios de dos mil ptas para los de las filas 1ª y 4ª y de tres mil ptas para los de las 2ª y 3ª. La que grava la Vigilancia de Establecimientos queda modificada así: Salas de fiestas, espectáculos, bares y cafés, cafeterías, cafés-bares y Veladas, 82 ptas por función. Los mismos en el resto del año, 33 ptas por función. La que grava la ocupación de Vía pública y Ejidos, se modifica por lo que respecta a la ocupación de estos últimos con eras, tejares y otros, a 0'20 ptas por cada metro cuadrado de terreno. La Corporación aprobó por unanimidad esta modificación de las citadas ordenanzas ratificando la vigencia de las restantes, digo, la vigencia de las tarifas de las restantes.

Recurso contra imposición de la H. de Contribuyentes ↘

Seguidamente se dá también lec-

tura al propósito de recurso que se opone a la consideración y aprobación, en su caso, del pleno, contra la notificación dictada por la Administración de Bienes públicos a este Ayuntamiento invitándole al pago de pts. 316'96 pts. por impuesto sobre Sociedades y demás entidades jurídicas del año 1.962 y el estimar a la Corporación como contratista de obras de los de Abastecimiento de aguas a este pueblo.

La Corporación quedó minuciosa y detalladamente enterada sobre el hecho y los fundamentos de derecho en que se inspira el recurso y acordó por unanimidad prestar su aprobación para entablarlo, a fin de conseguir sea anulada la liquidación efectuada por aquel organismo, de la cantidad de pts. 316'96 pts. contra este Ayto. a que citado recurso se refiere.

Reversión de Terrenos.- Seguidamente informa la presidencia a continuación y la Corporación queda enterada, de haber dado cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión anterior, enviando a la Dirección General de Arquitectura el esquema de los terrenos cedidos en su día a dicho Organismo y cuya reversión se solicitaba a este Ayto. por haber resultado sobrantes.

Monopolio tanta Cereales.- Examinadas las cuentas según la liquidación que presenta el Consejo de Administración que fué de este Organismo al haber desaparecido, la Cor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

poración las halló conformes y les prestó mánime aprobación.

Reconocimiento de servicios interinos a efectos de trienios.- Visto un oficio dirigido por el Jefe de la Sección 1ª de la Dirección Gral de Administración Local a este Ayuntamiento y que dice así: "Recibido el oficio de ese Ayuntamiento de 30 de Julio pasado, de orden del Ilmo Sr. Director General de Administración Local se le comunica que no existe reparo que oponer al reconocimiento de los servicios interinos prestados por el Oficial Mayor en propiedad a efectos de percepción de trienios.- Madrid, 20 Noviembre de 1.962", la Corporación acuerda por unanimidad quedar debidamente enterada de ello y que por el Negociado de su razón se dé la consiguiente efectividad a lo acordado.

Factura de D. Antº Ruiz Fda.- Presentada una factura del Industrial de esta localidad D. Antonio Ruiz Fernández que data del año 1.962 y cuyo importe de 5'16 ptas corresponde a 2'5 metros de tela blanca utilizada en el grupo escolar, acompañada por el Negociado correspondiente pero no habiendo sido aún abonada, se acuerda proceder a su abono.

Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios.- Es informado el pleno del acuerdo de la C. Permanente en sesión de 7 del actual sobre ilegalidad de los pagos hechos por este Ayto. por concepto de prestaciones en servicios médico-farmacéuticos a determinados funcionarios sin derecho a ello por no tenerlo tampoco el concepto

que debe ser entendido, se refiere no a los funcionarios, sino a determinados familiares de funcionarios) a la Agrupación familiar, y la Corporación vencedora que, una vez conocido los funcionarios y familiares de estos a quienes afecta el caso, se repusiera a los primeros para que reintegren al Ayuntamiento las cantidades que este satisfizo por asistencia médico-farmacéutica a sus familiares, desde la fecha en que fué publicada la disposición que les privaba de dichas asistencias, dando debida cuenta de este acuerdo a los facultativos interesados, para su debido conocimiento y los consiguientes efectos.

Supresión de gratificación a funcionario jubilado.- Vista la comunicación recibida de la Alcaldía por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por la que se nos avisa, al actualizarla, la Pensión que venía disfrutando la esposa del Depositario de fondos jubilado, primero, y luego fallecido D. Juan Murillo Pérez y visto que deja con ello de existir la causa que inspiró a la Corporación la concesión de la gratificación de 500 ptas mensuales que venía disfrutando, se acuerda por unanimidad suprimir a la Sra. Viuda del Sr. Murillo Pérez, la citada gratificación, con efecto de 1º de Diciembre próximo en que tomará vigencia la actualización de la Pensión que la Mutualidad le há reconocido.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Solicitud de Funcionarios.- Puesta nuevamente a la consideración de la Corporación las solicitudes que los Funcionarios administrativos y el Depositario de Fondos suplicaban la concesión de gratificaciones y que se dejó pendiente de resolución en la sesión de pleno de 23 de Noviembre pdo, la Corporación, examinada la actual situación económica por que atraviesa el Ayto para poder atender a estas peticiones, acordó por mayoridad no acceder a lo por dichos funcionarios solicitado

Consignación presupuestaria para gratificaciones.- Se propone por varios señores Concejales y la Corporación lo aprueba por mayoridad, que en el nuevo Presupuesto ordinario de la Corporación se incluya una partida de 25.000 ptas para gratificar a los Funcionarios que en su día, la Corporación considere que son acreedores a ello.

Recargo a la Tarifa Fiscal.- Finalmente fué acordado por mayoridad, que en la Tarifa Fiscal del Impuesto Industrial para 1.965, sea impuesto el correspondiente Recargo de Caso Obrero y empréstitos reglamentarios.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 22'15 Horas

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Concejales

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayto. pleno el 16 de Febrero de 1.965

En Fuente de Torrehermosa a dieciseis de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ulpiano Cuadrado Martinez, se reunen los señores Concejales D. Hilario Fernandez Portales, D. Diego Pila Carrasco, D. José Villarrubia Blanco, D. Isidro Diaz Lamas, D. Pascual Lapuya Garcia, D. Manuel Carrasco Pila y D. Luis Gala Vizuete, previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria de este Ayto.

Han excusado su asistencia, justificadamente los Sres D. Manuel Cintas Lamas y D. Emilio Santiago Gala y actua de Secretario el Oficial Mayor que suscribe.

Siendo las diecisiete treinta horas anunciado en la convocatoria el Sr. Alcalde la declara abierta leidose lectura al Acta de la anterior que es aprobada por unanimidad y sin objeción alguna.

Conducción de féretros en carroza fúnebre. —

Vista una carta de "La Preventiva S.A." en relación con las gestiones que viene realizando este Ayto para establecer en la localidad el Servicio de conducción de féretros en carroza fúnebre y por esta carta expone dicha entidad las condiciones en que se compromete a practicar tal servicio siempre que el Ayto. se compro-

meta a establecerlo con carácter de obligatoriedad el vecindario, la Corporación acuerda por unanimidad que previamente al establecimiento, en su día, de citado servicio con la Entidad o Entidades que se convenga lo presten, se trará contar al vecindario la obligatoriedad de utilizarlo, conforme lo determina el artículo 15 del vigente Reglamento de Policía de Sanidad Nacional 2569/1960 de 17 Enero 1.961

Solicitud del Ofl Mayor D. Víctor Alvarado Poro. Dada cuenta instancia del Ofl Mayor de esta Corporación D. Víctor Alvarado Poro solicitando se fije la fecha en que deba darse efectividad al acuerdo de esta Corporación de 22 de Enero pdo sobre reconocimiento de servicios interinos como prestados a propiedad, informados por la Dirección Gral de A.L. la Corporación acuerda por unanimidad que comience la vigencia de dicho reconocimiento con efecto del uno de Enero de mil novecientos sesenta y cinco en que fué traída a esta Corporación y aprobada por la misma en sesión de 15 de dicho mes, la solicitud del interesado ampliando el reconocimiento del quinquenio a que citado tiempo se contrae

Otra de D. Martín Naval Zuñiga. En otra instancia que suscribe D. Martín Navas Zuñiga, Conserje del Grupo escolar exponiendo que siendo perceptor de la Ayuda Familiar por seis percibiéndola

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por la Delegación de Hacienda de Badajoz, según acredita con el recibo nómina que adjunta como perteneciente a la Agrupación Temporal Auxiliar de Destinos Civiles a la que causó baja con fecha 17 octubre de 1961 y pasar a ser plantilla como funcionario de este Ayto desde dicha fecha razón por la que percibe dicha Ayuda de la Delegación de Hacienda, suplica quede sin efecto la privación de las prestaciones médico-farmacéutica a los familiares del recurrente acordada según escrito que recibió de esta Alcaldía de 4 del actual.

La Corporación acordó por unanimidad que no obstante lo alegado por el solicitante y como quiera que subsiste el hecho de no percibir Ayuda familiar de este Ayto no asiste a sus familiares el derecho a las prestaciones médico-farmacéuticas, por lo que no puede acceder a lo solicitado.

Ratificación de la gratificación a D. Fran.co Prieto.- Seguidamente y por la presidencia, se informa a la Corporación sobre el acuerdo adoptado en la sesión de la Comisión Permanente de fecha 30 de Enero pdo, por el cual se había concedido, a mayor dedicación en trabajos independientemente de sus funciones de Depositario de Fondos y, consiguientemente, mayor responsabilidad, una gratificación mensual de setecientas cincuenta pesetas. La Corporación, conocedora

de esta mayor dedicación de trabajo especiales del citado depositario de fondos D. Fran.co Prieto Abril el servicio de la Corporación, acuerda por unanimidad estimar acertado el acuerdo de la Comisión Permanente y adherirse, ratificándolo, el mismo, comunicándolo a la D.G. de A.L.

Prestaciones médico-farmacéuticas a funcionarios.- Informa la presidencia sobre lo indicado de poder ser descargar en parte al Ayuntamiento, de la elevada suma que le vienen suponiendo las prestaciones del servicio médico-farmacéutico a los Funcionarios de la Corporación, contratando tales servicios con cualquier Entidad oficial aseguradora que estimase como Empresa al Ayuntamiento. La Corporación estimando acertada la sugerencia del Sr. Alcalde, acuerda que se realicen las gestiones necesarias en el Instituto Nacional de Previsión, Obra del 18 de Julio, etc. encaminado a tales fines.

Solicitud de D. Rafael Corvillo Bruna.- Acto seguido es dada lectura a una instancia del funcionario administrativo de esta Corporación D. Rafael Corvillo Bruna, de fecha 26 de Enero del presente año, en la que expone que en sesión de 31 de Octubre de 1.963, el Ayuntamiento pleno le aprobó una solicitud a lo que interesaba una gratificación por mayor trabajo y responsabilidad, basándola en la Ley 108 de 20 de Julio de 1.963 y impeditándola a la decisión que tomase la Dirección General de A.L. con respecto a la plantilla de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Funcionario; y dado que ya ha sido esta debidamente autorizada, interesaba que se acordara consignar en el Presupuesto de 1.965 y por la cuantía que, según dice existe en el citado acuerdo, la gratificación que se le aprobó. Examinada detenidamente la petición y, sobre todo, el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 31 de Octubre de 1.963 en el que hay que considerar: a).- que no es cierto que en el citado acuerdo exista fijada cuantía alguna, sino que en la exposición de la petición elevada por dicho funcionario se refleja la cuantía de diez mil pesetas a que podría estribar la dicha gratificación, según el parecer que a su solicitud hace constar el interesado; y b) Que, efectivamente, en la sesión del 31 de Octubre de 1.963, el Ayuntamiento acordó aprobar la instancia del interesado, pero supeditándola a que para la fijación de la cantidad y forma de percepción de la gratificación que se otorgare, procedía esperar a la resolución que adoptara la Dirección General de Administración Local sobre la nueva estructura de la plantilla, según la revisión ordenada por la Ley 108 de 20 de Julio; y como quiera que este Ayto Pleno en sesión de 14 de Febrero de 1.964 aprobó la referida plantilla, y en la misma sesión se aprobó al interesado y a otros funcionarios el aumento de grados retributivos, basados en mayor trabajo y responsabilidad, de acuerdo con lo preceptuado en la misma Ley 108 de 20 de

julio que cita el peticionario, quedaba implícitamente sin efecto el acuerdo de 31 de octubre de 1.963, ya que esta Corporación consideró, aceptando la propuesta verbal del interesado y restantes funcionarios, aprobar el señalamiento de grados retributivos superiores a los que la ley le fijaba, a lugar de encauzar la petición a la Dirección General por el sistema de gratificaciones, por ser aquella, la de los grados, más beneficiosa que la de gratificaciones, forma, una y otra, debidamente autorizadas por la ley 108 de 20 de julio aludida. Y como la Dirección General lo aprobado, efectivamente, la citada plantilla, pero desestimando el señalamiento de grados retributivos, por lo que quedó totalmente invalidadas las intenciones que inspiraron a este Pleno a aceptar la petición del solicitante, analizadas, por otra parte, las circunstancias actuales de jefatura, mayor responsabilidad, etc, etc, que el solicitante invoca y que son, ciertamente, las que corresponde a la categoría de Oficial 1ª que viene disfrutando desde 1º de Noviembre de 1.954, la Corporación, por unanimidad, si bien se inhibe en este asunto concreto la presidencia por no haber formado parte de la Corporación que adoptó el aludido acuerdo de 30 de octubre de 1.963, acordó no acceder a lo solicitado.

Arreglo del cementerio.- En la sección de Ruegos y preguntas, interviene el Sr. Carrasco Pérola, que ha girado una visita de inspec-

cio al Cementerio y, como consecuencia de ello, aporta un detalle escrito sobre las deficiencias observadas en su estado de conservación. Conocidas estas de la Corporación, se acuerda autorizar a la presidencia para su arreglo conveniente.

Propuesta sobre creación de una Piscina.- Informa la presidencia sobre lo conveniente que sería a la localidad el que se le dotase de una piscina pública y que por parte del Estado se facilitase alguna ayuda económica para su construcción y se acuerda que se gestione la tal ayuda para emprender la puesta en marcha de los restantes requisitos que sean necesarios al citado efecto

Venta de pescado en ambulancia.- Dice la presidencia que ante la demanda de licencias de vecinos que desean dedicarse a la venta de pescados en ambulancia conviene limitar estas concesiones pues de sólo conceder encarecer el artículo. Se acuerda, en consecuencia, que por cada industrial matriculado en puesto fijo, sólo se autorice la venta callejera, a un dependiente del establecimiento

Donativo para las necesidades del templo.- A propuesta del Sr. Alcalde y haciéndole eco -dice- del llamamiento hecho por el Sr. Cura Párroco al vecindario para que le ayuden a sufragar los gastos que requieren la construcción de nuevos bancos para el templo, ~~propone~~ propone que debiera de

Corporación aportar un donativo. Por unanimidad se acuerda contribuir con Quinientas pesetas

Expte de fallidos.- Se aprueba finalmente, por unanimidad, los siguientes Expte de fallidos que presenta

Renta Urbana	3.310'05	ptas	Años 56 al 60
Consumo bebidas	2.701'00	"	" 58 al 60
id	646'25	"	" 58 al 60
Multas	15'00	"	" 59
Escaparates y anuncios	135'00	"	" 57 al 60
Bicicletas	910'00	"	" 57 al 60
Ventanas y balcones	20'00	"	" 59 al 60
Alcantarillado	40'00	"	" 59 al 60
Licencia bastos	795'45	"	"
Rodaje	680'00	"	" 56 al 59
Recog. basuras	300'00	"	" 53 al 57
Entrada carruajes	80'00	"	" 57 al 58
Licencia	200'00	"	" 59 al 60
Solares sin edif y sin vallar	1.660'20	"	" 50 al 57
id id id	3.972'50	"	50 al 57

Cese y despedida del Concejal Sr. Segura. Por último el Concejal Sr. Coronel Segura hace solicita la venia de la presidencia para informar oficialmente a la Corporación, de su traslado de la localidad y, consiguientemente, su cese en este campo, al tener que trasladarse a Coronada de la Alcantara (Cáceres) por voluntario traslado en el ejercicio de su profesión. Se despide a todos en su nueva residencia y agradece a la Corporación las atenciones que de todos y cada uno de los compañeros Concejales, así como de la presidencia, recibieron inmerecidamente- dice- guar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

darles. Y termina deseando que el éxito acompañe a todos los proyectos de mejoras que tiene a pié este Ayuntamiento, para satisfacción de la Corporación y bien de este pueblo y de su vecindario de que tan gratos recuerdos se llevará por los muchos años que en él y con ellos vivió. La presidencia agradeció vivamente esta despedida del Sr. Segura Garcia, agradeciéndole a su vez los servicios que con tanto interés y celo había prestado a la Corporación y al pueblo desde su cargo. Deseó para él y para sus familiares los mayores venturas en su nueva residencia y destino y, en nombre de los componentes del Concejo, le ofreció un abrazo.

No habiendo más asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 19'20 horas. Certifico. - Entre líneas: "id, id, id, 3.977'00 - 50 al 57 =" Vale

Fernando Díaz

Alcalde

Secretario

Villanueva

L. Cala

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 16 de febrero de 1.965

En Granja de Torrehermosa á las 19.30 horas del día 16 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal, y con el fin de proceder á la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.965; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo á lo prevenido en la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes vigentes. Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí á dar lectura íntegra á los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Alcalde Presidente,
D. Mariano Cuadrado Martín

Concejales,
D. Plácido Fernández Paredes
D. Diego Pila Carrosa
D. Luis Sala Vinuela
D. Manuel Carrosa Pila
D. José Villarubia Velasco
D. Pascual Segura García
D. Andrés Díaz Gomez.

Secretario Interventor.
D. Víctor Alvarado Poso

Presupuesto de Gastos

I	Personal activo	1.125.763,96 Pts
II	Material y diversos	244.590,85 "
III	Clases Pasivas	50.409,90 "
IV	Deuda	500,00 "
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	25.180,00 "
VI	Extraordinarios por capitales	113.693,29 "
VII	Reintegrables, indeterminados é imprevistos	113.371,00 "
	Total del presupuesto de gastos	1.703.786,00 "

Presupuesto de Ingresos.

I	Impuestos directos	647.500,00 "
II	Impuestos indirectos	1.000,00 "
	Suma iguales	648.500,00 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Suma anterior	648.500,00 Pts
III	Tasas otros ingresos	423.600,00 "
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	376.711,03 "
V.	Ingresos patrimoniales	130.400,00 "
VI	Extraordinarios y de capital	1.000,00 "
VII	Eventuales e imprevistos	123.574,97 "
	Total del presupuesto de ingresos	1.703.786,00 "

Resumen

Importan los gastos	1.703.786,00 "
" " ingresos	1.703.786,00 "

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y que ocurso se remita copia certificada del mismo, al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, á los efectos procedentes. Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, á las veinte horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 15 de Marzo de 1965

En Granja de Torrehermosa á quince de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ulpiano Cuadrado Martínez, se reunen los Sres concejales D. Diego Pila Carrizosa Don Pedro Díaz-Romero, D. José Villalobia Velasco, D. Luis Gala Vinuesa, D. Manuel Carrizosa Pila y D. Emilio Gala Santiago, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación á la que fueron todos los señores componentes de la misma debidamente citados.

Han excusado justificadamente su asistencia los Sres Concejales D. Hilario Fernández Paredes y D. Manuel Quintana Romero, y actua de Secretario-Interventor el Oficial Mayor que suscribe.

Habido número suficiente de Sres Concejales para poder legalmente celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta dandose lectura al Acta de la anterior que es unanimamente aprobada sin objeción alguna.

Solicitud de Dª Carmen Cardeno.: Seguidamente es leida una instancia suscrita por la vecina de esta localidad Dª Carmen Cardeno Rodriguez en que solicita le sea concedida la debida licencia Municipal para poner al servicio público con el sistema 7777 Taxi con Chofer, cesando en el Taxi sin Chofer que ya venia disfrutando, el Automóvil de su propiedad marca RENAULT-Matricula BA. 2280 de 5 plazas. La Corporación, habida cuenta de que, en efecto á dicha Vecina le fué concedida en sesión de 9 de Octubre ppdo la licencia Municipal que cita por el sistema de Taxi sin Chofer al mismo vehículo para el que la solicita ahora por el otro sistema de Taxi con Chofer, acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado, previo cumpli-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Escrito de Don Rafael Carrillo Brisa.

miento de los requisitos legales que en la actualidad se precisen cubrir para dicha concesión.

= A continuación es dada lectura de orden de la presidencia a un escrito presentado por D. Rafael Carrillo Brisa y que literalmente, dice así: "Don Rafael Carrillo Brisa funcionario Administrativo de esta Corporación á S.S.ª respetuosamente acude y como mejor proceda en derecho expone. = Que con fecha 8 del mes de febrero actual me ha sido entregado escrito de ese Ayuntamiento de 4 del mismo mes, sin número de Registro, notificándome acuerdo de esa Comisión Permanente, por la que se me requiere á fin de que restituya á Caja Municipal el importe (que no se señala), á que asciende la asistencia Médico-farmacéutica facilitada a mi Esposa Dª Trinidad Romullo Pacheco, como esposa de funcionario Municipal, desde el 12 de Abril 1963, hasta la notificación de este acuerdo. = Y no pudiendo estar conforme con dicho acuerdo, dicho sea con el mayor respeto y consideración hacia esa Comisión, formulo contra el mismo el recurso de reposición que autoriza el artº 377 de la Ley de Regimen Local, dentro del plazo legal al efecto concedido, que fundamento. = Primero. = Que evidentemente mi referida esposa ha venido percibiendo la asistencia médico-farmacéutica que el Ayuntamiento presta á sus funcionarios, según lo dispuesto por el Reglamento de 30 Agosto de 1952 en su artículo 97, en análoga forma en que se presta este servicio para los pobres acogidos á la Beneficencia municipal, asistencia que se ha venido prestando, conociendo como sobradamente conoce el Ayuntamiento, que mi esposa es Maestra Nacional y que esta clase de asistencia ordinaria no la percibe por ningún otro conducto, Organismo ó Entidad extraña al Ayuntamiento, sin duda - fundada la propia

Corporación en lo dispuesto en el párrafo 3º del citado artículo que dice: "Que se el derecho á asistencia Médico-farmacéutica serán beneficiarios también los personas que proceda conceptuar á tal efecto, como "integrantes" de la familia del funcionario".= Segundo.: Que siendo la prestación de este Servicio de la exclusiva facultad de la Corporación Municipal, según tiene declarado el precepto citado y aclarado el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en consulta formulada por un Ayuntamiento de la provincia de Barcelona en el mes de mayo de 1958, la asistencia que ha venido recibiendo mi esposa ha sido correcta, porque así lo ha entendido el Ayuntamiento, sin que por parte del exponente haya existido en ningún momento ocultación de circunstancias profesionales que el Ayuntamiento conoce sobradamente y que en ningún caso, pudra considerarse de grande ocultación por mi parte.= Tercero: Que publicada la Instrucción nº 2 de 17 de Octubre de 1963, en el Boletín Oficial del Estado de 12 de Noviembre siguiente, de aplicación á la Ley 108 de 20 de Julio anterior, lo que se hace en dicha disposición es aclarar y reglamentar la prestación de servicio reconocido en el artº 197 del Reglamento de funcionarios, en cuya Norma 5.1 se confirma esta asistencia, pero condicionandola al hecho de que los familiares sean beneficiarios de la Ayuda Familiar, circunstancia que evidentemente se dan en mi esposa, pero cuya baja el Alcalde no ha podido solicitar porque como muy bien se indica en la notificación del acuerdo, ello es "sin duda por desconocimiento del acuerdo sigo, disposiciones oficiales dictadas al efecto", disposiciones que por afectar al funcionamiento de una Corporación y organización de los servicios Municipales, es el Secretario del Ayuntamiento á quien corresponde interpretar y aplicar en casos como el expuesto, comunicando al funcionario la baja causada en ésta prestación á su familiar y la razón de la resolución por aplicación de una Ley, que á él solo á él que ha sido funcionario administrativo, lego en materia jurídica, corresponde ejecutar.= Cuarto: Que no es de

aplicar tampoco la Norma 5.11 de la Instrucción citada ni procede por consecuencia el reintegro del importe de esta prestación hasta la fecha de la notificación del acuerdo puesto que dicha Norma lo que sanciona es "la falsedad ó fraude" debidamente acreditada de la prestación de este servicio, y no puede haber fraude ni falsedad en el hecho de que mi esposa haya venido recibiendo este beneficio desde la publicación de estas instrucciones en Noviembre 1963 hasta la notificación de este acuerdo en el mes de febrero actual, cuando es fácilmente y notorio la presión de mi esposa y consta además en los libros de actas de esta Corporación y archivo de Secretaría, que las recetas de medicamentos se aprueban por la Comisión Permanente mensual ó trimestralmente, y aprobadas estas cuentas de medicamentos suministrados á los funcionarios hasta el 30 de Enero del año actual, es incongruente que la misma Corporación que aprueba el gasto por encontrarlo legal completamente y correcto, conociendo como conoce la situación de mi esposa, estime súbitamente que existe fraude y falsedad en la prestación que hace varios años viene haciéndose, sin antes comunicar al docente el cese de este servicio en lo que respecta á mi esposa, ni haber advertido el Secretario al aprobar esas recetas, la ilegalidad del acuerdo como es su obligación, de haber existido lo que ahora señala, y que de admitirse sería á Secretaría a quien cabría imputar la ilegalidad de la prestación.= Quinto: Que al no existir fraude ni falsedad, en la obtención de estos beneficios, puesto que se trata de una situación ya establecida hace muchos años con consentimiento pleno de la Corporación, falta el requisito indispensable para la sanción que se pretende imponer, puesto que es á Secretaría á quien corresponde comunicar la alteración de esta situación por aplicación de unas normas que el docente ignora y tiene porque conocer, notificando esta baja, no debiendo de transcurrir mas de un año de la publicación de aquellas nuevas normas, sino inmediatamente de su vigencia, para que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

conociendo esta prohibición, pueda existir derecho el fraude ó falsedad que la continuación en esta prestación siempre originaria.: Por todo lo expuesto y estimando errónea e improcedente la interpretación dada á tal precepto, en que se fundamenta el acuerdo adoptado por esa Comisión Permanente con fecha 30 de Enero pasado S.Suplica á SS.ª que teniendo por presentado este escrito, se sirva tener por formulado recurso de reposición contra el acuerdo de esa Comisión Permanente por el que se me requiere para que restituya á Depositaría Municipal las cantidades que por asistencia médico-farmacéutica le ha sido prestada por el Ayuntamiento á mi esposa Dª. Trinidad Repullo Pachner, desde el 12 de Noviembre de 1963 al 30 de Enero de 1965, acordando en su lugar reponer aquel acuerdo en el sentido de darme por notificado en el cese de esta prestación en cuanto á mi esposa se refiere únicamente, á partir del 30 de Enero 1965, fecha del acuerdo de esa Comisión Permanente, por aplicación de lo dispuesto en la Disposición 2ª. de 17 de Octubre 1963 que desarrolla la Ley 108 de 20 de Julio anterior, dejando sin efecto por consecuencia la ejecución de la sanción de reintegro que indebidamente se ha acordado imponer al dicente en el acuerdo de referencia.= Es justicia que espera merecer de S.Sª., cuya vida guarde Dios muchos años.= Granja de Torrehermosa á 16 de febrero de 1965.= firmado-rubricado.= Ilegible.=

A la vista de este escrito de reposición del Sr. Conillo Bruna sobre el acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, informa á la Corporación la presidencia, del adoptado por aquella en sesión de 30 de febrero ppdo, no dando entrada á dicho escrito por hallarse falto del debido reintegro. Y como quiera que recibido posteriormente en la Alcaldía debidamente reintegrado el repetido escrito fuera éste admitido y acordado dar cuenta de ello al próximo pleno, se había traído ahora á esta sesión, juntamente con el informe que por los servicios técnicos de la Corporación se habían estimado oportunos en contraposición á las alegaciones hechas por el reclamante. En su virtud y por el Secretario que suscribe, se iba á dar lectura á la propuesta de la resolución que se ofrecía á la aprobación de esta Corporación y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y que literalmente, dice así: Visto el recurso de reposición interpuesto por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. Rafael Carrillo Bina, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30 de Enero de 1965; y Resultando: Que con fecha 17 de febrero de 1965 Don Rafael Carrillo Bina elevó recurso a este ayuntamiento, el cual fué dado por no recibido, en sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 26 de febrero de 1965 por no ajustarse a lo exigido en la Vigente Ordenanza sobre tasas a satisfacer a la Administración. Resultando: Que el día 27 de febrero citado tiene entrada nuevamente el aludido escrito recurso de reposición, solicitando quede sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30 de Enero de 1965, por el que se reclama al recurrente, entre otros funcionarios, el reintegro a la Corporación del importe de la asistencia Médico-farmacéutica facilitada a su esposa, Dª Trinidad Repullo Pacheco, desde el día 12 de Noviembre de 1963.= Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente en virtud de lo ordenado en la instrucción nº 2 de 17 de Octubre de 1963 (B.O. del Estado de 12 de Noviembre siguiente para aplicación de la Ley 108/63 sobre regulación de emolumentos de los funcionarios de Administración Local, exigió a aquellos funcionarios cuyos familiares no fueran beneficiarios de ayuda familiar las cantidades indebidamente satisfechas a estos, desde la fecha de publicación de referida instrucción.= Resultando: Que la asistencia Médico-farmacéutica que venía percibiendo la esposa del funcionario Sr. Carrillo Bina hasta el día 12 de Noviembre de 1965, fecha de publicación de la referida Instrucción, se fundamentaba en lo dispuesto en el artº 97 del Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo de 1952, en cuyo párrafo Vº se dictamina que el derecho a asistencia Médico-farmacéutica serán beneficiarios también los personas que proceda conceptuar, a tal efecto, como integrantes de la familia del funcionario.= Resultando: Que el recurrente basa fundamentalmente su petición en el desconocimiento de lo ordenado en la Instrucción nº 2 de 17 de Octubre de 1963

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

haciendo constar que, de conocerla y continuar el uso de la prestación prohibida, siempre originaria fraude ó falsedad, remitiéndose para apoyar su ignorancia en la notificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, que consta y sin duda por ignorancia de las disposiciones legales dictadas al efecto:= Resultando: Que el recurrente limita su queja a que se le imputa solamente el Secretario de la Corporación la ilegalidad de la prestación, por no haber advertido, como es su obligación, la ilegalidad del acuerdo en que se aprobó el gasto de la asistencia Médico-farmacéutica á su esposa; añadiendo que considera incongruente que la propia Corporación que aprueba el gasto, estime subitamente que existe fraude y falsedad:= Resultando: Que el recurso de reposición interpuesto se ha formulado en el plazo legal exigido, y en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones de la Ley:= (2) Considerando: Que la Comisión Municipal Permanente, con conocimiento inducido de esta Corporación en Pleno cumplió, cuanto ordenado en la Instrucción nº 2 de 17 Octubre 1963 solo en cuanto al reintegro de lo indebidamente satisfecho:= Considerando (1): Que la competencia para conocer y resolver el recurso interpuesto corresponde al citado Ayuntamiento, á tenor de lo dispuesto en el artº 377 de la Vigente Ley de Régimen Local:= Considerando: Que la cuestión en que se contrae el recurso consiste en que la asistencia médico-farmacéutica que se venía prestando á Dª Emilidad Repullo Pacheco, esposa del funcionario recurrente, por aplicación del artº 97 del Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo de 1952, se deje sin efecto á partir del 30 de Junio de 1965 en lugar desde 12 de Noviembre de 1.963 fecha de la publicación de la Instrucción de 17 de Octubre anterior, para aplicación de la Ley 108/1963 de 20 Julio de 1963 alegando se por el recurrente, sustancialmente, a) el desconocimiento de dicha instrucción, y b) que no ha existido fraude ni falsedad en la obtención de mencionado beneficio:= Considerando:= Que la disposición final 6ª de la Ley 108 de la Jefatura del Estado de 20 de Julio de 1.963, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, derroga las

las disposiciones reglamentarias que se opongan a citada Ley y, dictada la Orden Ministerial de la Gobernación de 17 de Octubre de 1.963, que aprobaba la Instrucción nº 2, tantas veces repetida, para la aplicación de aquella, en 12 de Noviembre del mismo año, que niega a la esposa del recurrente su derecho a la asistencia médico-farmacéutica, no puede tener efectividad tal pretensión, realizada al amparo de una disposición reglamentaria (art.º 97 del Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo de 1952) que se opone a citada Ley, y, en último término, tal derecho quedó extinguido "ope legis" a partir de su entrada en vigor, por lo que al carecer de fundamento jurídico decae el derecho pretendido.= Considerando: Que este Ayuntamiento pleno tiene constancia fehaciente, de que el peticionario conocía perfectamente el contenido de la Instrucción nº 2 de 17 de Octubre de 1963, inserta en el B. O. del Estado de 12 de Noviembre siguiente, desde la fecha de su publicación y aunque aún no hubiera sido, considerando la alegación, el art.º 2 del Código Civil dice que "la ignorancia de las Leyes, no excusa de su cumplimiento" y, por consiguiente, la organización jurídica ha de ser realizada y no se puede dejar pendiente de la conducta de un funcionario, de su conocimiento ó de su ignorancia, de su curiosidad ó descuido, que el ordenamiento jurídico se cumpla y si esa ignorancia puede ser admisible en algún caso para los particulares, es inexcusable en un funcionario que presta servicios á una Corporación donde se recibe diariamente el Boletín Oficial del Estado para que se cumplan y hagan cumplir las disposiciones en él contenidas, y como se ocupa prolijamente de todos los derechos que le asisten (atribuidos por los mismos preceptos que se pretenden ignorar) no puede dejar en olvido sus obligaciones y, sobre esa supuesta ignorancia no puede fundamentarse el recurso.: Considerando: Que menos admisible es la obligación de

de falsedad ó fraude, que no se ha aplicado por la Corporación en ningún momento, al no aplicarse la norma 5.11 de la Orden de 17 de Octubre de 1963. en toda su extensión, sino solamente á reintegro de lo satisfecho, ya que daría lugar, si se tuviera en cuenta la reiteración efectuada de la indebida prestación durante trece meses con la consideración de falta de probidad profesional á muy graves responsabilidades disciplinarias; ni siquiera á la mala fé en el pago de lo indebido (artículo 1896 del Código Civil); ni puede considerarse como sanción el reintegro de lo indebidamente satisfecho, en virtud del principio de enriquecimiento sin causa (artículo 1895 del Código Civil) por la Corporación á la que el referido recurrente presta sus servicios y obligado á velar por los intereses de la misma, que, á su ver, al aplicar las disposiciones citadas lo ha hecho en el sentido más favorable para el recurrente y demás funcionarios afectados, y, al no haberse le aplicado tales sanciones, ni haberse estimado falsedad ni fraude, mal puede fundarse el recurso en tales artículos, ó por motivos.= Considerando: Que la Secretaría de este Ayuntamiento ha estado, hasta el pasado uno de Marzo, desempeñada accidentalmente durante diez años por el Oficial Mayor de la misma, funcionario con cuarenta años de servicio, quien ha puesto su mejor voluntad en el desempeño de su superior función.= Considerando: Que la Comisión Municipal Permanente no acordó fundamentar la indebida prestación facilitada á la esposa del recurrente en la aseveración que consta en la notificación del acuerdo de admitir "y sin duda por ignorancia de las disposiciones legales dictadas al efecto", sino que el aludido Secretario, en su ánimo de excusar la acción de su compañero, dando prueba de la voluntad citada, hizo constar en el escrito de notificación, no en el acuerdo, tan reconocida aseveración.= Vistas las disposiciones legales de las que precedentemente se ha mención y las demás de general aplicación.= Esta Corporación en Pleno, de conformidad con lo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

preceptuado en el artículo 377 de la Vigente Ley de Régimen Local, acuerda desestimar el recurso interpuesto por D. Rafael Carrillo Brina, y ratificar en todas sus partes lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de treinta de Enero de mil novecientos sesenta quince, exigiéndole al recurrente reintegre á la Corporación la cantidad de Mil Doscientas sesenta y siete pesetas con veinticinco céntimos.= Lo que participo á Vd. para su conocimiento y efecto, debiendo firmar el duplicado del presente, en prueba de haber quedado enterado.= Dios guarde á Vd. muchos años.= Granja Conchemosa dieciseis de Marzo de mil novecientos sesenta quince.= El Alcalde.= firmado.

Acuerdo de la Permanente.= Por último fué informada la Corporación de los acuerdos ultimamente adoptados por la Permanente y como no había otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión que comenzó á las veinte horas, á las veintidos, certifico.

Firmado

Fidel Díaz

J. Villalvilla

Eduardo Díaz

L. Gala

Santiago

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del pleno celebrada el 21 de Abril de 1.955

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a veintiuno de Abril de mil novecientos setenta y cinco, en la Casa Consistorial, a las veinte horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ulpiano Cuadrado Martínez y con asistencia de los señores Concejales Don Hilario Fernández Paredes, Don Diego Pila Carrasco, D. José Villarrubio Velasco, Don Manuel Guitarte Ponce, Don Emilio Santiago Sala y del Secretario Interventor que habla suscribe, para celebrar la Corporación Municipal con el fin de celebrar sesión extraordinaria expresamente convocada.

Habido número suficiente de señores Concejales para su legal celebración, el Sr. Alcalde la declara abierta ordenando se dé lectura, por mí el Secretario, del Acta de la anterior, que es unánimemente aprobada.

Instancia Municipal.- Seguidamente es leída una instancia que suscribe el Guardia Municipal de este Ayto. solicitando le sea reconocido como servido en propiedad el tiempo desde el mes de Octubre de 1.935 al 10 de Junio de 1.939 que lo sirvió interinamente

en su cargo de Guardia Municipal y dicho reconocimiento como condición preciable del Ayuntamiento y al solo efecto de jubilación en su día, al igual que se ha hecho con sus funcionarios de la Corporación, y esta, previo el oportuno informe de Secretaría que así lo acredite por lo que respecta al tiempo de servicio citado, acc. de inmediato a lo que solicita.

Jubilación forzosa de D. Arsenio Murillo, Vor publica

Leída a continuación, digo, Visto el Expediente de jubilación forzosa por edad instruido para resolver la cuestión a que hace de tener derecho el interesado en el mismo Don Arsenio Murillo Gómez, Vor pública que fué de este Ayuntamiento y

Resultando: Que el interesado ha prestado sus servicios a la Administración Local en este solo Ayuntamiento por espacio de veintiseis años, seis meses y diez días habiendo consolidado un haber regulador de cuarenta y dos mil quinientas sesenta y dos pesetas y treinta y tres céntimos.

Considerando: Que mediante los documentos que se acompañan y demás actuaciones que obran en dicho Expediente aparece probado el derecho del interesado a la jubilación que

solicito por haber cumplido los sesenta y cinco años de edad, siéndole de aplicación el apartado a) del artículo 5º de la Ley de 12 de Mayo de 1.960, así como las restantes disposiciones y artículos a que se aprueban los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que la citada Ley se refiere, y todo ello en armonía con la circular nº 1 de la Dirección General de Administración Local sobre normas para estas jubilaciones, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º.- Reconocer a D. Horacio Municio López, Vocal jubilado que fué de este Ayto., el derecho a la jubilación forzosa, por edad, acreditándole un tiempo de servicios a este Corporación, únicos a que los prestó, de Veinticinco años, seis meses y doce días, y un haber regulador de Cuarenta y dos mil, quinientas sesenta y dos pesetas y treinta y tres céntimos.

2º.- Que se remita este Expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales, para su elevación, si procede, a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que se

determine por la misma la cuantía de la pensión de jubilación que haya de corresponder al interesado, a quien se hará cargo de hacérsela efectiva, según lo estatuido por mencionada Mutualidad. Y

3º.- Que se notifique este acuerdo al interesado.

Misa por el alma del Sr. Corrillo Soleto.- Da cuenta la presidencia del acuerdo de la C. Permanente de ofrecer una Misa en sufragio del alma del que fué Heraldo y Jefe Local de este pueblo D. José Mª. Corrillo Soleto, fallecido recientemente en Madrid, y dice que, de acuerdo con los familiares del difunto, se había fijado la fecha del 26 del actual para la celebración de dicho culto.

Reorganización de las Juntas Periciales de Rústica y Urbana.- La presidencia informa a continuación sobre la necesidad de reorganizar la Junta Pericial de Rústica y Urbana local, dado el largo tiempo de que data su constitución por lo que algunos de sus componentes ya han fallecido, y otros, por su avanzada edad, han solicitado su relevo, y en virtud de tales circunstancias y de acuerdo con las disposiciones en tal materia vigentes, se acuerda por unanimi-

dad quedar constituida dichas juntas, para lo sucesivo de la manera siguiente: Los vocales: D. Hilario Fernández Paredes y D. Juan Ruiz Amador. Un farmacéutico: Don Diego Pila Carrasco. Un propietario de explotación forestal: Don Francisco Carrillo Ledesma. Un médico, D. Juan Mª Moreno Muro. Un Veterinario, D. Maximino Sánchez Mateos. Respecto al representante de la Organización Local Sindical, se interesará de la misma designe el que tenga por conveniente. Se acuerda asimismo que, dado el importante cometido que a las presentes instancias concierne a dichas Juntas, sean elegidos dos miembros asesores cuyos nombramientos recaigan en los vecinos D. Manuel Carrasco Pila y D. Juan Pareja Ramos. Finalmente se acordó que se notifique estos nombramientos a los interesados a fin de que ellos más breve posible sean constituidas dichas Juntas y puedan comenzar sus actuaciones

Servicios

mínimos - principios a Funcionar.

Informa la presidencia sobre las gestiones hasta ahora realizadas para encontrar con una Entidad asegurada los servicios mínimos principios para

los funcionarios de este Ayto, y la Corporación, debidamente enterada del tenor de este asunto, acuerda por unanimidad a fin de no demorar su resolución hasta la próxima reglamentaria convocatoria de otro pleno, autorizar y delegar en la Comisión Gestora para la resolución de dicho asunto.

Finalmente se dió cuenta a los reunidos sobre los acuerdos adoptados por la C. Permanente desde que se celebró la anterior sesión del pleno, y la Corporación pudo debidamente enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión de la que se levantado la presente Acta que firman los concurrentes y Yo, el Secretario, certifico.

Alcalde

Villanueva de

L. Gata

Acta de la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 26 de mayo de 1.965

Alcalde-Presidente.
D. Ulpiano Quadrado M.

Concejales
D. Hilario Fdez. Paredes
D. Manuel Quintana G.
D. José Villarrubia V.
D. Luis Gala Vizuete
D. Emilio Santiago G.
D. Manuel Carrizosa P.

Secretario-Interventor
D. Rafael Carrillo Ruiz

En Grajo de Torrehermosa, siendo las veintinueve quince horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ulpiano Quadrado Martinez, se reunen los señores Concejales D. Hilario Fernandez Paredes, D. Manuel Quintana Gómez, D. José Villarrubia Velasco, D. Luis Gala Vizuete, D. Emilio Santiago Gala, D. Manuel Carrizosa Pita y del Secretario-Interventor que suscribe quedan reunida la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria legalmente convocada.

Habido número suficiente de señores Concejales para su legal celebración, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, ordenando se dé lectura, por mi el Secretario, del Acta de la anterior, que es unanimemente aprobada.

Primeramente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento sobre la cuestión del servicio médico-quirúrgico a Funcionarios Municipales, que queda para finalizarla recibir instrucciones y contrato de la Obra "18 de Julio" de Badajoz.

Instancia de D. Robustiano Ortiz Gómez.- A continuación se estudia la solicitud presentada por D. Robustiano Ortiz Gómez, encargado de la limpieza municipal, interesando aumento en la consignación que percibe de este Ayuntamiento. Tras las deliberaciones pertinentes se tiene en acordar sea elevada dicha consignación en cien pesetas mensuales.

Gestión de la Junta Pericial.- Se da lectura de las razones más sobresalientes que esta Junta Pericial ha incluído en la reclamación que para la no imposición de los nuevos tipos evaluatorios unitarios que se pretenden asignar a este término municipal en la Riqueza Rustica, ha cursado a la C.O.S.A. de Badajoz.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto seguido la Alcaldía-Presidencia da cuenta minuciosa de su viaje a Madrid y gestiones efectuadas en la capital de España, donde ha permanecido cuatro días y de cuyo viaje trae muy buenas impresiones en cuantos asuntos ha tocado al respecto, manifestando al mismo tiempo el gran interés que el Excmo. Sr. D. Pedro Gual Villalbí pone en cuanto a Granja se refiere. También anuncia su próxima visita a D. Benito Arias Cabrales.

Honorarios a Veterinarios por cerdos sacrificados por este Ayuntamiento.- Seguidamente se estudia la petición de los tres Inspectores Veterinarios que interesan la cantidad de veinte pesetas por cada cerdo sacrificado por el Puesto Regulador de Carnes durante el año 1963. Tras las consideraciones oportunas sobre el particular, se acuerda, por unanimidad, abonar a los interesados la cantidad de diez pesetas por cada cerdo sacrificado en el referido Puesto Regulador en lugar de las veinte pedidas.

Uniformes a Guardias Municipales.- Llegada la temporada de verano y creyendo la Corporación en la necesidad de dotar a los Guardias Municipales de verano traje para dicha época, acordándose para ello interesar de los distintos industriales de tejidos de esta localidad muestras y precios de telas con el fin de conseguirlos más baratos y económicos.

No habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintidós quince horas de la que procede la presente acta que firman los señores concurrentes y de la que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 26 de mayo de 1.965

Alcalde-Presidente
D. Ulpiano Quadrado M.
Concejales
D. Hilario Fdez. Paredes
D. Diego Pila Carrizosa
D. Luis Gala Vizuete
D. Isidro Díaz Gómez
D. Manuel Carrizosa Pila
D. José Villagrán Velasco
D. Manuel Quintana G.
D. Emilio Santiago Gala
Secretario
D. Rafael Portillo Baeza

En Fregenal de Sierra, a las veintidós treinta horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para 1.965, una vez hechas las modificaciones de las Partidas que a continuación se expresan:

Presupuesto de Gastos

Capt. 2	Art. Unico		Se aumenta la Part. Nº 1	48.000-00 Pts.
" 2	"	"	Part. Nº 3.- Se aumenta en	20.000-00 "
" 2	"	"	" 80.- Se aumenta en	60.000-00 "
" 2	"	"	" 83.- Se aumenta en	50.000-00 "
" 2	"	"	" 85.- Se aumenta en	12.000-00 "
" 6	"	1º	" 100.- Se aumenta en	20.000-00 "
" 6	"	2º	" 101.- Se aumenta en	30.000-00 "
" 7	"	1º	" 103.- Se aumenta en	30.000-00 "
			Total modificaciones	270.000-00 Pts.

Presupuesto de Ingresos

Capt. 1	Art. 2º	Partida 8.- Se aumenta en		50.000-00 Pts.
" 3	" 3º	" 33.- Se aumenta en		190.000-00 "
" 7	" 1º	" 44.- Se aumenta en		30.000-00 "
		Total modificaciones		270.000-00 Pts.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, Yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura a las partidas antes mencionadas y que eran objeto de modificación, tanto en el Presupuesto de Gastos como en Ingresos, y una vez estudiadas detenidamente y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de la Corporación, se acuerda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por unanimidad aprobar tales modificaciones, quedando por tanto cifrado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.965, tanto en Gastos como en Ingresos, en la cantidad de 1.973.786'00 Pesetas que distribuidas por Capitulos queda como sigue:

Presupuestos de Gastos

Capitulo I.- Personal Activo	1.125.763-96 Pts.
" II.- Material y diversos	434.590-85 "
" III.- Clases Pasivas	50.409-90 "
" IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	25.187-00 "
" V.- Deuda	500-00 "
" VI.- Extraordinario y de capital	193.963-29 "
" VII.- Reintegrables, indeterminadas e imprevistas	143.371-00 "
Total del Presupuesto de Gastos	1.973.786-00 "

Presupuesto de Ingresos

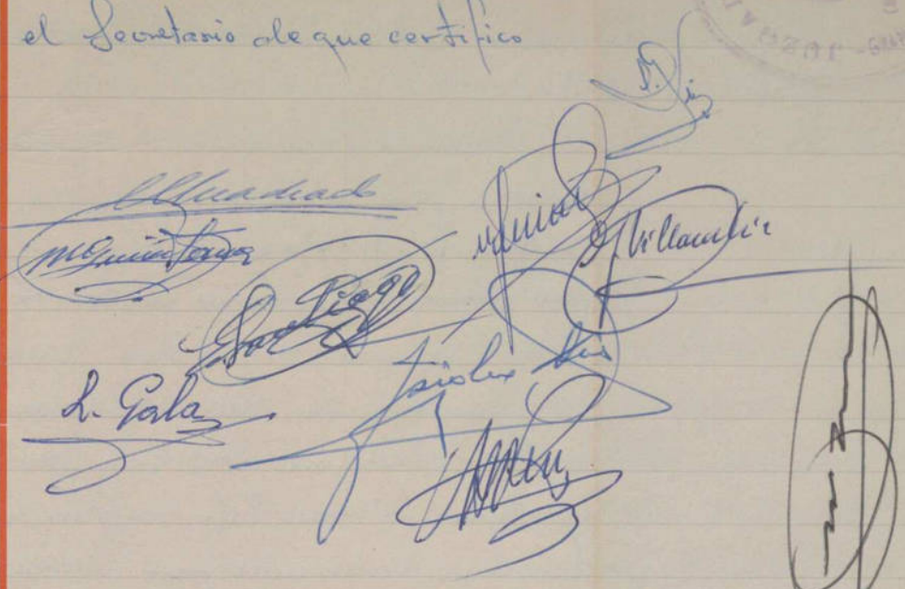
Capitulo I.- Impuestos directos	697.500-00 Pts.
" II.- Impuestos indirectos	1.000-00 "
" III.- Tasas y otros ingresos	613.600-00 "
" IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	347.711-03 "
" V.- Ingresos patrimoniales	130.400-00 "
" VI.- Extraordinarios y de capital	1.000-00 "
" VII.- Eventuales e imprevistos	183.574-97 "
Total del Presupuesto de Ingresos	1.973.786-00 "

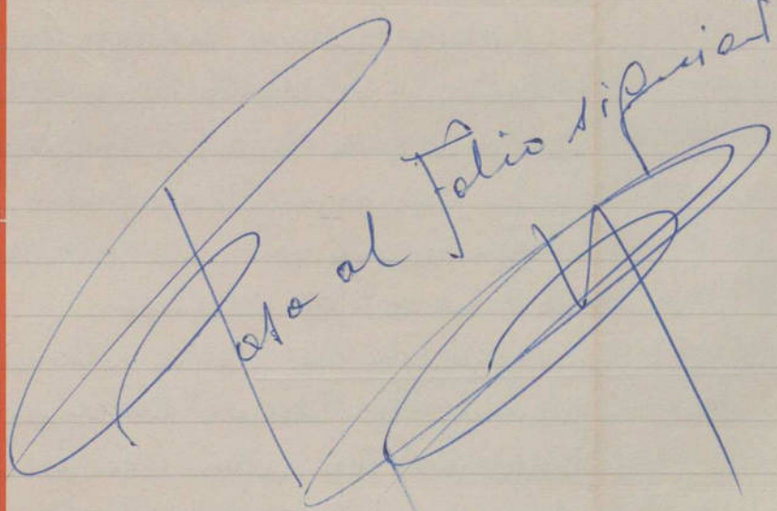
Resumen

Importe del Presupuesto de gastos	1.973.786-00 Pts.
Importe del Presupuesto de ingresos	1.973.786-00 "

Sin otro asunto de qué tratar se levantó la sesión a las seis y media horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo

el Secretario de que certifico





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el 18 de Junio de 1965.

En Granja de Torrehermosa a las veintiuna horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Cuadrado Martínez y con asistencia de los Sres. Concejales Don Hilario Fernández Paredes, Don Diego Pila Carrasco, Don Manuel Quintana Gomez, Don José Villarrubia Velasco, Don Luis Gala Vizuete, Don Isidro Díaz Gomez, Don Manuel Carrasco Pila, Don Emilio Santiago Gala y del Secretario Interventor que suscribe, quedó reunida dicha Corporación para celebrar sesión extraordinaria previa y legal convocatoria al efecto.

Habido número legal de Sres Concejales para su celebración, el Sr. Alcalde la declara abierta dandose lectura de su orden por mi el Secretario, del acta de la anterior que fué unanimamente aprobada.

Seguidamente se pasa al orden del dia, acordandose sobre los asuntos siguientes:

Solicitud de Doña Manuela Flores:= Un instancia que suscribe Doña Manuela Flores Rosales, Encargada de la limpieza del Grupo Escolar solicitando se le aumente la consignación que viene percibiendo, dado que ésta no compensa el número de horas de trabajo que le ocupa el cargo, se acuerda por unanimidad atender sus deseos y elevarle en 150 pesetas al mes, la asignación que percibe, pero con efecto, ello, desde 1º. de Octubre próximo en que comienza el Curso Escolar.

Circular de Información y Turismo.= Vista la circular que la Delegación Provincial de Información y Turismo de Badajoz dirige al Sr. Alcalde interesando la colaboración económica de este Ayuntamiento para atender á los gastos de la promoción turística en que se halla empeñada dicha Comisión Provincial de I. y T. se acuerda por unanimidad lamentar el no poder asig-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mar cuenta alguna anual, como se interesa por parte de esta Corporación, a causa de lo aprobado que ya viene estando el Presupuesto para atender a las necesidades de la misma.

Informe del Viaje del Sr. Alcade a Badajoz.= El Sr. Alcalde estima oportuno, antes de entrar en otros asuntos que figuran en el orden del día y que merecen detenido examen, el informar sobre las gestiones realizadas en su reciente viaje a Badajoz respecto a los detalles de que se hallaba pendiente la ejecución de los trabajos en la última fase para la traida de aguas, creación de un Colegio libre adoptado en este pueblo, etc, la Corporación queda debidamente enterada de las gestiones realizadas acordando conceder su aprobación.

Creación de un Colegio Libre Mixto de Enseñanza de Grado Medio Elemental y Petición de su adopción por el Ministerio de Educación Nacional.= Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación la conveniencia del Establecimiento por este Ayuntamiento de un Colegio libre mixto de Enseñanza Media de Grado Elemental en la localidad, ya que se carece de un centro donde puedan iniciarse, con seguridad, las generaciones jovenes en los estudios medios, con lo que se abrirían nuevos horizontes de vida a los mismos, ahora que el Estado, considerando en su real valor la excelsa misión de la enseñanza, ayuda economicamente a todas aquellas Corporaciones locales que tenga establecidos o establezcan dichos Centros docentes, decretando la adopción de los mismos. La Corporación en Pleno, considerando que genuinamente simboliza y representa los derechos familiares en la educación de sus convecinos y con la ilusión de que la enseñanza media, al menos en su grado elemental llegue a todos, con una visión orientada principalmente al futuro, tratando de cumplir esos deseos digo ese anhelo, del mas alto sentido humano y político, acuerda por unanimidad establecer

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

á su costa, un Colegio libre mixto de Enseñanza Media de Grado Elemental, autorizando al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de la misma, eleve petición al Excmo Sr. Ministro de Educación Nacional, en súplica de que sea adoptado citado Centro, comprometiéndose ésta Corporación a cumplir los deberes que para ello exige el Artº. 3º. de la Sección 1ª. del Decreto de 17 de Enero de 1963, regulador de los Colegios libres adoptados de Enseñanza Media Elemental, á saber: Primero.= Asumir toda responsabilidad jurídica y económica como empresaria del Colegio, con inclusión de las obligaciones referentes á los Seguros Sociales, Ayuda familiar, Accidentes del Trabajo y Mutualidad Laboral del personal que preste servicios en el mismo; de todos los gastos de conservación del edificio, adquisición y reparación del Mobiliario y del Material, así como de todos los gastos de suministros y de los demás que sean necesarios.= Segundo.= Cumplir las normas del presente Decreto y las demás obligaciones ó disposiciones reguladoras de los Colegios de Enseñanza Media que sean de aplicación á los libres adoptados: Tercero.= Aceptar como Director y como Vicedirector á los Profesores oficiales que el Ministerio de Educación Nacional designe.= Cuarto.= Aceptar como Director espiritual del Colegio al Sacerdote que el Prelado designe y abonar á aquel la remuneración procedente.= Quinto.= Abonar igualmente todos los haberes de los Profesores no oficiales del Colegio.= Sexto.= Abonar á través del Instituto Nacional de Enseñanza Media correspondiente, todos los gastos reales de locomoción y estancia de los Miembros que compongan los Tribunales de Exámenes á que se refieren los artículos 16 al 18 de este Decreto más una indemnización de Mil Pesetas liquidas á cada uno de los Profesores que hayan de trasladarse al Colegio para formar parte de esos Tribunales.= Septimo.= Asegurar la adscripción exclusiva de los locales á la actividades docentes y complementarias de la Enseñanza Media: Octavo.= Sostener el comedor Escolar necesario para los alumnos que

tengan dificultades de regresar a su domicilios para la comida del Mediodia.= Noveno.= No suspender el cumplimiento de su compromiso durante el año academico que esté en curso, ni en el siguiente à la fecha de la denuncia si ésta tuviese lugar con menos de seis meses de antelacion à su comienzo. Si por fuerza mayor se hubiera de suspender contra lo dispuesto en esta norma, la Corporacion Local, abonará al personal como indemnizacion el importe de todos los haberes respectivos correspondientes à catorce mensualidades.= Igualmente y de conformidad con el artº 6º, Seccion 2ª, de referido Decreto de 17 de Enero de 1963, esta Corporacion Local de Granja de Torrehermosa contrae la obligacion del establecimiento de citado Colegio y de comenzar las clases al iniciarse el primer año academico siguiente à la fecha del Decreto de aprobacion.

Instancia à la Diputacion Provincial en solicitud de subvencion para atender al adicional del Proyecto reformado de traida de aguas.= Seguidamente y previa explicacion por la Presidencia sobre los razones que lo precisan, ofrece à los Sres Concejales la lectura de la siguiente instancia que propone si la Corporacion la aprueba, dirigir al Ilmo Sr. Presidente de la Diputacion Provincial y que, textualmente dice asi.= "Ilpriano Cuadrado Martinez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz) en nombre y representacion del mismo, segun acuerdo tomado en la Sesion de 18 ante V.I con todo respeto tiene el honor de exponer: 1º.= Que el Ministerio de Obras Publicas por orden de 6 de Septiembre de 1956, aprobó definitivamente el proyecto de abastecimiento de aguas à esta poblacion por un presupuesto de ejecucion por contrata de H. 635.010,66 Pts., siendo adjudicadas las obras à esta Corporacion en dicha cantidad por Orden Ministerial de 2 de febrero de 1.959. 2º.= Que por falta de caudal suficiente en estiaje hubo necesidad de abandonar los iniciados trabajos en la primitiva captacion y comenzarlos en una

Zona distinta que hizo necesaria una modificación fundamental en el aludido proyecto, imponiendose la redacción de un proyecto reformado, el cual ha sido aprobado por orden Ministerial de 25 de Marzo de 1964, por un importe total de 7.086.515,27 Pts., incluidas las compensaciones de precios.

B°.- Como consecuencia de todo ello se ha producido un adicional integro y liquido de 2.451.504,61 Pts, para cuya cantidad ha de subvencionar el Estado, en virtud del Decreto de 1° de febrero de 1952, con 919.314,22 Pts, y como anticipo reintegrable 612.876,15 Pts., debiendo ser el resto, el decir 919.314,22 Pts, a cargo integramente de este Ayuntamiento como promotor de las obras a realizar en su ultima fase, y viendose esta Corporación totalmente imposibilitada de hacer frente a la misma declarada legalmente pobre y sin posibilidad de recurrir a nuevos prestamos por el Banco de Crédito Local de España, debido a que el dia 4 de Junio de 1964, formalizó un prestamo con dicha Entidad de 1.000.000,00 pts, para cubrir la aportación municipal al primitivo proyecto de abastecimiento de agua y otro de 500.000,00 pts para obras de saneamiento, aparte de la obligación contraida de reintegrar al Ministerio de Obras Públicas el total de anticipo de 1.771.628,82 Pts, entregado para financiación de tales obras, por lo que Suplico a V.I. tenga a bien subvencionar con cargo a esa Excma Diputación Provincial, el resto del citado adicional por valor de 919.314,22 Pts., amparandonos en las circunstancias expuestas, declaración legal de pobreza y el hecho de no haber recibido este Municipio, al menos desde hace muchos años ayuda alguna de la misma.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Es gracia que espera alcanzar de V. I. cuya vida guarde dios muchos años.

Gratificación al Jefe de la Guardia Municipal Don Francisco Blanco.=

Informa la Presidencia que á fin de que pueda servir de estímulo en el cometido que incumbe á la Guardia Municipal y de acuerdo con lo preceptuado en el artº 94 del Vigente Reglamento de funcionarios de Admon Local, debiera gratificarse al Jefe de la misma Don franco Blanco Espinal, por los eficientes servicios con que se ha distinguido, tanto en las denuncias presentadas por infracciones á las Ordenanzas Municipales, cuanto en la vigilancia y atención para hacer cumplir las disposiciones dictadas por su Autoridad. Aprueba ésta proposición de la Presidencia el 2º Teniente de alcalde Don Diego Pila Carrosa, manifestando que como ya es conocida su opinión de que así como deben sancionarse las faltas de todos los funcionarios en el cumplimiento de su deber, deben también premiarse el buen comportamiento y celo en el mismo, se une á dicha propuesta del Sr. Alcalde. Lo hacen igualmente todos los señores Concejales concurrentes y en definitiva, es acordado por unanimidad gratificar al Sr Blanco Espinal, Jefe de la Guardia Municipal de éste Ayuntamiento con la cantidad de Mil doscientas pesetas por su dicha actuación referida al primer semestre del presente año.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Alcalde levantó la sesión á las veintidos horas, extendiéndose de ella la presente Acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el 13 de Julio de 1.965.

En Granja de Torrehermosa a las 21 horas anunciadas en la convocatoria, del día 13 de Julio de 1965, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Millán Cuadrado Martínez, con asistencia de los Sres Concejales Don Millán Guardo Paredes Don Diego Pila Quirosa, D. José Villamilla Velasco, D. Luis Gala Vizuete, Don Isidro Díaz Gomez, D. Manuel Carrasco Pila y del Secretario que suscribe, y habido número suficiente para por celebrar la Sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, dandose lectura por mi el Secretario, al acta de sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa al orden del día leyendose una Solicitud de Don Francisco Prieto, en que solicita al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de funcionarios de A. L. la concesión de anticipo de dos mensualidades de su haber para atender a sus atenciones familiares, y la Corporación, vista una carta de Pago que adjunta y en que se acredita que nada adeuda por este concepto, a las Arcas Municipales, pues que otra paga que ya solicitó la tenia ya totalmente liquidada, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado en las condiciones reglamentarias.

Otra de Don Felix Montero.- Leida seguidamente otra instancia suscrita por el Jardinero del Parque y Guarda Don Felix Montero Santiago solicitando se le proporcione un traje de uniforme de verano, la Corporación acuerda por unanimidad que, como quiera que se halla dado de baja en el servicio por hallarse enfermo, no procede accederse a lo solicitado mientras tal circunstancia continue.

Otra de D. Pedro Gonzalez Calderon y José Gonzalez Fernandez.- En sendas instancias de D. Pedro Gonzalez Calderon y D. José Gonzalez Fernandez, solicitando se les conceda sitio para instalar puestos de venta de turrón en la feria de Septiembre, se acuerda tomarlas en consideración y que respecto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

JUZGADO DE PAZ - NAVALVILLAR DE PELA

á citir y abono de cantidad por ocupación de vía pública pasen á la Comisión de Festejos.

Otra de Don Francisco García Cáceres.= Igualmente se acuerda pase á la Comisión de Cotejo otra instancia de D. Franco García Cáceres que pide sitio para instalar una Caseta de Tiro.

otras solicitando gratificación "Extra" 18 Julio.= Por unanimidad acuerda también acceder á la concesión de la gratificación extraordinaria de 18 de julio en iguales condiciones que se hizo el año anterior, á los Sres Don Franco. Moreno Cano, Dª Manuela Flores Rosales, Don Franco Martín Benmayor, Dª Robustiana Ortiz Romero y Don Carmelo Rojado Moreno, funcionarios de servicios contratados de este Ayuntamiento

Otra de Don Claudio Lascurain.= Vista otra instancia de D. Claudio Lascurain en que solicita sitio para instalar una Tómbola, se acuerda que habiendo otro solicitante, ha de preferir lo que éste ofrece en exclusiva para darla al mejor postor.

Oficio del Tribunal Tutelar de Menores de Gerona.= Leido un oficio recibido del Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Gerona en que acompaña relación de estancias causadas por el menor Pedro Zamora Lopez en el "Asilo Durán" de dicha capital á importe de 26 Pts correspondiente al 2º Semestre de 1960 con indicación de que sean abonadas por este Ayuntamiento ya que el citado menor es natural de este pueblo, se acuerda dejarla sobre la mesa para resolver en otra sesión.

Gratificacion á los Guardias Municipales.= Por la Presidencia se informa á la Corporación sobre los destacados servicios prestados por los Guardias Municipales Don Juan Heras Carro y Don Juan Rodriguez Jimeno en cuanto á lo que respecta á la vigilancia por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y Bandos dictados por la Alcaldía, durante el 2º Trimestre del presente año, infracciones de las que dada debida cuenta, fueron debidamente sancionadas, lo que se concretó en el natural refuerzo de los ingresos en las Arcas Municipales. Propone por ello á los reunidos que debiera premiarse de alguna manera, este celo manifiesto en el cumplimiento de su deber

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por dichos Guardias el cumplimiento de su deber, así como llamar la atención de los restantes compañeros que no han sabido imitarlos. La Corporación oídas estas manifestaciones de la Presidencia y conforme con su propuesta, acuerda por unanimidad premiar con Doscientas pesetas á cada uno de los citados Guardias Municipales Srs Heras Cerro y Rodríguez Jiménez por los servicios prestados en el aspecto aludido durante el 2º trimestre del presente año, debiendo de aplicación lo dispuesto en el artº 94 del Vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local. Así mismo acuerda llamar la atención á los restantes compañeros de éstos, por no haber sabido imitarles y para que les sirva de estímulo en el futuro.

felicitaciones al Sr. Díaz Ambrona, nuevo Ministro de Agricultura.= Da cuenta seguidamente la Presidencia de la satisfacción que en toda la provincia ha producido el nombramiento para Ministro de Agricultura, del que viene siendo durante tantos años Presidente de la Excelentísima Diputación de Badajoz Don Adolfo Díaz Ambrona Moreno. Propone en virtud de ello y la propuesta es aprobada por aclamación de los Sres Concejales hacer constar en el acta de la presente sesión la satisfacción íntima y particular que este Ayuntamiento ha tenido en ello, ya que ésta Corporación en cuantas ocasiones tuvo de precisar de la atención del Sr. Díaz Ambrona como Presidente de la Diputación Provincial, para los problemas que á este pueblo afectaban, supo hallar siempre en él su mejor aliado. Así mismo se acordó enviarle un telegrama de felicitación por el honroso y merecido ascenso, que el nuevo nombramiento le supone.

Solicitud de Don Fernando Menaya para instalar una Estación de Servicio.= Vista la instancia que presenta Don Fernando Menaya García, solicitando autorización

municipal para instalar en este pueblo en el lugar que indica una Estación de Servicio de CAMPSA clasificada en 3ª categoría y a la que acompaña la documentación legal correspondiente, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previa tramitación del Expediente oportuno para determinar que la citada instalación no se halla incursa entre las clasificadas por el Reglamento para aplicación del Decreto de la Presidencia de 30 de Noviembre de 1961, como insalubres, insalubles, nocivas y peligrosas.

Otra de Don Genaro Orozquez Sanchez.= En otra instancia de Genaro Orozquez Sanchez, que solicita sitio determinado para instalar una caseta de venta de turrones, se acuerda pase a la Comisión de Festejos.

Otra de Don Guillermo Gutierrez para un Circo.= A otra instancia que suscribe Don Guillermo Gutierrez Amuela para concesión de sitio en que instalar un Circo durante la próxima feria, se acuerda contestarle que se atiende a su solicitud y que siendo la primera recibida para indicado fin, tendrá derecho a prioridad y preferencia en elección de sitio, pero que ha de hacer un depósito de Quinientas pesetas que garantice lo ha de ocupar, no sea que se quede sin adjudicarse ante la posibilidad de que no venga a instalarse. Las 500 Pts le serán devueltas cuando venga.

Ratificación Actualizada de Compromiso de Auxilios y Obligaciones con el Ministerio de Obras Publicas para las Obras de Abastecimiento de aguas.= Seguidamente por el Sr. Alcalde se dá lectura a escrito de la confederación Hidrografica del Guadiana del último Sr. Director General de Obras Hidraulicas de 22 de Enero de 1965 rectificando la orden Ministerial de 12 de Noviembre de 1957 que determinó el regimen regulatorio de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a esta población corriendo a cargo exclusivo del Ayuntamiento las adicionales provenidas por compensaciones o reformados, por la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1958 que determinaba que el

Estado auxiliara con el 37,50% del coste efectivo de las citadas obras en concepto de subvenciones y con anticipos reintegrables en 20 años del 25%, siendo aplicable dicho régimen a los adicionales producidos por compensaciones o reformados. Aplicada esta Orden Ministerial, que terminantemente determina que los adicionales producidos por compensaciones o reformados serán a cargo del Estado y Municipio en las proporciones establecidas en el Decreto de 1º de febrero de 1952 (37,50% de subvención, 25% de anticipo y 37,50% de aportación Municipal) y aprobado el Proyecto Reformado del de Abastecimiento de aguas a esta población por O.M. de 25 de Marzo de 1964 por un importe de 2.451.504,61 pts, procedía actualizar el compromiso de auxilios contraídos por esta Corporación en Sesión de 25 de Noviembre de 1954, existente en el expediente de su razón en el Ministerio de Obras Públicas, é invalidar los acuerdos tomados en las sesiones de 22 de Septiembre de 1964 y 9 de Octubre del mismo año sobre dichos auxilios, contrayendo un nuevo compromiso de auxilios y obligaciones, para su remisión a citado Ministerio referido a la aportación del 37,50% a los adicionales producidos tanto en la compensación de precios de 4 de agosto de 1963, como en el Proyecto Reformado aprobado por O.M. de 26 Marzo de 1964. y en su consecuencia, por unanimidad, la Corporación se compromete: 1º.= A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de las Aguas del pozo de captación del "Alcuillo" y de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporalmente ó definitivamente con las obras, manifestando que tan pronto lo demande el Servicio, nada procede á dicha entrega.= 2º A. abonar durante la ejecución de las obras las diferencias entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 1º de febrero de 1.952.= 3º A. reintegrar al Estado en 20 anualidades iguales la cantidad por él anticipada.= 4º.= A abonar los gastos de cou-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

servación de las obras é instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.= 5º a aportar la cantidad de Novecientas diez y nueve mil trescientas catorce pesetas con veintidos centimos (919.314,22 Pts) que equivale la parte que le corresponde al Municipio del adicional cambado por el Proyecto Reformado aprobado por O.M. de 26 de Marzo de 1964 y del producido por la compensación de precios de 4 de agosto de 1963.= 6º.= á reintegrar al Estado que vá á anticipar para la realización de las obras que correspondan á los citados adicionales y que equivale á la suma de Seiscientas doce mil Ochocientas setenta y seis pesetas con quince centimos (612.876,15 Pts.).= 7º.= Igualmente la Corporación se ratifica en las obligaciones contraidas en la sesión de 25 de Noviembre de 1957 que aprobaba el compromiso de auxilios y obligaciones del Proyecto primitivo de las obras de abastecimiento de agua á esta población, de acuerdo con la O.M. de 12 de Noviembre de 1954.= 8º.= asimismo se compromete á que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender á la conservación de las obras é instalaciones y para los gastos de personal facultativo, segun lo dispuesto en el compromiso 4º, entendiendose las cantidades á resultas de las que correspondan con arreglo á la liquidación que se practique en su día.

Certificación para el cobro de la certificación de obra número uno del Proyecto de Alcantarillado.= Por el Sr. Alcalde se expone que iniciadas meses atras las obras incluidas en el proyecto votado en su dia por esta Corporación para alcantarillado (resto) y cuyo presupuesto se nutre, en gran parte, del préstamo de 500.000 pts que el Banco de Crédito Local de España concedió mediante escritura pública firmada el dia 11 de junio de 1964, por el Sr. Perito Industrial que redactó el aludido proyecto se ha extendido certificación número uno de obra por valor de 141.945,50 pts que habra de ser abonadas con cargo al expresado prestamo. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el pago de aludida certificación de obra por valor de Ciento cuarenta y una mil Novecientas cuarenta y cinco

pesetas con cincuenta céntimos con cargo al préstamo de 500.000 pts que tiene concedido a este Ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España.:

Formulan acta de Cesión de los terrenos para obras abastecimiento aguas.- Visto el escrito del Ilmo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que se cita al Alcalde, Segundo Teniente Alcalde para comparecer en dichas oficinas al objeto de formular el acta de cesión de los terrenos necesarios para las obras de abastecimiento de aguas a esta población, se acuerda por unanimidad delegar expresamente para dicho acto al Alcalde Don Ulpiano Cuadrado Martínez y segundo Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, Don Diego Pila Carrizosa.

Tendido de la Red de abastecimiento de aguas.:- Por parte del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad, que se editen oportunos edictos para ir dando cuenta a cada uno de los dueños de las casas comprendidas en la red de abastecimiento de aguas, que al paso del tendido de la misma, se personen en el Ayuntamiento facilitando su nombre y apellidos para proceder al oportuno enganche, añadiendo en dicho Edicto que quienes no lo hicieren en esta ocasión, no podrán luego hacerlo hasta no transcurrido por lo menos tres años advirtiéndole también a quienes pudiendo hacer uso de este servicio no lo hicieren, que el Ayuntamiento les podrá establecer una contribución especial por dicho concepto, se acuerda así mismo hacer saber al vecindario en citado Edicto, que el Ayuntamiento se encargará de dirigir y llevar a cabo por su cuenta estas instalaciones, que comprenderán desde la toma en la red general, hasta la arqueta en el interior de la fachada de cada casa en que haya de dotarsele de agua corriente. Por indicados conceptos, los dueños de estas casas, satisfarán al Ayuntamiento la cantidad de Dos mil pesetas que serán abonadas en la semana anterior a la instalación. En citada cantidad irá incluido el precio del contador.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Delegación en el Primer Teniente de Alcalde para visita Oficial.= Da cuenta a continuación el Sr. Alcalde que habiendo recibido un telégrama del Presidente interino de la Diputación de Badajoz concediendole la autorización oigo la audiencia que le tenía solicitada para el día 14 del actual y no pudiendo acudir a visitarle por tener que atender a otros asuntos oficiales delegaba en el Primer Teniente de Alcalde Don Hilario Fernandez Pacheco para que le representase, a lo que éste accede y la Corporación que se da debidamente enterada.

Traida de una Cátedra Ambulante.= Seguidamente dice la Presidencia que habiendosele rogado por la Sección femenina Local de falange la conveniencia que representaria a esta Juventud el solicitar la traida de una Cátedra Ambulante de dicho Organismo, ruguia él, a su vez, a los Sres Concejales, que debiera llevarse a cabo ello, por lo que pudiera dirigirse a la Delegación Provincial para que les informase de la manera de poder lograrlo. Asi se acuerda por unanimidad.

Reclamación al Tribunal Economico Administrativo por deducción de cantidad en cuenta aguas.= Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a una notificación de la Delegación de Hacienda de esta Provincia por la que se desestima el recurso de reposición que este Ayuntamiento Pleno, elevó en acuerdo 22 de Diciembre de 1964, contra la improcedente deducción de 10.693,05 Pts sobre certificación de decal de los de abastecimiento de aguas. La Corporación considerando nuevamente los fundamentos de derecho que le amparan en la improcedente deducción, acuerda por unanimidad elevar reclamación al Tribunal Economico Administrativo Provincial, en el sentido que lo expresa en el borrador redactado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento y de que la Corporación ha quedado debidamente enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la veintitres horas que fueron los arriba citados y yo el Secretario, certifico.

Sobre raspado "iría" vale.

Aprobado

L. Sola

Fernando Pacheco

Ante mi

El Secretario

Sesión extraordinaria, digo, ordinaria del pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 23 de Agosto de 1.965

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Cuadrado Martínez, con asistencia de los señores Concejales D. Hilario Fernández Paredes, D. Guido Sierra Gomez, D. Luis Cala Vicente, D. Manuel Quintana Gomez, D. José Villarrubia Velasco, D. Emilio Santiago Cala y del Secretario-Interventor que suscribe, se reunen los citados para celebrar en segunda convocatoria por no haber podido hacerlo en la primera, la correspondiente sesión ordinaria del presente mes. Ha excusado justificadamente su asistencia D. Diego Cala Carrasco y antes de ser abierta la sesión, hace la suya D. Manuel Carrasco Cala.

Habido número suficiente para poder celebrarla, y siendo las veinte treinta horas, el Señor Alcalde la declara abierta dándose lectura, de su orden, por mí el Secretario, del Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Solicitudes para instalaciones de Feria

Entrado en el orden del día es dada lectura a diversas instancias que suscribe D. Pedro Fernández Caballero y D. Fernando Rosa Hurtado solicitando reserva de sitios para instalaciones de puestos de turrones y de juguetes en el Paseo del Cristo con motivo de las próximas Ferias, y se acuerda pasen a la C. de Festejos.

Otra para licencia de Taxi

En otra instancia presentada por D. Pedro Díaz Gómez solicitando concesión de licencia municipal para dotar a este pueblo un Auto-taxi al servicio público se acuerda contestarle que precisa practicarse la correspondiente información interesada recientemente por la Comisión Delegada de Tráfico de la Provincia y recibir el informe del Sindicato de Transportes y, a la vista de ello, se podrá conceder dicha licencia.

Otra de D. José Calero

Vista otra instancia suscrita por D. José Calero solicitando sitio para un puesto de bebidas en la Feria, pase a la C. de Festejos.

En otra instancia presentada por Dª Leandra Fondillo Ramos en que pide ser incluida en la Beneficencia por haber fallecido su marido y no poder vivir con las 150 ptas que percibe como pensión de viudedad, se acuerda pase a la resolución de la Junta de Beneficencia.

Otra de D. Manuel Guerra López

Leída la instancia que suscribe D. Manuel Guerra Lopez solicitando

ser nombrado en su día para ocupar el cargo que ha de precisar la atención y conservación de los motores empleados en el tendido de la red de abastecimiento de aguas a la población, se acuerda notificarle que, como quiera que este servicio habrá de adjudicarse en su día por concurso, que concurra al mismo si lo desea.

Indemnización a D. Fran.co Ruáyne por ocupación de terreno para la traida de agua.

Vista otra instancia en que D. Francisco Ruáyne Portillo solicita se le haga efectiva la cantidad de setecientas pesetas convenido con este Ayto. como indemnización del terreno ocupado por el mismo en la finca de su propiedad denominada "La Heredad", para las obras de traida de aguas a esta población, se acuerda hacérsela efectiva y ponerse de acuerdo con el solicitante para la compra de este terreno, a cuyo efecto se designa al Concejal D. Isidro Sánchez Gamero para llegar a buena inteligencia con el Sr. Ruáyne.

Asistencia médico-farmacéutica al Conserje del Grupo Escolar.

Seguidamente y visto el escrito que presenta el Conserje del Grupo Escolar D. Martín Pérez, diga, Manuel Díaz Iñigo reclamando sobre el acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayto. en sesión de 30 de Enero ppdo por el que en virtud con la legislación vigente en la materia se declaraba no comprendidos en los pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

taciones médico-farmacéuticas a las familiares que la venían percibiendo de este Ayto. por no ser perceptores de la Ayuda familiar del mismo y visto así mismo los documentos que acompaña a esta reclamación por los que acredita que los tales beneficios de Ayuda familiar los viene percibiendo de otro organismo oficial en virtud del derecho de elección que le asistía y el que había preferido recogerse por no gravar a este Ayto., de conformidad con el dictamen de los servicios técnicos del mismo, favorables a la reclamación entablada, la Corporación, por unanimidad, acordó atender esta, quedando sin efecto el de la C. Permanente de la sesión aludida y declarando a los familiares a quienes afectaba, con derecho a las prestaciones médico-farmacéuticas de esta Corporación.

Informe a solicitud de Expediente, dips. de licencia de apertura de una Estación de servicio.

Visto el Expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por Don Fernando Ruenaya Pareja para la instalación de la actividad destinada a Estación de Servicio clasificada en 3ª Categoría cuyo emplazamiento lo tiene en la carretera Nº 432 Badajoz-Granada, Kilómetro 145-7. Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas municipa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

les y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961. Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae dicho Expediente

Aguas

Informa seguidamente la presidencia que el depósito de aguas de la parte superior, se resiente y esplica las causas que, a su juicio, dan lugar a ello. En su virtud, la Corporación, acuerda por unanimidad que se interese en su día, del Ingeniero Director de la obra, la solución pertinente para corregir esta deficiencia.

Así mismo dá cuenta a la Corporación el Sr. Alcalde, de que se están construyendo las zanjas para la red de distribución de aguas al vecindario y que en el tendido efectuado hasta ahora que es de doscientos milímetros de diámetro, se ha observado que faltan noventa metros de tubería, empleada, según parece, en el depósito elevador, por lo que se hace necesario adquirir dicha tubería. Así es acordado unánimemente.

Adquisición de terreno para

En relación con la probable edificación de un Colegio Libre A-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la probable construcción de un Colegio Libre Adoptado

dotado de que informa también el Sr. Alcalde y cuyo emplazamiento pudiera ser en terrenos propiedad de la Sra. Viuda de Don Fabriciano Calzadilla, se acuerda también por unanimidad, que sea dicho terreno adquirido por el Ayto, ofreciéndolo al Estado ya que a cargo de este correría la edificación.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que como en el Presupuesto extraordinario votado por esta Corporación para atender a las obras de abastecimiento de aguas se reservaba una partida de 167.275'13 ptas para gastos de escritura, emisión de cédulas y otros, de los que solo se han gastado 8.886 ptas, quedando un resto de 158.387'13 pts en citada partida que, efectuando un Expediente de transferencia dentro del citado presupuesto, podría nutrir la partida reservada para atender las obligaciones del proyecto técnico, el cual, como ya es conocido de la Corporación, se había incrementado enormemente al redactarse un Proyecto Reformado. Dichas consignaciones se nutría del préstamo de un millón de pesetas concedido por el Banco de Crédito Local de España. A la vista de ello, la Corporación,

Expte de transferencia de crédito del Pto Extraordinario de Aguas

por unanimidad, acuerda que, puesto que para iniciarse el Expediente de referencia había de solicitarse la reglamentaria autorización de dicha entidad bancaria, se faculta al Sr. Alcalde para citado fin.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Alcalde, en su vista, declara acabada la sesión de la que se extiende la presente Acta que firman los señores concurrentes, siendo las veinte horas. Certifico

Nota.- Por haberse olvidado trasladar de la Minuta a este Acta, en su lugar correspondiente, se hace constar por la presente nota, el acuerdo también adoptado en la sesión de referencia, sobre el siguiente asunto:

Escrito del Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil

Recibido escrito del Sr. Comandante de Puesto de la G. Civil solicitando que para llenar el agua al Cuartel de este pueblo sean prolongados los trabajos adecuados a la dicha Casa-Cuartel con cargo a este Ayto., se acuerda por unanimidad, contestarle que esta Corporación lamenta no poder acceder a lo solicitado por prohibirlo el artº 9º de la vigente ley de Régimen Local reiterada dicha disposición por Orden del Min. de la Gobernación de

de 25 de Diciembre de 1.964.- Vale
Entre líneas: "si procede".- Vale

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, el 24 de Septiembre de 1.965

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ulpiano Cuadrado Martínez, con asistencia de los señores Concejales D. Hilario Ibáñez Paredes, Don Diego Pila Carrizosa, Don Manuel Carrizosa Pila, Don José Villarrubia Velasco, Don Luis Gala Cirunete, Don Isidro Díaz Gomez y Don Manuel Quintana Gomez, habiendo excusado justificadamente su ausencia Don Emilio Santiago Gala, asistiendo también el Secretario que suscribe, queda reunida esta Corporación para celebrar sesión extraordinaria, por no haber podido ser convocada la ordinaria correspondiente a este mes, previa la oportuna convocatoria para esta extraordinaria de referencia,

Siendo las 12'30 horas y habiendo número legal de Concejales para ser esta celebrada, el Sr. Alcalde la declara abierta leyéndose el Acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Instancia de Tomasa Sánchez.- Entrado en el orden del día es leída una instancia suscrita por la vecina Tomasa Sánchez Caballero en la solicita ser incluida en el Padrón de beneficencia por tener necesidad de operar a su hijo urgentemente, de Glaucia, y carecer de medios económicos para ello, se acuerda por unanimidad incluirla provisionalmente, pasando luego la instancia al dictamen de la Comisión correspondiente para su inclusión definitiva si procede.

Otra de D. Franco Herrero Sandillo.- Vista la instancia suscita por D. Franco Herrero Sandillo solicitando ser designado, por el sistema de servicio contratado, para la realización de determinados servicios en relación con el próximo abastecimiento de aguas a esta población devengando un salario diario de sesenta pesetas, acuerda la Corporación, como ya se hizo con otras instancias análogas, contestársele que como tales servicios han de ser designados por Concurso, que acuda a él, en su día.

aportando los méritos y condiciones que estime necesarios a citado fin.

Otra de los vendedores de leche.- En otra instancia que suscriben colectivamente los vendedores de leche de la localidad solicitando autorización para elevar el precio de este a ocho pesetas el litro, se acuerda quedarla sobre la mesa para un detallado estudio, prévia consulta del precio a que viene vendiéndose en los pueblos limítrofes.

Honorarios médicos por asistencia a funcionarios.- Por la presidencia se informa a la Corporación sobre la Circular número 158 del Negdo. 2º del Gobierno Civil que fija el establecimiento de una tarifa única de treinta y seis pesetas por asistencia médica a los funcionarios de A. L. y la Corporación quedo debidamente enterada de ello.

Expte transferencia de crédito del Presupuesto extraordinario de Aguas.- En relación con lo acordado sobre este asunto en la sesión de 23 de Agosto pasado, informa la presidencia que recibida la oportuna autorización solicitada del Banco de C. L. de España para tramitarse el Expediente de transferencia de crédito del Presupuesto extraordinario de Aguas, de la partida de gastos de escritura, a la de financiación del proyecto de la obra, proce-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dia llevarse a cabo la referida tramitación de dicho Expediente y así se acuerda por unanimidad

Uniforme del Jefe de la Policía Mpal.- Se informa así mismo por el Sr. Alcalde, que habiendo sido informado, a su vez, por el Jefe de la Guardia Municipal Sr. Blanco Espinal de que para atender a las necesidades del servicio, hubo necesidad, en tiempo en que desempeñaba este Alcaldía su titular D. Juan A. Moreno, de prestar su uniforme de uniforme al Guardia Municipal interino D. Desiderio Tena Sánchez, quien al cesar en dicho cargo y devolver la citada prenda, como quiera que esta quedábase ya inservible, quedó el Sr. Blanco sin poder utilizarlo, por lo que, a su juicio, debía dotársele de nuevo uniforme.

Da la Corporación, en su vista, acuerda, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para adquirir el nuevo uniforme con destino al citado Jefe.

Aguas: devolución del Proyecto de electrificación y gestión para que sea autorizado este servicio.-

Dando cuenta seguidamente por la presidencia, de haberse recibido escrito de la Delegación de Industria devolviendo el Proyecto elaborado de electrificación en las obras de Abst. de Aguas por no ajustarse la instalación al proyecto presentado, se acuer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

da dirigido a D. Ricardo Serrano para rogarle informe el procedimiento a seguir para la urgente autorización de este servicio

Colegio.- Es leída una carta del Arquitecto Don José Nuaneza, en que anuncia el envío del anteproyecto del Colegio de nueva planta, para la semana próxima.

En relación con el funcionamiento de este Colegio libre Adoptado en el edificio ya alquilado de la calle Calvarios, informa el Sr. Alcalde que ya está comprometido el Licenciado en Ciencias, preceptivo para su funcionamiento, y se están haciendo gestiones para poder contar también con el de Letras.

Becas Así mismo es acordada, por unanimidad, la concesión de cuatro Becas más a las que ya tiene acordadas este Ayuntamiento, ya estas, de nueva creación, para ser adjudicadas a hijos de funcionarios de este Municipio.

Vacante de Médico titular.- Vista la resolución de la Dirección General de Sanidad por la cual y en virtud del Concurso habido para cubrir vacantes de Médicos titulares entre los que se encontraba la correspondiente al Distrito 3º de este Ayto. que ha quedado desierta por no haberse presentado a ella ningún concursante y habida cuenta de que el transcurso de tres años sin cubrirse dicha pla-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ra habría de quedar esta amortiza-
da, la Corporación oído el proceder
de la presidencia y debatido con-
venientemente el asunto, acordó
por unanimidad recurrir contra
la presente amortización de la
dicha palabra sobre cuya necesi-
dad de mantenerla ya se ha-
bía pronunciado en anteriores oca-
siones por lo necesario que es en
este vecindario, y que se cubra
debidamente con carácter inte-
rino hasta nuevo concurso en
que lo pueda ser con carác-
ter definitivo.

No hubo otros asuntos de que
tratar, y el Sr. Alcalde levantó
la sesión a las veintidos horas,
extendiéndose de ella la presen-
te Acta que firman los señores
concurrentes y yo, el Secreta-
rio, certifico.- Y Entre líneas:
"a seguir".= Vale

El Secretario

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de Octubre de 1.965. "Aprobación Presupuesto."

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Ulpiano Cuadrado Martínez

Concejales

D. Hilario Fernández Paredes
. Diego Pila Carrizosa
. Manuel Carrizosa Pila
. Manuel Quintana Gómez
. Isidro Díaz Gómez
. José Villambia Velasco
. Luis Gala Vicente
. Emilio Santiago Gala

Secretario

D. Víctor Alvarado Pozo

En Granja de Torrehermosa, a las diecinueve treinta del día trece de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.966; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustados a las disposiciones y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º.-	Personal activo	1.091.344-00 ptas.
" 2º.-	Material y diversos	419.090-00 "
" 3º.-	Clases pasivas	76.894-00 "
" 4º.-	Deuda	500-00 "
" 5º.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	34.200-00 "
" 6º.-	Extraordinarios y de capital	193.964-00 "
" 7º.-	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	143.008-00 "
Total del Presupuesto de Gastos . . .		1.959.000-00 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Presupuesto de Ingresos

Capitulo 1º.-	Impuestos directos	697.500-00 ptas.
" 2º.-	" indirectos	1.000-00 "
" 3º.-	Tasas y otros ingresos	598.600-00 "
" 4º.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	376.711-00 "
" 5º.-	Ingresos patrimoniales	130.400-00 "
" 6º.-	Extraordinarios y de capital	1.000-00 "
" 7º.-	Eventuales e imprevistos	153.789-00 "
Total del presupuesto de ingresos...		1.959.000-00 "

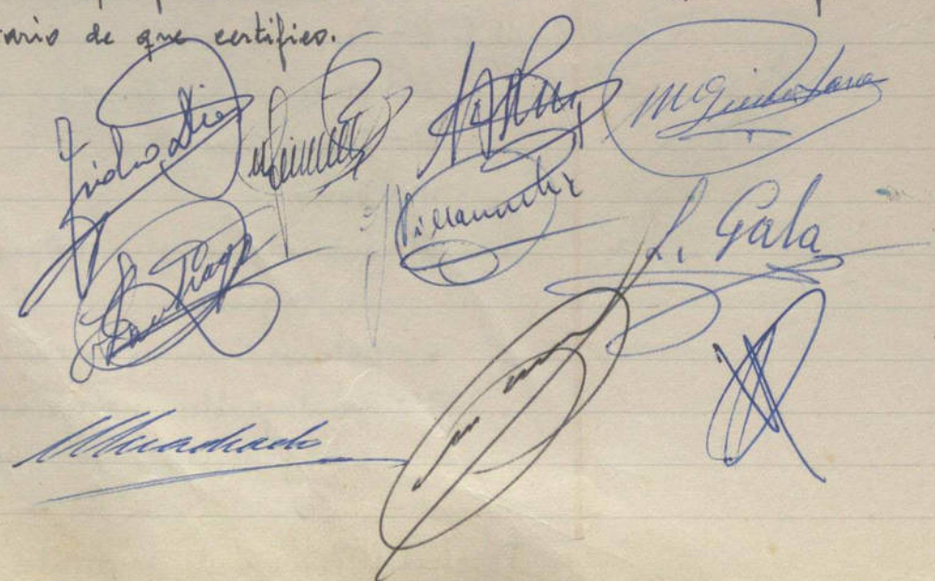
Resumen

Importan los Gastos	1.959.000-00 ptas
idem. los Ingresos	1.959.000-00 "

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Ylustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte treinta horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Sesión extraordinaria del Hyto. pleno celebrada el día 13 de Octubre de 1.965

ACTA.- En Ensijo de Torrehermosa a trece de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunen los señores Concejales D. Diego Pila Carmona, D. Hilario Fernández Paredes, D. Isidoro Lara, D. Manuel Carmona Pila, D. José Villamuela Valoso, D. Manuel Quintana Lara, D. Luis Sala Vinuesa y D. Emilio Santiago Sala, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que procedió en oportuna legal convocatoria. Siendo las veinte y cuarenta y cinco horas, el Sr. Alcalde la declaró abierta, leyéndose seguidamente por mí, el Secretario, el Acta de la sesión anterior que fué aprobada unánimente.

Ratificación de la Ordenanza de 1.965 sobre Plus Valía

A continuación se expone a los reunidos, por mí, el Interventor, y con la venia de la Presidencia la Ordenanza sobre el Impuesto del Plus Valía, por si la Corporación tenía algo que objetar respecto de los tipos impositivos, digo, de la cuantía de los tipos impositivos, acordándose, por unanimidad aprobarlos puesque en nada alteraba a los establecidos en la correspondiente

el año 1.965 que, por este acuerdo, quedaban ratificados.

Conservación del Cementerio Municipal

Dada cuenta por el concejal Sr. Carrasco Pita de haber sido informado de que el Cementerio Municipal precisaba de determinadas obras para su debida conservación, es atendida por la presidencia la propuesta y propone, a su ver, que se nombre una comisión para que inspeccione dicho lugar e informe de las obras que haya necesidad de llevar allí a cabo, acordándose, por unanimidad, que dicha Comisión la constituyan el Sr. Pita Carrasco y el Sr. Alcalde, quienes en su día, informarán del resultado de su inspección.

Nuevo Jefe Local de Sanidad

Por la presidencia se dá cuenta a la Corporación, de haber sido nombrado Jefe Local de Sanidad con carácter provisional por cese del doctor D. Juan Antonio Moreno Moreno, jubilado, al doctor Don Emilio Valverde de la Torre, quedando enterada la Corporación de ello.

Iluminación especial a la plazuela de la Avd. de José Antonio

Seguidamente toma la palabra, en la presidencia, de que dado el mal estado de iluminación en que se encuentra la plazuela de entrada a la Avenida de José Antonio y teniendo en cuenta la afluencia de personal que allí concurre, sobre todo a las horas de llegada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y salida de los coches de línea por estar allí establecida la parada de los mismos, cuyos horarios de llegada y salida coincide al anochecer y al amanecer, debiera dotarse a dicha plaza, de un sistema de iluminación moderna, a tono, con la bella urbanización recientemente llevada a cabo en citado lugar. La Corporación acuerda, unánimemente, aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, y dar a este un voto de confianza, para dotar a dicho lugar del sistema de iluminación pertinente.

Subasta fincas

Informa seguidamente la Presidencia de que, habiendo sido declarada desierta la subasta para el aprovechamiento de los medios frutos de estos Propios al no haber habido posturas y acordado por la Junta de la misma reunión celebración para el día ~~dos del próximo mes de febrero~~, se halla solicitado nueva autorización del Sr. Gobernador, a indicado fin.

Viaje del Sr. Alcalde a Badajoz sobre vacante plaza Médico titular

Finalmente expone el Sr. Alcalde que, con el fin de resolver sobre la provisión de la plaza vacante de Médico titular del Distrito 3º de este Municipio y ver la posibilidad de que esta quede cubierta lo a la mayor brevedad posible, dada la necesidad que de ello tiene el vecindario, convendría que algún Sr. Concejal se despla-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rase a Badajoz y se entreviste con el Sr. Jefe provincial de Sanidad, a tal efecto. La Corporación estimando adecuado este parecer de la presidencia, coincidente con el suyo sobre la necesidad de que no sea aplazada la citada plaza y si cubierta a la mayor brevedad, acuerda, unánimemente, autorizar mencionado viaje a Badajoz a que crea el propio Sr. Alcalde para lo lleve a efecto.

Construcción de un edificio para Colegio de Adoptado.

Por el Sr. Presidente se expone luego a la Corporación la necesidad de contar con un edificio especialmente acondicionado para Centro de Enseñanza Media de grado Elemental, por cuanto, en la localidad, de un inmueble que reuna todas las exigencias que se imponen en los nuevos métodos de enseñanza media, por lo que considera conveniente acogerse a los generosos beneficios del Decreto 1611/1964 de 27 de Mayo de 1964 que regula la concesión de subvención y anticipos reintegrables para el establecimiento de nuevos puestos escolares, como igualmente a la Orden Ministerial de 6 de Junio del mismo año para ejecución de aquél, en virtud del cual el Estado subvenciona a fondo perdido en la cuantía del 90% de la obra y el 10% como anticipo reintegrable.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación, considerándose que permanentemente simboliza y representa los deseos familiares de la educación de sus convecinos y teniendo en cuenta que uno de los factores importantes de el desarrollo económico y social de una población es el nivel cultural de los individuos, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de la misma, eleve petición al Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional en súplica de que sea concedida la ayuda que dictamina el Decreto aludido para la construcción de un Centro de Enseñanza Media de grado Elemental con capacidad para 320 puestos escolares, según anteproyecto redactado por el Arquitecto Sr. Manzano Martínez. En virtud de ello, la Corporación se compromete a que el citado Centro obtenga la categoría de Colegio Libre Adoptado y a que los honorarios mensuales que pague los alumnos, por todos los conceptos, no sean superiores a doscientas pesetas, como igualmente, a cumplir sin reserva alguna las normas contenidas en las disposiciones legales anteriormente aludidas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y el Sr.

Alcalde declaró acabada la sesión de la cual se levanta la presente Acta que firman los señores Concejales asistentes y yo, el Secretario, certifico.- Sobre escrito: "dos de Noviembre próximo" Vale

Sesión celebrada extraordinaria del Ayto pleno el 17 de Noviembre de 1.963

ACTA.- En Fuente de Torrehermosa a diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ulpiano Cuadrado Martín, con asistencia de los señores Concejales D. Hilario Fernández Paredes, Don Diego Pila Carrasco, Don Ignacio Díaz Romero, Don Manuel Quintano Romero, D. Emilio Santiago Gala, Don José Villarrubia Velasco, Don Luis Gala Vicente, D. Manuel Carrasco Pila y del Secretario-Interventor que también suscribe, en el Salón de actos del Ayuntamiento, se reunió el pleno del mismo para celebrar sesión extraordinaria, previa y legal convocatoria al efecto.

siendo las diecinueve treinta horas el Sr. Alcalde la declara abierta leyéndole de su orden por mí, el Secretario, el Acta de la anterior que fué unánimemente aprobada.

Entrado a el orden del dia se dió lectura a una

Solicitud de D. Fran.co Cano Murillo en que se ofrece para sustituir en las funciones que tenia encomendadas el Vor Publico, hoy jubilado, D. Arsenio Murillo, y la Corporacion acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado fijándole la cantidad a percibir por cada Bando que publique y de que habrá de quedar constancia en el oportuno documento que se formule por Intervencion, como funcionario de servicio contratado

Otra de D. Manuel Hernandez Chaves. - A esta instancia suscrita por el Auxiliar de este Ayto. D. Manuel Hernandez Chaves que solicita la concesión de una gratificacion fija anual al amparo de lo dispuesto en la Instruccion nº 2 del art.º 2º de la Ley de 30 de Julio de 1.963, visto el informe favorable del Secretario-Interventor por el que se acredita que el solicitante es acreedor a la gratificacion que interesa por mayor trabajo y responsabilidad al simultanear con sus funciones de Auxiliar Administrativo del Ayto. la de Auxiliar tambien de Inter-

vencimos que alega en su citada instancia, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder al Sr. Hernández Chaves una gratificación fija anual de Cuatro mil pesetas mientras subsistan las circunstancias de mayor trabajo y responsabilidad por llevar, juntamente con su cargo de Auxiliar administrativo, el de la Intervención del Ayto. y ello, con efecto del 1º del presente mes.

Otro de D. Fran.co Blanco Espinal. - Vista otra instancia suscrita por D. Fran.co Blanco Espinal, Cabo-Jefe de la Guardia Municipal de este Ayto. D. Fran.co Blanco Espinal, solicita se le asigne una gratificación fija anual por jefatura y mayor trabajo y responsabilidad a que se refiere la ley de 20 de Junio de 1.952, la Corporación, visto el informe desfavorable de la Secretaría de este Ayto. por el que se viene en conocimiento de que el solicitante tiene asignado en la plantilla aprobada por la Superioridad el sueldo correspondiente al grado asignado a su cargo de Jefe de la Guardia Municipal por lo que no le es de aplicación la ley que invoca, acuerda por unanimidad no poder acceder a lo solicitado.

Alcantarillado en la C/ Virgen Guadalupe. - Informa a continuación la Presidencia, que habiéndose mani-

festado por algunos vecinos de la calle Virgen de Guadalupe de esta localidad su deseo de que dicha calle sea dotada de alcantarillado, había convocado a todos los vecinos de la dicha calle y en la reunión celebrada a tal efecto hubo de decirles que como quiera que la dicha calle no estaba en el proyecto y plan de alcantarillado elaborados, si los vecinos de ella deseaban tener éste, podían llegar de acuerdo sobre la manera de sufragar los gastos que ello ocasionara. La Corporación, a la vista de esta información de la presidencia, acordó por unanimidad aplazar su criterio y estudiar detenidamente el caso para si los vecinos de la dicha calle se comprometen a sufragar los gastos de el alcantarillado de la misma subvención, poder autorizar estas obras.

Urbanización

de la entrada a la Av. de José Antonio.

Explica el Sr. Alcalde a los reunidos el proyecto de que ya se trató en sesiones anteriores sobre la urbanización de la plazuela y entrada a la Av. de José Antº y que, a su juicio, debía podía quedar en la siguiente forma: declarar zona verde la acera de los impares, y pavimentar con cemento dotándola también de los bancos, la de los pares.

Obras y empleo del edificio de la casa de la calle Ramón y Cajal, propiedad del Hospº.- La presidencia dá cuenta seguidamente a la Corporación,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sobre los acuerdos ya adoptados por la C. Municipal Permanente en relación con las reformas que había necesidad de llevar al edificio propiedad de este Ayuntamiento en la calle R. y Cajal, nº 17 a fin de procurar su conservación, como igualmente la del anejo de sus dependencias, aparte de la destinada a la Organización del Frente de Juventudes local, de manera que fuese ello rentable al Ayuntamiento.

Acto seguido la Comisión Permanente, siguió diciendo el Sr. Alcalde, había tenido la gentileza, que agradecía, de hacerle concedido su confianza para disponer y obrar en este asunto, daba ahora cuenta a la Corporación en pleno, del alcance de tales obras que habrían de consistir: 1º demoler el piso alto del citado edificio, por hallarse en estado ruinoso y carecer de aplicación en mantenimiento. 2º.- Habilitar para sede del Frente local de Juventudes, la dependencia del edificio en que lo estuvo hace tiempo, segundo piso, entonces, y hoy convertido al llevar a cabo estas obras en piso principal. Y 3º Habilitar la planta baja decorosamente, para poder habilitarse, digo utilizarse como salón de actos y fiestas, a cuyo efecto podría el Ayuntamiento adquirirla, previo el concurso correspon-

diente y con la reserva de determinados fechas a fe el Ayto. hasta de hacer uso de la misma.

La Corporación debidamente enterada de estas proposiciones de la presidencia en relación con el solicitio en cuestión, acuerda aprobarlas, notificando, así mismo, con su voto unánime, el de confianza que respecto a este asunto, le concedió la Comisión Permanente.

Cuentas de Feria.- Es ofrecido seguidamente el estado de cuentas que se presenta por ingresos y gastos con ocasión de la pasada Feria de Septiembre y que arroja unos gastos cifrados en 115.281'35 ptas y unos ingresos que ascienden a 89.338'00 ptas. La Corporación examinadas detenidamente partida por partida de ambos capítulos y hallándolas conformes y debidamente justificadas, acordó unanimente prestarles su aprobación.

Vacante de Médico titular.- La presidencia dió seguidamente cuenta a la Corporación sobre las gestiones realizadas en Badajoz, en un reciente viaje, respecto al asunto de la vacante de Médico titular para el distrito de este Ayto., resultando, que no era cierto que la dicha plaza hubiese quedado amortizada ni se amortizaría en tanto no se incoase Expediente para ello, instado a petición de parte interesada y oidos los dictámenes de los or-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gramas participantes al caso. La Corporación se dió por enterada de ello, y se felicitó de la autorización que para este fin concedió en su sesión celebrada el día 13 de octubre pdo al Sr. Alcalde, para pr efectuara viaje a Badajoz.

Edificio propio para el Colegio Libre adoptado.- Manifestó también la Presidencia de haber sido resuelto el Expte sobre la construcción de un edificio para el Colegio Libre Adoptado por haber manifestado la Superioridad que no había ya crédito disponible para ello en el presente año y la Corporación quedó enterada de ello, así como también, de que según era propósito de la Presidencia, había no obstante estas gestiones oportunas para ver de lograr que se habilitara crédito en los Presupuestos estatales para el año próximo.

Estátua del Doctor Galoche Pérez, en el Parque y Impresión de los minutos a el mismo.- Dijo a continuación el Sr. Alcalde, que, dado el deficiente estado en que se halla el Lugar en que está emplazada en el Parque Municipal la estatua erigida a la memoria de D. Emiliano Galoche Pérez, médico que fué de este pueblo y desmereciendo ello de la feliz y acertada disposición por la cual fué emplazada en dicho Lugar la aludida

estatua / considerda necesario llevar allí las necesarias obras q.e subsanasen tan deplorables efectos.

Al propio tiempo y atendiendo tambien al deplorable estado q.e a dicho Parque se encuentra en urinarios públicos que sobre q.e no tiene aplicación para el fin con q.e fueron creados, sólo sirven para afear el conjunto de s.u emplazamiento, debiera procederse a su desaparición. La Comisión acordó facultar a la Presidencia, para q.e tanto por lo q.e respecta a la estatua del Doctor Fabet e Peiro, como a los indicados urinarios, se lleve a cabo las obras necesarias q.e corrijan los defectos citados

Fiestas de Priesca. - Es dada lectura a un ofº recibido del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 25 de Octubre pdo. prestando su conformidad para celebrar por segunda vez la fiesta de Priesca de estos Expidos municipales q.e fué declarada desierta la primera vez por falta de postores, y celebrada esta el dos del actual y dada cuenta de ello, se acuerda quedar enterado de la dicha superior Autoridad aprobando lo actuado.

Creación de una Piscina. - En relación con la creación de una piscina en sitio adecuado del Parque Municipal y de cuyo funcionamiento, además de ser rentable para el Ayto., de-

gún ya se había hablado y comentado en anteriores sesiones de la Corporación, sería ello beneficioso también para el campo pues que su aguas residuales podrían utilizarse para regar este, rogando la presidencia a los señores Concejales, que si estimaban la idea aceptable, podrían ya iniciarse los primeros trámites. La Corporación, examinado con el debido detenimiento el asunto, acordó por unanimidad que se concluyase a instruir el oportuno Expediente sobre la creación de dicha Piscina y que en su día, se solicitase del Banco de Crédito Local el crédito necesario para dicha fin.

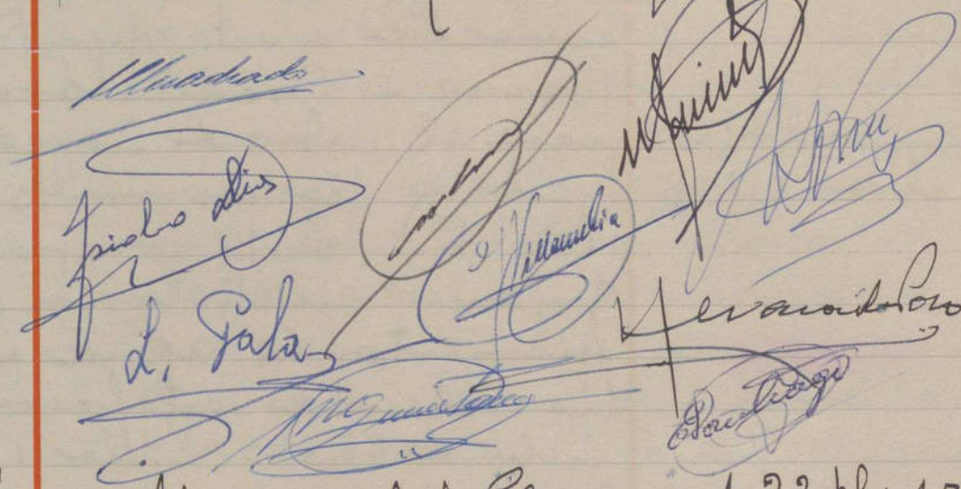
4/ Relación para el cobro de Certificación de obra nº 2 del Proyecto de Alcantarillado.- Por el Sr. Alcalde se expone, que continuando las obras incluidas en el Proyecto votado en su día por esta Corporación para financiación de Alcantarillado (resto) y cuyo Presupuesto se nutre en gran parte, del préstamo de 500.000 ptas que el Banco de Crédito Local de España concedió mediante escritura pública firmada el día 4 de Agosto de Junio de 1.964; por el Sr. Perito Industrial que redactó el aludido proyecto, se ha extendido la certificación número dos de obra, por valor de 215.479'15 ptas. La Corporación en

Aprobación obra del proyecto

pleno acuerda aprobar el pago de dicha certificación número dos de obra por valor de doscientas quince mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, con cargo al préstamo de 500.000 ptas concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España para el cobro de la certificación de proyecto de Abastecimiento de Aguas.- Por el Sr. Presidente se expone que el Sr. Ingeniero Director de las obras de abastecimiento de aguas a la población ha extendido certificación de obra por valor de 85.633'45 ptas con cargo a la aportación municipal a aquellas, emitiéndose la misma del préstamo de un millón de pesetas que el Banco de Crédito Local de España concedió a este Ayuntamiento, mediante escritura pública firmada el día 4 de junio de 1.964. La Corporación en pleno acuerda aprobar el pago de la aludida certificación por valor de ochenta y cinco mil seiscientas treinta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos, con cargo al préstamo de un millón de pesetas concedido por el Banco de Crédito Local de España a este Ayuntamiento.

No habien-

de más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró acabada la sesión siendo las veintinueve horas y firmando los señores Concejales concurrentes y yo, el Secretario que certifico.



Sesión ordinaria del Pleno el 22 Dbre 1.965

ACTA.- En Granja de Torrehermosa, a veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres Concejales Don Hilario Fdez Paredes, D. Diego Pila Carrasco, D. Manuel Carrasco Pila, D. José Villarrubia Velasco, D. Isidro Diaz Romero D. Luis Gala Vicente, D. Manuel Quintano Roncal así como del Secretario que suscribe, y habiendo excusado justificadamente la suya D. Emilio Santiago Gala, se reune esta Corporación en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto. Siendo las veinte horas y habido número suficiente de sus

ñores Concejales para poder celebrarla, el Sr. Alcalde la declara abierta leyéndose el Acta de la anterior que es unánimemente aprobada.

Solicitud de D. Juan Antº Mesino Munuera

Entrado a el orden del día, es leida una solicitud suscrita por don Juan Antonio Mesino Munuera en que por las razones que a ella expone, solicita de esta Corporación la gratificación mensual de doscientas cincuenta pesetas que el Ayto. pleno, en sesión de 4 de Noviembre de 1.956, le concediera y viene percibiendo, en prémio - dice - a los muchos años que llevaba y en justa compensación a los servicios extraordinarios que, aparte de los prestados como Auxiliar titular, le estaban encomendados Jefe local de Sanidad, Sub-delegado local de la vivienda, etc, hasta finales del año 1.963, fecha desde la cual, y como consecuencia de haber sido canceladas las gratificaciones municipales, le fué suprimida.

La Corporación acuerda por unanimidad quedar dicha instancia sobre la Mesa para ser detenidamente examinada en el próximo pleno, prévio el preceptivo informe de Secretaría e Intervención.

Otra de los Funcionarios Municipales. - Vista y examinada la solicitud presentada por los funcionarios, tanto administrativos como subalternos de esta Cor-

posación interesando acuerde este Pleno elevar petición de inclusión de dichos funcionarios a los módulos acordados por el Estado para sus funcionarios, este Ayuntamiento viene en acordar: 1º.- Se reconoce que el sueldo que actualmente disfrutan los Funcionarios de Administración Local, ha quedado desfasado a la realidad económica actual, máxime si se las compara con la retribución de los funcionarios estatales, originando el lógico descontento, principalmente, en los más débiles económicamente. 2º: El Ayuntamiento comprueba la imposibilidad de solucionar esta situación económica dentro de la vigente legislación a que está sometido su actual Presupuesto Ordinario. 3º.- Interesar de la Dirección General que se incluya a los funcionarios de Administración Local en el Estatuto de Funcionarios Civiles del Estado, o, si ello fuera posible, que se les equipare a ellos. 4º: Que estos acuerdos se trasladen al Ilmo Sr. Director Gral de Administración Local y al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que por ambas superioridades se hagan las gestiones oportunas con el fin de solucionar este problema que afecta a tantos cabezas de familia.

Alcantarillado de la calle Guadalupe.- A continuación informa la presidencia y se dan por enterados los Sres Concejales, de los reunidos del acerado de impares de la calle Virgen de Guadalupe, le habían comunicado hallarse dispuestos a sufragar por propia cuenta los gastos que ocasione el dotar de alcantarillado las casas de dicha acera, habiéndoles autorizado a llevar a efecto estas obras.

Aguas a la calle Cervantes en el Proyecto.- Conforme a lo propuesto por la presidencia, se acuerda por unanimidad adquirir mil quinientos metros de tubería para llevar el agua potable a la calle Cervantes y a otras no figuradas en el Proyecto.

Concurso para el alquiler de la planta baja de R. y Cajal, 37.- Es leído y aprobado el Ante-proyecto del Pliego de condiciones para sacar a concurso el alquiler de la planta baja de la casa, número 37 de la c/ R. y Cajal propiedad de este Ayto. y se señala la fecha del 29 del presente mes, a las 12'30 horas para su celebración, a presencia del Sr. Alcalde y de los dos Tenientes de Alcalde del Ayto.

Adquisición de terreno en el Alamillo.- Por el Concejal Sr. Díaz Pana se informa que del resultado de las gestiones hechas del dueño del terreno para adquirirle este Ayto. el trozo de terreno necesa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sario a las obras de traida de aguas y para que fué comisionado por esta Corporación, habían concertado fijar la cantidad de seis mil quinientas pesetas por las tres calderinas y un cuartillo que mide la superficie a adquirirse y a razón, ello, de veintiocho mil pesetas la fanega.

La Corporación acordó prestar su aprobación a las gestiones del Sr. Díaz y aceptar la propuesta de adquisición de dicho terreno a su dueño D. Fran.co Marquez Corrillo, en la superficie y precio ya dicho.

Explotación forestal de la dehesa Boyal. - Fué propuesto por la presidencia y la Corporación se manifestó conforme con ello, que a fin de obtener mayor rendimiento sobre los que actualmente ofrece el arrendamiento de los terrenos de la dehesa boyal de este Anto, podría llevarse a ello una plantación ordenada de olivar y de encinas en los terrenos idóneos que allí existan para ello. Se acordó a este objeto hacer un estudio ordenado para llevar en su día a efecto este sistema de explotación a la dicha dehesa, toda vez que el actual de arrendamiento para la explotación agrícola a yuntas, no tiene ya razón de ser por la emigración de estos al Extranjero y otros lugares de la Península.

Beneficencia. - Se acuerda igualmente por unani-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

unidad pensionado del Padrón de la Beneficencia municipal la vecina Dña Juana Díaz Gomez, por no serle ya de aplicación tales servicios

Traslado de cadáveres al Cementerio.- Dá cuenta la presidencia de que no habiendo llegado aún a acuerdo con el dueño del coche-carroza que traslade a los cadáveres al Cementerio, acuerda la Corporación autorizar a la presidencia para ver de adquirirse en propiedad un vehículo de segunda convenientemente preparado, para la prestación de estos servicios

Licencia municipal coche alquiler.- Visto un oficio del Sindicato de Transportes de Badajoz por el que se participa a esta Alcaldía no haber inconveniente por parte de dicho organismo en que se conceda licencia Municipal a D. Isidro Díaz Gomez, según esta había solicitado para un automóvil marca "Seat 1.500, matrícula BA-2476 y habida cuenta también de que la Comisión Delegada de los Servicios Técnicos Rural ha emitido informe favorable para la concesión de dicha licencia, el Ayto, por unanimidad acuerda conceder esta.

A.prod. Subasta definitiva hierbas.- Recibido del Excmo. Gobernador Civil de esta provincia un oficio concediendo su aprobación definitiva a la subasta celebrada el 2 de Noviembre pdo. para el aprovechamiento de los medios frutos de los Egi-

dos municipales, la Corporación quedó enterada.

Sustituto en ausencias del Jefe de la Guardia Municipal.- Propone el Sr. Alcalde que para sustituir en ausencias y enfermedades al Jefe de la Guardia Municipal quede encargado el Guardia de más edad que es D. Juan Heras Corro, y así queda aprobado.

Finalmente la presidencia desea hacer constar en esta Acta un personal deseo de felicidad y ventura a todos y cada uno de los componentes de la Corporación en el nuevo Año 1.965, y los tres Concejales, así como el Secretario. Agradecen que suscribe, le contestan, que al agradecer tan nobles deseos, hacen también expresivos votos a la Presidencia por un nuevo Año de felicidades y aciertos, tanto particulares como al frente de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 22 horas. Entre líneas: "el 2 de Noviembre pdo" = Vale.

Sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 31 de Enero de 1.965

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ulpiano Cuadrado Martínez, se reunen los señores Concejales D. Hilario Fernández Paredes, D. Diego Pila Carrasco, D. Manuel Quintana Jaen, D. Manuel Carrasco Pila, D. José Villarrubia Velasco, D. Emilio Santiago Sala y del Secretario Interventor que actúa suscribe, habiendo excusado justificadamente su ausencia D. Luis Sala Vicente, se reune esta Corporación para celebrar sesión extraordinaria debidamente convocada.

Abierta esta por el Sr. Alcalde, es leido y aprobado por unanimidad el Acta de la anterior pasándose seguidamente al orden del dia.

Informe y resolución

Informe en instancia de D. Juan Antº Ruesino y resolución sobre la misma.- Visto el informe aportado a la instancia presentada por D. Juan Antº Ruesino Ruiz, para la cual fue dejada esta pendiente de resolución en la sesión celebrada el 22 del actual, y por el

anual informe emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación coincidentes con los anteriormente emitidos sobre el particular por los Servicios de Inspección de las Corporaciones Locales estimando improcedente el acceder a lo solicitado, ni siquiera estando esta Corporación dela autonomía exigido por el solicitante pues que tampoco y para estos fines podía hacer éste uso de la misma, se acuerda por unanimidad lamentar no poder acceder a lo solicitado por el médico titular D. Juan Antº Nuevo Nuevo, y hacer constar en Acta el reconocimiento de esta Corporación por los meritorios servicios prestados a la misma, durante el tiempo que desempeñó los cargos que en la instancia cita.

Solicitud de D. Bimal de la Fuente.- Vista la instancia que suscribe Don Bimal de la Fuente solicitando autorización para instalar una tómbola en la Feria, se acuerda tomarla en consideración y pase, para su definitiva resolución, a la C. de Festejos.

Factura de D. Manuel Gallego.- Presentada a continuación una factura de D. Manuel Gallego Cabrera e importe de ochocientas treinta y cinco pesetas por tejido y pretina para un traje

de manifiesto el Consejo del Grupo Escolar, se acuerda aprobarla.

Otro de D. Juan Ruiz Amador.- Vista otra factura presentada por D. Juan Ruiz Amador y que asciende a 7.500 ptas por almacenaje en sus locales del Parque y Avenida de José Ant° para resguardar cementos, tubos y diversos accesorios, durante los años 1954 y 1955, de este Ayto, acuerda por unanimidad, la Corporación, que se comunique al interesado, informe en virtud de qué orden o contratación y acuerdo de estipulación de dicha cantidad fuera adoptada por la Corporación que precedió a la actual, el abono por parte de la misma, de la cantidad indicada, ya que la actual Corporación no tiene conocimiento oficial de ello.

Adquisición de parte de una casa, para ensanche de vía pública.- Informa la presidencia que habiéndose acordado por la C. Permanente en sesión de 15 del presente mes hacer un estudio para ver de adquirir entre otros puntos comprendes la casa. nº de la calle Salvo Patela de esta localidad con el fin de que la parte que adquiera el Ayuntamiento se utilice para ensanche de dicha vía pública haciendo desaparecer la esquina de la misma que imposibilita el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

necesario ensanche, trae a la consideración del pleno mencionado asunto que detenidamente estudiado por los señores Concejales y convenientemente debatido, se acordó, por unanimidad, designar al Concejal D. Isidro Díaz Gomez, para que, en nombre de la Corporación, se las entienda con la dueña del citado inmueble y los presuntos compradores, y poder llegar a común acuerdo respecto de la venta de la dicha casa y de la adquisición, por parte del Ayto. de la parte que precisa para el necesario ensanche de esta calle.

Cobro por suministro de aguas a periodo de pruebas.- Por la presidencia se propuso a los señores Concejales sobre lo conveniente y necesario que sería, dado el consumo de agua potable que viene observándose se hace por los dueños de las casas conforme va llegando la instalación, el imponer una cuota mensual a estos, mientras se halle dicho servicio, como ahora, en periodo de prueba. Aceptado por la Corporación la propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda, por unanimidad fijar en treinta pesetas mensuales la cuota a satisfacer por cada vecino usuario de este servicio de aguas mientras subsiste este periodo de

pruebas que para dicho servicio viene practicándose, desde 1º de Enero

Concurso para adjudicación del servicio de suministro de aguas al vecindario.- Vistas las solicitudes presentadas en esta Corporación por varios vecinos interesando se les nombre encargado de dar agua en el pozo de captación y llenado del depósito elevador, estima la presidencia que dicho cargo debiera ser provisto mediante concierto por un año, pero aprovechando este previo oportuno concurso para la contratación de la Corporación, examinado detenidamente el asunto, acuerda por unanimidad que se comunique a estos solicitantes el anuncio de mencionado concurso con las condiciones a cubrirse para ser adjudicado el cargo, y se haga ello público mediante los oportunos Edictos, por si pudiera interesar a otros vecinos, independientemente de los que ya lo solicitaron de esta Corporación. En el anuncio del tal concurso para dicha contratación, se fijarán las condiciones ya referidas, además de el plazo para la recepción de instancias que habrá de expirar el día 23 de Febrero próximo a las doce de la mañana.

Así mismo se acuerda que la apertura de Pliegos y adjudicación se verifique en próxima sesión de pleno.

Comisión presupuestaria F. de Juventudes.- Leído un

oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia interesando el envío de las 2.000 ptas que este Ayto tiene consignadas en su Presupuesto de 1.963 bajo el Frente de Juventudes y dado que, según manifiesta la Presidencia, citada asignación fué empleada ya e invertida en el arreglo de la techumbre del edificio de esta Organización local que se hallaba en ruinoso estado, se acuerda participarlo así a la Superior Autoridad que lo ha interesado.

Traslado de cadáveres al Cementerio.- Informa seguidamente la presidencia y queda la Corporación enterada y conforme con ello, que el acto de conducción, en coche fúnebre, de cadáveres al Cementerio, habia sido contratado al fin, con don Luis Sánchez, de Azuaga, en la cantidad de Trescientas cincuenta pesetas por cada servicio que practique y en las condiciones estipuladas; de el apartado contrato, suscrito entre dicho industrial y este Ayto- de que también conocia y aprobó la Corporación.

Piscina Municipal.- Seguidamente, el Sr. Alcalde, dá detallada cuenta a la Corporación sobre el estado de la creación de una Piscina Municipal en terrenos del Parque, de que ya estaba debidamente informada la Corporación por haberse tratado en

sesiones anteriores y, concretamente, en la de 17 de Noviembre pdo, en que fué autorizado por el pleno para iniciar el Expediente oportuno; y en virtud de lo hasta ahora actuado, la Corporación, por unanimidad, acuerda que por la presidencia se eleve instancia al Excmo Sr. Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, exponiéndole que, acogiéndose esta Corporación a las Ayudas a la construcción establecidas por la dicha Delegación, se concede a este Ayto. la correspondiente a Setecientas noventa mil pesetas a precisando el cincuenta por ciento de la cantidad de un millón quinientas ochenta mil pesetas y dicha concesión, de lo sea a fondo perdido, comprometiéndose esta Corporación Municipal a atender el resto, mediante operación de Crédito que le facilitaría el Banco de Crédito Local de España, una vez justificada documentalmente ante el mismo, la concesión de la ayuda por citada Delegación Nacional. Así mismo y como consecuencia del anterior acuerdo, fué igualmente acordado, por unanimidad, solicitar préstamo al Banco de Crédito Local de España, por Setecientas noventa mil pesetas para cubrir el cincuenta por ciento del proyecto para la construcción

Viaje oficial

de la dicha Piscina municipal a terrenos donde se halla enclavado el Parque de la propiedad de este Ayuntamiento.

a Madrid.- Finalmente y a preguntas de algunos señores Concejales interesando a la presidencia sobre determinados asuntos que se hallan en trámite de resolución por los organismos superiores, el Sr. Alcalde informó prolijamente y con los detalles del caso, respecto al estado en que cada cual se hallaba, poniendose con ello, de manifiesto, el interés que por parte de la presidencia y de la Comisión Permanente, se venía cuidando de ello. Y afirmándose, a la vista de estas informaciones de la presidencia, que sería conveniente el desplazamiento a Madrid para practicar personalmente ciertas gestiones con autoridades de organismos superiores y personalidades afectas a estos problemas pendientes, acordó la Corporación por unanimidad, el desplazamiento a Madrid del Alcalde y Primer Teniente de Alcalde, quienes darían cuenta en su día al pleno de la Corporación, sobre el resultado de sus gestio-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas, extendiendose de ella la presente Acta que firman los asistentes y yo, el Secretario, doy fe.

Sesión del pleno el 25 de Febrero de 1.966

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ulpiano Cuadrado Martinez y con asistencia de los señores Concejales D. Hilario Fernandez Paredes, D. Diego Pila Carrasco, D. Pedro Leiva Lamas, D. Manuel Carrasco Pila, D. Manuel Quintana Lamas, D. Luis Sala Viñals, D. Emilio Santiago Sala, D. Jose Villarubia Vegaseo, así como con la del Secretario-Interventor que suscribe, se reune la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria prevista y legalmente convocada para

este dia veinticinco (por confusión de puso 23)
Siendo las veinte horas anunciada en la convocatoria, el Sr. Alcalde la declara abierta, y seguidamente es leída el Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Solicitud de D. José Posado Romero.

Entrado en el orden del dia, se dió lectura a una instancia suscrita por D. José Posado Romero solicitando su inclusión en la Beneficencia municipal y la Corporación la destina unánimemente por que la situación económica del solicitante, al tener un hijo soltero y mayor de edad que trabaja para atenderle, no está precaria como para necesitar de este servicio benéfico.

Factura de Dña Adelaida Rodriguez

Seguidamente se dió a conocer una factura presentada por Dña Adelaida Rodriguez, Gestoria Administrativa de Badajoz que reclama en concepto de honorarios por gestión practicada en cobro de certificación de obras de Abastecimiento de agua a este pueblo la cantidad de Mil pts, la Corporación, habida cuenta de que por el concepto indicado, jamás se cobró a este Ayto. honorarios de Agencia y de que si dicha Sra. pensaba cobrarlos, bien pudo hacerlo tabor en su dia a este Ayto. el mal Rubiera adoptado la resolución pro-

cedente, acuerda, por unanimidad, desestimar citado pactum por no proceder su abono.

Carta del Sr. Alcalde de Olivenza

.- Da preferencia informa que, con ocasión de la publicación del reciente decreto del Mo. de la Gobernación de 12 del actual convocando a elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia, había recibido una carta del Sr. Alcalde del de Olivenza, interesándole la concesión de ser votado por este Ayto. para obtener mencionado cargo. La Corporación, en tu vista, acuerda que cuando se conozca la proclamación de la candidatura oficial, si figura en ella la de dicho Sr. Alcalde, no habrá inconveniente, dadas las virtudes políticas y demás condiciones idóneas que para ejercer dicha investidura parlamentaria concurren en aludido Sr. Alcalde de Olivenza, en ser propuesto por este Ayto.

Otra de Don Juan Ruiz Amador

.- Vista otra carta suscrita por Don Juan Ruiz Amador y dirigida al Sr. Alcalde en relación con el asunto de petición de cantidad por almacenaje de enseres y materiales de obras de este Ayto. en locales de la propiedad de dicho Sr. la Corporación queda enterada del contenido de la aludida carta.

Aguas

.- En relación con el acuerdo adoptado en la sesión del pleno de esta Corporación de fecha 31 de Enero próximo pasado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fijando la cantidad a cobrar a cada vecino que tiene instalado el servicio a agua potable en período de prueba, oidas las razones invocadas por algunos señores Concejales coincidentes en que siendo uno por el consumo que hacen de este servicio los dueños de viviendas en que se hallan, a la par, instalados Bares o Tabernas, como así mismo, los locales en que solamente funcionan dichos establecimientos, debieran señalarse distintas tarifas por el concepto indicado, la Corporación, debidamente deliberado el asunto, acordó por unanimidad anular el acuerdo adoptado sobre esta materia en la sesión aludida y fijar, con efecto del 1º del presente mes, la siguiente tarifa por este servicio de consumo de agua potable a período de prueba a los locales que se indican, a saber: Veinticinco pesetas mensuales a los locales solamente destinados a vivienda; cuarenta pesetas mensuales a los destinados exclusivamente a establecimientos públicos (Bares, Tabernas, etc.) y cincuenta pesetas mensuales, a los dedicados simultáneamente, a viviendas y establecimiento público.

Adquisición de una máquina fumadora.

El Sr. Alcalde expone la necesidad de dotar a las oficinas de este Ayuntº de una máquina

sumadora para la debida eficacia, a todos aspectos, de los servicios de contabilidad que a menudo viene atendiéndolo con máquinas pedidas prestadas a otros organismos de la localidad y la Corporación, en virtud de ello, acuerda por unanimidad autorizar a la presidencia para pe adquisición dicha máquina.

Expediente de alcance de fondos municipales de este Ayto.

- Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se dá lectura íntegra a la providencia dictada con fecha 23 del actual por el Sr. Delegado instructor del Expediente de alcance de los fondos municipales de este Ayto. que se instruye por resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Presidente de la Comisión Central de Cuentas, de fecha 21 de Enero de 1.963 contra el Alcalde que fué de este Ayto. Don José Mª. Corrillo Toledo, en la que se indica que, con objeto de resarcirse la Corporación del total del alcance que asciende a la cantidad de 99.124'29 ptas (noventa y nueve mil ciento veinticuatro pesetas veintinueve céntimos) según liquidación provisional, expone la conveniencia de que el Ayto. tome parte en la subasta pública de los bienes de referido Sr. Corrillo, decretada por el Sr. Juez de 1ª Instancia del Partido, una vez que la primera celebrada, ha quedado desierta. Igualmente se indica en la aludida providencia del Sr. Delegado instructor del citado Expediente, la con-

veniencia de ejercer acción contra el Sr. Registrador de la Propiedad, ante la demora en resolver la anotación de embargo llevada a cabo el día 25 de Mayo de 1.963.

La Corporación, después de amplia deliberación sobre el asunto, y teniendo en cuenta que las anotaciones de embargo de otros acreedores sobre los bienes del Sr. Corrillo, con mejor derecho, ascienden a una cantidad sensiblemente superior a la que se cita en la repetida providencia, como, así mismo, el no ajustarse a la realidad el tipo que indica el Sr. Delegado Instructor en la providencia, ya que este ha disminuido en su cuantía en un veinticinco por ciento al quedar desierta la primera subasta de bienes celebrada el 15 de Febrero actual, es decir, antes de dictarse la providencia en cuestión, acordó por unanimidad pronunciarse contra la indicación del Sr. Delegado Instructor de tomar parte en la referida subasta por considerar por los reseñados fundamentos que acceder a ello iría contra los intereses de la Hacienda Municipal, en lugar de defenderlos. En cuanto a ejercitar la acción contra el Registrador de la propiedad, se acordó oir previamente al asesor jurídico de este Ayuntamiento, Don Luis Galán Pacia, y.

una vez este remita su informe, resolver en consecuencia.

Informe del Sr. Alcalde sobre el viaje oficial a Madrid y Badajoz

- A continuación el Sr. Alcalde informa a la Corporación sobre el resultado de las gestiones que en compañía del primer Tte de Alcalde D. Hilario Fernández Paredes hicieron a Madrid, primero, y, luego él solo a Badajoz, en relación con los asuntos que al servicio de intereses del Municipio les llevaron y para lo que fueron autorizados por la Corporación en la sesión plenaria de 31 de Enero pasado.

Pormenorizadamente y con prolijos detalles, dió cuenta el Sr. Alcalde Martínez a los reunidos, sobre las entrevistas celebradas en los diversos organismos oficiales con las autoridades y funcionarios de los departamentos de su razón, quedando los señores Concejales debidamente enterados de la marcha y estado satisfactorio de los problemas abordados y aprobando por unanimidad y con un caluroso aplauso las gestiones realizadas.

Rapidor Findico para Quintas. - Informándose por Secretaría sobre la obligación del Ayto de designar a un Concejal de la Corporación para ejercer las funciones de Rapidor Findico en aguas de Quintas, acuerda la Corporación ratificar dicho cargo a D. Tiburcio Fosses que lo viene ejerciendo.

Concurso para adjudicación de encargado del suministro de aguas. - Como último asunto de esta se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sión, da cuenta la presidencia sobre los Pliegos que se han presentado para tomar parte en el Concurso anunciado para la adjudicación de los trabajos del suministro de agua potable al vecindario, y abiertos uno a uno los sobres que dichos Pliegos contienen, son desechados (estos, sin abrirse) ya que, a juicio de la Corporación, sus titulares, los Sres D. Antonio Asencio Cantón, Don Ramón Alamo Murillo y D. Juan Rojado Guerino, no reunían ninguno las condiciones generales exigidas para tales trabajos, por lo que la Corporación acordó les fueran devueltos los dichosobres sin llegar a abrirse. En cuanto a los dos restantes, que correspondía cada uno a D. Manuel Guerra Lopez y D. José Herrera Romero, visto que ambas proposiciones, aunque interesando al Ayuntamiento en términos generales, eran distintas en cuanto a salarios y ofertas de trabajos, acordó la Corporación, por unanimidad, que ambos concursantes estimaran prestando a estos servicios el trabajo que venían prestando mientras el Ayuntamiento lo considere necesario, en cuyo momento en que ya no lo sean, se procederá al [illegible] entre ambos solicitantes con arreglo a un trabajo ya fijado de antemano, para que sobre este, hagan sus ofertas los dos

citados concurrentes.

No hubo más asunto que tratar y el Sr Alcalde levantó la presente sesión a las veintidos horas de este día veinticinco del expresado mes y año (por confusión se puso veintitres, restableciendo la verdadera fecha sobre raspado) firmando los concurrentes y yo, el Secretario, que certifico. Entre líneas: "extraordinaria" = vale.

Sesión del Pleno de 23 de Marzo de 1.966.

Acta.= En la casa Consistorial de esta Villa siendo las doce horas del Domingo día trece de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reune en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Ulpiano con la asistencia de los Sres Concejales Don Hilario Fernandez Paredes, Don Diego Pila Carmona, Don Manuel Quintana Gomez, Don Emilio Santiago Gala, Don José Villarubia Velasco, Don Luis Gala Vinuela, Don Manuel Carmona Pila y Don Isidro Diaz Gomez, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de Un Compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la Elección de Procurador en Cortes convocada por Decreto del Ministerio de la Gobernación 12-2-66, la cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se re-

Elección Compromisario Procurador Cortes

frente una de ésta á cada uno de los miembros del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente con una cruz uno de los nombres figurados en las mismas precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada á favor del figurado en primer término en la relación.

Acto seguido se depositaron en la urna por cada uno de los Sres asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes - Nueve.

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Isidro Díaz Gomez - ocho votos

Don Emilio Santiago Gala - Un voto

En consecuencia se proclama Compromisario á D. Isidro Díaz Gomez.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente que es leída y hallada conforme por los Sres asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión del Ayuntamiento Pleno de 28 Marzo 1.966

Acta.= En Granja de Torrehermosa á veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ulpiano Quirado Martinez y con la asistencia de los Sres Concejales don Hilario Fernandez Paredes, don Diego Pila Carrosa, don Manuel Quintana Gomez, don Luis Gala Vinuela, don Isidro Diaz Gomez, don Jose Villarubia Velasco, don Manuel Carrosa Pila, don Emilio Santiago Gala y del Secretario Interventor que suscribe queda reunido el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria á la que precede la oportuna convocatoria.

Siendo las veinte horas anunciada en la misma, el Sr Alcalde la declara abierta dandose seguidamente lectura al acta de la anterior que es unánimamente aprobada.

Seguidamente y dada cuenta, por la Presidencia de un oficio recibido del Ilmo Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 31 de Diciembre de 1.965 con el que devolvia el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para 1.966. á fin de que fuese completado y modificado en la forma que en dicho superior escrito se indicaba, la Corporación, á la vista de las tales modificaciones llevadas ya á mencionado Presupuesto y que fueron dadas á conocer por la Intervención de manera detallada capitulo por capitulo, tanto en Gastos como en Ingresos, acordó por unanimidad aprobarlo al quedar en la siguiente forma:

Gastos.

Capitulo 1º = Personal activo	1.022044'00	Pts
" 2º = Material y diversos	639.498'00	"
" 3º = Clases Pasivas	76894'00	"
Suma y sigue	1.738436'00	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Suma Anterior	1.738436	00	Pts
Capitulo 4º = Deuda	500	00	"
" 5º = Subvenciones y participaciones en ingresos	34.200	00	"
" 6º = Extraordinarios y de capital	193.964	00	"
" 7º = Reintegrables, imprevistos é imprevistos	143.008	00	"
Suman los Gastos	2.110.108	00	"

Ingresos.

Capitulo 1º = Impuestos directos	697.000	00	Pts
2º = Impuestos indirectos	0	00	"
3º = Tasas y otros ingresos	648.600	00	"
4º = Subvenciones y participaciones en ingresos	479.319	00	"
5º = Ingresos patrimoniales	130.400	00	"
6º = Extraordinarios y de capital	1.000	00	"
7º = Eventuales é imprevistos	153.789	00	"
Suman los ingresos	2.110.108	00	"

Resumen.

Importan los Gastos	2.110.108	00	Pts
" los Ingresos	2.110.108	00	"

Así mismo se acordó remitir copia certificada del Presupuesto resultante con las modificaciones introducidas, al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, para su aprobación definitiva, si procede.

Y siendo este el solo objeto de la presente Sesión, el Sr Alcalde la declaró acabada á las veintinueve horas, extendiéndose de ella la presente Acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario, certifico.

Y firmado Dios

Mercedes Alcalde

M. Quintero Sáez

Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 19 de Abril de 1.966

Acta:- En Granja de Torrehermosa a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Hilario Fernández Paredes, D. Diego Pila Canizosa, D. Isidro Díaz Gómez, D. Manuel Quintana Gómez, D. Luis Gala Vizuete, D. José Villarrubia Velasco y D. Emilio Santiago Gala así como del Secretario-Interventor que suscribe, queda reunido el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria a la que precedió la oportuna convocatoria.

A las veinte cuarenta y cinco es el Sr. Alcalde-Presidente D. Ulpiano Machado Martínez el que abre la sesión manifestando que al tener conocimiento del escrito presentado por los Sres. Concejales, D. Hilario Fernández Paredes, D. Diego Pila Canizosa, D. José Villarrubia Velasco, D. Manuel Canizosa Pila, D. Manuel Quintana Gómez, D. Emilio Santiago Gala y D. Isidro Díaz Gómez, declara dicha sesión de urgencia al amparo de lo que preceptúa el Art. 294, Apartado 2º de la vigente Ley de Régimen Local, dada la importancia que encierra dicha solicitud y en la que se pide al Sr. Alcalde-Presidente una explicación plena y cumplida de las causas que motivaron la solicitud del Titular Facultativo de Asistencia Pública Domiciliaria del Distrito 3º de esta Villa, D. Manuel López Basanta.

Tras la lectura de la instancia referida, el Sr. Alcalde explica reposada y detenidamente lo lo acontecido sobre el particular, quedando claro cuanto sucedió en esta ocasión. Se hacen varias observaciones por los Sres. Concejales D. Diego Pila Canizosa, D. Isidro

Díaz Gómez y D. Emilio Santiago Gala, las cuales se aclaran debidamente.

A este respecto se viene en acordar que el indicado Sr. López Basanta haga todo lo posible por volver a posesionarse de su plaza, para lo que se brinda el mismo Sr. Alcalde a acompañarle a Badajoz con este fin.

Y no habiendo más asunto de qué tratar se termina la sesión aclarando también lo referente a la situación de la Sra. de D. Manuel López Basanta, la cual se precisa que cesó en el cometido que venía ejerciendo en el Colegio Libre Adoptado "Santo Tomás de Aquino" de esta Villa por carecer de la autificación precisa para este menester, levantándose la misma a las veintidós quince horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario, certifico.

L. Gala

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 29 Abril de 1966.

Acta: En la villa de Granja de Torrehermosa, reunidos en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, siendo las veinte horas treinta minutos del veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Ulpiano Cuadrado Martinez, con asistencia de los Sres Concejales Don Hilario Fernandez Parral, D. Victor Diaz-Gomez, Don Manuel Carrizosa Pila, Don Manuel Quintana Gomez, Don Luis Gala Vizuete Don Jose Villarrubia Velasco y Don Emilio Santiago Gala, asistido de mi el Secretario Accidental que suscribe. Excusa su asistencia el 2º Tte de Alcalde D. Diego Pila Carrosa, por encontrarse enfermo. Igualmente asisten por invitación expresa del Sr Alcalde, los Sres D. Carlos Novillo-Fertrell Vitrian, Director del Colegio Libre Adoptado de esta Villa, Don Candido Yanez Bustamante coadjutor de esta Parroquia, Don Manuel Muñoz Barrero, Vicedirector del Centro docente citado, Don Arcadio Flores Vara, Cura Parroco Don Fernando Rodriguez Ruiz, Comandante del Puesto de la Guardia Civil, Don Diego Galvete Perez, Maestro y Profesor Especial del referido Colegio y Don Emiliano Galvete de la Torre, Jefe Local de Sanidad y Don Rafael Gallego, concejales.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, procediendo por el Secretario accidental á dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada en su integridad, por hacerse constar que por olvido no se consignó que había asistido á la sesión citada por el Sr. Alcalde, el facultativo D. Manuel Lopez Basanta.

Alcantarillado calle Castelar: Por el Sr Alcalde se expone que una vez que ya se cuenta con la tubería para proceder á la colocación del servicio de Alcantarillado era conveniente continuar las obras de Alcantarillado, precisamente en la calle Castelar como consta en el proyecto redactado al efecto.

Obra de Abastecimiento de aguas: Seguidamente el Sr. Alcalde expone que sería conveniente ahondar el pozo de captación de las obras de abastecimiento de aguas, ya que la presente

didad actual de unos 20 metros, no abastece lo suficientemente los depositos de regulación y almacenaje. Unánimamente se acuerda aceptar la proposición del Sr. Alcalde y ahondar el citado Pozo hasta los metros que sea suficiente como así notarle de las galerías precisas.

Encargado de los Motores de agua: A continuación se expone que para encargarse del funcionamiento de los Motores, tanto de suministro a las Obras de abastecimiento de agua, como para el aceite, se nombre a los Sres. José Herrera Romero y Francisco Herrera Carrillo en turno de 12 horas y por el sistema de servicio contratado.

Alquiler de la Casa nº 37 de la calle Ramón y Cajal: Acto seguido el Sr. Alcalde expone que dado que el inmueble nº 37 de la calle Ramón y Cajal de propiedad municipal no se ha conseguido alquilarla en la cantidad de 1.500 pesetas, sería conveniente rebajar citado precio. Por unanimidad se acuerda rebajar la renta a 1.250 pesetas, y adjudicarla al postor mas conveniente.

Terminación de las Obras de Don Manuel Naranjo: Seguidamente el Presidente manifiesta que unas obras de construcción de un cercado a la propiedad del vecino D. Manuel Naranjo Moreno, como consecuencia de los daños que se le ocasionaron por el servicio de Alcantarillado. Se acuerda levantar unos muros y cercar con alambres.

Egidos Municipales: A continuación se expone que a instancia de los tres rematantes de la subasta de los Egidos Municipales se solicita prórroga para el aprovechamiento de los Medios Viveros adjudicados. Se acuerda prorrogarlo hasta el 15 de Mayo próximo condicionado a que el ganador que venga de esquila (trasmundo) funda pactar.

Informe solicitado por la Junta Provincial de Sanidad: Seguidamente se lee escrito de la Junta Provincial de Sanidad nº HH 53 de fecha 25 abril actual interesando se evacue informe en relación con la solicitud que ha cursado Don Juan

Luis Merino Cano, Medico de A.P.D. pidiendo la anotación de la plaza de Médico distrito 3º. Se acuerda por unanimidad que la Corporación no es partidaria de la anotación solicitada, basandose en las mismas razones expuestas en la Sesión de 22 de Septiembre de 1964, ademas ampliada y actualizada en un detenido estudio que redacte la Secretaria Municipal.

Expediente de apremio de fondos: Se dá lectura á carta del Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, informando contra vigo que el recurso contra el Registrador de la Propiedad por su demora en resolver el mandamiento de anotación preventiva de embargo de los bienes del responsable directo Sr. Corrillo Soleto, es competencia exclusiva de la Corporación Municipal segun lo dicta el artº 370 de la Ley de Regimen Local. Se acuerda interesar dictamen previo al Asesor Juridico Sr. Galan Paesa y posteriormente redactar el recurso de referencia.

Permiso del Sr Alcalde. El Sr Alcalde expone á la Corporación que en virtud del artº 68 de la Vigente Ley de Adm. Local se solicita con esta fecha autorización al Gobernador Civil para que a partir del dia 5 proximo se le conceda permiso por un mes, durante el cual se hará cargo de la Alcaldia el 1er Tte alcalde D. Hilario Fernandez Parodi y gral mente comunica á la Corporación su deseo de cesar como Alcalde. Dice que mañana transmitirá a la primera Autoridad Provincial. Por unanimidad los Sres Concejales exponen que no consideran oportuno en estos momentos tal decisión. Acto seguido el Sr Alcalde expone que, guiado por el cariño que siente por el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media, perteneciente de este Ayuntamiento y que tanto beneficio reporta á la Enseñanza Media local y en cuya realización puso toda su ilusión personal, veia con agrado se dotara al mismo de un Crucifijo Monumental de buena proporción. La Corporación gustosamente se adhiere á la idea de la Presidencia, facultandose al Director del Centro Docente Sr. Novillo Fertrell, para que realice la compra referida.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sr. Alcalde levanto la sesión á las veintitres horas y quince minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 10 mayo 1966

Acta: En la Villa de Granja de Torrehermosa á dies de Mayo de mil novecientos sesenta y seis siendo en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno y siendo las veintinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones por ausencia del Titular - D. Hilario Fernandez Paredes, los tres Concejales D. Diego Pila Carmona, D. Jose Villamuela Velasco, Don Manuel Carmona Pila, Don Luis Gala Viruete, Don Isidro Diaz Gomez, D. Manuel Quintana Cano y D. Emilio Santiago Gala, asistido de mi el Secretario Accidental que certifica.

Por el Sr. Alcalde se declaro abierta la sesión, procediendo yo el Secretario, á dar lectura de la sesión anterior, que fue aprobada integramente.

Informe para la Junta Provincial de Sanidad: Por el Secretario que suscribe se da lectura a un amplio informe que por acuerdo de la sesión anterior ha sido redactado y en el que detalladamente se exponen los fundamentos en los que la Corporación se basa, para oponerse a la autorización de la Plaza de Médico Titular del Distrito 3º de esta villa, unanimamente la Corporación lo aprueba, viendo la conveniencia de solicitar al Gobernador Civil, su apoyo en el reglamentario informe que la Jefatura Provincial de Sanidad ha de recabarle para dictar al Expediente que ha sido incoado en la solicitud de autorización cuenta para el Médico Titular, Sr. Moreno Cano.

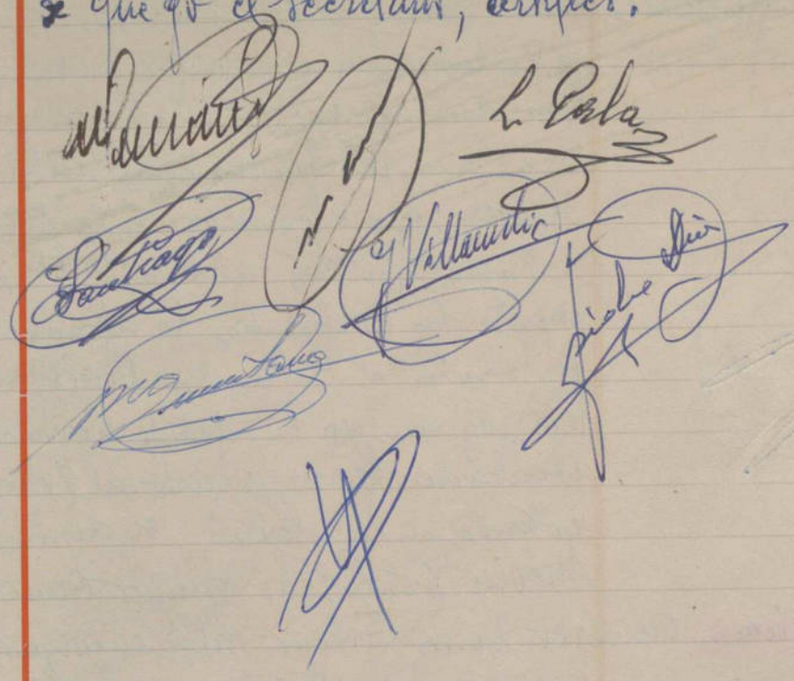
Rectificación acuerdo sesión Anterior sobre encargado Grupo Moto Bombas ante las dificultades surgidas al exigir a Francisco Herrera Trujillo, el pago a cargo del Ayuntamiento de un acompañante en un trabajo nocturno en los Grupos Moto-Bombas de las Obras de Abastecimiento de aquel y cuya exigencia no fue acordada en la sesión anterior y teniendo en cuenta el ofrecimiento que a la Economía Municipal supone, accedan a ello, por unanimidad se acuerda quedar sin efecto el citado acuerdo en lo que respecta al Sr. Herrera Trujillo, y nombrar en sustitución a D. Manuel Guerra Sopra

Revisión Padrón Beneficencia: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de proceda a una revisión del Padrón de Beneficencia, y de admitas nuevas solicitudes, una vez que la cansada economía de la Hacienda Municipal, lo permite y ello constituye una obligación anual de toda Corporación Municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde, da lectura a una comunicación de la Sra Viuda de D. Diego de la Cruz Corrochano, en la que agradece las ayudas económicas que ha recibido de la población, así como de este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, a las veintiún horas, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los Sr Concurrentes a la misma

y que yo el Secretario, certifico.



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento para dar el cese al Sr. Alcalde D. Ulpiano Cuadrado Martinez.

11 Mayo 66

Acta.- En Grejas de Torrehermosa a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintiuna treinta horas, se reune, en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Hilario Fernandez Paredes en funciones de Alcalde-Presidente por permiso del Titular, el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Sres. D. Ulpiano Cuadrado Martinez, Alcalde-Presidente, D. Isidro Diaz Gomez, D. Manuel Quintana Gomez, D. Jose Villaosulia Velasco, D. Faustino Santiago Gala, D. Luis Gala Viñuete y D. Manuel Carrizosa Pila, Concejales de esta Corporación, y el Secretario que suscribe.

Se abre la sesión y por la Presidencia se ordena al Secretario firmante de lectura al asunto recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por el que se releva de su

cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Ulpiano Cuadrado Martínez, el cual así lo ha solicitado de indicada Autoridad Provincial. En el escrito referido se pide se haga entrega de esta Alcaldía al Sr. 1º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Hilario Fernández Paredes, con carácter provisional y que ya venía ejerciendo dicho cargo al estar disfrutando el Sr. Alcalde saliente un mes de permiso que tenía concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Así de procede y se hace la entrega de los atributos propios del cargo.

Acto seguido el Sr. Alcalde saliente formula un ruego para que se haga constar en acta su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil por la concesión del cese que le ha concedido.

Al propio tiempo y por el Sr. Alcalde Acctal. se pide a esta Secretaría se haga también constar en acta el agradecimiento de toda la Corporación por la gestión que en beneficio de nuestro Municipio ha llevado a cabo el Sr. Cuadrado Martínez, el cual manifiesta su satisfacción y beneplácito por la deferencia de que es objeto por parte del Pleno de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde Acctal levanta la sesión a las diez quince horas de la noche, firmando este acta todos los asistentes y de lo que yo, el Secretario, certifico

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 31 de Mayo de 1.966.

ACTA:- En la villa de Granja de Torrehermosa siendo el dia Treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, reunido en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de esta villa bajo la presidencia del Alcalde en funciones D. Hilario Fernandez Paredes, los Ilmos. Concejales, D. Diego Pila Carrizosa, 2º Tte. de Alcalde, D. Isidro Diaz Gomez, D. Manuel Carrizosa Pila, D. Manuel Quintana Gomez, D. Emilio Santiago Sala, D. Luis Sala Vicente y D. José Villarrubia Velasco, asistidos de mi. el Secretario-Interventor accidental, que certifica.

Siendo las veintiuna, hora señalada de para el acto, por el Sr. Alcalde se abre la sesión, procediendo el Secretario que suscribe a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada en su integridad.

Entrado en el orden del dia por el Sr. Alcalde se dá lectura a informe que emite un maestro albañil sobre las obras que han de ser realizadas para una reparación general en el grupo Escolar "José Antonio" y como en el mismo no se especifica cantidad aproximada a que pudiera ascender aquella, se acuerda interesar tal detalle con expresión del coste de la nueva construcción de una acometida desde citado inmueble a la red general del servicio de saneamiento.

Aprobacion del Padron de Habitantes.- Seguidamente se muestra el resumen del Padron Municipal de Habitantes referido al 31 de Diciembre de 1965, ascendiendo la poblacion de derecho a cinco mil doscientos catorce habitantes y la de hecho a cuatro mil ochocientos cincuenta y siete. Por unanimidad se acuerda prestar la reglamentaria aprobación.

Colegio Libre Adoptado.- Por la presidencia se dá cuenta de la obligación municipal de abonar a los catedraticos que han de examinar a los alumnos del Colegio Libre Adoptado los gastos de estancia, traslado y una indemnización de 1000 pts. a cada uno, en

virtud de lo que dispone el Decreto del Ministerio de Gobernación Nacional de 27 de Mayo de 1963, al cual se acogió plenamente esta Corporación para solicitar la creación del aludido centro docente, en sesión de Pleno celebrada el día 18 de Junio de 1965. Igualmente, por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de la situación económica del repetido centro...

Trabajos de Aguas y pozo de captación.- A continuación se dió cuenta que han sido paralizados los trabajos de distribución de la red general de Aguas hasta que finalicen los actuales trabajos agrícolas, con lo que se atendería el paro obrero en época en el que se produce. En cuanto a las obras del pozo de captación, van avanzadas en las pretensiones de profundizarlo, habiéndose encontrado mucha mas cantidad de agua por lo que se ha decidido, por el Sr. Ingeniero, de dotarlo de galería.

Por el Concejal, Sr. Carrizosa Pita, se expresa la necesidad de que sean cubiertas las zanjas que alberguen los últimos tubos de la red de impulsión de Aguas, ya que se viene ocasionando perjuicios a los dueños de las parcelas cruzadas. Por unanimidad se acuerda que recubrimiento se lleve a cabo en fecha inmediata.

Nichos del Cementerio Municipal.- Seguidamente, por el Concejal D. Manuel Carrizosa, se informa del estado en que se encuentra gran número de nichos en el Cementerio Municipal que requieren urgente reparación, así como recorrido de los tejados de los bloques de antigua construcción. Unánimente se acuerda proceder a una rápida reparación de los citados bloques y especialmente en el que corresponde al lateral izquierdo de la entrada.

Asistencia médica a Funcionarios.- A continuación se expone que oficiosamente se conoce la inminente aparición de una Orden Ministerial por la que la Mutualidad de Previsión de Administración Local se hará cargo de la asistencia médico-farmacéutica de los funcionarios municipales, motivo que obligará a rescindir

el contrato de esta Corporación con la Obra Sindical 18 de Julio, entidad que cubre actualmente los citados servicios. Unanimemente se acuerda comunicar a la Obra Sindical aludida el mencionado proyecto para que en día, rescindir el contrato, ya que existe obligación municipal de advertirlo con un mes de anticipación.

Situación económica del Ayuntamiento.- Continuando el orden del día, por el Secretario-Interventor accidental, a ruego del Sr. Alcalde, se detalla la próspera situación económica que atraviesa la Corporación Municipal, congratulándose los Sres. asistentes, acordándose unanimemente conceder a todos los funcionarios municipales una gratificación extraordinaria, exceptuándose las asignaciones por Ayuda Familiar, a abonar en el próximo mes de Julio, y expresar a cada uno de ellos el agradecimiento de la Corporación por el celo y buena voluntad puestos en el desempeño de sus cometidos, esperando que en lo sucesivo se sigan haciendo acreedores a tales recompensas.

Solicitudes y correspondencia.- Seguidamente se da lectura a carta que dirige D. Fernando Robina Domínguez, Alcalde de Llerena y Procurador en Cortes por los Municipios de la Provincia, en la que comunica que cerca conocimiento de su entrevista con el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura se ha concedido el aplazamiento hasta el mes de Agosto del cobro de los préstamos del Servicio Nacional del Trigo para adquisición de abonos a los agricultores. La Corporación queda enterada.

Igualmente se da lectura a carta del Secretario Local de Falange de Llerena en la que pide adhesión para solicitar el ingreso en la Orden de Cisneros del Alcalde de aquella ciudad, D. Fernando Robina Domínguez. La Corporación unánimemente acuerda adherirse a tal propuesta, ante los deseos que por esta comarca tiene el Sr. Robina.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanto la sesión a las veintitres horas del dia expresado al principio. Levantada esta acta que firman los Sres. asistentes conmigo, el Secretario accidental, que certifica

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno el 17 de junio de 1.966

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ~~Asistal~~ ~~Hilario Fernández Rosales~~ ~~Fernández~~ de los Sres Concejales don Diego Pilo Carrizosa, D. Manuel Carrizosa Pilo, D. Isidro Díaz Romero D. Emilio Santiago Sala, D. Manuel Quintana Romero, D. José Villalpando Velasco y del secretario interventor que extiende, habiendo excusado su asistencia justificadamente el Concejal Don Luis Sala Vicente, queda reunido este Ayuntamiento en sesión ordinaria de la precedida la oportuna convocatoria.

Siendo las veintinueve horas

anunciado en ésta y habido número suficiente de señores Concejales para poder celebrarse, el Sr. Alcalde la declaro abierta dándose lectura por mi, el Secretario, al Acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin reparo alguno que oponérsele.

Resolución de lo contencioso en recurso de D. José Ruiz Amador.- Leido un ofº del Delegación de Hacienda de esta provincia por el que se dá traslado al Ayuntamiento sobre la resolución de lo Contencioso a la Audiencia Territorial de Cáceres relativo al recurso que contra la ordenanza de este Ayto que establece el arbitrio sobre Vigilancia de Establecimientos obligara en su día el vecino de esta localidad D. José Ruiz Amador, la Corporación, conocida la resolución de lo contenciodo que fue estimar que la exposición al público de dichas Ordenanzas no se ajustaron a los procedimientos legales pues ello debian de ser aquellos señalados desde la fecha concerniente a los diligencias de exposición al público y seguidamente expuestas, la Corporación en su vista, acordó por unanimidad ratificarse en

la tarifa establecida sobre el citado arbitrio que grava la citada ordenanza sobre Vigilancia de Establecimientos, y de ser dichas Ordenanzas repetidas en lo parte que se interesa en el fallo del recurso, y mencionadas expuestas al público como tambien se dispone.

Aguas.- Informa seguidamente el Sr. Alcalde presidente acerca sobre la reciente visita girada por el Arquitecto de Superior D. Manuel Lopez Linares al manantial que surte de agua potable a la población y de que, a la vista del buen resultado que viene ofreciendo la potabilización del mismo paso mayor captación de ésta, habia dispuesto que procediera revestir la galería objeto de estos trabajos y que continuasen los mismos hasta alcanzar, por lo menos, una longitud de doscientos metros, no obstante la superabundancia de agua que ya se viene obteniendo y que satisface, con exceso, a los cálculos previstos para las necesidades de la población. La Corporación quedó enterada.

Premio de cobranza del agua y del cafal.- En relación con el abastecimiento de aguas, fué acordado por la Corporación conceder

un premio del cobranza sobre el volumen de la recaudación, a los Guardias Municipales que viene dedicándose en sus horas libres del servicio al cobro de recibos por suministro del agua potable a las casas, en período ello de prueba, y que al tal premio sea fijado en el cinco por ciento de la recaudación.

Colegio Libre Adoptado.- Fue dada cuenta, después, por el Sr. Fernández Paredes, sobre una petición verbal que se le había hecho por los tres Licenciados del Colegio Libre "Adoptado" Santo Tomás de Aquino, que viene funcionando en la localidad, en cuya petición parece tener su fundamento en la promesa de cierta gratificación que por parte de algún miembro de la Corporación se le hiciera a su día, y, examinado detenidamente el alcance de la promesa y la falta de justificación de la pretendida gratificación, se acordó por unanimidad comunicar por oficio a dichos tres Licenciados, de para proceder como legalmente proceda en este asunto, solicite por escrito de la actual Corporación, sus razonadas pretensiones y, a la vista de ello,

se resolvería lo procedente, previo dictamen de los servicios técnicos y asesores del Ayuntamiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas y veinte minutos, extendiéndose de ella la presente Acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario, certifico.- En tres líneas y el folio 83: "Accidental" Vale. D. Hilario Fernández Paredes. Enmendado: Veinte= Vale

Sesión ordinaria del Ayto. pleno celebrada el día 13 de Julio de 1.965

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a trece de Julio de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Hilario Fernández Paredes y con asistencia de los Sres. Concejales D. Isidro Díaz Flores, D. Manuel Carrizosa Pila, D. José Villarreal Velasco, D. Luis Gala Vizuete, Don Emilio

Santiago Cala y la del Secretario-Interventor que también suscribe, habiendo excusado justificadamente la suya los Sres. D. Leiloo Bilo Carrasco y D. Manuel Quintana Gomez, va a celebrarse Sesión ordinaria de este Ayuntº a la que precedió la oportuna convocatoria.

Siendo las veintinueve horas y habido número suficiente de señores Concejales para poder celebrarla, el Sr. Alcalde la declara abierta, dándose seguidamente de su orden, por mí el Secretario, lectura del Acta de la anterior que fue unánimemente aprobada y sin modificación o corrección alguna por no objetarse.

Instancia de Funcionarios de Serv. Contratados sobre gratificación 18 Julio.- Seguidamente es leida una instancia que suscriben los funcionarios de servicios contratados en este Ayuntº. D. Emilio Prudia Barrero, Dña Robustiana Ortiz Gomez y D. Tomás Alamo Sabete, Conserje del Cementerio, Limpiadora de las dependencias municipales y Encargado de la recogida de basuras, respectivamente, en que solicitan les sea concedida la tradicional gratificación con motivo de la conmemoración del 18 de Julio. La Corporación, por unanimidad, acuerda concederla a los mis-

mas condiciones que el año anterior.

Otra de Doña Manuela Flores.- En igual sentido que lo anterior y suscrita por Doña Manuela Flores Rosales, encargada de la limpieza del Grupo Escolar "José Antonio", que solicita ser gratificada por el periodo de tiempo correspondido hasta el 30 de Abril próximo pasado en que cesó en sus funciones, es igualmente aprobada.

Otra de D. Félix Montero pidiendo quedarse de verano.- Vista la instancia que presenta D. Félix Montero Santiago, jardinero guarda del Parque, solicitando se le conceda quedarse de verano, se acuerda por unanimidad y previamente oido el informe favorable del Concejal Delegado de Parques y Jardines Sr. Díaz Fosser, concederle una camisa y un pantalón adecuados al cargo que desempeña.

Otra de D. Pedro González, reserva el puesto de turrón para la Feria.- En otra instancia en que D. Pedro González Calderón solicita se le reserve determinado sitio y extensión para instalar un puesto de turrón en la próxima Feria de Septiembre comprometiéndose en abonar quinientas pesetas por dicha ocupación se acuerda por unanimidad tenerla en consideración y pasarla a conocimiento y resolu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción de la Comisión de festejos.

Otro de D. Pedro Fernández, sobre autorización para instalar otro puesto de turrón.- Así mismo y conocido de la Corporación instancia que suscribe D. Pedro Fernández Caballero solicitando autorización para instalar un puesto de turrones y dulces, se acuerda pase a la C. de Festejos.

Otro de D. Jacinto Suero Ramos.- Leída una instancia suscrita por el vecino D. Jacinto Suero Ramos en que solicita se dé el debido cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayto. pleno en sesión del ~~28 de Enero~~ de ~~1.957~~ sobre prohibición del tráfico de camiones y tractores con remolque a través de las esquinas de las calles Canalejas, Emiliano Galeote, Pizarro e Iglesia, actualmente desobedecido por algunos vecinos de esta clase de vehículos sin que haya causa justificada para ello, la Corporación, por unanimidad, acordó que estimule por la Alcaldía el celo de los Agentes de su Autoridad para que se cumpla debidamente el acuerdo de referencia con las excepciones que advertidas en el mismo, salvo las concesiones que tiene otorgadas o pueda otorgar el Sr. Alcalde, en casos de necesidad o urgencia, que justifique tal otorgamiento.

Trabajos de profundización del pozo de captación de agua, e instalación de los contadores.- Informa la presidencia sobre los trabajos que viene elevándose a cabo para profundizar el pozo de captación de agua potable al servicio y consumo del vecindario y como quiera que ya se cuenta con cantidad más que suficiente para abastecer al pueblo, debieran darse por terminados tales trabajos de las galerías toda vez que alcanzan estas ya la longitud aproximada que se había ordenado. En consecuencia, dice el Sr. Alcalde, estima, que salvo el mejor parecer de la Corporación, debiera procederse a la limpieza del fondo del pozo, dándose con ello por terminados, los trabajos en cuestión. La Corporación estimando acertadas estas sugerencias bien razonables del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad aceptarlas y que una vez elevadas a la práctica y dado fin ello a estos trabajos, se proceda con la mayor urgencia posible a la adquisición e instalación de los oportunos contadores, para poder controlar debidamente el consumo público del agua.

Actualización del Padrón de la Beneficen-

—cia.— Propone la presidencia y así el acordado unánimemente por la Corporación, que se separe de la Comisión de la Beneficencia Municipal, de seguro esto a la mayor urgencia posible, para quedar actualizado el Padrón de familias acogidas a lo misma.

Correspondencia oficial.— Da cuenta por el Sr. Alcalde de la correspondencia oficial recibida en los últimos días y habiendo entre esta una carta de la Confederación Hidrográfica del Guadiana comunicando hallarse al cobro en Hacienda varias certificaciones por obras de Abastecimiento de Agua, acuerda la Corporación autorizar al Sr. Fernández Posadas para que se desplace a Badajoz con el fin de cobrar dichas certificaciones.

Y como agotado el orden del día no hubo Concejal alguno que hiciera ningún ruego ni pregunta para lo que fueron invitados por la presidencia, esta declaró levantada la sesión siendo las veintitrés horas y suscribiéndose de ella la presente Acta que firman los concurrentes, de que certifico.— Sobretachado: 28 Enero del 1957 Vale / Levantada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión del Pleno del Ayto de 30 de Julio de 1.966

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, D. Hilario Fernández Fernández, y con asistencia de los señores Concejales D. Diego Pila Carrizosa, D. Manuel Carrizosa Pila, D. Manuel Quintano Gomez, D. Emilio Santiago Galo, D. Luis Galo Vicente, D. Isidro Dios Gomez y D. José Villarrubia Velasco, así como con el del Secretario. Interventor que también suscribe, pasó reunida la Corporación Municipal para celebrar sesión plenaria legalmente convocada al efecto.

Siendo las veintidos horas, el Sr. Alcalde la declara abierta dándose lectura, por mi el Secretario, del Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin objeción alguna que oponerle.

Entrado en el orden del dia, el de lectura a una

Solicitud de D. Francisco Blanco Espinal en que pide se le conceda ayuda económica a fin de poder costear el total importe de 385 pesetas de unas

gafas recetadas por un oculista a su hija Fidela. Toda vez que ya hubo precedente de ello con familiares de otros funcionarios del Grupo correspondiente en este Aytº, la Corporación acuerda abonarle con ciento cincuenta pesetas, dada su condición de hija de la guardia Municipal de esta Corporación y con la advertencia de que ello no constituya precedente para ulteriores edad. Otro de Carmen Galán Valor para que se le conceda como encargada de la limpieza del Grupo escolar" Case Aytº., la gratificación del 18 de Julio. Por unanimidad se acuerda se le abone la parte correspondiente de sueldo con arreglo al tiempo desde que viene prestando tal servicio al estar la anterior encargada.

Otro de D. Fidel Ortiz. - Vista la instancia que suscribe D. Fidel Ortiz Cordillo, solicitando se le conceda en su día el campo del coto de sembrados y lectura de contadores por suministro de agua potable para consumo del vecindario, se acuerda, por unanimidad, que se tendrá en cuenta su instancia para que concurra el concesto de llano a su día de celebrarse, para la adjudicación definitiva de dichos campos

Carta de don José González Cuenda.- Leída una carta que dirige el Sr. Alcalde de que vino siendo Director de la Biblioteca Municipal D. José González Cuenda informando sobre las gestiones que viene llevando a cabo cerca de la Sra Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz para dar efectividad a su ya conocido propósito de cesar en dicho cargo, como así mismo de que habiéndole encomendado la citada Sra Directora de propusiera él mismo a la persona que pudiera sustituirle y poniendo Vien a la repetida Sra Directora la persona propuesta es esa el Maestro D. Manuel Santiago Ramírez, Maestro Nacional que por su amor a la profesión y su entrega total a los libros de Olivenza persona sobradamente idónea a este cargo, lo ofrecía así mismo a la consideración de esta Corporación para su resolución procedente.

Nombramiento de nuevo Bibliotecario

La Corporación, por unanimidad, acepta con sumo gusto al Maestro Nacional con ejercicio en este pueblo D. Manuel Santiago Ramírez para desempeñar el cargo de Director de esta Biblioteca Pública Municipal, en las mismas condiciones en que lo venía siendo el Sr. González Cuenda y con efecto de 1º del presente mes. Y Así mis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que se acordó hacer constar en Acta el reconocimiento de la Corporación al Sr. Gonzalez Cuenda por los meritorios servicios prestados durante todo el tiempo en que vino desempeñando este cargo al que supo siempre entregarse con envidiable celo, diligencia y competencia

Otra de D. Procinto Sotero Ramos.- Acto seguido el Sr. Presidente dió lectura al carta que dirige, con fecha 23 de Julio actual, el vecino D. Procinto Soto Ramos, contestando al oficio de este Ayuntamiento núm. 781 de 15 del mismo mes en el que se le comunicaba el acuerdo de la Corporación Municipal en sesión de 13 de Julio en relación con su petición de que se diera cumplimiento al acuerdo de 28 de Enero de 1.957 y exponiendo una serie de razonamientos que obligan a nuevo detenido estudio, por lo que se considera: 1º.- Que, en general, el derecho de circulación de vehículos por las vías públicas, es de orden público y, como tal, indisponible por lo que ningún particular se puede arrogar facultades que restrinjan, limiten o supriman los derechos de tercero, sin que estén amparados en una prescripción legal, pues el acuerdo del Ayuntamiento pleno de 28 de Enero de 1.957 prohibía por el tramo ya conocido, de

circulación de camiones y de tractores en semejante, salvo las excepciones señaladas o que pueda señalar la Alcaldía en casos de urgencia o necesidad, y tal facultad, esa sobradamente conocida por el Sr. Sueso, aunque la ignore en el párrafo 2º de su referida carta, como acredita en el párrafo 4º de la instancia que con fecha 30 de Junio del presente año elevó a este Ayuntamiento. Es decir, que en oposición a lo que manifiesta el Sr. Sueso Ramos en su repetida carta, no se han hecho "concesiones arbitrarias por Alcalde alguno, sino que todo se han limitado a cumplimentar el acuerdo de 28 de Enero citado, en el que expresamente se establecían excepciones a favor de respetables intereses de determinados vecinos, creadas para atender a sus explotaciones agrícolas, excepciones que conservan toda su vigencia y virtualidad. Por ello, y a pesar de que el Sr. Sueso insista en su carta que el Ayto. no tiene, dado lo acordado, autoridad para suprimir las "concesiones arbitrarias" que haya hecho un Alcalde, difícilmente puede estimarse tan atrevida aseveración o estimación a la autoridad de este Pleno si ha faltado el objeto que motive su intervención ejecutiva.

2º.- En cuanto a la responsabilidad moral que insinúa, muy clara-

mente, mencionado señor para la Corporación Municipal, caso de producirse alguno nuevo, al autorizar la circulación de camiones y tractores con remolque por la zona donde habita, no deja de ser gratuita, por que tales hechos, desgraciadamente, pueden producirse en cualquier esquina del casco urbano donde está autorizado el tráfico pleno, y la ley 122/1962 de 24 de diciembre de 1.962 y complementarias, prevee las sanciones correspondientes.

En alusión a la violencia y a la venganza privada, desterradas ya hace siglos de los países civilizados, están también tipificadas y sancionadas por el Ordenamiento vigente.

En virtud de todo ello y, por unanimidad de los diez asistentes, la Corporación acuerda ratificarse en todo lo aprobado en la sesión de 13 de julio actual, quedando, por tanto, prohibida la circulación de tractores con remolque y camiones por la zona de referencia y confirmar, una vez más, la facultad a la Alcaldía Presidencia de autorizar en los casos excepcionales a quien o quienes la estime, libremente, de necesidad y urgencia.

Aguas.- Reanuda- Seguidamente y a la vista de la
ción de trabajos

ber dejado de existir las razones por las cuales fueron suspendidos ese día los trabajos en la ~~red~~ de distribución para el abastecimiento de aguas a la localidad, se acuerda unánimemente, que dichos trabajos se reanuden pasado el día diez de Agosto próximo.

Comisión Festejos.- A continuación y dada cuenta por la presidencia de que, a la vista de la Feria de Septiembre próximo debiera nombrarse la oportuna Comisión de Festejos que llevara lugar en la misma, se acuerda por unanimidad, designar para constituir dicha Comisión a los señores siguientes: Presidente, D. Isidro Díaz Fossez, en representación de la Corporación; Secretario, D. Víctor Alvarado Pozo, en su calidad de Secretario del Ayto. y Vocales, D. Ernesto Hernández Olivares, D. Fran.co Prieto Abril, D. Víctor Alvarado Chamorro, D. Fermín Bravo Fossez, D. Sebastián Galiete Sánchez D. José Montesinos González, D. Enrique Díaz Borrego y D. Juan Moreno Ramírez.

No habiendo más asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 23'30 horas, certifico

Nota.- Las sesiones de Agosto y Septiembre no fueron convocadas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nota.- Las sesiones correspondientes a los meses de Agosto y Septbre. NO fueron convocadas. Granja 1º Oct. 1966 El Sec.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 10 de Octubre de 1.966.-

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo el día diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis, reunido en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo la presidencia del Alcalde en funciones D. Hilario Fernandez Paredes, los Sres. Concejales D. Manuel Carrizosa Pila. D. José Villarrubia Velano, D. Manuel Quintano Soler. D. Isidro Dias Sousa y D. Emilio Santiago Sola, asistidos de mí. el Secretario-Interventor. que certifica.

Han excusado su ausencia, D. Diego Pila Carrizosa. 2º Teniente de Alcalde y D. Luis Sola Viruete, Concejal.

Siendo las veinte. hora señalada para el acto. por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada en su integridad.

Solicitud de D. Diego Spilla.- Entrado en el orden del día se dá lectura a instancia del vecino D. Diego Spilla Blanco, en la que solicita venta de un trozo de terreno de propiedad municipal que existe junto a las traseras de su casa, en calle Cumbaja nº 23. La Corporación, visto el informe de la Secretaría de este Ayuntamiento, acuerda no acceder a citada venta por prohibirlo expresamente el artículo 94 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ya que el trozo de terreno solicitado constituye un bien de dominio público y por tanto inalienable.

Solicitud de D. Luis Pagunsat y D. Sebastian Marquez.- Seguidamente se dá lectura a sendas instancias que presentan D. Luis Pagunsat Reyes, Médico Titular interino, y D. Sebastian Marquez Rodrigo. Maestro Nacional, solicitando ambos se les nombre Profesores Auxiliares del Colegio Libre Adoptado "Santa Teresa de Aguino", dependiente de este Ayuntamiento. La Corporación acuerda por unanimidad comunicar a ambos señores que actualmente no existen plazas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vacantes en la referida plantilla de profesores auxiliares.

Instancia de D. Juan Rodríguez

En instancia que suscribe D. Juan Rodríguez Jiménez guardia Municipal de este Ayuntamiento solicitando, para atender exigencias de su casa, dos mensualidades anticipadas a cuenta de lo que preceptúa el Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, la Corporación acuerda acceder a tal petición, reintegrando tal anticipo en catorce mensualidades.

A continuación se dió lectura a instancia que eleva D. Joaquín Santiago Cornelio, guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando le sea reconocido el quinto quinquenio por años servidos en citado cargo. Por unanimidad se acuerda acceder al repetido reconocimiento, una vez que se acredita, por certificación de la Secretaría Municipal, la efectividad de los servicios prestados a esta Corporación.

Seguidamente son vistas instancias de D. Manuel Hernández Chaves y D. Sebastián Cano Brito, funcionarios municipales, en las que solicitan, al amparo del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 24 de Septiembre de 1965, becas de estudios para sus hijos dadas sus condiciones de funcionarios. La Corporación acuerda que citadas peticiones pasen a la Comisión Municipal que ha de revisar en el presente mes las becas de estudios que costea este Ayuntamiento en el Colegio Libre Adoptado.

Gratificaciones de funcionarios

Acto seguido es leída instancia que suscriben todos los funcionarios administrativos, de servicios especiales y subalternos de este Ayuntamiento, solicitando que, hasta tanto las Cortes Españolas aprueben la equiparación de sus haberes a los ya fijados de los funcionarios civiles del Estado, se les concedan gratificaciones compensatorias, a igual que vienen haciendo otros Ayuntamientos de España que disfrutan, como éste,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de desahogada situación económica, ya que los sueldos que perciben son insuficientes para vivir. La Corporación, después de considerar detenidamente tal petición, acuerda por unanimidad dejarla pendiente para un mejor estudio, teniendo como base el informe que emita la Secretaría Municipal sobre el sueldo que perciba actualmente cada funcionario.

A continuación se dá lectura a escrito del vecino D. Ramón Cano Chamorro, solicitando se le alquile el inmueble nº 37 de la calle Ramón y Cajal, propiedad municipal, con el fin de celebrar sesiones de baile los domingos y días festivos. Por unanimidad se acuerda alquilar citado inmueble al Sr. Cano Chamorro por una renta anual de doce mil pesetas, reservándose la Corporación el derecho a disponer del inmueble en cuantos actos públicos precisara.

Seguidamente el Sr. Alcalde dee escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España en el que se comunica que, atendiendo a las insistentes quejas municipales por el deficiente servicio telefónico de esta población, se ha dispuesto que para el primer trimestre del próximo año se instalen dos cuadros de Batería Central en lugar de la antiquísima Batería Local existente, con lo que se atenderán todas las peticiones de nuevas instalaciones de teléfonos. Igualmente se comunica que mejorará sensiblemente el servicio interurbano, también motivo de la queja municipal.

Expedientes de fallidos.- A continuación por el Sr. Secretario se dan a conocer los expedientes de fallidos instruidos por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento, prestando la Corporación su conformidad a los mismos, según los siguientes conceptos:- Rodaje y Placas de los años 1.957 al

1.966 por valor de 2.725 Pts.- Rústica, Urbana ect. por valor de 4.730,15 Pts.- Prestación Personal de los años 1.960-1961 por importe de 5.680 Pts.

Rendición de Cuentas de la Feria y Fiesta 1966

. Continuando en el orden del día, por el Sr. Secretario-Interventor, se rinde liquidación de los ingresos y gastos habidos con motivo de la Feria y Fiesta de 1.966 y administrados por la Comisión de Festejos nombrada en su día por este Ayuntamiento Pleno. Tal liquidación se rinde con un superavit de 1.117,90 Pesetas, despues de haber habido unos ingresos de 97.365. pesetas y unos gastos de 96.247,10 pts, celebrándose que por primera vez, al menos conocido, se cierre tal liquidación con un superávit.

Acto seguido el Sr. Presidente expone que de forma verbal, los familiares de la fallecida esposa del Excmo Sr. Don Pedro Joaquín Villalón han mostrado una vez mas su deseo de donar la casa donde nació la Excma. Sra. Doña Alicia Lamo-Ortiz y Koch Larrinaga por lo que procedía que la Corporación tomara acuerdo formal de aceptar tal donación. Unanimemente se acuerda aceptar la misma y facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formalice en escritura pública la repetida donación y se transmita a los aludidos familiares el agradecimiento profundo de todos los miembros que componen el Concejo por su rasgo.

Colegio Libre Adoptado.- Por el Concejal Sr. Díaz Gómez se expone que en los días que ha ejercido las funciones de Alcalde, el Sr. Director del Colegio Libre Adoptado "Santo Tomás de Aquino" le ha expuesto la necesidad de construirse una nueva aula en citado Centro, habiéndose solicitado los presupuestos de obra que se muestran. La Corporación acuerda primeramente estudiar sobre el terreno el mejor emplazamiento de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

citada aula y en segundo lugar dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia en súplica especial de que provisionalmente se permita a esta Corporación ocupar, para repetido Colegio, el tercero Grupo Escolar que se está a punto de terminar en su construcción en esta localidad, hasta tanto dicho Ministerio cuente con crédito suficiente para atender a la petición que se le tiene elevada para levantar un Colegio de nueva planta en esta población, necesidad mucho más urgente hoy día que la del referido Grupo Escolar, pues las enseñanzas primarias están suficientemente atendidas con el funcionamiento del Grupo Escolar existente, insuficiente ante la producirse el continuo éxodo a las grandes ciudades.

Finalmente el Sr. Alcalde muestra su deseo de que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de la madre del 2.º Tte. de Alcalde, D. Pío Carrizosa, deseo del que todos los Sres. asistentes participan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, procediendo yo, el Secretario, a extender esta acta a las veintitrés horas del día señalado al principio, que firman los Sres. asistentes, de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria del Ayto. pleno para dar posesión a nuevo Alcalde. (12-10-966)

En Granja de Torrehermosa a doce de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del camarada Inspector Provincial del Movimiento, camarada Fran.co Sanchez Duran, Delegado del Exmo. Sr. Gobernador de esta provincia, y convocados al efecto, se reunen los Sres D. Hilario Fernandez Paredes, Alcalde accidental del Ayto., los Sres Concejales D. Isidoro Diaz Lopez, D. Santiago Gala, D. Manuel Carrasco Silva, D. José Villalonga Velasco, D. Manuel Quintero Gonzalez y el Secretario interventor que tambien suscribe. Habiendo excusado justificadamente su ausencia D. Diego Silva Carrasco y D. Luis Gala Vizuete. Asiste tambien el Consejo pleno de Falange.

Siendo las veinte horas, apercibida a la concurrencia, el camarada Sanchez Duran declara abierta, dandose lectura del acta de la anterior que re

aprobada íntegramente por unanimidad.

Seguidamente el citado comisionado delegado del Excmo. Gobernador Civil de la provincia da lectura del oficio mediante el cual se le comunica haber sido designado este delegación, así como del cese de la citada Autoridad provincial por el cual se nombra Alcalde Presidente de esta Corporación por relevo del que lo venía ejerciendo, al vecino de esta localidad Don Máximo Grillén Cano, lectura que se lleva a cabo por el secretario actuante, dando así mismo lectura de otros oficios de la dicha expresa Autoridad provincial en su condición de Jefe provincial del Movimiento, disponiendo cese como Jefe Local el camarada que venía desempeñando este cargo, nombrando para relevarle, al Alcalde camarada Máximo Grillén Cano.

A continuación el Sr. Delegado de F. E. recibe en la forma de estilo establecida el juramento del cargo al Sr. Grillén Cano y le entrega las insignias del mando, haciendo uso de la palabra para dar la bienvenida al nuevo Alcal-

de y desearle que el mayor acierto asista siempre en su cometido, de lo que esta estar seguro, por que conocido el excelente historial que como hombre bueno y buen camarada cubierta el Sr. Murillo Cano, con ello y su buena voluntad en el servicio, bastará para la eficacia de este por su pueblo y por su Patria.

Contesta el nuevo Alcalde diciendo que viene a este cargo, mas que nada por disciplina a la orden del Excmo Sr. Gobernador que le nombró para el relevo pues de todos es conocida su falta de preparación y de aptitudes para su desempeño, y el sacrificio que le ha de suponerle para poder hacerlo compatible con sus muchas ocupaciones habituales. No obstante - añade - procurará poner en ello toda su buena voluntad para responder a la confianza con que se le ha honrado y que agradece a S. E. en toda su significación

Y no habiendo otros asuntos de que tratar mas que el solo objeto de la sesión el camarada Inspector-Jefe

provincial del Movimiento Sr. Sánchez Durán, lo declaro terminado levantándose de ello la presente Acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario, certifico. Entre líneas: ordena. - Sobre tachado: Guillén Cano. - Vale

ACTA de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, para declaración de vacantes existentes ~~existentes~~ de Concejales de este Ayuntamiento

ANULADO

ANULADO

ANULADO

Acta de la Sesión extraordinaria del Ayto. pleno para declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento.— (21-10-966)

ACTA.— En Granja de Torrehermosa a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Guillén Cano, se reune el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores Concejales D. Hilario Fernandez Paredes, D. Diego Pila Carrizosa, D. Isidro Dias Gomez, D. José Villarrubia Velasco, D. Manuel Carrizosa Pila, D. Emilio Santiago Gala, D. Luis Gala Vizuete, D. Manuel Quintana Gomez y el Secretario que suscribe D. Victor Alvarado Poyo.

Abierta la sesión a las doce horas y aprobada despues de leida la acta de la anterior, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesión era el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto nº 2225/1966 de 10 del presente mes convocando la celebración de Elecciones Municipales, mediante las cuales deben renovarse parte de los Concejales de la Corporación. Es leido el Decreto de referencia y los articulos pertinentes del Re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952. Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1.963, se comprueba cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección, y habida cuenta de las vacantes que en su caso hayan podido producirse según el art. 210 del mencionado Reglamento, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período, son los siguientes:

Grupo 1º

Cabezas de Familia

Don Isidro Díaz Gomez y
Don Manuel Carrizosa Pita

Grupo 2º

Representación Sindical

Don José Villarrubia Velasco y
Don Emilio Santiago Gala

Grupo 3º

Entidades Económicas Culturales y profesionales

Don Hilario Fernandez Paredes,
Don Diego Pita Carrizosa y
Don Pascual Segura Garcia,
este último cesa por ausencia.

Y después de acordar que se remita certificación de este Acta al folio-no libil de la provincia y a la Junta Local del Censo Electoral, conforme está ordenado, se levanta la sesión a las trece horas del dicho día, firmando los concurrentes, y de lo cual, yo el Secretario, certifico

Sesión del pleno del Ayuntº del día 2 de Octubre de 1.966

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a veintinueve de Octubre del año mil novecientos sesenta y seis, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Maximino Guillén Cano y con asistencia de los Sres 1º y 2º Tte de Alcalde Don Hilario Fernández Paredes y Don Diego Vilo Carrizosa; de los Sres Concejales Don Isidro Díaz Gomez, Don Manuel Ca-

grioso Pila, don Manuel Quintana Gomez, don Luis Sala Vicente, don José Villarrubia Velasco y don Emilio Santiago y del Secretario interventor que de mismo suscribe, de orden del Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de la que precedió la oportuna legal convocatoria.

Siendo la veinte horas anunciada a la misma, el Sr. Alcalde la declaró abierta, dándose inmediata lectura al Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del día y hace uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que como quiera que en virtud de la Ley de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952 han de ser próximamente objeto de renovación los Sres Concejales de que se dió cuenta en la sesión plenaria anterior y por consecuencia, de composición de la Corporación actual hasta el día determinado, modificaciones, ropala y agradecimiento a los señores Concejales componentes de las Comisiones informativas y delegaciones de servicio

que en la actualidad lo venían siendo, continuaban en sus puestos como testimonio de ser acreedores a su confianza. Los interesados, conocedores con el deseo de la presidencia y agradeciendo la confianza que se les prestaba, decidieron permanecer prestando al nuevo Sr. Alcalde, dentro de las Comisiones y Delegaciones que tenían asignadas, sus leales servicios al interés de la Corporación.

Solicitud de los expendedores de leche de vaca.- Seguidamente es leída una instancia suscrita por Juan Fco. Hinojosa y otros, en representación de todos los vaqueros expendedores de leche en la localidad y que solicitan se les adjudiquen los aprovechamientos de las medidas fuertes de los Ejidos municipales por el precio de tasación que el Ayto. estime. La Corporación acuerda desestimar dicha instancia por no ser legal lo solicitado y comunicar a los solicitantes que tome parte en la subasta pública que para tales efectos se halla legalmente anunciada.

Otra de Don Ignacio Navarro.- Vista otra instancia que presenta Don Ignacio Navarro Gallego en que solicita nueva ampliación del plazo de quince días que ultimamente

se le concedió para desalojar el ganado existente en sus corrales de la calle Soledad, la Corporación estimando razonable cuanto a este exclusivo extremo se refiere el solicitante, acuerda, por unanimidad, ampliarle el plazo de permanencia del ganado en dichos corrales, por término de un mes, contado desde la fecha en que expire el anteriormente concedido y sin perjuicio de la tramitación del Expediente que ya se le tiene incoado para obtener la licencia preceptiva el funcionamiento de la actividad que en dicho lugar se propone establecer.

Otra de los Guardias Municipales. - Leída la instancia que suscriben los Guardias Municipales solicitando se les provea de abrigo de invierno, se accede a lo solicitado autorizando al Sr. Alcalde para la debida ejecución del este acuerdo.

Otra de Sebastián Cano Brisa, Alguacil del Ayto. - Así mismo se dá lectura a otra instancia suscrita por el Alguacil de este Ayto. Sebastián Cano Brisa en iguales términos que la de los anteriores y es igualmente aprobada

otra de D. Martín Naval Zúñiga. - Vista otra instancia de D. Martín Naval Zúñiga, Conserje del Grupo Escolar "José Hdez" en que solicita el reconocimiento de un Quinquenio de su haber por haber cumplido el 17 de Octubre actual cinco años de servicio a esta Corporación como funcionario de plantilla en mencionado cargo y cesar para ello de causar baja en la Hermandad Temporal Militar a la que pertenecía, la Corporación accede a lo solicitado, prévia comprobación, por fedatario, de los extremos que se mencionan en la citada instancia.

Correspondencia. - Recibido del Sr. Cura Párroco de la localidad en Salinda en que solicita de la Corporación un donativo para el "Domund de la Paz", se acuerda por unanimidad conceder dicho donativo en igual cuantía a como se hizo del año anterior.

Aprobación para el cobro de la certificación de obra n. 3 del Presupuesto Extraordinario de Alcantarillado. - Por el Sr. Alcalde se expone que, continuadas las obras incluidas en el proyecto redactado al efecto por esta Corporación para financiación de las obras de alcantarillado (varias) y cuyo Presupuesto se nutre en gran parte, del préstamo de 500.000 ptas que el Banco de Crédito Local de España concedió mediante escritura pública firmada el día 4 de Junio de 1964, se había procedido, por el Sr. Perito Industrial que redactó el aludido proyecto a la extensión de la certificación

número tres de obra por valor de 121.789,49 ptas. La Corporación en pleno acuerda aprobar el pago de dicha certificación número tres de obra por valor de los ciento veintiuna mil setecientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos con cargo al préstamo de 500.000 pesetas concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España. Igualmente se acuerda aprobar el pago, con cargo a dicho préstamo, de veintidos mil ciento veintidós pesetas que corresponde a las gratificaciones reglamentarias a abonar al Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y funcionarios.

Reconocimiento de créditos.- Adeudando esta Corporación la cantidad de 3.897,75 pesetas al antiguo Vigilante de Arbitrios D. Isidro Ortiz Padillo, como pago al 2% de premio de cobranza en los recaudaciones de arbitrios de los meses de agosto a diciembre de 1962, se acuerda por unanimidad reconocer dicho crédito con cargo al actual Presupuesto.

Situación económica del Ayuntamiento.- Continuando en el orden del día por el Sr. Secretario-Interventor, se detalla y muestra el Libro de Actas de Arqueo de esta Corporación que arroja una existencia en caja referida al día 12 de Octubre actual de pesetas 363.003,81, indicándose por dicho funcionario que no existen obligaciones pendientes de pago. La Corporación se congratula de tan próspera situación.

Gratificaciones a funcionarios.- Seguidamente, por el Sr. Secretario y en cumplimiento de lo acordado en sesión del día diez de octubre actual, se muestra detalle, en varias copias, de los haberes mensuales que perciben por todos los conceptos cada uno de los funcionarios municipales y después de detenido estudio y previa concesión de permiso al Secretario asistente para ausentarse durante la deliberación y considerando que en todos aquellos se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dan razones de dedicación y rendimientos y teniendo en cuenta que los haberes que perciben son practicamente insuficientes para atender a sus más perentorias necesidades, desfasados ya del actual nivel de vida e incluso inferiores en su mayoría al salario mínimo establecido, se acuerda por unanimidad: 1º Solicitar del Excmo. Sr. Director General de Administración Local autorización con base en el artículo 2º, párrafo 3º, de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, para conceder a todos los funcionarios municipales gratificaciones anuales en la cuantía y nombres que a continuación se relacionan, por estimarse que en todos ellos, individualmente, se dan razones de dedicación y rendimientos, habida cuenta, además, de que la situación económica de las arcas municipales lo permite suficientemente.- 2º Que los efectos económicos de las citadas gratificaciones serían a partir del presente mes de Octubre y hasta tanto las Cortes Españolas aprueben el proyecto de Ley que ha de elevarse al Gobierno acomodando el régimen de retribución de los funcionarios municipales a las directrices y norma aplicables a los funcionarios civiles del Estado, teniendo en cuenta que con el superávit de la liquidación del Ejercicio económico de la Corporación de 1965, aún disponible, puede atenderse sobradamente al pago de aquellas, consistentes en: Don Victor Alvarado Soto, 6.000 pesetas anuales.- Don Francisco Prieto Abril, 10.800 pts. anuales.- Don Rafael Cotrillo Bueno, 16.200 pts anuales.- Don Manuel Hernando Chaves, 15.000 pts. D. Juan Heras Coso, 10.800.- Don Federico Medel, pesetas 15.000.- Don Francisco Blanco Espinel, 15.000 pts. anuales. Don Juan Rodríguez Jiménez 10.800 pts. Don Joaquín Santiago Cornelio 10.800 pts.- Don Ramiro Barragán Santiago 15.000 pts.- Don Sebastián Cano Bueno 10.800 pts. Don Felix Montero Santiago 10.800 pts y Don Martín Navas Quiroga 3.000 pts anuales.-

Ruegos y preguntas.- A continuación el Sr. Carrasco Pide indica,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

una vez mas, la necesidad de reparar a fondo el Cementerio Municipal en evitación de males después irreparables. Unánimamente se acuerda facultar al Sr. Carrasco para que ordene la ejecución de cuantas obras sean precisas para un total adecentamiento del citado Cementerio, dando cuenta a este Pleno de la efectividad de las mismas.

Por último, el Sr. Alcalde expone que considerando muy conveniente su traslado a Madrid en los próximos días para tratar de resolver de forma personal los diversos asuntos oficiales en trámite y otros que ahora se inician, da cuenta de tal propósito, que ratifica la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, procediendo yo, el Secretario, a dar lectura, digo a ~~celebrar~~ esta acta a las veintidós horas del día señalado al principio que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifico

Sesion del Ayuntamiento Pleno del dia 3 de Diciembre de 1966

ACTA.- En la villa de Fuenlabrada de Torrehermosa, siendo el dia tres de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en el salon de actos de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximo Guillen Cano y con asistencia de los Sres. D. Hilario Fernandez Paredes y D. Diego Pila Carrizosa, 1º y 2º Tte. de Alcalde, Concejales Don Isidro Diaz Gomez, D. Jose Villarrubia Velasco, D. Luis Sola Vicente, D. Manuel Carrizosa Pila y D. Emilio Santiago Sola y D. Manuel Quintano Gomez y Secretario-Interventor que suscribe, se reunen con objeto de celebrar sesion ordinaria a la que precedió la oportuna legal convocatoria.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, por el Sr Alcalde se declaró abierta la sesion, procediendo yo, el Secretario, a dar lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Instruido en el orden del dia, se dá cuenta de la adjudicacion de la subasta de las medias hierbas de los egidos municipales, quedando definitivamente aprobada.

Solicitudes y correspondencia.- Seguidamente, por el Sr. Secretario, se dá lectura a instancia que eleva D. Victoriano Caro Leon, encargado del servicio de la recogida de basuras, en la que solicita aumento a la escasa remuneracion que percibe. La Corporacion por unanimidad acuerda asignarle una remuneracion mensual de tres mil pesetas, con efectos de 1º de Enero de 1967, ya que se considera, efectivamente, escasa su remuneracion.

A continuacion se dá lectura a instancia de los funcionarios municipales D. Federico Medel, D. Francisco Santa Cruz Santiago y D. Juan Rodriguez Gomez, que solicitan de la Corporacion que esta ejercite el derecho de opcion a que se refiere la Circular M-50/1966 de 12 de Sept. ppdo. de la Mutualidad de Prevision de Administracion Local sobre cotizaciones motivadas por el reconocimiento de servicios interinos que ellos prestaron a esta Corporacion. Por unanimidad se acuerda que dichas peticiones queden pendientes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de estudio, aunque han de ser veinte Ptas antes del día 31 de Diciembre actual, fecha en la que finaliza el plazo de ejercitar el aludido derecho.

Aprobación de Ordenanzas.- Acto seguido se expone a la Corporación la necesidad de estudiar la aprobación del Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública creado por el artículo 4º de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, ya que a 1º de Enero próximo ha de entrar en vigor en todos los Municipios españoles. El censo de contribuyentes, de acuerdo con las declaraciones presentadas y las tarifas que se someten a aprobación se eleva a 45.550 pesetas anuales, teniendo en cuenta que las citadas tarifas son: Motocicletas, 150 Pts. anuales.- Turismos, furgonetas y motocarros: Hasta 3 H.P. 200 Pts. al año.- De 4 a 8 H.P. 350 Pts.- De 9 a 13 H.P. 700 Pts.- De 14 a 17 H.P. 1000 Pts.- De más de 17 H.P. 1500 Pts.- Camiones y vehículos de arrastre: Hasta 1 Tn. de carga útil 1200 Pts.- De 1 a 4 Tn. 1.600.- De 4 a 10 Tn. 2400.- De más de 10 Tn. 3200 Pts.- Remolques industriales: Hasta 1 Tn. 600 Pts.- De 1 a 6 Tn. 800 Pts.- De 4 a 10 Tn. 1.200 Pts. De más de 10 Tn. 1600 Pts.- La Corporación, teniendo en cuenta que la cuantía de las tarifas ha sido de anteproyecto fijada por la Superioridad, acuerda prestar su aprobación y aprobar igualmente la Ordenanza que se somete a estudio.

A continuación se expresa la conveniencia de aumentar para el próximo ejercicio económico la cuantía de la cuota anual que se satisface por el servicio de la Recogida de Basuras, habida cuenta del aumento del costo de mantenimiento del servicio. Por unanimidad se acuerda modificar la respectiva Ordenanza en el sentido de fijar como cuota anual ciento cincuenta pesetas.

Reconocimiento de crédito.- Seguidamente por la Secretaría Interventora se expresa la necesidad de atender al pago de los honorarios del Sr. Arquitecto que redactó el proyecto para construcción

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de una piscina municipal, realización acordada por el Pleno el pasado año y cuyo documento obra ya en la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, pero como quiera que citado pago ha de ir precedido del correspondiente reconocimiento de crédito y satisfecho con cargo al Presupuesto Ordinario de 1967, lo someto a la consideración de la Corporación a los oportunos efectos. Por unanimidad se acuerda reconocer tal crédito en la cuantía de 20.892,23 Pts., según se justifica con la factura del arquitecto, D. José Manzano Martínez.

A continuación, el Sr. Secretario-Interventor, explica que en el actual Presupuesto ordinario existen diversas partidas en gastos e ingresos que por diversas causas son nulas tanto en cobros como en recaudación, por lo que consideraba la conveniencia de darlas de baja, previo asentimiento de la Corporación. Después de detenido estudio, por unanimidad se acuerda dar de baja en las Rentas de gastos a las siguientes partidas: Retribuciones de personal "nómina vario"... 96.740,62 Pts.- Haber limpiadora dependencias año 1964.- 299,96 Pts.- Haber limpiadora Juzgados.- 500.- Pts.- Delegación Frente de Juventudes...- 7.785,80 Pts. Alumbrado dependencias 1963.- 597,40 Pts.- Minerva Extranjería, material oficina 1961.- 713,50.- Minerva Extranjería.- material oficina... 757,50 Pts.- Utilidades a Sanitarios..1958.- 1.746,18 Pts.- Utilidades a Sanitarios 1957... 4.792,41.- Cuyo total se eleva a 113.913,37 Pts.- En cuanto a las Rentas de Urbana, por no proceder a su recaudación, se acuerda dar de baja a las siguientes partidas: Recargo Producto Neto 1964.- 500.- Pts. Intereses Título de la Deuda 1964.. 1.311,96 Pts.- Retribuciones del personal "nómina vario" 96.740,67 Pts.- Recargo sobre producto Neto 1963.. 500.- Pts.- Recargo sobre Utilidades 1967.. 800.- Pts.- Recargo Producto Neto 1961.- 500.- Pts.- Cuyo total se eleva a 100.352,58 Pts.

Revisión Padrones.- Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de la necesidad de proceder a una total revisión del Padrón

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de contribuyentes del Arbitrio Municipal sobre Solares sin vallar, con cargo revisión y con objeto de evitar las reclamaciones que se ajusten a derecho, se hacía sumamente necesario estudiar las consideraciones que, con arreglo a la Ley de Régimen Local, tenga cada solar sin vallar como tal.

Ruegos y preguntas.- Acto seguido, la Corporación, atendiendo las continuas quejas del vecindario, acuerda por unanimidad dirigir comunicaciones a los Sres. Fabricantes de pan de la localidad en el sentido de advertirles que procuren esmerarse en la elaboración de tal producto, cuidando de fabricar las piezas obligatorias de pan, es decir las de 800 y 500 gramos, pues estas últimas han dejado de venderse o mejor de ser puestas a la venta al público. Caso de que no tengan en cuenta tal advertencia se pondría en conocimiento de la Delegación Provincial de Abastecimientos.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que días pasados, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Vivienda le ofreció la ocasión de que el Ayuntamiento solicitara la adjudicación de la vivienda nº 10 de la calle San Sebastián de esta villa en venta, cuyo inmueble es propiedad de la Dirección General de Arquitectura, a igual que habían hecho otras Corporaciones Locales en donde radican tales edificaciones, con el fin de tener siempre disponible una vivienda para cualquier funcionario que preste sus servicios en la población, aprovechando la nueva orientación de enajenación de viviendas del Ministerio del ramo y el precio, relativamente económico, de aquellas. La Corporación acuerda facultar al Sr. Alcalde para que solicite tal adjudicación.

A continuación, por la Presidencia, se dió cuenta detallada de todos los pormenores relativos a su reciente viaje oficial a Madrid, congratulándose la Corporación de los fructíferos resultados del mismo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Creación del Servicio Municipal de Abastecimiento domiciliario de Aguas.-

Acto seguido el Sr. Presidente expone que el próximo día 31 de Diciembre actual finaliza el plazo fijado por el Ministerio de Obras Públicas para la terminación de la obras de traída de aguas, cuya contrata ejecuta este Ayuntamiento y en su calidad de propietario de las mismas considera de inminente necesidad la creación del Servicio Municipal de abastecimiento domiciliario de aguas. La Corporación por unanimidad acuerda prestar su asentimiento a la propuesta del Sr. Presidente, debiendo efectuarse el correspondiente estudio, por el Secretario-Interventor, para las consignaciones de ingresos y gastos en el próximo Presupuesto Ordinario de 1.967.

Seguidamente, la Corporación acuerda por unanimidad que para atender a la administración del Servicio Municipal domiciliario de aguas, así como para dirigir la conservación y entretenimiento del mismo, sea designado el funcionario municipal D. Francisco Prieto Abril, quien durante los varios años que han durado las obras de traída de aguas, en las que el Ayuntamiento actuaba como Contratista, ha demostrado suficientemente su celo en el desempeño de las funciones que en su mayoría le eran ajenas a las que reglamentariamente les correspondía, acordándose proponer al Excmo. Sr. Director General de Administración Local sea autorizado una gratificación para citado funcionario de nueve mil pesetas anuales, a partir de 1º de Enero de 1967, fecha en la que comenzará a funcionar el repetido Servicio Municipal, habida cuenta de la dedicación y jefatura a tales funciones y con base en lo que preceptúa el artículo 2º, 2, de la Ley 108 de 20 de Julio de 1.963.

A continuación se dió lectura a resolución del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas de fecha 18 de Nbre. ppdo. en la que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de los dos Expedientes de Compensaciones de Precios de las obras de traída de aguas a esta población por un total de 428.020,91 Pts. como aportación del Estado que corresponden 207.186,94 pts. a la Compensación del Proyecto Primitivo y 220.833,97 pts al Adicional del Pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pecto Reformado.

A la vista de la anterior resolución, interviene el 1.º Teniente de Alcalde, Sr. Fernández Poyedo, manifestando que, como recordarán todos los Sres. Concejales, en los meses que actuó recientemente en funciones de Alcalde Presidente, se prometió, por deseo expreso de toda la Corporación, al funcionario municipal D. Narciso Prieto Abril, una recompensa en metálico por su actuación meritoria en tal asunto, ya que se dedicó durante varios días, aprovechando su estancia particular en Madrid durante el ppdo. mes de Julio, en el Ministerio de Obras Públicas, y concretamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Confederación Hidrográfica del Guadiana, a demostrar, mediante fotocopias, las documentaciones enviadas hace años solicitando reconocimiento de crédito para el percibo de la Compensación de Precios del Proyecto Reformado, cuya Compensación consideraban dicha Dirección General incluida en la del Adicional del Proyecto Reformado, consiguiendo el citado funcionario averiguar el extravío de tales documentaciones, hasta conseguir entregar personalmente al Jefe de Contratación y Asuntos Generales de aquella, nueva documentación y con ello incoación de expediente que confirma ahora su resolución tan favorable. La Corporación, visto el expediente incoado al efecto, y considerando que la actuación del repetido funcionario es digna de recompensa, cuya distinción se ampara en el artículo 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, acuerda concederle un premio en metálico de siete mil pesetas, habida cuenta de que su actuación supone el ingreso en las arcas municipales de 207.186,54 ptas., si bien para el abono de citado premio hay de esperarse al reparto del Excmo. Sr. Director General de Administración Local, según preceptúa el artículo 2º, 2. de la Ley 108 de 20 Julio de 1.963.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia clausuró la sesión, procediendo yo, el Secretario, a extender este acta que firman conmigo los Sres. asistentes, de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Diciembre de 1966 "Aprobación de Presupuesto".

En Granja de Torrehermosa, a las veintidos horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967. cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º.-	Personal Activo	1.294.893'00
" 2º.-	Material y diversos	805.623'00
" 3º.-	Clases pasivas	265.027'00
" 4º.	Deuda	
" 5º.	Subvenciones y participaciones en ingresos	28.200'00
" 6º.	Ingresos patrimoniales	163.964'00
" 7º.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	144.625'00
	Total ___	2.702.332'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Presupuesto de Ingresos

Capitulo 1º.-	Impuestos directos	352.191'00
" 2º.-	" indirectos	46.150'00
" 3º.-	Tasas y otros ingresos	1.266.400'00
" 4º.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	753.979'00
" 5º.-	Ingresos patrimoniales	132.400'00
" 6º.-	Extraordinarios y de capital	1.000'00
" 7º.-	Eventuales e imprevistos	150.212'00
	Total —	2.702.332'00

Resumen

Importan los gastos
" " ingresos

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Santiago

Alvarado

Sesión ordinaria del Ayto pleno del día 30 de Diciembre de 1.956

ACTA.- En franja de Torrehermosa a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en la casa Consistorial, siendo la veintitrés horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Grillo Cano y con asistencia de los Sres Concejales D. Hilario Fernandez Paredes, D. Diego Sila Carrizosa, D. Isidro Dias Gomez, D. Manuel Carrizosa Sila, D. Manuel Quintano Gomez, D. José Villarrubia Velasco, Don Emilio Santiago Galan, D. Luis Galan Vicente y Sr del Secretario Interventor que suscribe, se reune la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria legal y preceptivamente precedida de convocatoria.

Siendo la hora anunciada el Sr. Alcalde, visto que hay número suficiente de concejales para poder celebrarla la declaro abierta, dándose lectura del Acta de la sesión anterior que es unanimente aprobada. Solicitud de D. Manuel Cuerno Lopez.- Entrado en el orden del dia, se dá lectura seguidamente a una instancia suscrita por Don Manuel Cuerno Lopez, encargado del

servicio del agua que se suministra a este Ayuntamiento en que solicita, como funcionario del servicio contratado, la concesión gratuita de la Corporación, de una paga extraordinaria con motivo de las presentes Navidades. La Corporación, por unanimidad, y como así lo viene haciendo con el personal contratado de este servicio y lo mismo, acuerda gratificarle con mil doscientas cincuenta pesetas.

Otro de Victoriano Caro León, encargado de la recogida de basuras, en que también solicita se le conceda gratificación de Navidad. Se acuerda, por unanimidad, concederle mil doscientas cincuenta pesetas por expresado concepto.

Otro de Emilio Frías Parreño, Sepulturero, también por servicio contratado, en este Ayto., se le concede la gratificación navideña de mil doscientas cincuenta pesetas.

Otro de Fernanda Arquijo Ruiz, del servicio de la limpieza del Grupo Escolar "José Ant°.", de este Ayto., por igual concepto, se le concede asimismo la gratificación de Navidad de trescientas veinticinco pesetas.

Otra de la misma Fernanda Arquijo Ruiz en que solicita se le aumente a ochocientas pesetas el sueldo de seis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cientas pesetas mensuales que viene percibiendo como encargada de la limpieza del citado Grupo Escolar, la Corporación, vistas las razones que expone, acuerda acceder a lo solicitado concediéndole, con efecto del 1º de Enero de 1.967, el haber mensual de ochocientas pesetas.

Otra de Mario Carrasco Nevado, encargado de la limpieza de las dependencias municipales solicitando la correspondiente gratificación extraordinaria de Navidad, acuerda la Corporación conceder le la cuantía de cuatrocientas pesetas.-

Reconocimiento servicios interinos para gratificaciones.- (quiere decirse, para cotizaciones).- A continuación por el Sr. Secretario-Interventor, se indica que en la sesión del día 3 de diciembre actual, se pasaron para estudio las instancias de los funcionarios municipales Don Federico Muedel, Don Juan Rodríguez Jiménez y Don Francisco Barrapón Bailaca, en las que solicitaban de la Corporación que éste ejercitara el derecho de opción a que se refería la Circular Núm. 60/1.966 de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 12 de Septiembre de 1.966 sobre cotizaciones motivadas por el reconocimiento de servicios interinos que ellos indistintamente prestaron, y como la opción a tal derecho finalizaba el próximo

dia 31 de Diciembre actual habia de pronunciarse la Corporación en uno u otro sentido, precisamente en la sesión que se celebra. Por ello la Corporación, teniendo en cuenta el estudio económico que presenta la Secretaría-Intervención municipal referido detalladamente a cada uno de los citados funcionarios, acuerda por unanimidad: 1º.- Reconocer a todos los efectos, tanto para percepción de trienios como para cotizaciones a la Mutualidad indicada, los cuatro años y seis meses que acredita como servicios interinos, al Guardia Municipal, Don Francisco Barragán Santiago, e igualmente reconocer a efectos de cotizaciones a la Mutualidad, que a efectos de percepción de trienios lo tiene anteriormente reconocidos por este pleno, los quince años de servicios interinos que acreditó el funcionario Don Federico Muedel a los cinco años, ocho meses y once días relativos al Guardia Municipal Don Juan Rodríguez Jiménez. 2º.: Con base en el contenido de la mencionada Circular de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, optar por la aplicación, en favor de los funcionarios D. Federico Mue-

del, Don Francisco Barrafón Santiago y Don Juan Rodríguez Jiménez, y con efectos de primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete, de que las cotizaciones, por los servicios interinos prestados por cada uno de ellos, se abonen a la repetida Mutualidad en la forma y condiciones establecidas en los artículos 13 y 14 de la Ley creadora de la tan repetida Mutualidad y Artículo 35 y concordantes de sus Estatutos, y quedando sometidos al período de carencia de cinco años señalado por la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de Enero de 1966 (Boletín Oficial del Estado núm. 23, revistiendo este beneficio excepcional igualmente a las sucesivas prestaciones que se causen por dichos pensionarios a favor de sus derechohabientes y teniendo en cuenta que en el caso de que no se cumpla el citado período de carencia se estará a lo dispuesto en el apartado 2º, b, de la repetida Circular Nº 50/1966, es decir, que en tal supuesto, la Mutualidad reconocerá el incremento experimentado por el haber regulador como consecuencia del reconocimiento de los indicados servicios a efectos de pensiones y siempre que el régimen jurídico en este punto y materia no hubiera sufrido modificación por posteriores modificaciones (pues se

decreto, disposiciones) aplicando la disposición adicional 1ª-1 de la Ley Mutual con cargo a esta Corporación Municipal, pero únicamente por lo que respecta a las denominadas prestaciones básicas, reintegrándose por la Mutualidad a este Ayuntamiento, a interesados, las cotizaciones efectuadas. Caso de cumplirse el mencionado periodo de carencia de cinco años, se estará a lo dispuesto en el apartado 2º-3, de la tan repetida circular, teniéndose en cuenta el incremento experimentado en el haber regulador por el reconocimiento de dichos servicios a efectos pensionales, para la determinación de las prestaciones básicas y capital seguro de vida. a fijar con cargo a la Mutualidad por aplicación de sus Estatutos, así como también a los derechos adquiridos con cargo a este Ayuntamiento por aplicación de la Disposición Adicional 1ª-1 de la Ley Mutual, en su contenido y sólo en cuanto actualmente vigentes.

Solicitud del Oficial Mayor D. Víctor Alvarado Poso.- Seguidamente se leída una instancia suscrito por el Oficial Mayor de esta Secretaría Don Víctor Alvarado Poso y que, a la letra dice así: "Víctor Alvarado Poso, Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntº, a V.I. y los pone-

ción de su digna presidencia, tiene el honor de exponer: Que en sesión del pleno de esta Corporación de 15 de Enero de 1964, fué presentada por el que suscribe razonada instancia, en solicitud de que le fuesen reconocidos a efectos de jubilación y como servidos en propiedad, los cinco años que acreditaba haber servido interinamente como funcionario de este Ayuntamiento y pues de esos, exactamente, los que restaban para completar los cuarenta reglamentarios para solicitar la jubilación, la Corporación, por unanimidad, accedió gentilmente a lo solicitado. Posteriores circunstancias no previsibles ni por el solicitante ni por la Corporación, hicieron ineficaz el laudable acuerdo, pues que la Mutualidad Nacional de Previsión de la A.L., organismo que habrá de conceder la jubilación, determina que los cuarenta años de servicios prestados, lo han de ser en propiedad. Subsistentes, por lo tanto, las razones de orden económico en que se inspiraba la aludida instancia, y visto el humanitario precedente sentado por esta Corporación habiendo reconocido a otros funcionarios como servidos en propiedad y a efectos económicos hasta dos y tres trienios de servicios interinos; Que suscribe no duda habrá de merecer ama-

dopotrato. En su virtud, suplica de S.S. y Corporación de su digna presidencia sea reconocido el diente, a efectos económicos como lo fué a los de jubilación, el Quinquenio del que se viene haciendo mérito.- Es ello merced que espera alcanzar del humanitario sentir y proceder de esa Corporación dignamente presidida por S.S. y cuyos vidas guarde Dios muchos años".

La Corporación, atendidas y estimadas las razones aquestas por el solicitante y considerándolas justas, acuerda, por unanimidad acceder a lo solicitado reconociéndole como servidos en propiedad y a efectos económicos, los cinco años que acredita haber prestado a esta Corporación como funcionario interino.

Reconocimiento de créditos.- Para poder cubrir las atenciones derivadas de los dos últimos precedentes acuerdos, esto es, el referente a las cotizaciones por reconocimiento de servicios interinos y al del Quinquenio del Oficial Mayor, se acuerda habilitar en el Presupuesto de 1.957, los créditos necesarios.

Arbitrio por tránsito de ganados.- Incoe el Secretario e interventor a la Corporación si estiman procedente implantar para

El año 1.967 la Ordenanza para el arbitrio de tránsito de ganado doméstico por vías municipales, y los reunidos acuerdan, por unanimidad estimarlo, al menos, para dicho año, no procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, así como ningún Sr. Concejal que desease formular ningún ruego o pregunta, el Sr. Alcalde deseó a los Sres. Concejales toda suerte de venturas en el próximo nuevo año, deseo, este que hicieron a su vez estos, presente, a la presidencia. Y con ello se dió por terminada la sesión, aunque no sin antes hacer también presente el Sr. Alcalde que había recibido a una comisión de funcionarios de este Ayto. para felicitarle y encarecerle hiciera extensiva la felicitación de todos los funcionarios a la Corporación en pleno, a las pasadas Navidades. La sesión terminó a las veintitrés horas del día en que comienza y de ello se levanta la presente Acta de firman los concurrentes y yo el Secretario, certifico
Entre líneas: "catorce" por pesetas = Vale =

Sesión del pleno de 31 de Enero 1967

Acta.- En Granja de Torrehermosa a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y siete (sesenta y siete) en la Casa Consistorial, a las veinte horas, precedido de la correspondiente legal convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Guillén Cano y con asistencia de los tres Concejales D. Hilario Fernández Paredes, D. Diego Pila Carrasco, D. Guido Díaz Gomez, D. Manuel Quintana Gomez, D. José Villarrubia Velasco y D. Emilio Santiago Pala, habiendo excusado justificadamente su asistencia D. Manuel Carrasco Pila y D. Luis Pala Vizuete.

Siendo las veinte horas y diez minutos y habiendo número suficiente para poder celebrarse el Sr. Alcalde la declara abierta, leyéndose seguidamente por mí el Secretario-Interventor, y de su orden, el Acta de la Sesión anterior que fué unánimemente aprobada y sin modificación alguna que objetarse.

Solicitud de D. Genaro Arapones

Pasado al orden del día, se dió lectura a una instancia suscrita por D. Genaro Arapones Sanchez en que solicita le sea rebajada

la cuantía de doscientas cuarenta pesetas que viene satisfaciendo por arbitrio municipal en concepto de la cuota para venta de turrones que Ajeré instalada en la Plazuela de Santa Ana, y la Corporación estimando atendibles las razones que expone el dicente y que justifican lo solicitado, acuerda por unanimidad, que, a partir del presente mes de Enero que adelanta con el Ayuntamiento, satisfaga por el indicado concepto la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Otra de Don Enzo Pagnussat Peiro.- Vista la instancia presentada y suscrita por el médico titular interino de este Municipio Don Enzo Pagnussat Peiro en que expone que estando informado de que a fecha próxima van a ser entregadas por esta Corporación por el Ministerio de la Vivienda, digo, de Educación Nacional, viviendas de una planta existentes junto al Grupo Escolar de nueva construcción y precisando el dicente instalar en esta localidad una clínica quirúrgica con habitaciones para enfermos suplica de la Corporación sea tenido en cuenta su petición de que le sean alquiladas a cada uno de las dichas viviendas - ocho - y visto - la Corporación acuerda que

de comunica al solicitante haber sido tomada su peticion en consideracion, para ser debatida y resuelta, en su dia, como corresponda.

Otra de Don Luis Sanchez Pareja.- En otra instancia de Don Luis Sanchez Pareja, propietario de Pompas fúnebres, residente en Azuaga y que durante el año 1.966 ha venido prestando los servicio contratado con este Ayuntamiento el servicio de traslado de cadáveres del domicilio de los finados al Cementerio por el precio de 350 ptas, estimando ahora insuficiente dicha cantidad solicita la aprobacion de las nuevas tarifas que indica, se acuerda, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que se las entienda al respecto con el solicitante y llegar a un conveniente acuerdo para los intereses y los de la Corporacion, dando cuenta el Sr. Alcalde a esta, en su dia, sobre el resultado de sus gestiones.

Otra de Don José Maldonado Heviila.- Leida la instancia que suscribe el vecino de esta localidad, Don José Maldonado Heviila solicitando le sea fijado contrato para la prestacion del servicio de traslado de cadáveres desde el domicilio de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

estos al Cementerio por el precio de trescientas cincuenta pesetas en un automóvil moderno de su propiedad, marca Peugeot, de 9 H.P. adaptado para coche fúnebre, se acuerda: 1º. Como quiera que este servicio lo tiene actualmente contratado con otro individuo este Municipio, en tanto subsiste este contrato, hay que respetar el mismo, denegando no obstante en consideración su instancia, para deliberar sobre lo solicitado, en cuanto llegue su momento oportuno, si este se produce.

Informe en solicitud de licencia para funcionamiento de un cebadero.- Vista la solicitud de licencia formulada por Don Ignacio Navarro Gallego en nombre propio para el funcionamiento de una actividad destinado a cebadero de ganado de cerda, con emplazamiento en esta villa, calle Soledad, nº 29. Vistos los informes emitidos por los técnicos a que se refiere el apartado b) del nº 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, etc, y habida cuenta de que se han producido reclamaciones de varios vecinos afectos al lugar del emplazamiento de la dicha actividad, esta Corporación Municipal en sesión del pleno de esta fecha de 31 de Enero de 1.967, unanimemente, acuerda: emitir informe en el sentido

de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma no están de acuerdo con las Ordenanzas municipales, Plan de Ordenación local y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Y que por todo ello procede denegar la autorización solicitada.

Así mismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el Expediente tramitado al efecto.

Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio de 1.966, rendida por el Depositario de Fondos Municipales, Don Francisco Prieto Abril, la cual es conforme, según ha informado el Secretario-Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Secretario-Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.966, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, fué aprobada por unanimidad.

Compromiso con el Ministerio de Educación y Ciencia.- Acto seguido el Sr. Alcalde, de acuerdo con el orden del día, dá lectura a resolución del Excmo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sr. Ministro de Educación y Ciencia de fecha 12 de Enero actual en la que comunica a esta Corporación haber accedido a la petición elevada el día 3 de Noviembre del pasado año sobre cesión del edificio de nueva planta, acabado de construir para Enseñanza Primaria, en favor de que sea destinado a Centro Libre Adoptado de Enseñanza Media, pero reservándose cuatro unidades escolares de las doce construidas, aparte de exigirse a este Ayuntamiento el cumplimiento de una serie de compromisos previos a la citada cesión, cuya formalización, principalmente, era objeto del orden del día. La Corporación habida cuenta de que los compromisos que se les exige contraer, en relación con el actual edificio escolar "José Antonio", modelo en su género, benefician enormemente al mismo, de propiedad municipal, y para la obligación más costosa, levantamiento de un pabellón con nueva cocina y sala de usos múltiples, el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia recomienda en su resolución se recabe ayuda de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, aparte del apoyo que puede suponer la condición de declaración legal de pobreza que para construcciones escolares disfruta este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad contraer con el repetido Ministerio de Educación y Ciencia los siguientes compromisos:

En el actual edificio escolar "José Antonio".- a) Acondicionamiento, revoque y pintura de todo el edificio con arreglo de los techos rasos de aquellas dependencias que lo precisen, principalmente las clases del piso superior.- b) Instalación de nuevos servicios higiénicos y renovación de porterías.- c) Levantamiento en el amplio recinto escolar de un pabellón con nueva cocina y sala de usos múltiples.-

En el edificio cuya cesión se solicita.- Cerramiento y entrada independiente para los alumnos de enseñanza primaria. Instalación de nueva red telefónica con cambio de sistema.- A continuación el Sr. Presidente muestra escrito recibido de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, acompañado de planos e informe técnico, por los que atendiendo a las pe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ficiones municipales se establece nueva red telefónica e instala sistema de Batería Central, interesando, en aludido escrito, a este Ayuntamiento su conformidad o reparos a los trabajos de construcción de cuatro pasos subterráneos y levantamiento de un poste de madera en terrenos municipales. La Corporación, después de observar detenidamente los aludidos planos, acuerda prestar su conformidad a tales trabajos a condición de que la instalación del poste de madera que ha de llevarse a cabo en las proximidades de la Avenida de José Antonio no entorpezca el ornato y urbanización de tan principal vía y que los desperfectos que originen los cuatro pasos subterráneos sean debidamente reparados.

Oposición al proyecto de desaparición del ferrocarril Peñarroya-Puertollano-Fuente del Arco.-

Seguidamente el Sr. Alcalde dá lectura a escrito y acta recibidos del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Ciudad Real en los que se dá cuenta de la posible desaparición del ferrocarril de vía estrecha Peñarroya-Puertollano-Puente del Arco como consecuencia del déficit que "Explotación de Ferrocarriles por el Estado" viene obteniendo en los últimos ejercicios, interesando se apoye el acuerdo unánime de citado Sindicato oponiéndose a tal desaparición en la medida y forma que se estime más conveniente.

La Corporación, considerando de suma gravedad para esta población y comarca el asunto planteado, acuerda por unanimidad dirigir respetuosa súplica al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el sentido de que no autorice la pretendida desaparición, basándolas en los siguientes fundamentos:

a) Si como se ha expresado, el continuado déficit motiva tan radical y gravísima decisión, creemos que han debido de agotarse las posibles medidas de reajuste y metodización técnica en consonancia con el momento actual, pues es muy natural que se produzca déficit en una explotación que mantiene circulación diaria de trenes de vapor de hace mas de 80 años, de tal forma que en un recorrido de 40 km. (distancia que separa Peñarroya

de esta población) sinsierta; a pesar de deslizarse sobre una extensa planicie, diariamente una hora y treinta minutos, motivo (sin tener en cuenta las incomodidades de sus unidades) por el que de forma masiva el viajero huyó de utilizarlo, pero siempre con la esperanza de que el progreso de España impusiera nuevos métodos a una línea que hace un siglo creó y explotó una sociedad francesa, creando prosperidad y riqueza en todas las zonas afectadas de las provincias de Ciudad Real, Córdoba y Badajoz. Contrariamente, los magníficos automotores que circulan, igualmente, por la repetida línea, son regularmente utilizados por todo viajero que durante el día se dirige hacia Madrid con enlace con el express Badajoz-Madrid en Puertollano, pero ha tenido forzosamente que abandonar su uso en el viaje de descenso en Puertollano, sobre las 15.30 horas, con enlace del Madrid-Badajoz, como consecuencia de la imposibilidad de utilizar sus servicios ante la enorme cantidad de viajeros, no absorbidos por causa de no utilizar remolques o unidades completorias que solo aparecieron al hacerse cargo de la línea el Estado, en los primeros meses de su explotación. Tal deficiencia nos consta fue expuesta hace pocos días por un vecino de esta localidad de forma personal ante la Jefatura de la explotación en el Ministerio de Obras Públicas, donde conocían sobradamente la misma, pero sin rectificación.

5) La supresión que se pretende, eliminación todos los enlaces ferroviarios con Sevilla y Badajoz por el Sur y con Madrid por el Norte, hundiendo, en lugar de procurar su resurgimiento, a estos pueblos eminentemente agrícolas, ricos en sus tierras, que precisan más que nunca la protección estatal, efectiva, a su agricultura, en todos los sentidos, pues aparte del encarecimiento que supone el recibo de fertilizantes por carretera, es muy de tener en cuenta el aislamiento que encierra el carecer de suficientes comunicaciones.

Plan General de Obras y Servicios Municipales.- Acto seguido el Sr. Alcalde expone a la Corporación que dado que en sesión de Pleno de 24 de Octubre pppdo. se mostró la próspera situación económica por la que atraviesa la Corporación Munici-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cipal, situación que nuevamente ratifica y muestra al Sr. Secretario-Interventor actuante, considerando que no existen obligaciones pendientes de pago, estando todos los servicios suficientemente atendidos y abonadas, incluso, las recientes gratificaciones propuestas por la Corporación para todos sus funcionarios y posterior autorización, con efectos de 1º de Octubre de 1966, por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, habría creído conveniente para toda la población abordar la realización de una serie de obras y servicios de vital importancia y cuyo programa sometía a la consideración del Pleno, por si merecía su aprobación, no sin antes advertir que para la financiación de las mismas se había pensado en acudir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que distribuye la financiación en un 60% con cargo al Estado, 20% a costa de la Diputación Provincial y 20% restante a cargo de la Corporación Municipal, bien entendido que las dos primeras participaciones son a fondo perdido, añadía a cita de Comisión por considerar que Granja de Torrehermosa no se había visto beneficiada jamás de obras de nueva planta subvencionadas por aquella, a pesar de disfrutar de la plena adopción que decretó nuestro invicto Caudillo en 1.939.

Detenidamente los Sres. Concejales examinan el completísimo programa de necesidades, incluidos los correspondientes presupuestos, de las obras y servicios de urgente realización que se eleva a una cuantía de 8.751.540 pesetas, y en las que se especifican la construcción de saneamientos y pavimentaciones, unas en riego asfáltico y otras en adoquinado granítico, de todas y cada una de las calles de la población que aún no se le han podido dotar de ambos imprescindibles servicios o bien de falta la dotación de uno de ellos. Igualmente se incluye la construcción de una nueva Casa Consistorial a levantar sobre el solar de la existente ampliado con la posible adquisición del inmueble colindante de la calle

Carmen. Por unanimidad la Corporación presta su aprobación a la citada petición, acordándose sea redactada instancia dirigida al Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos exponiendo los fundamentos expuestos.

A continuación el Sr. Alcalde propone elevar instancia al Excmo. Sr. Delegado Nacional de Educación Física y Deporte en súplica de que sea construido sobre terrenos municipales un Campo Municipal de Deportes, aprovechando las nuevas directrices de citada Delegación Nacional desde la reciente toma de posesión del nuevo Delegado Nacional. La Corporación después de estudiada detenidamente moción y examinar el Presupuesto y croquis redactado al efecto, confeccionado aquel por una cuantía de 500.000 pesetas, con lo que se cubre suficientemente las necesidades de la población y está en concordancia con las repetidas directrices, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que se redacte la petición, en la que se haga constar el cumplimiento de las obligaciones que impongan dicho alto organismo.

Ruegos y preguntas.- Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor, da cuenta, por expresa indicación del Concejal D. Manuel Carrizosa Pila, que se encuentra ausente, y en cumplimiento al acuerdo del Pleno del día 24 de Octubre del pasado año, que las obras llevadas a cabo para adecentar totalmente el Cementerio Municipal han sido hechas satisfactoriamente, habiendo importado su ejecución, según justificantes que se muestran, la cantidad de 67.270 pesetas.

A continuación el 2.º Tte. de Alcalde, D. Diego Pila Carrizosa, indica al Secretario-Interventor que aún no han sido adquiridos los Títulos de la Deuda Pública por valor de 120.000 pesetas que por acuerdo del Pleno y con motivo de la autorizada enajenación de los nichos que constituyen el Pabellón Nuestra Señora de Guadalupe del Cementerio Municipal, se había programado años atrás. Citado funcionario explica que en el Capítulo de Resultas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

procedentes de los Presupuestos Ordinarios de 1.965 y 1.966 existen cien mil pesetas para atender a tal adquisición y el resto, ciento mil pesetas, figuran en el actual Presupuesto ordinario de 1.967. El Sr. Pita Carrizosa comprende que, por tanto, sean adquiridos a la mayor brevedad los citados Títulos de la Deuda Pública, pues considera que ello constituye la verdadera garantía de una Corporación Municipal para abordar de lleno todos los problemas que se les planteen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró clausurada la reunión, procediendo yo, el Secretario, a cerrar el acta que firman conmigo los asistentes de que certifico.

Acta de la Constitución

Sesión Extraordinaria de cinco de febrero de 1.967 de del Ayuntamiento.

En Granja de Torrehermosa á cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, á las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximo Guillen Caro y con asistencia del infrascrito Secretario, los Sres Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder á la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se dá lectura á los pertinentes preceptos de la Ley de Regimen Local y del Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales relacionados especificamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes

Primera.= Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Leida que fue se aprueba por unanimidad de los Sres Concejales que hasta agui han integrado la Corporación.

Segunda= Constitución.

Se dió lectura de los nombres de los Sres Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, segun resulta de las respectivas credenciales.

Primer Grupo.= Cabezas de familia.

D. Luis Gala Vizuete (continua)
D. Francisco Carrillo Cerezuela por Art.º 55. párafo 2.º
D. Emilio Santiago Gala por ser los dos

Segundo Grupo.= Representación Sindical

D. Patricio Rodriguez Martinez por catorce votos
D. Florencio Villarubia Velasco -- por once votos
D. Manuel Quintana Gomez (Continua)

Tercer Grupo.= Representación de Entidades

D. Victor Alvarado Chamorro por seis votos
D. Antonio Muñoz Santiago por seis votos
D. Manuel Ramirez Diaz por seis votos.

El Sr. Alcalde toma juramento á continuación

Concurrente

Presidente
Sr Alcalde.

Sres Concejales que continuan
D. Luis Gala Vizuete
D. Manuel Quintana Gomez

Sres Concejales que cesan
D. Rafael Fernandez Paredes
D. Diego Pila Carrosa
D. Manuel Carrosa Pila
D. Isidro Diaz Gomez
D. Jose Villarubia Velasco
D. Emilio Santiago Gala

Sres Concejales de Nueva Designación.
D. Francº Carrillo Cerezuela
D. Emilio Santiago Gala
D. Patricio Rodriguez Martinez
D. Florencio Villarubia Velasco
D. Manuel Ramirez Diaz
D. Victor Alvarado Chamorro
D. Antonio Muñoz Santiago

Secretario
D. Victor Alvarado Rosa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a los Concejales electos, uno por uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: «Por servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado» siendo contestados por el Sr Alcalde con estas otras: «Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden.»

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Se procedió seguidamente al examen de las condiciones legales de los Señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal (1) todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Ayuntamiento dieciocho siendo el de Nueve y el de los proclamados sin tacha ninguno; superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos (2).

El Sr Alcalde hizo saber que en uso de las facultades que le había designado para los Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Del Distrito 1º D. Patricio Rodriguez Martinez
del distrito 2º D. Antonio Muñoz Santiago.

Se designó Regidor Síndico para las operaciones de quintas a Don Emilio Santiago Sala.

También hace constar el Sr alcalde que por exceder de Dos mil habitantes este municipio ha de formarse en el Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Se acordó seguidamente (3) Hacer designación de las siguientes Comisiones:

De Hacienda. Presidente: Don Patricio Rodriguez Martinez
Vocales: Don Luis Gala Vizuete y Don Manuel Ramirez Dias

De Gobernación: Presidente: D. Manuel Quintana Gomez
Vocales: Don Francisco Portillo Cabezas y D. Emilio Santiago Gala
de Educación y Sanidad: Presidente: Don Antonio Muñoz Santiago
Vocales: Don Victor Alvarado Chamorro y
Don Florencio Villambia Velasco.

Tambien se acordó el siguiente regimen de sesiones ordinarias:
El Pleno, una cada mes ordinario, el dia quince a las Veinte horas.
La Permanente, una cada semana, el dia de Sabado, a las doce horas.

Asi mismo hace constar el Sr. Alcalde que como quiera que el Concejal D. Manuel Ramirez Diaz (1) del Grupo de Representacion de Entidades fue propuesto y votado en la pasada Eleccion para cubrir la vacante producida por ausencia del Concejal Don Pascual Segura Garcia, promovido en febrero de 1964, el mandato del Sr. ~~Ramirez~~ Diaz ~~Santiago~~, ha de producir vacante en la inmediata convocatoria de nuevas Elecciones en que se hubiera producido la del Sr. Segura Garcia, de no haberlo sido por citada razon de éste en un dia.= (Sobre Rachado: Ramirez Diaz - Vale)

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas de que yo, el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 15 de Abril de 1.967.

Nota.- La sesión correspte a Marzo no se convocó.

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a quince de Abril de mil novecientos sesenta y siete, en la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Guillén Cano, se reunen los señores D. Patricio Rodriguez Martinez, D. Antonio Nuñez Santiago, D. Francº Corrillo Ledesma, D. Victor Alvarado Chamorro, D. Manuel Ramirez Diaz, D. Manuel Quintana Gomez, D. Emilio Santiago Sala, D. Florencio Villarrubia Vedasco y el Secretario Interventor que suscriben, con el fin de celebrar sesion ordinaria del pleno de la Corporacion Municipal habiendo precedido, al efecto, la oportuna legal convocatoria.
Existe suficiencia, fundamentadamente el concejal D. Luis Sala Vicente y habiendo número suficiente de señores Concejales para poder celebrarla, siendo las veinte y treinta horas anunciada en la convocatoria, el Sr. Alcalde la declara abierta leyéndose acto seguido, por mí el Secretario y de su orden el Acta de anterior, que fué unanimemente aprobada y sin modificacion alguna que hacerle.

Solicitud de D. Jacobo Corrillo.- Seguidamente se dada lectura a la solicitud que ya hubiera presentado a la Comision Permanente D. Jacobo Corrillo Tejada y que fué a la misma puesta para estudio, consistente en interesar de esta Corporacion le sea

cedido en arrendamiento un trozo de terreno del callejón denominado del Concejo, la Corporación oido el dictamen emitido al efecto por esta Secretaría, resolvió, visto que según el precitado informe el terreno en cuestión es de servicio público y para enajenarlo en alguna forma habría de ser tal desafectación, cosa que sólo podría lograrse prévia la instrucción y resolución del oportuno Expediente de desafectación a que se refiere el artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955, resolvió por unanimidad y toda vez que dicho terreno fué en su día de servicio público pero no lo es ya hoy, que se proceda a la incoación del oportuno Expediente de desafectación aludido, y una vez este resuelto, se resolverá sobre lo solicitado en la aludida instancia

Carta de D. Fernando Robino.- Dió cuenta seguidamente la presidencia sobre el contenido de una carta recibida del Sr. Heraldo de Llerena y Procurador en Cortes por esta provincia D. Fernando Robino Domínguez en que al anunciarle sobre su próxima intervención en la sesión de Cortes para interpelar al Ex^mo Sr. Ministro de Comercio en relación con el problema ganadero que afecta a esta provincia, interesaba de esta Heraldía

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

le ofreciera cuantas sugerencias estimara adecuadas para la mayor eficiencia de su cometido, instruida la Corporación del texto de la dicha carta, lo fué también de la contestación de la Presidencia que la Corporación la estimó muy oportuna. Y dado que en la fecha en que es celebrada esta sesión fué ya celebrada la almuerda de las Cortes y celebrada, digo, conocida la intervención en ella del Sr. Robina, se acordó así mismo por el pleno de la Corporación, que se haga constar en este Acta la satisfacción de la misma por la eficiente intervención del Sr. Robina en defensa de los intereses de la ganadería de esta provincia y de los generales de la Patria

Adquisición de una Vivienda de la Dirección General de Arquitectura.- Seguidamente se dá lectura a un escrito de la Delegación provincial de la Vivienda de Badajoz por el que se ofrece a esta Corporación derecho de preferencia para la adquisición en propiedad de la vivienda nº 13 de la Avenida de José Antº, de esta localidad propiedad de la Dirección General de Arquitectura, y la Corporación, por unanimidad, acordó, al objeto del derecho ofrecido, prestar su conformidad

a la adquisición en propiedad del citado inmueble, por ser ello de necesidad suma y verdadera precisión a los intereses del Municipio.

Expedientes de fallidos. - Vistos seguidamente los informes emitidos por la Intervención y Depositaría de Fondos en los Expedientes de fallidos tramitados por la Recaudación Ejecutiva por conceptos de Rústica, Urbana, Señales Foral, Rodaje y demás Arbitrios municipales que en los mismos se determinan en relación con los contribuyentes deudores de su razón y referidos a los años de 1.953 a 1.960, ambos inclusives, que también se determinan, y de conformidad con los informes de los citados funcionarios por los cuales se estiman declarar fallidos los valores relacionados en todos y cada uno de tales Expedientes, la Comisión, por unanimidad, y no obstante hacer constar lo lamentable de que se Haya demorado tanto el traer tales Expedientes a este trámite de aprobación del Concejo, si bien quedó debidamente informada y conforme con las razones aportadas por la Secretaría-Intervención y Depositaría, acordó ratificar la declaración de fallidos a que estos Expedientes se refieren.

Formalización de Escritura pública de retrocesión de terreno a favor del Ayto.- Leído a continuación un escrito de la Delegación provincial de la Vivienda de Badajoz en que se dá cuenta de haber recibido de Madrid la documentación necesaria que con fecha de 15 de Marzo pdo. envió al Sr. Notario de Azuaga para que proceda este a autorizar la escritura de retrocesión de 1.782'10 mts² a favor de este Ayuntamiento, según lo tenía interesado la Corporación desde el día uno de Diciembre de 1.952 y siendo necesario a tal fin la adopción, por lo mismo, de acuerdo facultando al Sr. Alcalde para intervenir con el Sr. Notario en nombre de éste al otorgamiento de la Escritura, quedó acordado, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde D. Maximino Guillén Lamo para que, en representación de esta Corporación, intervenga ante el Sr. Notario de Azuaga, para que el Sr. Delegado de la Vivienda de Badajoz, en nombre del Ilmo Sr. Director General de Arquitectura, otorgue Escritura pública para la retrocesión al Ayto de 1.782'10 mts² de terreno, y que la Corporación Municipal lo acepta pues que así lo tenía interesado.

Constitución de las Juntas de Beneficencia y de Ayuda Familiar.- Finalmente fué acordado

constituir las juntas informativas de Beneficencia y de Ayuda familiar, que quedaron integradas en los señores siguientes:

Beneficencia:

D. Patricio Rodriguez Martinez
" Antonio Nuñez Santiago
Sr. Jefe Local de Sanidad
" Cura Parroco
" Sole Aute. Marquez Corvillo

Ayuda Familiar

D. Emilio Santiago Pato
D. Federico Aguilar Medel
D. Joaquin Santiago Cornejo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesion a las veintitres horas, extendiendose de ello la presente Acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario, certifico

V.º B.º El Alcalde

Otra de igual fecha que la anterior

En Granja de Torrehermosa a quince de Abril de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, no haciéndolo el Concejal Don Luis Gala Vizuete, que excusa su ausencia, con el fin de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto para 1.967, una vez hechas las modificaciones ordenadas por el Servicio Provincial de Inspección.

Señores concurrentes:

Alcalde Pte. Don Máximo Guillén Cano

Concejales:

D. Patricio Rodríguez Fernández

D. Antº Núñez Santiago.

D. Manuel Ramírez Díaz

D. Víctor Alvarado Chamorro.

D. Florencio Villarreal Velasco

D. Manuel Quintana Gómez.

D. Emilio Santiago García

D. Franco Carrillo Ledesma.

Secretº Interventor

D. Víctor Alvarado Pozo

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de como quedan los estados de ingresos y gastos, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Resumen

Presupuesto de Gastos

Capt. 1º.-	Personal activo	1.294.893'00
" 2º.-	Material y diverso	838.968'00
	Suma y sigue	2.133.861'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Suma anterior	2.133.861'00
Capt.º 3º.- Clases pasivas	265.027'00
" 4º.- Deuda	0'00
" 5º.- Subvenciones y participaciones en ingresos	28.200'00
" 6º.- Extraordinarios y de capital	163.964'00
" 7º.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	144.625'00
Total del Presupuesto de Gastos -	2.735.677'00

Presupuesto de Ingresos

Capt.º 1º.- Impuestos directos	352.191'00
" 2º.- " indirectos	46.150'00
" 3º.- Tasas y otros ingresos	1.266.400'00
" 4º.- Subvenciones y participaciones en ingresos	787.324'00
" 5º.- Ingresos patrimoniales	132.400'00
" 6º.- Extraordinarios y de capital	1.000'00
" 7º.- Eventuales e imprevistos	150.212'00
Total del Presupuesto de Ingresos -	2.735.677'00

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico

Sesión del Ayto. pleno el 31 Mayo 1.967

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Guillén Cano, con asistencia de los Sres. Concejales D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Manuel Ramírez Díaz, D. Manuel Quintana Ponce, D. Víctor Alvarado Chamorro, D. Luis Sala Vicente, D. Emilio Santiago Sala y D. Florencio Villatoro Velasco; habiendo excusado justificadamente la suya D. Fran.co Corvillo Ledesma por ausencia y D. Antonio Núñez Santiago, por enfermedad, se reunió la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria a lo que precedió la oportuna legal convocatoria.

Siendo la hora anunciada en la convocatoria (las 21) y habido número suficiente de señores Concejales para poder celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta leyéndose de su orden, por mí, el Secretario-Interventor, el Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin reparo alguno que objetársele.

Solicitud de D. Fran.co Romero Expósito.- Es leído seguidamente una ins-

tancia suscrita por D. Fran.co Romero Expósito solicitando auxilio económico de la Corporación, en la cuantía que esta determine, con el fin de poder sufragar el alquiler de un automóvil para trasladar al Hospital provincial de Badajoz a su hija María Romero Hernando (no es el Hospital de Badajoz, sino el de Sevilla) dado el estado de inamovilidad en que esta se encuentra y la carencia de medios económicos en que la familia se halla.

La Corporación, debidamente informada de la verdad de cuanto en la dicha instancia se alega, acuerda, por unanimidad hacerse cargo el Ayuntamiento, del importe total del alquiler del automóvil que traslade a la enferma al Hospital provincial de Sevilla.

Otra de D. Vicente Solar.- En otra instancia que suscribe D. Vicente Solar Vanaclocha, vecino de Fuenlabrada, solicitando se le venda o arriende un trozo de 42 m.t.s de terreno en la calleja "Concejo" de este Municipio para instalar un almacén para gases licuados de petróleo, la Corporación acuerda por unanimidad no poder acceder a lo solicitado, primero, por que dicho terreno, al ser de servicio público,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no puede ser vendido por el Ayuntamiento y, segundo, por que la industria en cuestión, no puede tampoco instalarse en citado sitio, según el Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, peligrosas, etc.

Otra de D. Juan Pozo.- Vista la instancia que suscribe el vecino de esta localidad D. Juan Pozo Pozo solicitando le sea reemplazada la licencia municipal que se tiene concedida al Automóvil de su propiedad marca "Seat" matrícula BA-21732 de servicio público en esta localidad, para aplicarlo a otro, igualmente de su propiedad y servicio, marca SIMCA 1000, matrícula BA-31934 por prescindir del anterior, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, a condición de que el nuevo vehículo cumpla las condiciones legales que al efecto están determinadas para su funcionamiento

Otra de D. Enzo Papmussat.- Leida la instancia que suscribe D. Enzo Papmussat Pérez, Médico de la localidad que viene desempeñando interinamente la titular nº 3, vacante a el Municipio, y en cuya instancia solicita que le sea concedida una

nera viviendas sobre las dos que ya se le concedieron de las de nueva planta, sitas, en el Egido de Sanguáin y pues que la precisa, como las anteriores para montar una clínica quirúrgica con la debida capacidad superficial de la que no dispone las dos viviendas concedidas, la Corporación estimando atendible las razones por el doctor Pagnussat expuestas y dada la utilidad que la instalación de dicha Clínica habrá de reportar al vecindario tan necesitado de ella, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado

Otra de María Carrasco.- En instancia de María Carrasco Nevado, limpiadora de las dependencias municipales solicitando se la aumente la asignación de 300 ptas mensuales que se le tiene fijada, alegando no poder acceder a ello por no haber consignación mayor de esta en el actual presupuesto, pero que no obstante, se tendrá en cuenta su petición para ver de atenderla cuando sea formado el presupuesto próximo

Otra de Mercedes Guisado.- Vista la solicitud presentada por la vecina María Guisado Ortiz para ser incluida en el padrón de la Benefi-

cia, se acuerda pasarla a dictamen de la Comisión correspondiente.

Nombramiento delegado Parques y Jardines: El Concejal D. Manuel Ramírez Díaz, en ruegos y preguntas, formuló a la presidencia un ruego para que se atienda a las necesidades del Parque Municipal, por parte del Ayuntamiento, en mayor ello que el que se viene dispensando pues la gran parte de sus atenciones están desatendidas. Le contesta la presidencia manifestando que como se está en espera de poder llevar pronto a dicho lugar el abastecimiento debido de agua, que es la base principal para un savio de ser de dicho Parque, en cuanto sea dotado de ella, será debidamente atendido.

Insiste el Sr. Ramírez Díaz en su anterior ruego manifestando que agradece a la presidencia sus explicaciones, pero que, independientemente del servicio de abastecimiento de aguas, de momento, debe atenderse a evitar el peligro de incendio en que se hallan las plantaciones a consecuencia de la crecida hierba seca allí existente, por lo que, a su juicio, procede, por el medio de se-

por esta. La presidencia estima razonada la suspensión del Sr. Ramírez Díaz y le promete que hará las oportunas gestiones para llevar a la práctica la operación de riego de la hierba seca allí existente.

El concejal Sr. Santiago Gala interviene en este punto sobre los cuidados que se debe al Parque, y sugiere a la Presidencia el nombramiento de un delegado de la Corporación que con amplitud de atribuciones, atienda a las necesidades que dicho lugar requiere. La presidencia, atendiendo a lo propuesto por el Sr. Santiago Gala, sugiere por dicha delegación debe recaer en el Sr. Ramírez Díaz y así lo propone a la Corporación que por unanimidad acuerda delegar en el mismo las atenciones debidas al cuidado y conservación del Parque y jardines públicos.

Secretario del Hyto en acumulación. - Seguidamente informa a la Corporación la presidencia, que habiendo recibido un ofo del Exmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia con el que adjunta instancia elevada a dicha superior Autoridad por el Sr. Secretario, en propiedad, del Ayuntamiento de Reina, solicitando la acumulación de esta fe-

cretaria, e interesando al Excmo Sr. Gobernador se emitiese el informe prevenido por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1.953, estimándose por la presidencia, que no habría que oponer impedimento alguno para la acumulación por el Señor Secretario de Reino D. Manuel Ruano Alonso, solicitada, se acordó contestarlo así al Excmo Sr. Gobernador, con devolución de citado instancia, según lo superior autoridad también interesaba.

El Sr. del Sr. Gobernador, a la Corporación de Fuenlabrada.

Modificación del Partido Médico Local.- Seguidamente el Sr. Alcalde expone a la Corporación que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 109 de 12 de Mayo actual se anuncia información pública, durante veinte días hábiles, el Anteproyecto de Reestructuración de Partidos Sanitarios de la Provincia, en cuyo apartado 1,15 se propone para el partido médico de Granja de Torrehermosa con una modificación que ha de lesionar gravemente los intereses generales de la población, pues de prosperar tal modificación solo podrían actuar en lo sucesivo dos médicos, que habrían de ser precisamente los dos titulares que desempeñaban actualmente plazas en propiedad, sin posibilidad de ejercerse tal propiedad por médico libre alguno, ya que en el aludido plan se propone declaración de partido médico cerrado, amortizar una de las tres plazas de médicos titulares, a extinguir una de Practicante y otra de Matrona.

La Corporación, responsabilizada totalmente con el sentir mayoritario de todos sus convecinos, que en masa han acudido a la Casa Consistorial a protestar de

reclamación contra el plan propuesto, al amparo de la información pública a que ha sido sometido, y consciente de la función pública y social que representa acuerda por unanimidad elevar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Subcomisión Provincial de Reestructuración de Partidos Sanitarios, el escrito de alegaciones, observaciones y sugerencias, que ampliando tal información, determina el apartado 6º del repetido anteproyecto, fundamentándolo en todas y cada una de las poderosísimas razones que puedan reputar, sobre todo, la advertencia contenida en el apartado 5º del anteproyecto de que el plan de modificaciones responde a una apreciación de las circunstancias objetivas determinante de la existencia de cada partido, apreciación que en nuestra población no se ajusta en absoluto a la realidad, acordándose, igualmente, proponer las siguientes soluciones:

a) Que se mantengan las tres plazas de médicos titulares, aunque para ello por el Ministerio de la Gobernación se dispusiera que este Ayuntamiento contribuya el sostenimiento de la plaza que se trata de amortizar, por permitirlo la situación de la Hacienda Municipal.

b) Dado que la modificación de partido médico acordada se propone en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Junio de 1951 (desfasada de las exigencias sanitarias actuales de los pueblos agrícolas y ganaderos que precisan protección ante el monopolio de la profesión médica) por tener esta población menos de 6.000 habitantes, se solicita la creación de dos plazas de médicos libres, al amparo de lo que preceptúa el artículo 2º de la misma Orden citada.

c).- Que no sea declarada a extinguir una plaza de Practicante titular, ya que es obligadamente necesario contar con dos practicantes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto seguido se acuerda solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincial una audiencia especial, a la que asistirá íntegramente esta Corporación Municipal, para exponer el gravísimo problema que para la salud pública del pueblo constituiría el llevar a cabo el plan de modificaciones propuesto en este partido médico, sin tener en cuenta las anteriores alegaciones que quedan expuestas. Igualmente se acuerda que de forma personal le exponga a nuestra primera Autoridad Provincial el deseo unánime de este Ayuntamiento Pleno de visitar en Madrid a las Autoridades Nacionales, que en definitiva han de resolver el problema público y social planteado, en virtud de lo que determina el Decreto 188/1967 de 2 de Febrero de 1.967.

Padrón de Beneficencia: Por el Sr. Secretario se remite al estudio y examen de la Corporación el nuevo Padrón de la Beneficencia Municipal, el cual fué aprobado en su integridad, interesando que por el Negociado correspondiente sean entregadas a los beneficiarios sus oportunos carnets.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se declaró clausurada la sesión, firmando la presente acta los Sres. asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión de Pleno de 14 de Agosto de 1.964

Acta.- En la villa de Granja de Torrehermosa a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintiuna quince horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Máximo Guillén Cano y con la asistencia de los señores Concejales D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Antonio Núñez Santiago, D. Juan Corrillo Zaragoza, D. Emilio Santiago Gala, D. Manuel Quintana Gómez, D. Manuel Ramírez Díaz, D. Víctor Alvarado Poro (1) y D. Florencio Villarrubia Velasco se reune la Corporación Municipal en sesión ordinaria, a la que ha precedido la oportuna y legal convocatoria.

Se abre la sesión dándose por mí, el Secretario Interventor de orden de la Presidencia, lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba y firma por unanimidad.

Solicitud de D. Vicente Solar Venzcloy.- Se da lectura de una solicitud que suscribe D. Vicente Solar Venzcloy la cual tras examinar todos sus extremos y oido el informe de la Secretaría, se viene en acordar que se proceda a la apertura del oportuno expediente para acceder a la instalación de un almacén de 3ª categoría para gases licuados de petroleo, sito en Camino de Tenerías de este Término municipal, para lo que se acompaña proyecto y planos correspondientes.

Carta de Cáritas de Azuaga.- A continuación se da cuenta de los extremos consignados en una carta que al Sr. Alcalde envia el Cura Párroco del vecino pueblo de Azuaga, interesando una aportación para establecer en dicha localidad un nuevo foco de Leucismo. Estudiada dicha misiva, se acuerda, por unanimidad, que con el fin de aunar criterios y conseguir que la ayuda que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se ha de entregar ésta lo más cuantiosa. posible se lleve a efecto una serie de contactos con la Parroquia de esta villa y otros organismos locales que pudieran cooperar a este fin.

Carta de ISEDE de Badajoz.- Seguidamente y por esta Secretaría-Intervención, se dió lectura de una carta enviada por la Presidencia por ISEDE, Instituto Superior de Estudios Extremeños de Badajoz. Visto su contenido y partiendo de la base de que la fecha de su recepción no es la más adecuada ya encontrarse ya el Presupuesto Ordinario de esta Corporación confeccionado y aprobado, se acuerda unanimemente, se tenga en cuenta la petición que dicho Instituto formula para el próximo ejercicio, ya que para este no existe consignación al respecto.

Solicitud de D. Rafael Marmol Sánchez.- Acto seguido se conoce lo interesado en una solicitud firmada por D. Rafael Marmol Sánchez, sobre cesión en arrendamiento a este Señor Marmol de un inmueble propiedad de este Ayuntamiento sito en la Aldea de los Rubios. La Corporación deja dicha solicitud para estudiarla una vez conocidas las distintas circunstancias que concurren en el caso.

Ingresos extrapresupuestarios.- Sobre este asunto se convoca al Sr. Depositario de Fondos de esta Corporación, el cual da una extensa y clara explicación de cuantos gastos de esta índole se han efectuado, sobre todo en los que respectan a la cuestión traida de agua a la localidad y otros. Al arrojar estos gastos un superavit de unas 80.000 Pts, aproximadamente, se acuerda invertir estas en la pavimentación de la calle que da entrada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al Colegio Libre Adoptado de esta localidad.

Situación económica del Ayuntamiento.- También por el Sr. Depositario de Fondos se da cuenta de la actual situación económica del Ayuntamiento que, según demuestra indicado Funcionario, es francamente buena.

Gasto mínimo de agua en contadores y precio m³.

A continuación se viene en acordar que la tarifa provisional que ha de regir en el servicio de agua a la localidad, hasta tanto por el Ministerio de Obras Públicas se fije la definitiva, sea: el mínimo gasto de agua en contadores de 1 m³, siendo el precio del m³ de agua el de 5 pesetas.

Explicación de las 80.000 pesetas de superavit habidas en los ingresos extrapresupuestarios.

Como explicación al superavit que se indica en el asunto de Ingresos Extrapresupuestarios de esta sesión, el mismo ha sido motivado al descuento del 35% sobre tarifas oficiales en la adquisición de los contadores de agua hasta ahora adquiridos para su venta a los usuarios de esta localidad.

Denominación del Grupo Urbanístico sito en Ejido de San Juan. Por la Presidencia se propone a la Corporación el acuerdo de que el grupo urbanístico donde se halla enclavado el Colegio Libre Adoptado "Santo Tomás de Aquino", como doce nuevas viviendas contiguas al mismo, se le denomine "Grupo Urbanístico Pedro Ruiz Villalbi".

Toda la Corporación se suma a la iniciativa del Sr. Alcalde y lo acuerda así, por unanimidad, teniendo presente para ello los enormes desvelos que tan buen varón ha tenido en pro de todo cuanto ha supuesto un bien para el pueblo que un día, no muy lejano,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

riendo homenaje a su ejemplar paisana, Dª Elia Cano. Ortiz Bosch. La Rioja, le concediera el título de Hijo Adoptivo de Granja de Torrehermosa.

El Sr. Alcalde-Presidente, tras dar las gracias a todos los señores Concejales por su adhesión a referido acuerdo, pide conste en acta, de una manera especial, la deferencia y el cariño que todo el pueblo de Granja de Torrehermosa siente por D. Pedro Cual Villalbi al que quedará eternamente agradecido.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, a las veintitres cuarenta y cinco del día señalado, firmando este acta todos los asistentes y de lo que yo, el Secretario, certifico.

(1) Digo, donde dice Víctor Alvarado Pozo, debe decir: Víctor Alvarado Chamorro Vale

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno para designar Compromisario que haya de tomar parte en la Elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia

ACTA.- En la villa de Fuenlabrada a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las diez horas, previamente convocado para celebración de sesión extraordinaria, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de Actos del Consistorio con asistencia de los señores Concejales don Patricio Rodríguez Martínez, D. Antonio Prieto Santiago, D. Manuel Ramírez Leiva, D. Víctor Alvarado Chamorro, D. Fran.co Cornillo Ledesma, D. Luis Sala Vicente, D. Emilio Santiago Sala, D. Eloseneio Villarrubia Velasco y D. Manuel Quintana Romero.

Preside el Alcalde D. Maximino Guillén Cano y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Víctor Alvarado Poyo.

Declarado abierto por la presidencia, de su orden, di lectura al borrador del acta de la anterior que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

Manifiesta seguidamente que es objeto de la sesión, tal y como figuraba en el orden del día inserto en la

convocatoria: designar entre los propios componentes del Ayuntamiento un Compromisario para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes, que ha de ostentar su representación, convocada por Decreto 1185/1967 de 15 de junio pdo.

Una vez que se dió lectura del mismo, del que corresponde a igual Ministerio 1185/1967 de 15 de Junio y de las disposiciones aclaratorias y complementarias dictadas para el cumplimiento de lo ordenado en este último Decreto, la presidencia anunció el comienzo de la elección de Compromisario por el procedimiento y con los requisitos establecidos en el art.º 3º de dicho Decreto y demás disposiciones complementarias concordantes:

Llevado a efecto, resultó:

Votaciones efectuadas: Una.

Número de votos escrutados a favor de cada uno de los componentes del Ayuntamiento que han obtenido sufragios: Don Ruperto Guillén Cano (nueve) Don Patricio Rodríguez Martínez (uno).

Y dado que D. Ruperto Guillén Cano que desempeña el cargo de Alcalde Presidente ha obtenido en dicha votación un número de votos equivalente

al 99% de los escrutados, fué proclamado Compromisario dicho señor para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia que se llevará a efectos en Badajoz el día cuatro de octubre próximo.

Conforme a la asignación hecha a este Municipio por la Junta provincial del Censo, el Compromisario elegido tendrá derecho a cinco mil doscientos catorce votos (5.214) en la elección de Procurador antes referida.

Y no habiendo surgido incidencias, la presidencia declaró terminado el acto y la sesión fué levantada a las once horas de que como Secretario certifico.

A. Núñez L. Cala

Procurador Cortes

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Octubre de 1967

ACTA.- En la villa de Fuente de Torremocha, siendo el día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Pinilla Pano y con asistencia de los Sres. D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Antonio Núñez Santiago, 1º y 2º Tenientes de Alcalde respectivamente, Concejales D. Francisco Carrillo Ledesma, D. Luis Sola Vicente, D. Manuel Ramírez Díaz, D. Benito Santiago Sola, D. Manuel Quintanilla Pérez y D. Florencio Villarrubia Velasco y Secretario infrascrito que inscribe se reune el ayuntamiento Pleno con objeto de celebrar sesión ordinaria a la que precedió la oportuna convocatoria.

Ha excusado su ausencia el Concejal D. Victor Alvarado Chamorro.

Siendo las veinte horas señaladas para el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Entrando en el orden del día, el Sr. Alcalde expone que como consecuencia del acuerdo municipal tomado en sesión de Pleno del día 31 de Enero ppdo. y posteriores visitas a la dependencias de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ha habido necesidad, a requerimiento de dicha Comisión, de redactar un proyecto técnico para obras de alcantarillado con el fin de dotar de tan vital servicio a las calles San Juan, Nueva, Travesía de San Juan, Nuestra Señora de Guadalupe, Magdalena, San Isidro, Cristo, Soledad y Sanjurjo, por un importe total de un millón ochocientas noventa mil cuatro pesetas con cuatro céntimos. La Corporación, después de examinar detenidamente dicho proyecto técnico y considerando que el artículo de la vigente Ley de Régimen Local impone a toda Corporación Municipal

la obligación de dotar a sus poblaciones del servicio de saneamiento, entre otras obligaciones municipales, acuerda por unanimidad aprobarlo, así como facultar al Sr. Alcalde para que, junto con citado proyecto, eleve petición a la aludida Comisión Provincial de Servicios Técnicos solicitando la inclusión de referidas obras en la programación de obras provinciales del próximo Plan de 1.968, pudiendose comprometer, en su día, esta Corporación Municipal a sufragar la participación establecida del 20% del coste de aquellas. Igualmente se acuerda que en mencionada petición se haga constar que esta localidad no se ha visto beneficiada jamás con obras de nueva planta de las subvencionadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Informe en Expte. sobre solicitud de Licencia de apertura de Establecimiento de D. Vicente Solas.- Visto el Expediente de solicitud de Licencia de apertura de Establecimiento formulado por D. Vicente Solas Chamorro para instalación de la actividad destinado a un Almacen de Gas Butano de 3ª categoria en cuyo emplazamiento lo tiene en Camino de "Las Tenerias". Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961. Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. En consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cia a que se contrae dicho Expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21 horas

Nota.- No fué convocada la sesión correspondiente al mes de Noviembre

Granja 1º de Diciembre de 1.987

El Secretario

Sesión del pleno de 18 diciembre de 1.967

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Guillén Lara, asistido de mí el Secretario-Interventor que suscribe y concurriendo también los Sres Concejales D. Antonio Núñez Santiago, D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Víctor Alvarado Guerrero, D. Manuel Ramírez Díaz, D. Manuel Quintana Gómez y D. Florencio Villarrubia Velasco, habiendo excusado justificadamente su ausencia D. Francº Corrillo Ledesma, D. Luis Gala Vicente y D. Emilio Santiago Gala, se reunió esta Corporación municipal para celebrar sesión plenaria legalmente convocada.

Siendo las veinte horas, anunciada la convocatoria, y habido número legal para poder celebrarla, el Sr. Alcalde la declaró abierta dándose acto seguido lectura de la anterior, que fué unánimemente aprobada.

Instancia de Rosenda Borrego.- Seguidamente es leida una instancia suscrita por la vecina Dña Rosenda Borrego Santiago, viuda, de 87 años en que solicita de la Corporación que reconociendo su condición de la-

llase incluida en la Beneficencia municipal por su precaria situación económica, le sea suplido el pago del alquiler del Taxis que hubo de precisar por no haber venido de Badajoz la ambulancia solicitada para el traslado urgente de su hija Carmen al Hospital Provincial, la Corporación, conocedora de las razones que asisten a la solicitante y de la urgencia del traslado de la enferma lo era por prescripción facultativa, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

(1) Otro de Fernando Arquijo (Gratif. Navidad) y otros, sobre (2)

Otra instancia de Interino Dn Fernando Arquijo Ruiz, encargado de la limpieza del Grupo escolar, así como en otra de Victoriano Caro, encargado de recogido de basuras, María Carrasco Nevado, encargada de la limpieza de los Oficinas municipales, Victoriano Caro Risco (2) Sepulturero, y Manuel Gisbert Lopez, del servicio de suministro de agua potable al vecindario, todos ellos con servicio contratado en este Ayto. en que solicitan se les conceda una gratificación extraordinaria con motivo de las próximas Navidades, la Corporación acuerda conceder a todos los

(2) Repetido. ¿Quiere decir Emilio Guijas Parreño? M→

solicitantes dicha gratificación en la misma cuantía, o cada uno, según se les otorgó el año anterior, esto es, a cada cual en la cantidad que le fué asignada, según su cargo y circunstancias tenidas en consideración.

Otra, pendiente, en sesión del 31 de Mayo, de María Carrasco Nevado.- Dada cuenta del acuerdo adoptado en sesión del pleno de 31 de Mayo pdo declarando pendiente hasta la confección del nuevo Presup.to la solicitud de aumento de sueldo de la encargada de la limpieza de las dependencias municipales Dña María Carrasco Nevado, se acuerda declarar que no ha lugar a proveer sobre aquella instancia por no existir en las normas actuales para la confección del nuevo Presupuesto, no pudiendo elevarse esta clase de sueldos, sino rebajarlos en un 5%.

otro de Adoración Santiago.- En instancia de Dña Adoración Santiago Prieto pide alcance sobreseimiento de la imposición de 906'72 ptas por Contribuciones especiales de su inmueble nº 28 de la calle Rosamero dimanante del Presupuesto extraordinario de Alcantarillado a cuenta de haber quedado citado inmueble distante de la red general del Alcantarillado unos 60 ó 70 metros, o sea que está bien, pues Victoriano Caro lleva dos actividades.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bien, se le exima un canal próximo al mismo, de Corporación acuerda por unanimidad y previo informe de la Secretaría desestimar citada instancia en tales peticiones, debido a que según dispone conjuntamente la Real Orden de 9 de Enero, diga, de Agosto de 1.923 y Orden Ministerial de 19 de Febrero de 1.954, antes vigentes, los propietarios cuyas viviendas disten menos de cien metros de la red general de alcantarillado, tienen obligación de acometer a su costa la salida de las aguas negras o sucias.

Amortización parcial del Préstamo concedido del Banco de Crédito Local.- Seguidamente el Sr. Alcalde expone que del préstamo nº 2.192 por importe de un millón quinientas mil ptas. que para cubrir los Presupuestos Extraordinarios de Agua y Alcantarillado concedió el día 5 de Junio de 1.954 el Banco de Crédito Local de España, ha quedado un sobrante de ciento setenta y cinco mil seiscientas ochenta y una pesetas noventa y tres céntimos en poder de citada entidad como consecuencia de que la partida de gastos de operación ha importado menos de lo presupuestado, por lo que

la Corporación habría de decidir y a tal efecto lo sometía a consideración, el destino que habría de darse al repetido sobrante que a su juicio, podría ser, bien el de una amortización parcial de aludido préstamo, o bien a realizar alguna obra pública, en cuyo último caso, sería preciso incoar Expediente de transferencia de crédito que autorizara el Ministerio de Hacienda, dada la naturaleza de aludidas presupuestas

La Corporación, después de un detenido estudio, acuerda por unanimidad que las 175.681'93 pesetas sean destinadas a amortización parcial del préstamo número 2.192, habida cuenta de que es más conveniente para la Hacienda municipal tratar de amortizar en el menor tiempo posible, la repetida deuda.

Recurso contra resolución de la Mutualidad de Previsión de A.L.- Informada la Corporación de enterada recibida en este Mto. resolución provisional de actualización de pensión del Expte. nº 80.830 en favor de la pensionista de viudedad Dña Antonia Lopez Betanio, por la que se obliga a esta Corporación al abono, en lo sucesivo y con efectos de uno de Enero de 1.967 de mil ciento setenta y siete pesetas mensuales e informada la Corpo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

raciós por los sérvicios técnicos de la misma, de no considerar tal resolución conforme a derecho por hallándose aun dentro del plazo legal al efecto deliera establecerse recurso contra ella reclamándole en todas sus partes, la Corporación, por unanimidad, acordó que se proceda a establecer el oportuno recurso.

Escrito de Hijos de José Ruiz Alvarado.- A continuación se dá lectura a un escrito de los ~~los~~ Hijos de D. José Ruiz Alvarado de fecha 5 de diciembre actual en el que exponen que con objeto de mejorar el suministro de energía eléctrica a parte de la localidad tienen proyectado un centro de transformación con conexión a la red de alta tensión de la línea de Azuaga-Granja a la altura del poste nº 190 de la misma y como quiera que citado centro habría necesariamente de levantarse sobre terrenos patrimoniales, solicitan la cesión de 50 mts². La Corporación, visto el informe de esta Secretaría y teniendo en cuenta la utilidad pública que ha de reportar expresado centro de transformación de energías que resolvería el acuciante problema de falta de voltaje en gran parte del casco urbano, incluso el Colegio Libre

Adoptado de este Ayto. que desde su instalación solo puede suministrarse la mitad del su alumbrado, acordó por unanimidad se incoase Expediente para la cesión de los bienes del Egido del Cerro del valle, paraje solicitado, pero bien entendido, que, dado el carácter de los mismos de bienes patrimoniales y la duración de la cesión por arrendamiento por treinta años esta ha de efectuarse por el sistema de subasta pública a tenor de lo que preceptúa el art. 75 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales fijándose un canon de -500- ptas anuales por el arrendamiento aludido, cantidad superior al 6% del valor en venta de los bienes a que obliga el Epígrafe 2 del repetido artículo 75 del Reglamento citado.

Circular del Gobernador Civil sobre estabilización de precios.- Leída seguidamente lectura a la Circular nº 85 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia sobre estabilización de precios y sanciones que lleva de imponerse a las infracciones, todo ello en cumplimiento a las normas por que se regularán los precios e imprecisiones, digo y actuaciones inspectoras para la represión de las conductas que pretendan utilizar actuaciones especulativas, la Corporación se dió por debidamente enterada de todas las prevenciones de dicha Circular y acordó unánimemente hacerla saber al Comercio y al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vecindario en general, mediante la publicación del Bando de Buen gobierno.

Por su parte, la presidencia hizo saber a los asistentes que, a tenor de las instrucciones de la mentada Circular, ya había celebrado una sesión con los vendedores de pescados comunicándoles que toda elevación del precio en la venta del mismo y de manera esencial en la de sardinas, que es donde el vecindario se ha quejado más de una vez y se viene quejando por el precio, del pasado abusivo, será fiscalizada llegando incluso a la instalación de un puesto regulador para evitar conductas especuladoras.

Aprobación del Abastecimiento

De la Ordenanza sobre el servicio del abastecimiento del Agua.- Seguidamente es sometida a conocimiento y examen de la Corporación para su aprobación procedente, la Ordenanza formulada, de acuerdo con lo prevenido en los artículos que se citan de la vigente Ley de Régimen Local para la exacción de derechos y tasas sobre el servicio domiciliario de abastecimiento de agua y que previos los fundamentos legales de su razón para la exacción debida y los trámites reglamentarios a cumplimentar, justificará lo siguiente

Tarifa

Usos domésticos: mínimo sanitario mensual con derecho a consumo de 7 m3. - 35 ptas
Exceso de consumo sobre el mínimo sanitario de 7 m/3, cada m/3 - - - 5'00
Usos industriales: Mínimo industrial mensual con derecho a consumo de 20 m/3 - - - - - - 100'00
Exceso de consumo sobre el mínimo industrial mensual de 20 m/3, cada metro cúbico - - - - 5'00

La Corporación, por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicha Ordenanza y fue cumplidos los trámites legales de publicación para reclamaciones y superior aprobación del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, sea puesta en vigor.

Apertura de Bar

Por Andrés Ruiz García - En instancia que suscribe el vecino Sr Andrés Ruiz García solicitando la preceptiva autorización para poder celebrar Bailes públicos y fiestas en el local del Bar Central, propiedad del Sr Casario Soria Abril que lleva en arrendamiento y en el cual ya se celebraron estos durante la explotación dicho Sr. Soria, se acuerda acceder a lo solicitado, previa tramitación del Expte a que se refiere el Reglamento vigente de Espectáculos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Alcalde declara terminado el acto de la sesión levantándose de ello la siguiente Ac-

ta que firman los concurrentes y yo, el Secretario, certifico. (Llamadas al Folio 130 Vto y 131, valen)

Florencio Villamuelas

A. Viñe

Alvarado Poz

Sesión del Pleno del día 9 de Enero de 1.968

ALCALDE
D. Maximo Guillén Cano

Concejales
" Patricio Rodriguez Martinez
" Antonio Viñea Santiago
" Florencio Villamuelas Velasco.
" Victor Alvarado Chamorro
" Emilio Santiago Gala
" Luis Gala Vizuete

Secretario
" Victor Alvarado Pozo

ACTA.- En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Granja de Torrehermosa, a nueve de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Máximo Guillén Cano, en convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la Corporación en Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Excusan su asistencia justificadamente los Concejales, don Manuel Ramirez Diaz, don Manuel Quintana Gómez y don Francisco Carrillo Ledesma.

Siendo la hora de las veinte treinta señalada al efecto la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que se aprueba.

PRORROGA POR UN AÑO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1967

Dada lectura al expediente instruido con motivo de la propuesta de prórroga por un año del presupuesto municipal ordinario de 1.967 para el ejercicio de 1.968. Y

RESULTANDO: Que la Comisión de Hacienda informa

en el sentido de que es aconsejable la prórroga indicada toda vez que, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los Capítulos y Artículos del Presupuesto Ordinario vigente, considera que los créditos preventivos de dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su mayoría atienden necesidades de todo el ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos y que debe darse cumplimiento a lo establecido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1.967.

RESULTANDO: Que la Comisión de Hacienda emite su dictamen aceptando el informe del Secretario-Interventor y propone, en consecuencia, la aprobación de la prorroga de que se trata.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, en concordancia con el 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952, autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un año su presupuesto Ordinario.

El Ayuntamiento, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de los señores asistentes, miembros que lo integran en sentido legal,

ACUERDAN:

1º Aprobar la propuesta de prorroga para el ejercicio de 1.968, del presupuesto Ordinario de 1.967, y se hace constar que "Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1.967, en el estado de Gastos, como última partida del concepto INDETERMINADOS del Capítulo 7º, figurará una rúbrica que dirá: Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, crédito ampliable con la mayor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

participación municipal en el Arbitrio provincial sobre el Tráfico de las Empresas, citados en dicha Orden, así como el importe íntegro del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1967"

2º Que se exponga el expediente al público por plazo de quince días en forma reglamentaria, y que una vez expirado dicho término, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con las reclamaciones que se hayan formulado, debidamente informadas.

Y con ello el Sr. Alcalde, declaró acabada esta sesión, siendo las 21 horas.

Otra del mismo día 9 de Enero 1.968

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a nueve de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los señores Concejales D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Antonio Rincón Santiago, D. Florencio Villarrubia Velasco, D. Víctor Alvarado Chamorro, D. Emilio Santiago Gala, D. Luis Polo Vizuete y el Secretario que suscribe. Hecha cuenta de haber excusado justificadamente su falta de

asistencia los señores concejales D. Manuel Ramírez Díaz, D. Manuel Quintana Gomez y D. Fran.co Corvillo Ledesma, queda fermido el salon de esta Corporación para celebrar sesion previa y legalmente convocada.

Siendo las veintinueve quince horas y habido número legal de señores Concejales para poder celebrarla, el Sr. Alcalde la declara abierta leyéndose seguidamente el acta de la anterior que es unánimemente aprobada sin modificación alguna que objetarle.

Instancia

Seguidamente es leida una instancia suscrita por el vecino D. Rafael Corvillo Risco en que solicita la concesión de Licencia municipal para poner en circulación un automóvil-Turismo marca Ford Super, de cuatro plazas, incluido el conductor, sin más datos por tener hasta ahora solamente concedido dicho vehículo, y el cual lo pretende dedicar al Servicio público en la localidad. La Corporación acuerda por unanimidad conceder el principio dicha licencia prévio cumplimiento, por parte del solicitante, de los requisitos legales y la conformidad de los organismos provinciales de su razón.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Circular de la Delegación de Hacienda sobre copia de documentos cobratorios. - Vista seguidamente una Circular de la Delegación de Hacienda de Badajoz por la que se establece que para poder facilitar a los Ayuntamientos copia de los documentos cobratorios de Rústica, Urbana, Industrial, Minas, etc y de conformidad con lo establecido por Circular de la Dirección General de Régimen interior 21/1.967 regulando la forma de obtenerlos, ha de aportar el Ayto la cantidad que resulte de multiplicar 0'50 ptas por el número de contribuyentes del documento, la Corporación, habida cuenta de la necesidad que tienen los servicios de Recaudación de este Ayto de esas copias de documentos cobratorios, acuerda por unanimidad autorizar la provisión de ellos previo abono del importe de su basión, toda vez que este ha de verse compensado con los ingresos que por venta de sellos municipales ha de elevar las certificaciones y notas que a petición de parte se expidan.

Celión al Ayto, del local de la Ermita de la Magdalena. - A continuación es leida nota del Excmo Sr. Obispo Administrador Apostólico de Badajoz

por la que en relación con escrito de esta Alcaldía de fecha 5 de Octubre pdo. se concede la cesión, a este Ayuntamiento, de la Ermita de Santa María Magdalena, que desde tiempo inmemorial se dedicó al culto y para que se instale en ella una Escuela de Párvulos, la Corporación se dá por enterada de dicha carta, agradeciendo al Obispado la cesión concedida y comprometiéndose, como en dicha carta también se expresa, a efectuar por cuenta del Ayto. las obras precisas para la adaptación del local a la citada escuela y a dejarlo libre cuando por el Obispado se disponiese algún día.

Aprob. Gastos

e Impresos de la Biblioteca Mpal.- Seguidamente fué examinado el estado de gastos e impresos habidos en la Biblioteca Municipal y que presentó para su aprobación el Sr. Bibliotecario, acordándose, por unanimidad su aprobación. Y no habiendo mas asuntos que tratar, a las veintidos horas el Sr. Alcalde levantó la sesión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión del Pleno el 21 de Enero de 1-958.

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Grillón Cano, con asistencia de los señores Concejales D. Patricio Rodríguez Martinez, D. Antonio Núñez Santiago, D. Luis Gala Francés, D. Manuel Quintano Gomez D. Emilio Santiago Gala, D. Manuel Ramirez Diaz, D. Victor Alvarado Chamorro y D. Florencio Villarrubia Velasco, habiendo excusado justificadamente la falta de la suya D. Francisco Corrillo Cedeira y asistidos también por el Secretario que suscribe, se reune en sesión plenaria esta Corporación Municipal habiendo precedido en oportuna legal convocatoria.

Siendo las veinte horas anunciada en la convocatoria, el Sr. Alcalde la declara abierta leyéndose y aprobándose seguidamente el Acta de la anterior sin modificacion que objetarse.

Seguidamente se pasa al orden del dia haciéndose constar en primer término el sentimiento unánime de la Cor-

Fallecimiento D. Villalbi

poración por el fallecimiento, en Barcelona, del ex-Ministro del Estado español, ex-Presidente del Consejo de Economía Nacional e Hijo adoptivo de este pueblo, Excmo. Sr. Don Pedro Juan Villalbi exaltándose y remarcándose los cuantiosos beneficios que le debía este pueblo el que había tomado bajo su protección oficial y particular y por lo que la Corporación en esta sesión plenaria ratificaba unánimemente los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión de 18 del presente mes consistentes en la aprobación de la Comisión oficial dispuesta por el Sr. Alcalde para asistir al sepelio, en Barcelona, del ilustre fallecido, en la aprobación, así mismo de los gastos ocasionados por dicha Comisión con tal motivo, según peticiones presentadas por la misma y que ascendieron a Trece mil ciento cincuenta y ocho pesetas y en la celebración de solemnes funerales para el día 22 del actual al cumplirse los mes días del fallecimiento, de todo lo cual se acordó así mismo por la Corporación, en esta sesión, se diese debida cuenta a los hijos del finado.

A continuación y propuesto por la presidencia y secundado con la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fallecimiento D. Fco. Corrillo, padre del concejal Sr. Corrillo Ledesma. Pésame Corporación

unánime aclamación de todos los reunidos, es acordado que se haga constar así mismo en este Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento el día 20 del actual, de D. Francisco Corrillo Soleto, padre del compañero Concejal de este Municipio D. Francisco Corrillo Ledesma haciendo llegar este acuerdo al Sr. Corrillo Ledesma y familiares.

+ Propuesta sobre abono de horas extraordinarias a Funcionarios Municipales.—

Seguidamente el Sr. Alcalde dá á conocer razonada propuesta que le ha elevado el Sr. Secretario-Interventor sobre fijación de horas extraordinarias por trabajos que se desempeñan á todos y cada uno de los funcionarios municipales, en orden á la función que cada uno tiene asignada. Después de un amplio cambio de opiniones y detenido estudio, la Corporación adopta por unanimidad los acuerdos siguientes:
1º. Considerar que la fijación de aludidos incrementos por horas extraordinarias no se hallan incluidos en la prohibición expresa sobre aumentos en las retribuciones de los funcionarios contenida en la 4ª Instrucción Complementaria para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del Ejercicio de 1.968, aprobada por orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967, sino que, por el contrario, el apartado 2) de la referida Instrucción exceptúa especialmente de tal prohibición el régimen legal de horas extraordinarias, y en la Instrucción 7ª. 1) siguiente se determina que en el Capítulo séptimo de gastos, y en su partida de Indeterminados, figure rúbrica para atender tales atenciones.
2º.- Abonar, sólo á efectos de establecer un pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

centaje sobre el sueldo base consolidado de cada funcionario, las gratificaciones que cada uno venía percibiendo por razones de dedicación, rendimientos, mayor responsabilidad, jefatura, etc. etc. con base en el artículo 2º de la ley 108 de 26 de julio de 1963, incrementadas en la cuantía contenida en la razonada propuesta de la Secretaría-Intervención por horas extraordinarias de tal forma, que teniendo en cuenta las aludidas razones para llegar a una justa distribución de porcentajes, se establecen éstos de las siguientes forma:

	Sueldo base consolidado	Porcentaje a aplicar
Oficial Mayor. D. Víctor Alvarado Porr	71.060 Pts	60%
Secretario:= " Fran.co Prieto abril	NH. 124 "	100%
Oficial 1º.= D. Rafael Coronilla Pina	42 592 "	74%
Auxiliar.= " Manuel Hernandez Chaves	37.268 "	97%
Auxiliar.= " Federico Aguilar Medel	37.268 "	82%
Alguacil.= " Sebastian Caro Pina	30.613 "	100%
Cabo Gda Municipal:= " Francisco Blanco Espinal	39.930 "	76,60%
Gda " := " Juan Heras Corzo	43.967 "	60%
Gda " := " Joaquin Santiago Cornejo	43.967 "	60%
Gda " := " Juan Rodriguez Jimenez	43.967 "	60%
Gda " := " Fran.co Barragan Santiago	36.337 "	84%
Jardinero Peque.:= " Felix Montero Santiago	33.033 "	79%
Conserje G. Escolar.:= Martin Navas Zuñiga.	19.392 "	60%

3º: Los efectos económicos de tales incrementos por horas extraordinarias lo serán a partir de 1º Enero actual - no serán abonados hasta tanto sean debidamente autorizados por el Ylmo Sr. Director General de Administración Local, facultandose al Sr. Alcalde para que curse la oportuna propuesta.———

Hº:= Los incrementos que se aprueban lo son a título personal de cada funcionario, en los que su espíritu de celo y laboriosidad, el tratamiento al público con esmero y cortesía, la cooperación y ayuda mutua entre todos ellos, son deberes comunes contenidos en el Reglamento de funcionarios de Administración

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Local, obligaciones que la Corporación tiene en cuenta al comprender generosamente a todos sus funcionarios, de los que, en labor conjunta, espera siempre los mejores frutos.»

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado la sesión obteniéndose de ella la presente Acta que firman los concurrentes y de que yo, Secretario, certifico

[signatures]

go, de sesión del pleno ~~de 31 Enero 1968~~, ordinario de 18 de Marzo 1968

ACTA. En Granja de Torrehermosa a dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Cuillén Cano, con asistencia de los Sres Concejales D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Antonio Núñez Santiago, D. Manuel Ramírez Leiva, D. Victor Alvarado Chamorro, D. Florencio Villarrubia Velasco y D. Emilio Santiago Gala habiendo excusado justificadamente la suya D. Francº Portillo Cedenna, D. Luis Gala Viñeta y

D. Manuel Zuitana Gomez, se reune el Ayuntamiento para celebrar sesion plenaria legalmente convocada, y actuando de Secretario-Interventor el que de manera accidental viene desempeñando dichos cargos, Oficial Mayor que suscribe. Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde, habido numero legal de los Concejales para poder celebrarse, la declara abierta dándose lectura, en primer término, del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Aprob. Acta de sion anterior.

Seguidamente se entra en el orden del dia dándose lectura a una instancia que suscribe Don ~~Antonio~~ Antonio Ramirez Diaz Profesor del Colegio Libre Adoptado de esta localidad, en que solicita le sea cedida en alquiler por las razones que expone, la casa nº 13 de la Avenida de Jose Antonio, propiedad de la Direccion General de Arquitectura, y en tramite de adjudicacion a este Ayto por el Ministerio de la Vivienda del cual es propiedad y no de la Direccion Gral de Arquitectura (como erroneamente hemos dicho anteriormente) y en cuya aludida instancia, el solicitante, dice comprometerse a desalojar mencionado inmueble en cuanto esta Cor-

Instancia de D. ~~Antonio~~ Ramirez Diaz.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

poraciones lo precisase para cualquier menester.

La Corporación, en su vista, acuerda acceder a lo solicitado y que se formule en su día el contrato de arrendamiento.

Otra de D. José Mª Martín Ortiz.- En otra instancia que suscribe el vecino de esta villa D. José Mª Martín Ortiz manifestando que posee y lleva en explotación ocho fanegas de terreno en el paraje "La Heredad" y deseando convertirlas en regadío si el Ayto le autorizara a utilizar la energía eléctrica desde el pozo de captación del Servicio Municipal de Aguas mediante el tendido eléctrico que costearía el solicitante y que no empezaría condicionarlo al reglamentario permiso de la Delegación de Industria por lo que solicita la autorización oportuna de la Corporación para tales fines, esta acuerda por unanimidad tomar en consideración dicha instancia y quedarla pendiente de estudio para la resolución procedente.

Otra de D. Juan Reyes Jiménez, Lydia Ampl.- Vista la instancia presentada por el Guardia Municipal D. Juan Rodríguez Jiménez en que solicita la concesión de dos mensualidades anticipadas de su

haber en las condiciones reglamentarias y para atenciones familiares, previo el informe del Interventor de poder accederse a ello, la Corporación acuerda se le conceda.

Televisores para el Grupo Escolar.- Leido un oficio de la Secretaría de la Excma Diputación de Badajoz en que se interesa de este Ayto. se le comunique el número de Receptores de Televisión que se estiman necesarios para colocar en estas Escuelas del Grupo "José Antonio", y la aportación que puede ofrecer el Ayuntamiento para su adquisición, se acuerda por unanimidad, se comunique a dicho Organismo que el número de dichos Receptores que se estiman estrictamente necesarios a indicado fin, es el de dos y la cantidad que puede aportar el Ayuntamiento para su adquisición es la de Quinientas pesetas por cada uno.

Creación Escuelas de Párvulos.- A continuación el Sr. Alcalde expone que, cumpliendo acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, transmite ruego de la misma sobre la imperiosa necesidad de solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de tres escuelas de párvulos en esta localidad, ya que con las dos únicas existentes no se cubren las necesidades de la población escolar de tal carácter, es decir los niños comprendidos entre cuatro y cinco años. La Corporación, después de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

amplio cambio de impresiones, y considerando que, efectivamente, con las dos escuelas de párvulos existentes no se cubre ni aún la mitad del censo escolar de 4 y 5 años que actualmente asciende a 155 niños (73 varones y 82 hembras), a pesar de la buena voluntad de las dos maestras titulares de las mismas que a requerimiento de la Alcaldía y previa insistencia de muchos padres, soportan un número de alumnas sensiblemente superior al establecido, acuerda por unanimidad: 1º Facultar al Sr. Alcalde para que, por conducto de la Inspección de Zona de Enseñanza Primaria y al amparo de lo que dispone la R.O. de 2 de Noviembre de 1917, aún en vigor, e instrucciones complementarias de la R.O. de 2 de Noviembre de 1.923, eleve súplica al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria en el sentido de solicitar urgente creación de tres escuelas de párvulos: 2º Ofrecer para la instalación de una de las aludidas escuelas el local antiguamente utilizado para Ermita de la Santísima Magdalena, inmueble propiedad de la Iglesia y que recientemente ha sido cedido a este Ayuntamiento por el Ilmo. y Rvdsmo. Sr. Obispo de la Diócesis para aludido fin y para la instalación de las dos escuelas restantes indicar a la Dirección General de Enseñanza Primaria la conveniencia de que sean ocupadas dos de las cuatro aulas reservadas por dicha Dirección General en el hermoso edificio de nueva planta construido por el Ministerio de Educación Nacional para grupo Escolar y posteriormente cedido para ubicación del Colegio Libre Adoptado "Santo Tomás de Aquino", según resolución de dicho Ministerio de 12 de Enero de 1967, locales, uno y otros, de inmejorable emplazamiento en el casco urbano para aludidos fines. 3º Comprometerse a atender los gastos de sostenimiento, calefacción y limpieza de los aludidos locales y proveer del mobiliario y material escolar, si por el carácter de ser

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

escuelas de párvulos para obligado, como igualmente ofrecer casa-habitación para los Sres. Maestros en el Grupo de Viviendas de reciente construcción.

Licencias Municipales de auto-turismos.- A continuación se dió lectura a escritos del Sindicato Provincial de Transportes y Comisión Delegada de Tráfico de la Provincial en los que se invalidan los acuerdos de este Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, tomados en sesiones de 9 y 18 de Enero del año actual, respectivamente, en relación con las concesiones de Licencias Municipales de auto-turismos de los vecinos D. Rafael Portillo Risco y D. Pedro Montemulio Izquierdo, por considerar dichos organismos provinciales que la población está suficientemente atendida con los vehículos existentes.

Después de detenido estudio y considerando que las resoluciones de tales organismos ha sido motivada por contar en los mismos la existencia de cinco licencias municipales de auto-turismo en la población, es decir las correspondientes a D. Juan Pozo Pozo, con automóvil BA-21.932, marca Seat 1400, D. Isidro Díaz Gómez, con automóvil BA-24964, marca Seat 1.500, Dª Carmen Cárdeno Rodríguez, con automóvil BA-29.938, marca Renault 4 L.D. Dolores Romero Valenzuela, con vehículo BA-34.965, marca Seat 1500 y D. Juan Pozo Pozo, automóvil BA-31.934, marca Simca 1000, de cuyas licencias, realmente, solo tres de ellas se dedican de forma permanente a prestar un obligatorio servicio público, la Corporación por unanimidad acuerda: 1º Recurrir contra las resoluciones del Sindicato Provincial de Transporte y Comisión Delegada de Tráfico de la Provincial que invalidaron acuerdos municipales, a pesar de estar tomados estos en la imperiosa necesidad de la población de contar con suficiente auto-turismo de servicio público, y 2º Anular las licencias muni-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cipales, al amparo de las facultades que confiere a este Ayuntamiento el artículo 22 del vigente "Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros" aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de Noviembre de 1964, de los siguientes vehículos, por las causas que también se especifican: BA-21.932 de D. Juan Pozo Pozo, marca Seat 1.400, por no prestar servicio público en esta población y el BA-29.938 de Dª Carmen Cárdeno Rodríguez, marca Renault 4-L, por no dedicarse permanentemente al servicio público.

Aportación municipal para construcción del nuevo Asilo en Azuaga.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que como consecuencia del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, tomado en sesión de 14 de Agosto de 1967, aún no se ha pronunciado la Corporación sobre la petición de las Hermanas de los Ancianos Desamparados sobre aportación municipal que ayudara a la construcción de un nuevo edificio para destinarlo a Asilo de Ancianos en la vecina ciudad de Azuaga.

La Corporación, habida cuenta que la excelsa obra de la citada Congregación repercute sensiblemente sobre los desamparados de nuestro pueblo, acogidos siempre solícitamente, acuerda por unanimidad fijar una aportación de veinticinco mil pesetas como ayuda a las obras de construcción del nuevo Asilo-Residencia, cantidad que será entregada en cuanto las disponibilidades del Presupuesto Ordinario lo permitan legalmente, a cuyo fin se recomienda al Sr. Secretario-Interventor tramite el expediente de reconocimiento de crédito a la mayor brevedad posible.

Igualmente se acuerda abrir una suscripción pública, encabezada por dicha aportación municipal, dirigiendo a cada vecino carta impresa suscrita por este Cor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

poración Municipal en súplica de ayuda económica para los aludidos fines.

Proyecto del nuevo Colegio Libre Adoptado.- Seguidamente se dió lectura a escrito nº 6.412 de fecha 16 de Febrero ppdo. del Gabinete de estudios de la Dirección General de Enseñanza Media en el que se comunica a este Ayuntamiento que para poder continuar la tramitación del expediente para construcción del edificio de nueva planta para Colegio Libre Adoptado tiene solicitado esta Corporación es preciso se remita proyecto técnico. La Corporación, habida cuenta que el anteproyecto de repetida obra fué redactado por el Arquitecto D. José Marrero Martínez, era obligado encargar la redacción del proyecto técnico al mismo señor y así se acuerda por unanimidad.

Petición de la Asociación Nacional de lucha contra la Poliomielitis.- Acto seguido se expone la invitación que desde Madrid, hace la Asociación Española de la lucha contra la Poliomielitis en labor de captación de socios protectores que le ayuden a apoyar la lucha contra tan terrible mal y su secuela. Por unanimidad, se acuerda adherirse a aludida asociación como socio protector este Ayuntamiento, comprometiéndose a abonar una cuota trimestral de doscientas cincuenta pesetas.

Solicitud sobre construcción de una Casa Consistorial.- A continuación el Sr. Tte. de Alcalde expone que con ocasión de su reciente viaje oficial a Badajoz, por delegación del Sr. Alcalde, visitó las dependencias de la Delegación Provincial de la Vivienda donde se interesó por la posibilidad de solicitar de la Dirección General de Arquitectura la construcción de una Casa Consistorial, al amparo de los beneficios que continúa reportando a la localidad en condición de adopción plena de que disfruta, según Decreto de 15 de Diciembre de 1939, aún en plena vigencia. La Corporación, estimando que es de extrema necesidad la construcción de una Casa Consistorial y habida cuenta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de que tales beneficios apenas se han traducido en realidades concretas desde su concesión en 1.937, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que eleve súplica al Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura, en cuyo organismo ha quedado absorbida la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, en el sentido de solicitar, al amparo de la repetida adopción, la construcción de aludida Casa Consistorial, a cuyo fin este Ayuntamiento se comprometería formalmente a entregar gratuitamente los solares donde habría de levantarse.

Modificación en la instalación eléctrica del edificio del Colegio Libre Adoptado. Seguidamente por el Sr. Alcalde se expone que como consecuencia de las inspecciones municipales, el arquitecto Sr. Cansero había dado instrucciones al contratista del edificio cedido por el Ministerio de Educación Nacional para ubicación del Colegio Libre Adoptado en el sentido de que rectifique la sección del hilo empleado en la instalación eléctrica del mismo, ya que en las documentaciones cursadas a la Delegación de Industria constaba menos potencia de la que realmente habría de precisarse, la Corporación quedó debidamente informada, estimándose la conveniencia de ponerse en contacto con la Delegación de Industria con objeto de que revisen las aludidas documentaciones y antes de autorizar definitivamente la instalación y suministro de energía eléctrica se gire inspección "in situ", antes de que se proceda a hacerse cargo este Ayuntamiento de forma definitiva de repetido edificio.

Cegamiento de pozos.- A continuación por unanimidad se acuerda proceder de forma inmediata a cegar el pozo existente en la plaza o paseo del Santísimo Cristo, ya que si en otro tiempo su utilización era necesaria, hoy con el abastecimiento domiciliario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de agua ha quedado inservible, pudiendo ser causa de infecciones o contaminaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, levantándose de la misma la presente acta, que firman los concurrentes conmigo, el secretario, de que certifico.

Sobre tachado: "Antonio,,.- Vale

Sesión del Pleno, el día 6 de Mayo 1.968

ACTA.- En [illegible] de Torrefresneda a seis de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, a las veinte horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Guillén Cano, con asistencia de los señores Concejales D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Antonio Núñez Santiago, D. Víctor Alvarado Chamorro, D. Manuel Ramírez Díaz, D. Florencio Villarrubia Velasco, D. Manuel Quintana Pérez y D. Luis Palo Vicente, habiendo excusado justificadamente su ausencia D. Francisco Cotrillo Ledesma y asistiendo también el Secretario-Interventor que suscribe, que

da reunida la Corporación Municipal para celebrar sesión plenaria a la que precedió la oportuna legal convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden, yo, el Secretario, di lectura íntegra del Acta de la anterior que fue unánimemente aprobada sin modificación alguna que objetársele.

Expedientes de fallidos.- Seguidamente y por el Secretario-Interventor fue suscrito se dá cuenta de haber recibido del Negociado ejecutivo de este Ayuntamiento varios Expedientes de fallidos correspondientes a débitos por los conceptos de Rústica, Urbana y Arbitrios varios correspondientes a los años 1.954 a 1.961, e informa a la Corporación, que en cuanto sean detenidamente examinados por los correspondientes Negociados de la Secretaría-Intervención sobre la insolvencia económica de los deudores a que tales Expedientes se contraen, se dictaminará sobre ellos y serán traídos a próximo pleno para la resolución que la Corporación acuerde.

Resoluciones sobre licencias Municipales de auto-taxis.- A continuación el Sr. Secretario dá lectura a escrito de la Comisión Delegada de Tráfico de la Provincia de

fecha 30 de Abril ppdo. en el que se comunica la rectificación al informe anteriormente emitido en relación con las concesiones de las nuevas adjudicaciones de licencias Municipales de auto-taxis a favor de D. Rafael Corrillo Risco y D. Pedro Montenubrio Izquierdo. como consecuencia de haber variado las circunstancias con motivo de las retiradas de licencias a D. Juan Pozo Pozo y Dª Carmen Lardero Rodriguez, acordadas en sesión de este Pleno de 18 de Marzo anterior.

Por unanimidad se acuerda, una vez emitido el anterior informe, comunicar a los titulares de las anuladas licencias la decisión municipal, con detalle de las causas que lo motivaron.

Creación de nuevas escuelas.- Seguidamente el Sr. Alcalde expone que cumpliendo lo acordado en la sesión de 18 de Marzo anterior, se había preparado toda la documentación precisa para solicitar la creación de tres escuelas de párvulos, y de forma personal se había entrevistado en Mérida con el Sr. Inspector de Zona de Enseñanza Primaria para hacerle entrega de aquella, no llevándolo a efecto a causa de que el aludido Inspector expuso una idea distinta al propósito municipal, que beneficiaba en sumo grado a la enseñanza y a los intereses municipales, al tener la intención de pedir de oficio, como Inspector de la Zona, la creación no de tres escuelas, sino de cuatro y mejor repartidas, esto es dos de párvulos y dos de unidades escolares ampliadas del Grupo Escolar, en cuyo centro se depara la enseñanza con excesivo número de alumnos por aula y Maestro, si bien tal intención le supeditaba a que ante de una semana se le facilitara copia de documentos que obran en la Junta Central de Cons-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

funciones escolares extendidas en la fecha de concesión del nuevo edificio construido para fines escolares y posteriormente cedido parcialmente para Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media.

La Corporación, analizando que aludida idea es sin duda alguna mucho mas beneficiosa que el primer propósito, pues al pedirse de oficio aludida creación evitaría a este Ayuntamiento costear todo el mobiliario de las nuevas escuelas, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que vea el medio de atender los deseos del Sr. Inspector y transmita a este el agradecimiento por las atenciones que depara a nuestra población, desde su reciente nombramiento, en favor de la enseñanza primaria, con continuas visitas en las que se ha comprometido totalmente con nuestras necesidades docentes.

Ruegos y preguntas.- A continuación el Sr. Primer Teniente de Alcalde expone el ofrecimiento verbal que le han hecho unos señores de Peñarroya-Pueblonuevo sobre su deseo de organizar tiradas al pichón durante las Fiestas Mayores de esta localidad, si bien para su efectividad habría de donarse una copa por parte del Ayuntamiento, a semejanza de cuanto se hacía no hace muchos años, y que tanto esplendor e importancia dobe a nuestras Fiestas. Por unanimidad se acuerda exponer tan loable deseo a la Comisión Municipal de Festejos, que en fecha próxima ha de nombrarse.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, levantándose de lo mismo la presente acta, que firman los concurrentes conmigo, el Secretario, que certifica

Sesion del Pleno del dia 31 de Mayo de 1968

Asistan:
D. Maximo Guillen Cano
D. Patricio Rodriguez M.
D. Jnto Nuñez Santiago
D. Mauro Corvillo Defesa
D. Manuel Ramirez Diaz
D Emilio Santiago Gala
D Manuel Quintana Gomez
D Luis Gata Vizuete
D. Florencio Villarreal V.
D Victor Alvarado Romero

Secretario:
D Rafael Corvillo Ruiza

Acta.- En Fuenlabrada a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintiuna horas y en las Casas Consistoriales se reune el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Guillen Cano, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario-Interventor que suscribe, para tratar los diferentes asuntos que componen el orden del dia correspondiente y habida cuenta de que a esta sesion plenaria le ha precedido la oportuna y legal convocatoria.

Abierta la sesion, de orden de la Presidencia, se trata el primer asunto, tras haber dado // lectura a la de la sesión anterior que fue aprobada y firmada, referente al recurso que esta // Corporacion ha de entablar con motivo de un error habido en la atribucion de la pension por la Mutualidad de Administracion Local a la Sra. Vda. del que fue funcionario de

este Ayuntamiento D. Francisco Manzera Romero. Unanimemente la Corporación // acuerda que dicho recurso se haga y se fundamente en la mas estricta realidad en cuanto se refiere al tiempo exacto que el funcionario en cuestión sirvió a este Ayuntamiento y que asciende a un año, ocho meses y once días, quedando por lo tanto invalidada cuanta documentación obre, a este respecto, en la indicada Mutualidad de Administración Local. El recurso ha de ser de alzada.

A continuación, una vez conocido por la // Corporación el recurso interpuesto por Dª Carmen Cárdeno Rodriguez contra acuerdo de este Ayuntamiento por el que se le priva de la licencia municipal de auto-turismo referida al vehículo de su propiedad marca Renault H-2, matrícula BA-29.938, por unanimidad se viene en acordar desestimar dicho recurso en todas sus partes, ratificando plenamente las actuaciones practicadas.

Acto seguido y con el fin de formalizar el servicio de auto-turismos en nuestra localidad, se acuerda establecer la correspondiente parada de taxi, fijando, al propio tiempo, el oportuno servicio nocturno a fin de cubrir, con el horario, que al efecto se fijara, las 24 horas del día.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de la pretensa creación de una Escuela-Hogar que anunció el Sr. Inspector de Enseñanza Primaria de esta Zona en su // última visita a nuestra Villa. El Ayuntamiento Pleno tras considera lo adecuado de esta creación y el bien que reportaría esta Escuela-Hogar en nuestra población,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerda que si por el momento no es posible, sí se deben hacer gestiones para que este propósito sea pronto una tangible realidad.

Formando parte de los asuntos que conforman el orden del día de esta sesión figuran las solicitudes de otros tantos Secretarios de Administración Local que solicitan cubrir en propiedad la plaza de este cargo vacante en este Ayuntamiento. Dichas solicitudes vienen acompañadas del correspondiente escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local para su oportuna información.

La Corporación después de examinar una por una dichas solicitudes acuerda lo siguiente: Dado que dos de los señores solicitantes son totalmente desconocidos por este Ayuntamiento, no pudiendo por ello dictaminar un informe positivo ni negativo acerca de su capacidad profesional y existiendo por otro lado un tercer solicitante, D. Aldefonso del Pozo Santurión, de todos los concurrentes conocido, además de su historial profesional y sus aciertos en cuantos Ayuntamientos sirvió como tal Secretario, la Corporación acuerda, por unanimidad emitir un informe sobre los tres solicitantes, sobre los dos primeros como desconocidos y el tercero favorablemente en todos los aspectos.

A continuación se estudia el informe interesado a la Secretaría Intervención sobre distintos expedientes de fallidos enviados por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento el cual da base para acordar que los mismos se consideren como tales a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la presiden-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cia, siendo las veintiún cuarenta y cinco horas firmando la presente todos los asistentes y de la que yo, el Secretario, certifico.

Nota.- La sesión correspondiente al día veintidós de junio, no fué convocada por falta de asuntos de que tratar.

Granja 1º de julio de 1.958
El Secretario
Alvarado

Sesión del pleno celebrada el cuatro de julio de 1.958, supletoria de la convocada el 2 del mismo y que no se celebró por falta de número legal de los Concejales.

ACTA. En Granja de Torrehermosa a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Guillén Cano, con asistencia de los Sres Concejales D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Antº Núñez Santiago, D. Manuel Ramírez Baez, D. Manuel Quintana Gómez, D. Luis Sala Vi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anete, Dº. Víctor Alvarado Chamorro y Dº Florencio Villarrubia Blasco asistiendo también el Secretario accidental que igualmente suscribe, queda reunida esta Corporación municipal para celebrar sesión supletoria de pleno a la convocada el día dos del actual y que no pudo celebrarse por falta de número legal de los Concejales, dado el carácter extraordinario con que fué convocada la susodicha y el de los asuntos que habían de tratarse, ceñidos a el Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde es leída el Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Moción de la presidencia para arreglo urgente de calles.

Seguidamente es leído la siguiente Moción presentada y suscrito por la presidencia y que, textualmente, dice así; MOCION.- El Alcalde Presidente que suscribe, expone; que ante la necesidad urgente, según su criterio y criterio, de reparación por el mal estado en que se encuentran las calles de esta población San Isidro y Nuestra Señora de Guadalupe, cree conveniente hacer uso de la partida de Indeterminados del Capítulo 7º del Estado de gastos del Presupuesto vigente, del que se tiene aprobación por la Dirección General de Administración Local, por escrito número 5005, de fecha 9 de Abril del año en curso, y de la que se puede disponer una vez destinada la parte destinada a horas extraordinarias a funcionarios, mediante la oportuna autorización, de la cantidad

de 782.615 ptas para urbanización y pavimentación, siendo necesario para la realización de las obras antes mencionadas, la cantidad de 273.566 pesetas y cuya distribución es de 184.590 pesetas, destinadas a pavimentación y urbanización de la calle San Isidro, y el resto esto es, 88.976 pesetas, destinadas a la calle Nuestra Señora de Guadalupe. El Ayuntamiento pleno, si mantiene este mismo criterio, y considera estas obras de urgente realización, podrá ratificar la presente Moción, tomando el oportuno acuerdo. Granja de Torrehermosa, once de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Alcalde, Fdo. Guillén. -V-

La Corporación haciendo suyos los razonamientos expuestos en la precedente Moción, acuerda por unanimidad aceptar esta en todas sus partes, y considerando las aludidas obras de urgente realización, autorizar al Sr. Alcalde para llevar a efecto la realización de las mismas, previo cumplimiento de los trámites legales en la materia.

La presidencia, luego de agradecer a los Sres Concejales esta nueva confianza de que le han hecho objeto, informa que en cuanto se refiere a las obras de reposa-

ción y alfalto de la calle San Isidro, ya habia cambiado impresiones con el contratista de obras Públicas don Manuel Pérez Salas y Pérez, interesándole, al efecto, le facilitase un Presupuesto sobre el coste de tales obras para someterlo al examen y estudio de la Corporación, lo que se hizo en el acto, y una vez conocido dicho Presupuesto que se remonta a la cantidad de 18h.590 ptas, la Corporación acordó por unanimidad quedarlo aprobado, a fin de ganar tiempo para cuando, en su día, deban comenzar estas obras legalmente autorizadas.

A continuación se dá también lectura a otra instancia que suscriben Don Rafael Corrillo Bruno y cinco vecinos más de esta localidad, fechada en dicha instancia en primero de Abril próximo pasado pero que no tuvo entrada en esta Secretaría hasta el dia de hoy, según se hace constar por Secretaría, y en la que examinadas con el debido detenimiento las consideraciones y suposiciones que dichos vecinos exponen respecto de las vigentes Ordenanzas números seis y dos de este Municipio en cuanto respecta a tributación por mejora en edificaciones y otras obras de urbanismo local, así como en el cuidado de la estética

Solicitud de D. Rafael Corrillo Bruno y otros.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

e higiene de viviendas y establecimientos públicos también afecta, se acordó por unanimidad: 1º.- Mantener la vigencia y eficiencia de la nº 6 debidamente aprobada en su día por esta Corporación sin reclamación alguno durante el periodo legal de exposición al público, y 2º.- Quedar tomado buena nota del interés de los vecinos solicitantes en cuanto a lo nº 2 se refiere y agradecerles las observaciones que respecto del cometido de la misma hacen, al propio tiempo de exhortarles a que continúen colaborando con esta Corporación en su interés por el mayor embellecimiento del pueblo, por lo que a la Corporación afecta procurará practicarlo dentro de las posibilidades económicas con que para ello cuente, y sean de su competencia.

Otra de los guardias Municipales Hnes Heras, Santiago y Rodríguez.

En otra instancia que firman los Guardias Municipales D. Juan Heras Corro, D. Joaquín Santiago Cornelio y D. Juan Rodríguez Jiménez en que suplican les sea aplicable el porcentaje que por concepto de horas extraordinarias les ha sido asignado por esta Corporación a sus compañeros de igual esta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Otra de Don Victoriano Caro y demás funcionarios del servicio contratados.

sería pues que no estimara razonable que por llevar más tiempo de servicio a la Corporación se les haya asignado el 60%, mínimo en tal concepto de gratificación mientras que a los otros compañeros y empleados se les ha reconocido, algunos hasta el 100%, la Corporación acordó tomar en consideración nuevamente instancia y volver sobre ella en próximas sesiones en que se hallaran presentes algunos de los señores Concejales que adoptaron aquel acuerdo y que habían concurrido a esta sesión.

Vista la instancia que suscribe D. Victoriano Caro Ortiz y demás funcionarios de servicios contratados a este Ayto. solicitando se les conceda la tradicional gratificación de conmemoración del 18 de julio y el presente año, la Corporación, por unanimidad, acuerda concederla a igual cuantía que para cada cual les fué concedida el año anterior.

No habiendo más puntos de que tratar y la sesión fué acabada a las veintidos horas del mismo día en que se inició y que la fué a las veintinueve horas y quince minutos. Firmando la presente Acta con el Sr. Alcalde Presidente los Sres Concejales

les que concurrieron y yo, el Secretario doy fé. "Victoriano Valle" Sobre escrito: "Criterio"

Nota.- La sesión correspondiente al mes de Agosto, no se convocó. Granja 31 de Agosto de 1.968

El Secret.º



Sesión del pleno celebrado el día 7 de Septiembre de 1.968

Acta.- En la Granja de Torrehermosa a siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en los Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Guillén Cano y con asistencia de los Concejales D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Antº Núñez Santiago, D. Luis Pala Vizuete, D. Emilio Santiago Gala y D. Florencio Villarrubia Velasco, concurriendo, así mismo, el Se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cretario-Interventor que también suscribe. Excusaron los Sres. Ramírez, Alvarado y Portillo

Siendo las veintinueve horas y diez minutos y habido número suficiente de señores Concejales para poder legalmente celebrarse el Sr. Alcalde lo declara abierto leyéndose a continuación, de su orden y por mí, el Secretario, el Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin correcciones alguna que objetarle.

Expediente para habilitación y suplemento de crédito.- Seguidamente e informado por el Secretario-Interventor, sobre la necesidad de instrucción de un Expediente para habilitación y suplemento de crédito a distintas partidas del Presupuesto Ordinario de 1.958 con cargo al superavit del ejercicio anterior, visto y enunciando Expediente que afecta a las siguientes partidas:

Aumentos

Cap.	Art.º	Con.	Part.	Conceptos	Consignación actual	Aumentos	Consignación definitiva
1	1	1	1	Dietas, viajes y otros	10.000	20.000	30.000
2	1	1	13	Gastos Representación	10.000	5.000	15.000
2	1	1	14	Material de Oficinas	28.000	10.000	38.000
2	1	2	24	Uniformes gotros G. Municipal	7.000	7.000	14.000
2	1	5	39	Conservación Vías Públicas	5.000	285.824	290.824
2	1	5	40	Jardines y plantas del Parque	3.000	17.000	20.000
2	1	6	44	Créditos reconocidos	20.893	77.519	98.412.
				Totales	83.893	422.343	506.236

Ba-

-Jas

Cap.	Art.	Con.	Par.	Conceptos			
1	1	1	2	Haberes personal oficina	551.215	30.000	521.215
1	1	1	11	Seguros sociales	60.000	20.000	40.000
2	1	1	20	Cons. Padrones y otros	10.000	8.000	2.000
2	1	3	29	Conservación Cementerios	80.000	20.000	60.000
2	1	4	34	Alumbrado, Limp. Gen. Gral.	88.530	41.519	47011
2	1	5	38	" reforma Planeamiento	200.000	17.000	183.000
7	2	1	62	Indeterminados.	782.615	285.824	496791
				Totales	1.772360	422343	1350017

El original de pasado a folio

No habiendo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veintidos horas levantándose de ella la presente Acta que firman los concurrentes y yo el Secretario, certifico. V.º B.º

T. Villamilla

Alcalde Patricio Pintor

L. Gala

Sesión Extraordinaria de 14 de Sept. 1.968

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a las veinte horas, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Patricio Guillén Cano, se reunen en sesión

extraordinario convocada con carácter de urgencia por el infrascrito Sr. Alcalde, para resolver sobre el problema que como consecuencia del fallecimiento repentino del que vino siendo médico titular interino de este Municipio y Director de la Clínica "Nuestra Señora del Pilar," de la localidad don Ennio Papmutat Peres, ocurrido el día de ayer, se había planteado a la Alcaldía al solicitar de la misma la señora esposa de aquél, el traslado del cadáver a su tierra natal, Zaragoza, de donde vino a ejercer aquí su profesión. Asisten a esta sesión los señores Concejales D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Antonio Nieves Santiago, D. Francº Cornillo Ledesma, D. Víctor Alvarado Chamorro, D. Manuel Quintana Fosses y D. Emilio Santiago Sala, así como el Secretario que suscribe, y debidamente informados todos por la Presidencia sobre el particular aludido y único a que ha de contraerse esta sesión, estimando los señores Concejales los méritos que concurrían en el finado Doctor Papmutat Peres por los valiosos y desinteresados servicios profesionales que supo prestar durante el tiempo que estuvo en este pueblo, sobre todo, respecto de asistencia e internado gratuito en la Clínica a enfermos pobres que sin su ayuda no hubiesen podido ser intervenidos quirúrgicamente de las afecciones que padecían, y teniendo, por otra parte, en cuenta la ausencia de medios e-

Traslado restos mortales D. Ennio Papmutat

económicos de la señora esposa del citado doctor para llevar a cabo el noble deseo del traslado del cadáver, es acordado por unanimidad
1º.- Hacerse cargo el Ayuntamiento del traslado del cadáver del doctor don Eudo Pagnussat Peiser, desde este pueblo en que residía y donde tan inesperadamente falleció el día de ayer, hasta Zaragoza, su tierra natal. Y
2º: Acordar esta Corporación con todos los gastos que origine tal traslado y, seguidamente, abrir una suscrición público entre este vecindario para enjugar, en todo o en parte, la cuantía total que a la Corporación haya supuesto tales gastos reintegrando a las arcas municipales lo recaudado y si ello no alcanzó el total, suplirlo la Corporación la cantidad que faltase.

Y como solo este fué el asunto objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde levantó la misma a las veinte horas quedando por mí, el Secretario, fiel de constancia de lo acordado en la presente Acta que firman los concurrentes y de que certifico.

Alcalde
Vocales
Fco Portillo
Víctor
Mª Quintana
Emilio
Viñuela

Fco Portillo

Patricio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión del Pleno celebrada el 23 Oct. 1.958
(convocada para darle de acuerdo con el art.º 296 de la Ley de R.L.)

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en la Casa Consistorial, a las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Guillén Cano, se reunen los señores Concejales D. Antonio Nieves Santiago, D. Francisco Carrillo Ledesma, D. Victor Alvarado Chamorro, D. Emilio Santiago Cala, D. Manuel Ramírez Díaz, D. Manuel Quintana Gomez y D. Eleuterio Villarrubia Velasco, así como el Secretario Interventor D. Victor Alvarado Pozo que también suscribe, con el fin de celebrar sesión ordinaria del pleno de esta Corporación a la que precedió la oportuna legal convocatoria.

Solicitud de vecinos de la calle Gral Mola

Habido suficiente número de los Concejales para poder legalmente celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta, siendo seguidamente leida por mi, el Secretario, el Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad de los asistentes que concurrieron a la sesión a que se refiere.

Seguidamente es leida una instancia que suscribe varios vecinos de las calles - Gral. Mola y Calvo Sotelo, si bien los unicos que la suscriben que son vino de la de General Mola sin que haya ninguno

pre lo sea de la de Calvo Sotelo - y en pre solicitan, sean estudiadas por la Corporación ciertas especialidades en relación con el proyecto de ensanche para lo cual fué derribada la casa nº 24 de la calle C. Sotelo ya que, a juicio de los solicitantes el plano que dice formulado por la Corporación no ha de permitir en las nuevas edificaciones las condiciones necesarias para que el lugar pueda urbanísticamente, ser presentado. La Corporación, en su vista, acordó, para disipar los recelos de los vecinos abrigaba sobre el particular, comunicarles que el proyecto de ensanche, acordado entre dicha Alcaldía y los dueños de los solares en pretende llevarse a cabo las nuevas edificaciones, permitirán, urbanísticamente, las mejores condiciones permisibles a las disponibilidades del terreno y, entre estas, lo relativo a la altura de cada nueva edificación pre, en ningún caso, no sería menor a cinco metros.

Otra de los de la calle Elia Cano

En otra instancia en pre varios vecinos de la calle Elia Cano solicitan sea arreglado por el Ayuntamiento el pavimento de dicha calle por el deplorable estado en pre se encuentra, se encarga comunicarles que ha sido tomada en

consideración dicha instancia y que se les participe que tanto de este folle como de otras, en análogas o semejantes condiciones aún que esto, tiene tomado la Corporación por informe de esta Alcaldía la debida nota, para arreglarlas en cuanto las condiciones económicas del Hpto lo permitan.

Otra de los guardias Municipales D. Juan Haras, D. Juan Rodríguez y D. Joaquín Santiago

Vista otra instancia que suscriben los guardias Municipales D. Juan Haras Corso, D. Juan Rodríguez Jiménez y D. Joaquín Santiago Cornelio solicitando sean igualados en el porcentaje de bonificación que por concepto de horas extraordinarias del trabajo viene aplicándose a otros funcionarios de igual categoría y servicio que a ellos, la Corporación acordó por unanimidad no haber lugar actualmente a entrar en este asunto, pues no estando ya a punto de ser sancionado por las Cortes la nueva Ley de retribuciones de los Funcionarios de A.L. esta Corporación ha de atenerse a lo reglamentación que al efecto se determine para los mismos.

otra de Victoriano Caro, encargado de la recogida de basuras

Leida la instancia que suscribe Victoriano Caro Ortiz, encargado por servicio contratado de la recogida de basuras y en que solicita, por las razones que expone, le sea aumentado el haber mensual de tres mil pesetas que desde hace años viene percibiendo, la Corporación encontrando

justificadas y atendibles tales razones, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado anunciándole en seteinta y cinco pesetas la asignación mensual que viene percibiendo y ello, con efectos del próximo mes 1de Noviembre del presente año.

Otra de Genaro Araponés.- Leida otra instancia suscrita por el vecino D. Genaro Araponés Sánchez, dueño de una Caseta para la venta de dulces y turrones, que desde hace ya varios años tiene instalada abonando el arbitrio correspondiente incluso en las temporadas en que no la utiliza por salir a las ferias de otros lugares, por lo que solicita se le continúe permitiendo la permanencia de instalación en igual sitio de al lado de lo que fué ermita de Santa Ana en lo llamado plazuela de este nombre, la Corporación, considerando razonada esta petición acordó por unanimidad acceder a lo por el Sr Araponés Sánchez solicitado en su citada instancia, toda vez que la instalación de la aludida Caseta juntátil en el mencionado sitio, fué legalmente autorizada en su día por el Ayuntamiento.

Peticion para cubrir la vacante de Médico Titular del distrito 3º

A continuación y oido el razonado informe que ofrece a la consideración de los reunidos el Sr. Alcalde sobre la necesidad, cada vez más apremiante de poder con-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tar este vecindario con un médico más de los dos existentes para las atenciones generales de este vecindario, sugiere la conveniencia de gestionar la Corporación, de la Jefatura provincial de Sanidad, sea cubierta con carácter interino, la vacante existente en este pueblo de Médico titular del distrito (3º bist. 3º) de los tres concejales asistentes, estimando de verdadera necesidad la cobertura de esta plaza vacante de médico en el vecindario para que los servicios sanitarios de la población estén suficientemente atendidos, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que, una vez designado de un Concejal, se desplace a Badajoz en comisión de servicio a tal gestión, y, si preciso fuere, a Madrid, para entrevistarse con el Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, al citado objeto.

Compromiso con la Delegación Nacional de Educación Físico y Deportes. - Seguidamente se dá cuenta del contenido del escrito número 9.622 de fecha 17 de los corrientes del servicio de Instalaciones y Material deportivo de la Delegación Nacional de Educación Físico y Deportes por el que se acuerda la programación para la construcción en esta localidad de una piscina de adultos, otra infantil y una pista de tenis y vestua-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rios por un presupuesto de 1.658.389 pesetas, conforme se venía solicitado por esta Corporación Municipal, si bien, para que pudiera llevarse a cabo la tramitación autorizada, se hacía preciso, según se exige en aludido escrito, el cumplimiento urgente del compromiso municipal de tomar a cargo la parte del Presupuesto de las obras que exceda de la ayuda que pudiera conceder la citada Delegación Nacional.

La Corporación, después de detenido estudio, y comprobando que la petición municipal se había cursado previo compromiso de sufragar el 5% del importe total del proyecto, según acuerdo tomado en Sesión de Pleno de 31 de Enero de 1.966 que por entonces ascendía a mucha cantidad de lo actual debido a que solo se había redactado el anteproyecto de las obras, acordó por unanimidad: 1º.- Comprometerse formalmente con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, de tomar a su cargo la parte del Presupuesto de las obras de construcción de una piscina, otra infantil, pista de tenis y vestuario, que exceda de la ayuda que pueda concederse por citada Delegación Nacional. 2º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España previa autorización del Ministerio de Hacien

da, un préstamo a largo plazo para poder atender al compromiso anterior.

Construcción de un edificio para Colegio Libre Adoptado. — A continuación se dá cuenta de escrito del Ministerio de Educación y Ciencia de once del actual, donde se transcribe Orden de 5 de Octubre de 1.968 por la que se resuelve la petición que tenía cursada esta Corporación al amparo del Decreto 1.517/65 de 27 de Mayo para la construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media, y en su virtud se reconoce a este Ayuntamiento el derecho a los beneficios solicitados, consistentes en una subvención a fondo perdido de 2.880.000 ptas y un anticipo reintegrable de 320.000 pesetas, en total, 3.200.000 ptas. Igualmente en citada Orden se aprueba el proyecto, planos y memoria y presupuestos presentados.

Por unanimidad, de la Corporación, nuestra satisfacción y acuerda que se inicien los trámites para confeccionar en su día el correspondiente Presupuesto Extraordinario de citada obra, procurando se activen, tanto estos trámites como los de construcción de la piscina municipal, y ambas obras podrían ser incluidas en el mismo Presupuesto, con lo que se facilitarían las preceptivas autorizaciones por el Ministerio de Hacienda

(pasa a la vuelta)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ruegos y preguntas.- Se pasa finalmente a la sección de ruegos y preguntas y haciendo uso de la palabra con la venia de la presidencia el concejal Sr. Corrillo Ledesma para referirse la atención de este sobre el deplorable estado que ofrece la fachada del solar propiedad de los hnos Pila Carrizosa, enclavado en el nº de la Plaza del Generalísimo, con riesgo incluso, de amenaza a los transeuntes, por lo que ruega de la presidencia se interese por que los dueños lo reconstruyan adecuadamente. Se le contesta por la presidencia que puede estar seguro el Sr. Corrillo Ledesma, que se referirá a los hnos Pila Carrizosa al indicado fin, para que en el más breve plazo posible sea llevada a cabo la reconstrucción de dicho solar adecuado y convenientemente para la seguridad pública y para la debida estética urbanística de la mencionada céntrica plaza segureña. (1)

Con ello se dio por terminada la sesión que firman los concejales y de lo que ejecutoria su asistencia los concejales Sres D. Patricio Robledo y D. Luis Pala, siendo las 21'30 h. certifico

Enmendado: 1º/Noviembre.- Distrito 3º.- Exmº.-

(1) Como punto final y en justificación al motivo por el cual la presente sesión fué convocada invocando la condicionalidad de

su celebración a tenor de lo preceptuado en el artº 296 de la Ley vigente de Régimen Local, informa la presidencia, que hace unos días y como consecuencia de cierta conferencia telefónica sostenida desde esta Alcaldía con el médico titular del Distrito 2º de este Ayuntamiento D. Juan Luis Moreno Cano en relación con las actuaciones de éste oponiéndose al mantenimiento de la plaza de médico del Distrito 3º de este Ayto., se cruzaron palabras o conceptos que el Sr. Moreno pareció estimar ofensivas, por lo cual dirigió a esta Alcaldía una instancia en la que solicitaba se le diese audiencia en el primer Pleno que esta Corporación celebrase. Añade el Sr. Alcalde que estimando improcedente el acceder a lo por el Sr. Moreno solicitado, hizo uso del derecho contenido en el mencionado artículo 296 de la vigente Ley de Régimen Local y por ello, la presente sesión de Pleno fué convocada como lo ha sido, esto es, invocando, para su celebración, el precepto legal referenciado. Mas como quiera - continúa informando la presidencia - que es su deseo y estima también su deber informar a la Corporación sobre el contenido de la solicitud del Sr. Mo

rimo Cano y de la propuesta de contestación que sobre estos conceptos de aquella y por lo que a esta Corporación afecta tiene redactada, dá a conocer antos escritos a la Corporación y ésta, debidamente enterada, acuerda quedar enterada de los mismos y solidarizarse con la presidencia en la actuación adoptada con ocasión del incidente acaecido.

Con ello se dió por terminada la sesión que firman los comparecientes y al fin expresados, asistenciados por los Sres. D. Patricio Rodríguez y D. Luis Sala, siendo las 21-30 horas, certifico. (Enmendado:) "Noviembre.- Distrito 3º.- Exmo.-" (Sobre lineal:) "Pleno,.- Vale.

Ante mí: Alvarado Soto

Florencio Villanueva Cano

Nota.- Las sesiones de Octubre y Nobre de 1.968 y Enero de 1.969 no fueron convocadas.- Granja 8 Febrero 1.969

Sesión del Pleno el 10 Febrero 1.969

ACTA.- En la Granja de Torrehermosa a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Guillén Lamo, quedan reunidos los señores D. Antonio Nunes Santiago, D. Luis Gala Vizuete, D. Víctor Alvarado Chamorro, D. Manuel Ramírez Seco, digo, Díaz, Don Emilio Santiago Gala y Don Manuel Quintana Ruiz, habiendo excusado justificadamente su ausencia los Sres D. Patricio Rodríguez Martínez D. Franco Carrillo Cedeño y D. Plácido Villarrubia Velasco, con el fin de celebrar sesión plenaria de este Ayto para lo que fué hecho la correspondiente citación. Habido número suficiente de los Concejales para poder legalmente celebrarse el Sr. Alcalde la declara abierta leyéndose y aprobándose el acto de la anterior, que lo fué por unanimidad.

Solicitud de Dª Julia González.- Seguidamente se dá lectura a una instancia suscrita por Dña Julia González Palacios, de esta vecindad, en que solicita Licencia municipal para poner al servicio público en la misma, un auto-taxi Seat de cuatro plazas. La Corporación, en su vista, acuerda pedir los informes reglamentarios a los organismos

La instancia en carpeta de Taxis

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de tu razón, y enterado el Ayuntamiento, acordó proceder la consecuencia.

Otra de D. Germán Aragonés. — En otra instancia presentada por el industrial de esta localidad D. Germán Aragonés Sánchez en que solicita que el arbitrio municipal correspondiente a la caseta de venta de dulces y turrones que tiene instalada en la Plazuela de Santa Ana le sea abonado en especie de conciertos con el Ayto, de acuerdo pase dicho asunto a informe de la Comisión municipal correspondiente

Otra de D. Francº Barroso Santiago. — Vista la que presenta D. Francº Barroso Santiago, vecindario Municipal de este Ayto solicitando le sean abonados los gastos que le han originado cierta intervención quirúrgica que con carácter de urgencia tuvo el facultativo que la asistía hacerla practicada a la esposa del solicitante, la Corporación, dada la especial circunstancia del caso, acordó por unanimidad abonar al Sr. Barroso Santiago, la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas en que asciende el total de gastos de la dicha operación, de los justificantes acreditativos presentados

Otra de varios industriales. — En otra instancia que encabezada por D. Fermín Quintín Gómez y suscrita también por varios industriales de la localidad solici-

tan estos sean estudiadas las sugerencias que en ello expongan en relación con la acentuada presencia -casi a diario, dice- de vendedores ambulantes con tenderetes al aire libre y que por la diversidad de actividades o preferencias que ofrecen sin el debido control fiscal compiten y ocasionan perjuicios económicos al comercio local en todas sus actividades, la Corporación examinado y discutida en todo detenimiento la referida instancia, acuerda por unanimidad quedar debidamente enterada de ello y que sin perjuicio de que por la Presidencia se estimule el celo de los Agentes municipales y funcionarios administrativos idóneos al caso para ejercer la debida fiscalización y control de tales instalaciones ambulantes, sea nombrado de entre los firmantes de la aludida instancia, un representante que pueda mantener contacto directo y frecuente con la Alcaldía para hacer cumplir cuanto legalmente corresponda en relación con esta modalidad comercial de la venta en ambulancia. Al citado efecto y como quiera que entre los tales firmantes figura el nombre de D. Emilio Santiago Gala, todos ellos que este es, a su vez, Concejal del Ayuntº, es también acordado por la Corpora-

con la conformidad del aludido, sea dicho Sr. Gonzalez, digo, Santiago Gala, el representante de los industriales locales, cerca de este Ayuntº, para los fines ya determinados y a que se contrae el acuerdo recaído en la precedente instancia.

Petición de audiencia al Sr. Gobernador sobre nombramiento de Medico interino.- Seguidamente informa de presidencia que, dado el tiempo que viene transcurriendo sin hacerse efectivo el nombramiento de Medico interino para atender ampliamente la plaza del distrito 3º de este Municipio, estima conveniente que el pleno de esta Corporación se traslade a dicha capital a entrevistarse con el Exmo. Sr. Gobernador Civil y exponerle el problema que afecta a este pueblo por la falta de nombramiento de un tercer médico para la cobertura de dicha plaza y ver y estudiar la situación en que pueda hallarse, así como la manera de ser, al fin, atendida, la reiterada petición que a citado efecto tiene desde hace tiempo, debidamente formulado este Ayuntº.

Del acuerdo acuerda por unanimidad solidarizarse una vez más con el Sr. Alcalde a este asunto y que sea solicitada del Sr. Go-

bernador la audiencia referida para ser recibido esta Corporación.

Viaje a Madrid.- Expone a continuación la presidencia, que, a fin de conocer sobre el estado en que se halla ciertos proyectos de obras en que se halla empeñado este Ayto y ver la manera de que sean dichas activadas, sería de suma conveniencia, se desplazase a Madrid acompañado de algún Concejal o funcionario idóneo a estos efectos, a la Dirección Gral de Arquitectura.

La Corporación concede a la presidencia un voto de confianza para realizar tal viaje.

Instancia de D. Martín Naval.- Antes de dar finalizado este Pleno y por haberse olvidado dar cuenta de ello en su orden correspondiente, el Sr. da a conocer una instancia presentado por D. Martín Naval Quintero, Conserje del Grupo escolar en que solicita le sean computados como servidos en propiedad, determinados períodos de tiempo que sirvió interinamente y en distinto cargo en este Municipio. La Corporación, visto el informe de esta Secretaría desestimando dicha instancia por estimar que el acceder a lo solicitado traería consigo a la Corporación en manifiesta infracción a las

disposiciones legales a la materia, acuerda por unanimidad se comunique así al solicitante, denegando, por consiguiente, lo solicitado.

Otra de D. Lotero Rajado.- Vista una instancia que suscribe D. Lotero Rajado de Reyes, Sepulturero jubilado de este Ayto. solicitando por los fundamentados razones que expone, de sea asignada una cantidad mensual que pueda compensarle de la retribución disfrute de vivienda solicitada en su día, al jubilarse por razón del cumplimiento de la edad reglamentaria, el reconocimiento del tiempo que sirvió interinamente a este Ayto. a este mismo cargo y que no lucra por estimar se acredita constar ello en el Expediente de jubilación, de composición, estimando razonadas las manifestaciones del solicitante, así como conocedora también de que cobra la cantidad de mil quinientas veinte pesetas mensuales que es lo que percibe de jubilación no alcanza, (como el propio solicitante alega) a cubrir las mínimas necesidades familiares, visto también el informe favorable de Secretaría en que se hace constar que el acceder a lo solicitado no

es sino una concesión graciable de la que puede usar sin perjuicio del precepto legal alguno y de que ha hecho uso en casos análogos con otros modestos funcionarios jubilados la propia Corporación, acordado por unanimidad, conceder al Sr. Rojado Reyes en citado concepto de asignación mensual, la cantidad de Mil pesetas, lo que viene a suponer el reconocimiento de los citados altos servicios interesando a esta Corporación si al solicitar ello en su tiempo, lo hubiese sido por la misma, como si es propiedad lo hubiese merecido. Todo ello, con efecto de primero de Enero del presente año.

Otro. de D. Agapito Flores y 18 más.- Leída una instancia que eleva a esta Alcaldía-Presidencia don Agapito Flores Vasta y suscriben cabezas de vecinos más, dirigen a esta Alcaldía-Presidencia solicitando sea aplicada "con todo rigor", al vecino don Genaro Amaya Sánchez, dueño de una casetilla de madera para venta de turrones y otras golosinas, instalada en la plaza de Santa Ana, la ordenanza del Impuesto Municipal por dicha instalación, informando se por la presidencia que el citado vecino tiene solicitado a su vez, según se ha dado cuenta en esta misma sesión, que el mencionado arbitrio por la

dicha instalación desea abonarlo en régimen de concierto anual al Ayuntamiento, visto lo manifestado por la presidencia, se acuerda por unanimidad que sea reconocido en nuevo pleno el preceptivo informe que a la referida instancia del Sr. Aragonés Sánchez ha interesado de la Comisión municipal correspondiente, volver sobre ella y resolver como justamente proceda.

otra del mismo Sr. Flórez Vara.- En esta instancia del mismo Sr. D. Arcadio Flores Vara en que como Párroco de esta villa pide a la Corporación se estudien determinadas ~~irregularidades~~ que aparece en relación con el Impuesto del Plus Valía que viene aplicándose en las transmisiones de las propiedades urbanas que da estima "desfasada" por lo que debiera dicha Ordenanza ser modificada, se acuerda por unanimidad tomar la instancia en consideración y pasarla oportunamente para su estudio y dictamen a la Comisión informativa de Hacienda a fin de acordar lo que proceda en cuanto a la procedencia de la continuación de estas tarifas, modificación o reforma de las de las mismas, o confección de unas nuevas.

Aportación del Ayto en la inscripción popu-

dar para costear traslado restos mortales D. Enzo.

Fué informado la Corporación sobre el resultado de la suscripción popular acordada en sesión de pleno de 1º de Septiembre pxmo pdo. para el traslado a su tierra natal de los restos mortales del que fué médico en este pueblo Don Enzo Pagnyssat Pérez, y visto el resultado obtenido en la misma así como los justificantes del importe total de gastos que originó dicho traslado, la diferencia entre estos y aquella, determinaba un déficit de Nueve mil setecientas treinta y siete pesetas que por virtud de lo acordado en la aludida sesión plenaria de 1º de Septiembre pdo, correspondía abonar la Corporación quedando ello ratificado, por el voto unánime de los señores Concejales que existen en la presente.

Con ello se dió por terminada la sesión firmando la presente Acta todos los asistentes y yo, el Secretario certifico

Ante mí

Testigos

Testigos Víctor y Ramón

Eulogio Patricio, Fco Cornilla y Villarrubia

Sesión del pleno de 10 Marzo 1.969

ACTA.- En Granja de Torrelaguna a diez de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, en la casa Consistorial y prévia legal convocatoria, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Emilio Camacho, los señores D. Antonio Muñoz Santiago, D. Fco Camillo Ledesma, D. Florencio Villarubia Velasco, D. Emilio Santiago Calo, D. Manuel Ramírez Nieto, D. Manuel Quintana Gomez y D. Luis Calo Viana te, habiendo excusado justificadamente su ausencia, los señores D. Patricio Rodriguez Martinez y D. Victor Alvarado Cramarossa.

Y siendo la hora anunciada en la convocatoria y habido número suficiente de Concejales para poder legalmente celebrarla, el Sr. Alcalde la declara abierta dejándose y aprobándose, como primer punto, el acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Solict. María Carrasco Nevado, encargada limpieza dependencias municipales

En seguida seguidamente se vio instancia de la encargada de la limpieza de los dependencias municipales suplicando de la amente la asignación que mensualmente viene percibiendo de 400 ptas por no alcanzar dicha cantidad

a cubrir sus mínimas necesidades de subsistencia, ni compensar el trabajo que desempeña. La Corporación estimando justificadas las razones de la exponente y dado que el trabajo que desempeña merece mejor compensación que la de la remuneración que actualmente percibe desde hace varios años sin tenerse en cuenta el coste actual de la vida, acuerda por unanimidad elevar a la Sra. Barroso Nevado en su condición del mencionado cargo por servicios contratado, a la cantidad total mensual, de setecientas cincuenta pesetas con efecto de primero del año actual.

Solicitud sobre creación de dos Escuelas de Párvulos.- Seguidamente el Sr. Alcalde expone que, cumpliendo acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, transmite ruego de la misma sobre la imperiosa necesidad de solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de dos Escuelas de Párvulos en esta localidad, ya que con las dos únicas existentes, no se cubren las necesidades de la población escolar de 4 y 5 años. La Corporación, después de amplio cambio de impresiones y considerando que, efectivamente, con las dos únicas escuelas de párvulos exis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tentes no se cubren ni aun la mitad del censo escolar de 4 y 5 años que actualmente asciende a 155 niños (73 varones y 82 hembras) a pesar de la buena voluntad de las dos maestras titulares de aquellas, quienes a sepresimiento de la Alcaldía y pesia insistencia de muchos padres soportan un número de alumnos sensiblemente superior al establecido, acuerdan por unanimidad: 1º.- Facultar al Sr. Alcalde para que, por conducto de la Inspección de Zona de Enseñanza Primaria, eleve súplica al Ilmo Sr. Director General de Enseñanza Primaria en el sentido de solicitar urgente creación de dos escuelas de párvulos, al amparo de lo que dispone la R.O. de 2 de Noviembre de 1.917 e instrucción complementaria de la R.O. de 2 de Noviembre de 1.923; 2º: Ofrecer a dicha Dirección General los locales disponibles, para instalación de dichas dos escuelas en dos aulas libres del edificio escolar. 3º: Hacer constar que indicadas son, por el momento, las unicas precisas en la localidad ya que actualmente la población escolar de 6 a 14 años se halla suficientemente atendida.

Adquisición de terreno para edificar Colegio.- Por la presidencia se expone a la Corpo-

ración sobre la necesidad existente de adquirir el terreno preciso para la construcción del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media y, a tal fin propone que habiendo posibilidad de llevar esto a cabo en dicho lugar idóneo al sitio denominado "El Cerro,, llamado hoy "San Sebastián,, propiedad de los Herederos de D. Fabriciano Calzadilla y no habiendo inconveniente para, por parte de estos, venderlo, ofrece a los mismos esta propuesta para su examen y resolución. La Corporación, después de un detenido estudio sobre el particular, acordó por unanimidad de los concejales existentes y para construir el Colegio Libre Adoptado aludido, comprar a Don Francisco y Doña María del Carmen, conocida ésta por Carmen Romero Calzadilla, un Terreno de este término, al sitio de "Cerro,, hoy llamado "San Sebastián,, de cabida setenta y ocho ~~áreas~~ (áreas) y cuarenta y dos centiáreas mas preciso y condiciones convendrá el Sr. Alcalde que ejerza tales funciones el día del trato con los vendedores, quedando autorizado plenamente el Sr. Alcalde para concurrir ante el Sr. Notario de Olivenza para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de venta, en la que se harán constar los pactos, cláusulas y condicio-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nes propias de dichos contratos y los demás que tenga a bien.

Seguidamente se revisa por la Corporación varios Expedientes de fallido y que corresponden a:

1.-	Industrias Callejeras	2.092-85 pts
2.-	Rústica, Urbana y Desagües 1962-1965	968-56 "
3.-	id id año 1954	14-35 "
4.-	Prestación Personal	2.460-00 "
5.-	Inspección Motores y varias	1.205-00 "
6.-	Rustica, Urbana y Desagües	625-57 "
7.-	Rodaje Municipal	200-00 "
8.-	Multas Municipales	50-00 "
9.-	id y otras	650-00 "
10.-	Ventanas, Balcones y Desagües	276-00 "
11.-	Renta Dehesa Boyal	298-20 "
12.-	Vigilancia de Establecimientos	400-00 "
13.-	Industrias Callejeras y Sello Municipal	404-00 "
14.-	Aguardiente y Sello Municipal	10-80 "
15.-	Reconocimiento Sanitario y Sello Mpal.	185-60 "
16.-	Consumo de Pipo y Sello Municipal.	242-40 "
	Total	10.083-33

Examinados detenidamente estos Exptes, los mismos se acuerda, por unanimidad, se consideren como fallidos a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de orden de la Presidencia extendiendose de ella la presente acta, que firman los asistentes y de la que yo, el Secretario, certifico.

Florencio Villamandos

A. Nieto

Ilmos Patricio y Victor

Sesión extraordinaria del Pleno para la discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario de 1.959

Señores concurrentes:
Alcalde Pte,
D. Máximo Grillés Cano
Concejales:
D. Antº Núñez Santiago
" Fcº Castillo de Lerma
" Emilio Santiago Cala
" Manuel Quintana Gomez
" Manuel Ramírez Sicar
" Luis Cala Vizuete
" Florencio Vga Velasco
Secret: Interventor:
D. Victor Alvarado Pozo

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a las veinte horas del día doce de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, prévia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.959 cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modifi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos:

		Pesetas
1	Personal activo	1.566.904
2	Material y diversos	725.271
3	Clases pasivas	156.150
4	Deuda	
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	28.200
6	Extraordinarios y de capital	113.764
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	175.211
	TOTAL del presupuesto gastos:	2.766.000

Presupuesto de ingresos:

1	Impuestos directos	352.191
2	Impuestos indirectos	61.150
3	Tasas y otros ingresos	776.155
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.089.355
5	Ingresos patrimoniales	132.400
6	Extraordinarios y de capital	1.000
7	Eventuales e imprevistos	153.769
	TOTAL del presupuesto ingresos	2.766.000

RESUMEN:

Importan los gastos: ---- 2.766.000
Idem los ingresos: ---- 2.766.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de

Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto notado, que se acompañan al mismo.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico. Fernando Cora

A. Griffi

A. Nto

Sesión del pleno del Ayto. el 12 Marzo 1.969

ACTA.- En Fuente de Torreherrnoso a doce de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Próximo Griffi Cano y con asistencia de los Sres. Concejales D. Anto Nuñez Santiago, D. Franco Corvillo Ledesma, D. Emilio Santiago Gala, D. Manuel Quintana Pomar, D. Manuel Ramí-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ñez Loiar, D. Luis Gala Vizuete, D. Florencio Villarrubia Velasco y del Secretario-Interventor que suscribe, habiendo excusado justificadamente la supa D. Patricia Rodríguez Martínez y D. Víctor Alvarado Chamorro, se reune esta Corporación Municipal para celebrar sesión plenaria a la que ha precedido la correspondiente convocatoria en forma.

Siendo las veintidos horas y habido número suficiente de los Concejales para poder legalmente celebrarla, el Sr. Alcalde la declara abierta leyendose de su orden, por mí, el Secretario el Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad de votos de los asistentes.

Seguidamente y a la vista de los Proyectos redactados por los tecnicos competentes para la construcción en esta población de un Colegio libre Adoptado de Enseñanza Media y una Piscina municipal con sus accesorios, la Corporación en pleno estudia detenidamente los mencionados Proyectos, así como las subvenciones que conceden y la parte que corresponde aportar al Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad de votos, prestar su aprobación al al anteproyecto redactado por la Secretaría-Intervención, y que asciende a la cantidad de Tres millones trescientas treinta y tres mil doscientas cuatro pesetas el de construcción del Cole-

gio Libre Adoptado de Enseñanza Media y Un millón seiscientas cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y nueve, el de construcción de la Piscina y accesorios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, firmando la presente acta todos los asistentes, y de la que yo, el Secretario, certifico.

Hay una rúbrica

Hay una rúbrica

Hay una rúbrica

Hay una rúbrica

Hay una rúbrica

Pasa al Folio 168.

Granja 12 Marzo 1.969

El Sr. Alcalde

Hay una rúbrica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de discusión y votación del Presupuesto extraordinario.

En Granja de Torrehermosa a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Maximo Guillen Caro, con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media y una Piscina Municipal, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha 12 de marzo de 1969 y expuesto al público por termino de 15 días, y no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente estudiado la constitución del Presupuesto por capitulos, y encontrandolo conforme queda redactado de la siguiente forma:

Alcalde.
D. Maximo Guillen Caro

Concejales
D. Patricio Rodriguez Martinez
" Antonio Nuñez Santiago
" Manuel Quintana Gomez
" Emilio Santiago Gala
" Florencio Villarubia Velazquez
" Alvaro Ramirez Diaz
" Luis Gala Vinuesa
" Francº Coviella Sedeño
" Victor Alvarado Casanova.

Gastos.

Capitulo I.=	Personal activo	922.795.
" VI.=	Extraordinario y de capital	H.065.H35.
" VII.=	Reintegrable, indefinidamente improrr.	3.563.
	Total	H.991.793

Ingresos.

Capitulo I.=	Impuestos directos	27.835
" IV.=	Subvenciones y partic. Ingresos	3.670,000
" VI.=	Extraordinarios y de capital	1.293.958
	Total	H.991.793

A continuación se acuerda solicitar del Excmo Sr. Ministro de Hacienda autorización para concertar operación de de crédito por valor de 320.000 Ptas con el Banco de Crédito a la Construcción, cantidad que figura como anticipo reintegrable en diecinueve años y que devengan una comisión para gastos del uno por ciento anual.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente, ordena la lectura integra de las partidas de Gastos é Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallandolo ajustado á las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Cuatro millones novecientas noventa y una mil setecientas noventa y tres pesetas y los ingresos en la misma cantidad. Seguidamente se acordó de exponga al Público por el plazo de quince dias el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el "Boletin Oficial de la Provincia á los efectos prevenidos en la vigente ley de Regimen Local y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Ilmo Sr Delegado de Hacienda á sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta Acta que firman los Señores concurrentes á la misma, con migo el Secretario de que certifico.

A. Nieto — Fernández — Guardiola

Fernández — Martín

Guardiola

M. Guardiola

La Gala

Alcalde:
D. Máximo Guillén Pano

Concejales:
D. Patricio Rodríguez Lu.
D. Cute Núñez Santiago.
D. Manuel Quintana Gómez
D. Emilio Santiago Feliz
D. Florencio Villarrubia Velasco
D. Manuel Ramírez Díaz
D. Luis Feliz Vizuete
D. Fran.co Cotrillo Ledesma
D. Víctor Alvarado Chamorro

En la Villa de Granja de Torrehermosa, siendo las las veintinueve horas del día veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Máximo Guillén Pano y con la asistencia de los señores Concejales al margen reseñados se reune el Ayuntamiento Pleno en sesión ~~extraordinaria~~ para tratar de los asuntos siguientes:

Leída y firmada y aprobada el acta de la sesión anterior, que se hace por unanimidad, la Presidencia da cuenta del único objeto de esta sesión que es estudiar y aprobar el Estado General de Necesidades de este Municipio y que queda como sigue:

1.- Alcantarillados.- Insuficientes.- 1.890.004 pts. importe
2.- Casas Consistoriales.- En ruinas.- 3.000.000 " id
3.- Pavimentaciones.- Insuficientes.- 600.000 " id

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de la que yo, el Secretario, certifico.

Nota.- Las sesiones de Mayo y Junio no fueron convocadas (rectifico: la de Mayo no se convocó; la de Junio sí se convocó pero no pudo celebrarse. Ver ofic. de 9 de Julio, al Sr. Gobernador.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del pleno de la Corporación celebrada el 15 de julio de 1969

ACTA.- En Fuente de Torreherrusa a quince de julio de mil novecientos setenta y nueve, en la Casa Consistorial a las veintinueve treinta horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Guillén Cano, con asistencia de los señores Concejales Don Antº Nieves Santiago, D. Fran.co Corrillo Ledesma, D. Manuel Quintana Ponce, D. Luis Polo Vicente y D. Florencio Villarrubia Velasco, habiendo excusado justificadamente su asistencia los Sres D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Víctor Alvarado Chamorro y D. Manuel Ramírez Soler, se reunió esta Corporación para celebrar sesión ordinaria legalmente convocada.

Abierta la misma por el Sr. Alcalde, yo, el Secretario y de su orden, di lectura al acta de la anterior, últimamente celebrada, la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y entrándose en el orden del día, dá cuenta la presidencia de que con motivo de la reciente sesión celebrada por las Cortes españolas en que S.E. el Jefe del Estado y Caudillo Francisco dió a conocer su decisión designando al Príncipe de España Juan Carlos de Borbón para sucederle en su día

en la Jefatura del Estado, habia dirigido sendos telegramas en nombre de esta Corporación a ambas personalidades, felicitándolas y haciéndoles presente la adhesión de este Ayuntamiento como genuino representante del vecindario por lo que estimaba debiera constar ello en esta Acta. La Corporación de completo acuerdo con la presidencia en lo actuado, a instancia del Secretario que suscribe se hiciera constar así.

Seguidamente e impuestos por la Secretaría-Intervención sobre la necesidad de confeccionarse un Expediente de Suplemento de crédito a distintas partidas del Presupuesto Ordinario de 1.969 nutridas con sobrante que se calcula de otras del mismo Presupuesto y que afectaban a los siguientes:

Aumentos.

Cap.º	Artº	Concepto	Partida				
1	1-1	1-11	1.1102	Dietas, Viajes, etc	30.000	10.000	40.000
1	1-1	1-11	1.1102	Haberes Limpiadora	38.600	4200	42.800
1	1-1	1-15	1-1502	Servicio Reloj y Basura	39.200	9000	48.200
2	2-1	2-11	2.1101	Gastos Representación	10.000	10.000	20.000
2	2-1	2-11	2-1102	Material oficina, libros	28.000	10.000	38.000
2	2-1	2-11	2-1105	Limpieza, Calefacción alumb. edif. Locales	20.000	15.000	35.000
					171.800	58.200	230.000

Por a-

-jas-

Cap.	Artº	Concepto	Partida				
1	1-1	1-11	1-1105	Haberes Personal oficina	521.215	4.200	517.015
2	2-1	2-13	1-1305	Conservación Cementerio	20.000	10.000	10.000
2	2-1	2-15	2-1511	Material y Herramienta	63.345	30.000	33345
2	2-1	2-14	2-1401	Alumbrado, limpieza C. Vía	88.530	14.000	74.530
				Sumas.	693.090	58.200	634.890

A continuación, e igualmente por la Secretaría-Intervención, se explica la necesidad de someter al examen y aprobación, en su caso, de la Corporación, otro Expediente de suplementos al Presupuesto Extraordinario de Abastecimiento de aguas con cargo a las subvenciones concedidas por el Ministerio de Obras Públicas, y que queda en la siguiente forma:

Presupuesto inicial.	Suplemento.	Total
4.635.010'66	2.458.918'21	7.093.928'87

La Corporación debidamente enterada sobre la explicación y justificación de dicho Expediente de Suplementos a dicho Presupuesto, acuerda por unanimidad prestarles su aprobación.

Por último da cuenta el Sr. Alcalde, de pase con motivo del fallecimiento de la señora madre del Concejal de esta Corporación D. Manuel Ramírez Sidro, la Comisión Municipal Permanente trata con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tar en su día, en Acta, el sentimiento de la misma. Y siendo esta sesión de hoy la primera de pleno que se celebra después de dicho fallecimiento, propone a los semidos, pe. por parte de la Corporación debe, a su juicio, hacerse constar en el Acta de esta sesión igual manifestación de pesar al Sr. Ramírez Díaz quedando constancia de ello en la presente Acta. Así es acordado por unanimidad, comunicando al interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas levantándose de ello la presente acta que firman los concurrentes y yo, el Secretario certifico, como igualmente, de que en esta misma sesión e, igualmente, por unanimidad de los señores Concejales concurrentes a la misma, fué aprobada la imposición de la Prestación Personal y de Transporte, por un importe de Cincuenta y cuatro mil doscientas treinta y cinco ptas, para sufrir el Presupuesto extraordinario para la construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media y una Piscina Municipal con sus anejos correspondientes. Por haberse suscitado este asunto con poste-

Prestación personal y de transportes

falta firma Cornejo

ridad a los ya tratados en esta sesión y de que ya se hacía constancia en la presente Acta, figura dada cuenta sobre el mismo inmediatamente antes de cerrar dicha Acta y la sesión a que la misma se contrae.

M. Guillén — V. Alvarado Ordoñez

L. Gala — Florencio Velasco

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Extraordinario (modifica la inserta al Folio 167, vuelto, y 168 de este Libro, de fecha 21 de Abril del presente año, que es, por esta, reemplazada)

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a quince de Julio de mil novecientos veinte y nueve, siendo las veintinueve horas, se constituyó en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Máximo Guillén Cano y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, habiendo excusado su asistencia D. Manuel Ramírez Díaz, D. Francisco Cornejo Ledesma y D. Víctor Alvarado Chamorro.

Señores Concurrentes

D. Máximo Guillén Cano
" Patricio Rodríguez Martínez
" Antº Núñez Santiago
" Emilio Santiago Sala
" Manuel Quintana Gomez
" Florencio Velasco

A los efectos del nº 3º art. 205 del Re-

Luis Alvarado. Pº 2º
Gala Vizuete

glamento de Haciendas locales de 7 de Agosto de 1952, se hace constar que este Ayuntamiento se halla integrado por 9 concejales de derecho y 9 de hecho.
La presidencia ordena al secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el Expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte del orden del día; y
Resultando: Que con motivo de las obras para la construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media y una Piscina Municipal, con sus anexos acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.
Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasione la ejecución del objeto a que se refiere.
Resultando: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.
Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 7 de Agosto de 1.952.
Considerando: Que el asunto que mo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tiva la formación del presupuesto de que se trata, por cuanto, es, digo es de los comprendidos en el artº 198 del citado Reglamento y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de Presupuesto de que se trata, por cuanto la Corporación aprueba por unanimidad de votos de los señores asistentes

1º: Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes

Gastos

Capitulo 1º Personal activo.	22.509'00	Ptas
" 6º Extraordinarios y de capital.	4991.793'00	"
" 7º Reintegrables, indeterminados é imprevistos	4.491'00	"
Total gastos	5.018.793'00	

Ingresos.

Capitulo 1º Impuestos directos	55.383'00	"
" 4º Subvenciones y participaciones en ingresos	3.670.000'00	"
" 5º Ingresos patrimoniales	1.293.410'00	"
Total ingresos	5.018.793'00	"

Resumen

Importan los Gastos	5.018.793'00	"
" los Ingresos	5.018.793'00	"

2º: Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º.-: Aprobar igualmente las bases de Ejercicios del Presupuesto sin que haya habido nota en contra.

Así mismo acuerda que este presupuesto así aprobado, se exponga al público por término de quince días anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Régimen Local.

Con ello se dio por terminado los actos extendiéndose de ello la presente Acta a las veintidos treinta horas en el lugar y fecha en que comenzó firmando los comparecientes y yo, el Secretario que certifico

Nota - No hubo sesiones en Agosto ni en Septbre.

Granja 28 Oct. 1969

Sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el 30 oct. 1.969

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, en la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Guillén Cano, se reunen los Sres Concejales D. Antonio Núñez Santiago, D. Luis Sala Vicente, D. Manuel Quintana Gomez, D. Victor Alvarado Chamorro y D. Florencio Villarrubia Velasco, asistidos de mí, el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Corporación para la que se cursó la correspondiente legal citación al efecto. Excusaron su asistencia, justificadamente, D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Manuel Ramírez Sierra y D. Emilio Santiago Sala (1) Véase nota al final

Y siendo las veinte horas y habido número suficiente de Señores Concejales para poder celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta y se dió lectura del acta de la anterior, últimamente celebrada, que se aprueba por unanimidad.

Solicitud de Fernanda Montero

Seguidamente se leída una instancia suscrita por la vecina Dª Fernanda Montero Barraza en que por las razones de edad de su madre y de indigencia de ambas, que expone, solicita

un socorro dinerario de la Corporación, así como que sean incluidas en el Padrón de la Beneficencia de Corporación, visto el informe de Secretaría que a dicha instancia acompaña y por el que se acredita la veracidad de lo expuesto así como la facultad que tiene la Corporación para conceder, por una sola vez el socorro solicitado, acuerda por unanimidad conceder a la solicitante para aliviar de momento su precaria situación económica, un socorro de mil pesetas con el que atender también a la situación de su madre, así como remitir favorablemente informada a la Junta municipal de Beneficencia dicha solicitud, para que madre e hija sean incluidas en dicho Padrón.

Becas

A continuación, el Sr. Alcalde, con vistas al acuerdo adoptado por la C. Permanente en sesión de 11 del actual sobre Becas de Estudios, informa al pleno que en la actualidad y por parte de este Ayuntamiento, no hay mas Becas a conceder por el mismo, que las cuatro ofrecidas para hijos del Funcionario del ~~susodicho~~ y que de estas, solo había sido solicitada hasta ahora una, la concedida

por dicha Comisión Permanente a Don Manuel Hernández Chaves, para su hijo Antonio, y de que se dá cuenta a este pleno para su conformidad o reparos. La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar el adoptado por la C. Permanente concediendo una Beca para estudios a Antonio Hernández Sánchez, en las condiciones para tales Becas establecidas.

Acto seguido, el Sr. Alcalde informó ampliamente a los Sres Concejales asistentes, sobre el proceso y estado actual en que se hallaban determinados Expedientes y Proyectos de mejoras en las necesidades de esta localidad, así como sobre la necesidad de la intervención de la Corporación, cerca de los organismos de su rasón, para conseguir lo antes posible y de manera eficiente, la solución de tales mejoras. La Corporación que siguió atentamente estas ilustraciones de la presidencia, examinó con el debido detenimiento los problemas de su rasón, y luego de razonadas observaciones y aclaraciones en la intervención de los Sres Concejales que lo solicitaron, fué acordado por unanimidad:

Instruir Expediente para obtener la reglamentaria autorización del Ministerio de la Gobernación, para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

gravar con hipoteca... (Observación): Advertida por el Secretario actuante que la naturaleza especial de este acuerdo precisa de más amplia expresión que la sintética con que se iniciaba, queda anulado lo hasta ahora escrito haciendo constar el mismo, debiendo expresarse en la siguiente forma:

Solicitud complementaria sobre hipoteca y garantía complementaria. - Prévia orden de Pto, el Secretario dió lectura a la Moción de la Alcaldía-Presidencia de 29 de Octubre actual, acerca de la necesidad de solicitar del Ministerio de la Gobernación, prévio informe del de Hacienda, la reglamentaria autorización para gravar con hipoteca de la finca y la edificación que sobre ella se levante, propiedad de este Ayuntamiento, situada en esta villa y su calle Avenida de José Antonio nums. 15 al 19, para la construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media, no oficial, así como aportar la garantía complementaria por un importe de 1.427.000 pesetas, ofreciendo los bienes de propiedad igualmente municipal, que constituyen 135 Hectáreas de terreno de labor de la dehesa Boyal, denominada "Arada Posía", sita en este término, en garantía a favor del Banco de Crédito a la Construcción de una subvención de 2.880.000 ptas y anticipo reintegrable de ptas 320.000. cf

Prieto.

los señores Concejales deliberaron acerca del particular, y como quiera que aludido trámite es exigido por el Banco de Crédito a la construcción como requisito legal indispensable para obtener indicada subvención y anticipo solicitadas al Ministerio de Educación y Ciencia en virtud de acuerdo de Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1.965 y reconocidas por Orden de 5 de octubre de 1.968, la Corporación, por unanimidad, acordó: Primero.- Hacer suya la Moción de la Alcaldía-Presidencia.- Segundo: Que se instruya el preceptivo Expediente para gravar con hipoteca la finca y la edificación que sobre ella se levante, propiedad de este Ayuntamiento, sita en esta villa y su calle Avenida de José Antº, números del 15 al 19, para construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media no Oficial, así como aportar garantía complementaria por un importe de Un millón cuatrocientas veintisiete mil pesetas, afectando los bienes de propiedad igualmente municipal, que constituyen las Ciento treinta y seis Hectáreas de terreno de labor de la Vaciada boyal denominada "Hrada Potia", sito en este término municipal, en garantía, a favor del Banco de Crédito a la Construcción, de una subvención de 2.880.000 pesetas

el anticipo reintegrable en 18 años de 3/20.000 ptas. Tercero: Que se sigan los trámites legales concernientes a la autorización del Ministerio de la Gobernación y cuanto esté previsto sobre el caso, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 189 a 191 de la ley de Régimen Local vigente, Circulares de la Dirección General de Administración Local de 11 de Septiembre de 1.951 y 12 de Noviembre de 1.952, y demás disposiciones aplicables.- Cuarto: Que se unan al Expediente los documentos prevenidos y se abra información pública por plazo de quince días y, con certificación de su resultado, se dé cuenta nuevamente a esta Corporación para la resolución definitiva que proceda.

Continuó el Sr. Alcalde informando a los reunidos sobre los Expedientes y proyectos de mejoras para la localidad según se anunciaban en el orden del día de la presente sesión, y los señores Concejales quedaron debidamente enterados de cuanto se trató hacerse y procedió a un cambio, para llegar a feliz término, adoptándose en cada caso, y siempre por unanimidad, los demás siguientes acuerdos:

Casa Consistorial.- Elevar petición a la Dirección General de Arquitectura, a fin de que construya una Casa Consistorial, dado el apreciable estado ruinoso en que se

hallan en peligro para la seguridad personal de sus servidores, la existente y acordándose, para su realización al amparo de la plena adopción por el Caudillo, de que disfruta este pueblo.

Mejorar el agua potable

Pedir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que subvencione el importe de las instalaciones necesarias que puedan permitir el desenvolvimiento del agua potable de esta población y terminar el saneamiento de la localidad. Y

Adquisición de terreno para edificar Mercado público

Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la adquisición, en su totalidad, de un cercado, propiedad de los Herederos de Don Fernando Calzadilla Maestre, donde edificar el nuevo Mercado público sobre el que informó la presidencia, que en el Consejo de Ministros del día 12 de Septiembre pdo, fueron aprobadas las obras de construcción por un valor de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas, formulándose de ella la presente Acta que firman los señores Concejales asistentes entre los que contó también con Don Emilio Santiago Gala, al no haberse producido la causa que había de impedir su asistencia. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde

Comienza en la página siguiente, Folio 177=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(Viene de la anterior, Folio 177, en que, por confusión, se dió por terminada la sesión y el Acta de su razón, referidos, siendo así, que faltaban por tratar los siguientes otros acuerdos figurados en la Minuta:

Colegio Libre Adoptado.- Movimiento de fondos.- Seguidamente el Sr. Alcalde dá cuenta de la cuenta corriente abierta en la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta plaza, a nombre del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media "Santo Tomás de Aquino", que se nutre de las cuotas que mensualmente abonan los alumnos del mismo, distribuyendo al efecto entre los Señores Concejales, diversos ejemplares del detallado estado de ingresos y gastos habidos, que igualmente se justifican, recalcando, por unanimidad y dado que dichos ingresos no constituyen fondos procedentes del Presupuesto Municipal, la conveniencia de que un ejemplar de dicho estado, se exponga al público en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, y otro en sitio visible del aludido Colegio a entera disposición de alumnos y padres.

Nombramiento de Médico titular.- Finalmente, dá cuenta también la Presidencia de que en el B.O. del Estado nº 1.222, ha sido publicado el nombramiento de médico titular para el distrito 3º de este pueblo, a favor de don Guiller-

mo Blanco Martín, de lo que la Corporación queda debidamente enterada.

Y no habiendo definitivamente más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidos horas, certifico.

El Secretario

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 27 de Noviembre de 1.969

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa siendo el día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, reunido en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Guillén Cano, los Sres. D. Patricio Rodríguez Martínez, Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Núñez Santiago, Segundo Teniente de Alcalde y los concejales, D. Luis Sola Vicente, D. Manuel Quintana Gómez, D. Florencio Villamuela Velasco, D. Emilio Santiago Sola, D. Víctor Alvarado Chamorro y D. Manuel Ramírez Díaz, asistidos de mí, el Secretario Interventor, que certifica, con objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria legal al efecto.

Ha excusado su ausencia el Concejal, D. Francisco Castillo Ledesma.

Siendo las diecinueve y treinta, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, procediendo a

el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada en su integridad.

Solicitud de D. Joaquín Santiago Palacios.- Seguidamente se da lectura a instancia del vecino D. José Santiago Palacios, en la que solicita autorización municipal para instalar un establecimiento de venta de pan en la casa nº 125 de la calle Ramón y Cajal, asegurando el suministro de dicho artículo. La Corporación, teniendo en cuenta el informe que al efecto emite la Secretaría de este Ayuntamiento con base en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de Junio de 1969, acuerda solicitar el informe previo a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes que determina el artículo 3º de aludida Orden, dando traslado, al mismo tiempo, y dado que el peticionario no tiene la condición de industrial panadero, de indicada solicitud al Grupo Provincial de Panadería del Sindicato de Cereales a los efectos que determina el contenido del artículo 4º de repetida Orden y con ambos resultados se resolverá en consecuencia.

Otra de Ibercanta, Ibérica de Contadores.- A continuación se da lectura a escrito de Ibérica de Contadores de Aguas S.A., de Madrid, en el que exponen ofrecimiento para encontrar, por períodos anuales, el servicio de reparaciones de contadores de agua instalados en los domicilios de cada usuario. La Corporación, teniendo en cuenta que dichos aparatos son de reciente adquisición y aunque haya cumplido el plazo de garantía de un año, el riesgo de avería es todavía mínimo, acuerda por unanimidad no aceptar el indicado ofrecimiento de concierto, siendo más conveniente, por ahora, el abono de reparación por cada aparato que se averíe.

Adquisición de un solar para construcción del Mercado Municipal.- Seguidamente el Sr. Alcalde expone que en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en sesión de 30 de Octubre anterior, había celebrado contrato privado

con los Herederos de D. Fernando Calzadilla Maestre para la adquisición del cercado donde ha de levantarse el Mercado Municipal, de una superficie de ochenta y cinco áreas y ochenta y seis centiáreas, por el precio de cincuenta y tres mil doscientas treinta y dos pesetas, contrato que se elevará a escritura pública en los próximos días del mes de enero inmediato, ya que hasta entonces no podría satisfacerse, con cargo al vigente del nuevo Presupuesto Ordinario, citada cantidad. La Corporación queda enterada y acuerda que repetida cantidad sea consignada en la correspondiente partida de gastos del Presupuesto económico para el Ejercicio de 1.970, asimismo facultar al Sr. Alcalde para que entregue repetido cercado, por la superficie que sea precisa, a la Dirección General de Arquitectura al solo y exclusivo fin de que sea levantado sobre él el Mercado Municipal que ha sido concedido por acuerdo de Consejo de Ministros celebrado el día 12 de Septiembre último.

Expedientes de Fallidos.- Acto seguido, por el Secretario, se dan a conocer los expedientes, números 3 al 6, inclusive, de fallidos instruidos por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento, cuyos documentos, acompañados de sus recibos correspondientes son examinados detenidamente, portando la Corporación su conformidad a los mismos, según los siguientes conceptos y periodos: Rústica y varios de 1.963.-- 492,84 Pts.; Rústica y Varios de 1964.-- 1.506,32 Pts.; Rústica 1965 y varios.- 2.486,55 Ptas.; y Urbana 1966 y varios.-- 2.756,96 Ptas.

Petición de autorización ministerial para constitución hipoteca y garantía complementaria.- Dada cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día Treinta de Octubre último para gravar con hipoteca la finca y la edificación que sobre ella se levante, propiedad de esta Corporación, sita en esta villa y su calle Avenida de José Antonio números 15 al 19, para construcción de un Colegio Libre Adoptado de Ba-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

señanza Media no oficial, así como aportar garantía complementaria por un importe de un millón cuatrocientas veintisiete mil pesetas, ofreciendo los bienes de propiedad igualmente municipal que constituyen las ciento treinta y seis hectáreas de terreno de labor de la Dehesa Boyal denominada "Arade Boria", sita en este Término municipal, en garantía, a favor del Banco de la Construcción de una subvención de 2880000 pesetas y anticipo reintegrable de 18 años de 320000 pesetas y considerando que procede solicitar del Ministerio de la Gobernación la preceptiva autorización para llevar a cabo la proyectada hipoteca en garantía de los anticipos recibidos y aportar, así mismo, la citada garantía complementaria, previa conformidad del Ministerio de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acordó: Que por la Alcaldía Presidencia y por conducto del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Inspección, digo del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento a las Corporaciones Locales, se eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la correspondiente instancia, acompañada de los documentos prevenidos en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de Septiembre de 1951, en relación con lo preceptuado en los Artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local vigente, haciendo constar que carecen de autorización para gravar con hipoteca la finca y la edificación que sobre ella se levanta, propiedad de esta Corporación Municipal, sita en esta villa y su calle avenida de San Antonio nº 1 al 19, para construcción de un colegio Mixto adoptado de Enseñanza Media no oficial, así como aportar garantía complementaria por un importe de un millón cuatrocientas veintisiete mil pesetas, ofreciendo los bienes de propiedad igualmente municipal, que constituyen las ciento treinta y seis hectáreas de terreno de labor de la Dehesa Boyal denominada "Arade Boria", sita en este término, en garantía, a favor del Banco de Crédito a la Construcción, de una subvención de 2880.000 pesetas y an-

anticipo reintegrable en 18 años de 320.000 ptas. concedidas por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de Octubre de 1968. al amparo de lo prevenido por Decreto 1614/64 de 27 de Mayo para la creación de 320 puestos escolares de la enseñanza media en oficial, cuyo anticipo devengará una comisión para gasto del uno por ciento anual, según determina el artículo 10 de citado Decreto. A los efectos de lo prevenido en el apartado c) del artículo 303 de la Ley de Régimen local vigente se hace constar que este Ayuntamiento se compone de nueve Concejales y Alcalde Presidente, habiendo asistido a este acto todos ellos y votado todos favorablemente el acuerdo.

Peticiones municipales.- Seguidamente el Sr. Alcalde expone que ha tenido conocimiento, en uno de sus viajes a Badajoz, de que en el proyecto para construcción del Mercado Municipal no figura la dotación de unos cámaras frigoríficas, elemento de considerable importancia en citados edificios, por cuyo motivo exponía la conveniencia a los intereses de solicitar de la Dirección General de Arquitectura se ejecutara citada dotación. Por unanimidad se acuerda adherirse a tal idea y efectuar de forma inmediata tal petición. A continuación la presidencia da lectura a escrito recibido de la Junta Provincial de Construcciones Navales de Badajoz contestando a otro municipal en el sentido de que las anomalías observadas en el Grupo Navalón de 12 Viviendas deben comunicarse a la Junta Central de Construcciones Navales del Ministerio de Educación y Ciencia por haber sido promovidas y adjudicadas directamente por dicho organismo. La Corporación por unanimidad acuerda se remita detalladamente todas y cada una de las anomalías que se observen en citados edificios y se comunique con toda urgencia a citado organismo nacional a los efectos que sean exigidos las obligaciones contraídas en la adjudicación de la obra.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que está tratando de conseguir de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción de una Sala de Usos Múltiples como ampliación del grupo Escolar Jerónimo, orgullo de todos, ampliación que es sumamente necesaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las veintinueve y veinte horas, levantando la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo, el Secretario, que certifico

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de Diciembre de 1969.

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo el día veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, reunido en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Maximino Murillo Cano, los Sres. D. Patricio Rodrigo Montero, 1º Tte. de Alcalde, D. Antonio Nuñez Santiago, 2º Tte. de Alcalde, y los Concejales D. Luis Sala Vicente, D. Manuel Quintana Gomez, D. Florencio Villarrubia Velasco, D. Emilio Santiago Sala, Don Victor Alvarado Chamorro y D. Manuel Ramirez Diaz, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, que certifica, con objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria legal al efecto.

Siendo las veinte treinta, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, sin ningu-

cia en la misma modificación citada.

Convocatoria de subasta pública para construcción Piscina Municipal.- Incluido en el orden del día, se da lectura a Orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de fecha 3 de Diciembre de 1969 por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento con destino a la construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media y una Piscina Municipal por un total de cinco millones diecinueve mil setecientas noventa y tres pesetas y se autoriza a esta Corporación Municipal para concertar un préstamo con el Banco de Crédito a la Construcción por importe de trescientas veinte mil pesetas a fin de dotar, en parte, los ingresos de aludido Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se expone que como consecuencia de tal resolución se hace preciso efectuar con toda urgencia los trámites legales previos para iniciarse las obras de construcción de la piscina municipal, ya que a finales del próximo mes de mayo de 1970 finalizaba el 2º plazo concedido por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para iniciar las mismas, según escrito n. 12154 de fecha 31 de octubre último, que muestra y en cuanto a la construcción del Colegio habría de dilatarse hasta formalizar la escritura pública con el Banco de Crédito a la Construcción, pendiente de la autorización ministerial sobre constitución hipoteca y garantía complementaria.

La Corporación, considerando que para la realización de esta clase de obra, por su naturaleza y urgencia, sería conveniente utilizar la forma de contratación municipal de subasta pública que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales con la excepcionalidad que fija el artículo 19 del mismo cuerpo legal para reducir a la mitad los plazos de convocatoria, ante la perentoriedad en su iniciación, acuerda por unanimidad:

Primero.- Sacar a subasta pública la contratación de la obra de construcción de una piscina municipal e instalaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

inherentes a la misma por un tipo de licitación de un millón seiscientas cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y nueve pesetas (1.658.589 Pts), a la baja, cantidad a la que asciende el proyecto técnico redactado para tal obra por el Arquitecto D. José Manzera Martínez, con todas las formalidades que a tal fin exige el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, reduciendo a la mitad los plazos de la convocatoria.

2º- Aprobar el Pliego de condiciones jurídicas y económicas que, además de la facultativa del proyecto técnico, se ha redactado al efecto según dispone el Artículo 23 de repetido Reglamento, que servirá de base para mencionada subasta y cumplimentación ejecución de la obra, exponiéndose al público por el plazo de ocho días y, en el supuesto de que durante el citado plazo no se presentara ninguna reclamación, se convoca la repetida subasta, haciendo constar que el Ayuntamiento no indemnizará al adjudicatario alteración de precio alguna, a excepción de los contenidos en el artículo 57 de tan repetido Reglamento.

Aprobación de Ordenanzas Fiscales.- A continuación se examinan detenidamente los expediente instruido para aprobación de las Ordenanzas Fiscales que han de regular los ingresos del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1970 y suficientemente impuestos los Sres. Concejales asistentes y considerando que se han seguido los trámites legales y reglamentarios preceptivos en su confección se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes Ordenanzas Fiscales, con vigencia indefinida, hasta que la Corporación acuerde su modificación o derogación:

Servicio de Alcantarillado
Licencias de Construcciones de Obras y Acometidas red Aguas
Vigilancia de Establecimientos
Recogida de Basuras

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Desagüe de canale
Facultades sin enlace
Tasas por administración de documentos
Suspensión de Motores o Industrias
Ventana y Balcones salientes
Incremento valor sobre los terrenos
Entrada de Carruajes
Ocupación vía pública
Industrias Callejeras
Apertura de Establecimiento
apertura de zanjas y calicata
Rodaje de Vehículos
Solares sin edificar
Placas, Patentes y otras
Prestación Personal y de Transporte
Anuncios y Anuncios
Puertas y Barracas
Perros y Palomillas
Solares sin vallar
Servicio Domiciliario de Basuras

Presupuesto de Gastos y fondos de la Biblioteca: Seguidamente se da cuenta de los distintos partidas que forman el Presupuesto de la Biblioteca Municipal a fin de dar cuenta al Centro Coordinador de Bibliotecas de la Provincia y Ayuntamiento acuerdo prestar su aprobación.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesión a las veinte horas, levantando la presente acta que firman los Sres. Asistentes conmigo el Secretario. Doy fe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 7 de enero de 1.970

ACTA.- En la villa de Fuenlabrada y siendo el día siete de enero de mil novecientos setenta, se reunido en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Máximo Murillo Cano, los Sres. D. Patricio Rodríguez Martínez y D. Antonio Núñez Santiago, Ttes. de Alcalde, y los Concejales, D. Manuel Ramírez Díaz, D. Gilberto Villarrubia Velasco, D. Manuel Quintana Pérez y D. Luis Polo Vicente, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, que certifica con objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria legal al efecto.

Siendo las nueve, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, sin introducir en la misma modificación alguno

Aplicación del Decreto n.º 3.215 de 19 Diciembre 1969 sobre retribuciones a funcionarios.- Incluido en el orden del día se da cuenta del único asunto a tratar, a cuyo fin se da lectura al contenido del Decreto n.º 3.215 del Ministerio de la Gobernación de 19 de Diciembre de 1969 que desarrolla el Decreto Ley de 16 de Diciembre sobre retribuciones a funcionarios municipales y después de amplio debate y de considerar uno por uno los haberes que perciben aquellos mensualmente y los que percibirían de introducir mejoras la Corporación, por unanimidad, acuerda:- Primero.- Aplicar de forma inmediata y con los efectos que determina el artículo 1º de citado Decreto los emolumentos de los funcionarios municipales a constituir por la nueva cuantía que se fija en el anexo del Decreto Ley de 16 de Diciembre y por la retribución complementaria idéntica a la cantidad que ya se venía cobrando por desarrollo de la Ley 108 de 30 de Julio de 1963, incrementados en los aumentos quinquenales y pagas extras

computables sobre citados emolumentos básicos, todo ello de conformidad con lo que determina mencionado artículo 1º.- 2º Abonar, por aplicación de lo preceptuado en el artículo 4º del Decreto de 19 de Diciembre aludido la asignación transitoria satisfecha a los funcionarios durante el pasado ejercicio por la cantidad recibida a cuenta de las nuevas retribuciones.- 3º Refundir, al amparo de la facultad discrecional que permite el párrafo 3º del artículo 4º de tan repetido Decreto y bajo el concepto de gratificación complementaria de destino, las gratificaciones que, debidamente autorizadas por la Dirección General de Administración Local, hasta ahora establecida esta Corporación Municipal, con base en el artículo 2º,3 de la Ley 108/63 de 20 de Julio, por razones de jefatura, mayor responsabilidad, rendimiento y dedicación, a saber: D. Sebastián Cano Bueno.- 1.258 pts mensuales; D. Félix Montero Santiago.- 900 Pts. mensuales; D. Martín Navas Zúñiga.- 250 Pts. mensuales; D. Francisco Barroso Santiago.- 1250 Pts mensuales; D. Joaquín Santiago Cornejo.- 900 Pts; D. Juan Rodríguez Pinero.- 900 Pts. mensuales; D. Juan María Corso.- 900 Pts mensuales; D. Francisco Blanco Espinal.- 1250 Pts. mensuales; D. Federico Medel.- 1250 Pts. mensuales; D. Manuel Hernando Chaves 1720 pts. mensuales; D. Rafael Castillo Bueno.- 1350 Pts. mensuales; D. Francisco Prieto Abril.- 3.400 Pts. mensuales y D. Víctor Alvarado Pons.- 500 Pts. mensuales.

A tal efecto, la Corporación Municipal hace constar para conocimiento expreso de cada uno de los funcionarios beneficiados: a) Que las mejoras que con carácter graciable se conceden lo eran a fin de que sirvan a todos los funcionarios aún de mayor estímulo a su cotidiana labor, superándose, si ello es posible, en la especifica función que cada uno desarrolla en pro del servicio público al que fundamentalmente se deben, y b) Que de todos y de cada uno en particular se espera justa correspondencia en el cumplimiento de cuantos servicios se les puede encomen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dor, incluso pese de las funciones que viene ejercitando, que surjan con el establecimiento de nuevas proyecciones municipales, tales como Mercado, Piscina etc., que ofrecerán nuevas posibilidades de su percepción para todos con el consiguiente beneficio para el vecindario.

Y no siendo otro el objeto de la sesión recibió, a requerimiento del Sr Alcalde, por finalizada la levantándose de presente acta que firman los Sres. Asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 24 de Enero de 1.970.-

ACTA.- En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo el día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta, reunido en la casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Guillermo, los Sres. D. Patricio Rodríguez Martínez y Don Antonio Núñez Santiago, Tenientes de Alcalde, y los Concejales D. Víctor Alvarado Ocampo, D. Manuel Quintana Pinos, D. Luis Sola Viruete, D. Manuel Ramírez Díaz y Don Florencio Villarrubia Velasco, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, que certifica, con objeto de celebrar sesión ordinaria

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ - JUZGADO

previa convocatoria legal al efecto.

Siendo las diecinueve y treinta, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, a dar lectura de la sesión anterior, digo del acta de la sesión anterior, que fué aprobada en su integridad, sin introducir en la misma modificación alguna.

Instancia de D. Víctor Alvarado Chamorro y D. Juan Ramírez Díaz.- Incluido en el orden del día se da lectura a instancia suscrita por los vecinos D. Víctor Alvarado Chamorro y D. Juan Ramírez Díaz, en su calidad de copropietarios del inmueble nº 7 de la calle Blasco del ferrocarril de esta localidad que solicitan licencia Municipal de Obras para derribo citado inmueble, dado su estado ruinoso, y levantar sobre sus solar obra de nueva planta. La Corporación acuerda por unanimidad dejar pendiente la resolución de citada petición por si pudiera estar afecta de algún plan parcial de ensanche la zona donde obra repetido inmueble.

Adjudicación definitiva de las obras de construcción de una piscina municipal.- Visto el expediente de subasta instruido para la contratación de la ejecución de la obra de construcción de una piscina municipal e instalaciones inherente a la misma con proyecto de 1.658.589 pesetas, cuyo acto licitatorio se celebró el día diecinueve de enero actual, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Don Juan Ramírez Díaz, autor de la proposición nº 1, que resultó ser la más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios, escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: 1º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Juan Ramírez Díaz, por la cantidad de un millón seiscientas cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y nueve pesetas (1.658.589 pe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

neto).- 2º.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriendole para que en el plazo de diez días presente documento que acredite haber constituido la garantia definitiva, es decir cuarenta y nueve mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas que corresponde al 3% de la adjudicación, según se estableció en el Pliego de condiciones, verificando todo lo demás prevenido en el Artículo 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.- 3º.- Se faculta al Sr. Alcalde, Don Maximo Guillen Lara, para que intervenga, representando a esta Corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura pública que ha de suscribirse para su formalización del Contrato de ejecución de esta obra, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 49 de repetido Reglamento y cumplimiendo todos los requisitos exigidos en el Artículo 50 del mismo."

Expedientes de Fallidos.- Acto seguido por el Secretario se dan a conocer los expedientes de fallidos de fecha 22 y 30 de Diciembre instruidos por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento, cuyos documentos, acompañados de sus cartas correspondientes son examinados detenidamente, prestando la Corporación su conformidad a los mismos, según los siguientes conceptos y periodos: Urbana, Desagüe, Ventanas y Balcones, Rodaje y Vigilancia de los Ejercicios 1961 a 1965 por importe de 1.067.- Ptas. y Urbana, Desagüe, Ventana y Balcones y Rodaje de 1966 a 1969 por valor de 1.190 Ptas.

Rendición de Cuentas de las Fiestas Mayores.- A continuación se muestra detalle de los ingresos y gastos que la Comisión Municipal de Festejos ha tenido con motivo de las Ferias y Fiestas Patronales, acompañados de los justificantes de cada uno de ellos. La Corporación queda enterada

Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos.- Seguidamente se muestra Padrón Municipal ~~sobre~~ Vehículos sujetos al establecido Impuesto Municipal sobre Vehículos de Motor vigente al año 1970, quedando aprobado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ruegos y Preguntas.- Finalizado el orden del día, por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Patricio Rodríguez Martínez, se expone la necesidad de apremiar los trámites iniciados para poder dotar al nuevo Mercado Municipal de una cámara frigorífica, elemento esencial en el funcionamiento de aquel, siendo conveniente que la misma tenga departamentos no solo para carnes, pescados y verduras, sino también para pescado fresco ante cualquier eventualidad que pudiera surgir en la venta diaria de este artículo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas, levantando la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo, el Secretario, que certifico

Al folio 188 vto)

Sesión ordinaria del pleno del Ayto. celebrada el 3 de Febrero de 1.970

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a tres de Febrero de mil novecientos setenta, en la Casa Consistorial, se reune el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria del pleno correspondiente al indicado mes.

Siendo las veinte horas y treinta minutos anunciada en la convocatoria y habido numero le-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pal de señores concejales presentes son D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Antonio Ramírez Santiago, D. Manuel Ramírez Díaz, D. Víctor Alvarado Chamorro, D. Manuel Quintana Gomez, D. Emilio Santiago Gala, D. Florencio Villarrubia Velasco y D. Luis Falda Vicente, esto es, ocho de los nueve que legalmente constituyen el total de la Corporación, habiendo excusado justificadamente su ausencia D. Fran.co Carrillo Ledesma, el Sr. Alcalde que la preside D. Máximo Guillén Cano, la declara abierta y de su orden, por mí el Secretario, se da lectura, al Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Aceptación de obras de la Piscina municipal. — Seguidamente se dá lectura a instancia que eleva el adjudicatario de la subasta pública para construcción de la Piscina municipal, D. Juan Ramírez Díaz en la que solicita constitución de garantía definitiva por la modalidad de fianza personal proponiendo a Don Víctor Ramírez Seco, al mismo tiempo que desea que dicha fianza personal lo sea por el importe del total de la garantía definitiva, rogando la devolución de la garantía provisional que había constituido en la Caja municipal

por la modalidad de a metálico.
La Corporación, considerando que el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 permite, entre otras formas, la constitución de garantía en la modalidad de fianza personal y que el citado adjudicatario propone, prestado por D. Víctor Ramírez Leo, con el consentimiento especial y expreso de su esposa Doña Ana Sánchez Martínez, ambos mayores de edad, de esta vecindad y domiciliados en la calle Ramón y Cajal número 24 por ser ambos personas de reconocida solvencia moral y económica que amparan suficientemente la garantía de 69.758 pesetas, exigida al adjudicatario, cuyas cónyuges deberán así mismo comparecer en la correspondiente escritura de ejecución de la obra, que ha de otorgarse ante el Notario de Hornachos D. José Martín Cabrera y Ruiz de Castroviejo a fin de que en dicho documento público la deje así prestada. Igualmente la Corporación acordó acceder a la devolución de las 24.879 pesetas constituidas en garantía provisional y constituir el total de la garantía definitiva en la modalidad de fianza personal aceptada.

Delegación de Parques y Jardines. - Seguidamente se informa que en la visita que realizó el pasado día 25 de Ene

ro el Arquitecto Director de la obra de construcción de la piscina municipal a fin de replantear aquella, se ubicó el emplazamiento de esta a el extremo norte del Parque municipal a plena satisfacción de aludido técnico. La Corporación aprovecha el citado Parque y de lo que ha de representar el mismo en lo sucesivo con tal emplazamiento, considerando que constituye preocupación constante de todos los convecinos que lo visitan el abandono, por falta de cuido y de esmero que viene padeciendo desde hace más de diez años, a pesar de las inversiones efectuadas y las reiteradas muestras municipales de desagrado cursadas al Jardinero-Guarda de Parques y Jardines, tanto de palabra como por escrito, en todo este período de tiempo, y sin que la instalación de agua de riego - cuenta que anteriormente podría paliar tales efectos - haya hecho otra cosa que acentuar aún más tales deficiencias, y habida cuenta de la atención que ha de ser para propios y extraños lo que siempre ha sido motivo de orgullo, se acordó por unanimidad al amparo de lo acordado en sesión de 7 de Enero pasado mantenimiento a todos los funcionarios municipales del mismo gratificables en sus haberes, facultar a Don Francisco Prieto Abril, dada su condición de pro-

cionario, para que se encargue de forma directa de la organización y buen funcionamiento de los trabajos a realizar en lo sucesivo en repetido Parque municipal, ejerciendo funciones delegadas de la correspondiente Delegación de Parques y Jardines de este Ayuntamiento con el exclusivo fin de que antes de proceder a la inauguración de la Piscina municipal, puedan constituir dichos jardines el solaz y la admiración que todo el pueblo desea, y nos exige. Se acuerda también gestionar de la Dirección General de A. la reconstrucción de la Torre parroquial

A continuación y encuadrado en el orden de ruegos y preguntas, el Sr. Ramírez Díaz expresa a la presidencia que habiéndose recientemente publicado por la Delegación Provincial de Trabajo el Calendario laboral para el presente año y afectando ello a este Ayto. como empresa en relación con sus funcionarios, debe hacer observar a estos el exacto y debido cumplimiento de dicho Calendario laboral. Por la presidencia se contesta al Sr. Ramírez Díaz, que queda tomada en consideración su propuesta y q.c., por parte de la Alcaldía se hará cumplir adecuadamente.

Viaje a Madrid de la Corporación.- Seguidamente se da a conocer la invitación que ha cursado el Sr. Presidente del Círculo Social y Recreativo Granjeño de Madrid, agrupación legalmente constituida que une a más de quinientos naturales de Granja de Torrehermosa residentes en la capital de la nación, con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el fin de que los miembros de la Corporación Municipal asistan al homenaje que el próximo día 15 tributan a su Presidente de honor, Excmo. Sr. Don José María Martínez-Sánchez-Arjona, ex-Ministro de la Vivienda, acto que tendrá lugar en el local social del Círculo en la popular barriada de Valleca y al que asistirá, igualmente, el actual Ministro de la Vivienda, Excmo. Sr. Don Vicente Morales Alfonso.

La Corporación, agradeciendo el generoso rasgo del Sr. Presidente de aludido Círculo, que indudablemente ha hecho extensivo de forma pública a todos los habitantes de esta población, quienes en buen número se han organizado en viaje colectivo, acuerda por unanimidad.

6 000 ptas. al Círculo gratis

1º Proceder al envío de la cantidad de seis mil pesetas con el fin de ayudar gratuitamente al sostenimiento de repetido Círculo con objeto de que les sirva de estímulo en la labor de unión y recuerdo al pueblo que los vió nacer

2º Aceptar la invitación y que una Comisión de miembros de la Corporación, presidida por el Sr. Alcalde, asista a repetido acto, portando algún obsequio de producto típico de la tierra extremeña, aprovechando el viaje a Madrid para tratar de activar los diversos asuntos oficiales pendientes en los Ministerios de la Vivienda, Obras Públicas, Hacienda y Gobernación, así como en el Banco de Crédito a la Construcción, a cuyo fin se trasladará, igualmente, a Madrid el funcionario municipal D. Pinto Abril

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Sr. Pinillos Cano, se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta del día señalado al principio, levantándose la presente acta que firman los Sres. [illegible] conmigo que certifico de lo [illegible]

asistentes conmigo, el Secretario, que certifico
(Entre líneas: siguiendo sobre reconstrucción de la Torre parroquial) Vale
G. Nieto
Florencio Villarroulio
L. Gala
Alvarado Lobo

Sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 7 de Abril de 1.970.

Véase diligencia inserta al final de este Acta

ACTA.- En Fuenlabrada de Torrelenguas a siete de Abril de mil novecientos setenta, en la Casa Consistorial, presidiendo el Sr. Alcalde D. Máximo Guillén Cano y asistiendo los señores Concejales D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Arturo Núñez Santiago, D. Manuel Quintano Lopez, D. Manuel Ramírez Díaz, D. Víctor Alvarado Chamorro, D. Florencio Villarroulio Velasco, D. Emilio Santiago Gala y D. Luis Gala Vicente, así como del Secretario que suscribe, que da cuenta del haber excusado justificadamente su asistencia D. Francisco Cobrillo Ledesma, queda servido este Ayto para celebrar sesión ordinaria a la que se citó a todos legalmente.

Siendo las veinte horas y treinta minutos y habido número legal de señores Concejales para poder celebrarla, el Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcalde da declara abierta y seguidamente es leída y aprobada el Acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde dispone sea leída una carta que ha recibido del Sr. Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz Don Arturo Bonalbia Vega en relación con la VIII Feria Internacional del Campo en la cual se halla representada la provincia de Badajoz y por la cual solicita de este Ayto el igual que, dice haber hecho a los más cualificados de esta provincia, la aportación de un donativo para atender a los cuantiosos gastos de acondicionamiento del Cortijo que en dicha Feria representará a esta provincia. El Ayto, por unanimidad, acuerda contribuir con dos mil pesetas para indicado fin.

Cortijo de Badajoz en la VIII Feria Internacional del Campo

Seguidamente es leída una instancia que suscribe el vecino e industrial de esta localidad Don Fernando Santiago Barbete en que solicita permiso para edificación urbana en solar de su propiedad, así como de apertura de zanja y empare-

que de dotación de agua del abastecimiento público. La Corporación, teniendo en cuenta que dicha edificación pueda afectar a los servicios inherentes de la Piscina Municipal que en aquellas terrenos próximos lleve a cabo, entendiendo, acuerda que por una representación de esta Corporación y el Sr. Alcalde a la cabeza de la misma, se gire visita de inspección al terreno objeto de la edificación solicitada y, en su vista, volver sobre citada instancia para la resolución que proceda.

Diligencia

Extendida. Yo el Secretario, para acreditar por lamentable olvido, dejaron de insertarse en los correspondientes lugares de este Libro, las Actas de las sesiones de pleno habidas el 13 y 21 de Marzo del presente año cuyas minutas constan, aunque no fueron advertidos, en el Libro correspondiente.

En su virtud de insertar a continuación de esta Diligencia, transcribiéndose, la de este día de Abril actual, en su correspondiente lugar que lo es el del Folio 193 vuelto

Granja, 10 de Abril de 1.970

El Secretario

Alvarado Soto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Del Folio 187

Sesión de pleno de 13 de Marzo 1.970

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a trece de Marzo de mil novecientos setenta, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Guillén Cano, quedan reunidos los señores Concejales D. Patricio Rodríguez Martínez, D. Antº Muñoz Santiago, D. Franco Cotrillo Ledesma, D. Manuel Ramírez Díaz, D. Florencio Villarrubia Velasco, D. Luis Gela Vizuete, D. Emilio Santiago Salas, D. Manuel Quintana Gomez y el Secretario que suscribe, con el fin de celebrar sesión ordinaria de este Ayto. y la cual fué debidamente convocada habiendo justificado su ausencia D. Víctor Alvarado Guerrero.

Siendo las 20'30 horas y habido número legal de Concejales para poder celebrarse, el Sr. Alcalde la declara abierta leyendose a continuación el Acta de la anterior que es unanimente aprobada.

Seguidamente es presentada instancia del Sdto. Brigada D. Juan Rodríguez Jiménez que solicita le sea reconocido el 6º Quinquenio de servicio en este Ayto. y la Corporación debidamente informada, acuerda reconocerselo

En otra instancia suscrita por el Alguacil de este Ayto. D. Sebastián Cano Brisa solicitando autorización para disfrutar su permiso anual reglamentario del mes de Agosto próximo, se acuerda de conformidad a ello.

Vista la instancia que suscribe D. Fernando Santiago Gallete, de esta vecindad solicitando le sea vendido un trozo de terreno de la propiedad de este Municipio para unirlo a otro de la propiedad del solicitante, se acuerda por unanimidad no poder acceder a lo solicitado por estar prohibido por el art. 9/1 del vigente Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, vigente.

En otra instancia suscrita por el vecino D. José Mª Martín Ortiz solicitando autorización de empalme al tendido eléctrico del Servicio de captación de Agua de este Ayto para finca de su propiedad, instancia que ya fué presentada y ahora solicita, y para cuya resolución, según manifiesta la presidencia, había de conocer el pues datos que en la primitiva instancia no se aportaban, la Corporación acuerda que por la Alcaldía sea requerido el solicitante para concretar los extremos de su petición y, en su vista e informe de la Alcaldía, resolver como proceda.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carta del Sr. Presidente del "Hogar Extremeño, en París

Finalmente, y en orden a este capítulo de solicitudes y correspondencia es leída una carta del Sr. Presidente del Hogar Extremeño en París solicitando de esta Corporación un donativo de dos mil pesetas para las atenciones del mismo, y la Corporación acuerda por unanimidad quedar dicha instancia sobre la mesa para ulteriores estudios y resolución, a la vista de ello, procedente.

Nombramiento médico titular.- Seguidamente se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado nº de fecha de Febrero ha sido nombrado, mediante Orden Ministerial del día 17 de citados mes D. Angel Ruiz Manotalva como médico Titular del Distrito 2º de esta villa y en el día hoy se halla personado para tomar posesión de citada plaza, al mismo tiempo que había manifestado su propósito de pedir inmediatamente de excedencia voluntaria por no interesarle la plaza y tener buena colocación en Córdoba. La Corporación queda enterada y lamenta la decisión de dicho facultativo por el enorme perjuicio que con ello se ocasiona al vecindario.

Valoración de Casas Alberques.- A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que en reciente visita que ha efectuado al Sr. Delegado Provincial de la Vivienda, este le transmitió deseo del titular del Departamento de enajenar los 25 Alberques que radican en la rotonda de Bellas Vistas y cuyas viviendas habían sido solicitadas por la Corporación para que fueran dadas como único medio de ser reparadas y evitar su desaparición, dado su estado ruinoso. La Corporación, tomando en cuenta el actual estado de los ci-

todas casas-Albergues y de enorme inversión que habría de hacer el Ayuntamiento para repararlas, pues hasta las techumbres se han derrumbado a causa del abandono soportado, a pesar de las reiteradas quejas municipales al Ministerio con envío incluso de fotografías que muestran su situación. durante más de diez largos años, acuerda por unanimidad mostrar el deseo de adquisición en venta de las 25 casas-Albergues por el precio total de Veinticinco mil pesetas, es decir cada vivienda a mil pesetas.

Plan general de saneamiento.- Acto seguido, por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto las enormes dificultades con que la población trata de resolver el problema de la evacuación de aguas negras, en algunas calles, por no existir en absoluto alcantarillado, de forma imposible, acuciado en los últimos tres años con el establecimiento del servicio de abastecimiento de agua potable y planteado la necesidad de abordar de una vez y para siempre citado problema, se apresuró a fijar el establecer el debido saneamiento. La solución de acogerse al Régimen de Auxilio por el Estado que se determine por aplicación de los criterios que al efecto establece el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento, proponiéndose la utilización, para la limpieza de la instalación, de las aguas procedentes del abastecimiento.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fué debatida la cuestión y se ~~pidió~~ votaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación, solicite del Ministerio de Obras Públicas el estudio y construcción de la obras para el saneamiento de la parte del casco urbano que carece de tan vital servicio, esto es las calles de Arenicha de Fray Antonio, San Sebastian, Magdalena, Nueva, Espron-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cede, final de Castelar, Cristo, San Juan, Soledad, Purísima y San Isidro en su terminación, así como encauzar debidamente las evacuaciones de la red de saneamiento ya existente y buscar solución para salida y evacuación de aguas de los servicios públicos establecidos en el Parque Municipal, donde radica la piscina pública municipal.

2º- Entregar al Estado gratuitamente, y antes de comenzarse las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que se han hecho referencia.

3º Aceptar el compromiso de sufragar la aportación municipal que corresponda durante la ejecución de las obras y devolver en los plazos que se determinen y en las condiciones que oportunamente sean fijadas, el anticipo correspondiente de acuerdo con la aplicación de los criterios que al efecto establece el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento.

4º- Garantizar el cumplimiento de estos compromisos en la forma que se determine por la Dirección General de Obras Hidráulicas, antes del comienzo de las Obras.

Depuración del agua potable.- Seguidamente, por la presidencia se da cuenta, de que en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, había presentado personalmente el pasado mes la petición municipal al Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas en el sentido de conseguir el establecimiento de instalaciones para el desendurecimiento del agua procedente del abastecimiento, mostrando carta que ya había recibido de la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, informando que citada petición había pasado a dichos servicios a fin de que sean emitidos informes al respecto.

Cámara Agrícola para el Mercado.- Igualmente, el Sr. Alcalde

expone que como consecuencia del acuerdo municipal de que se tratara de dotar al Mercado Municipal, actualmente en construcción, de una cámara frigorífica, se complacía en dar a conocer las buenas propuestas de la Dirección General de Arquitectura en tal sentido, como había visto de forma personal la Comisión Municipal que se trasladó a Madrid el pasado mes.

Aparcamiento en la Piscina Municipal. A continuación se expone que en las inmediaciones del Parque Municipal, junto a la piscina que se está construyendo, en su puerta principal de entrada, se está derribando un viejo edificio con propósito de levantar otro, cuyo emplazamiento puede constituir, algún día, inconveniente para aparcamiento de los vehículos que acudan a citada piscina pública, pedida enmienda de que la ley no permite el aparcamiento de vehículos a menos de 25 metros de la Casas-Cuartel de la Guardia Civil, inmueble colindante, por el otro extremo, con repetido piscina. La Corporación acuerda que cualquier edificación que se trate de levantar en citada zona ha de ser, forzosamente, planificada por el conocimiento y acuerdo expreso de este Ayuntamiento Pleno.

Seguros de accidente. Seguidamente se da cuenta de la propuesta que eleva la Cía. de Seguros Unión Iberoamericana en el sentido de ampliar, mediante prima anual de 7.500 Pts., cobertura de Seguro Individual contra accidente, por muerte e invalidez, a los miembros de esta Corporación Municipal en viaje exclusivamente oficial. De acuerdo por unanimidad concertar con citada Compañía previo de la prima indicada toda clase de asistencia médico-farmacéutica motivada por accidente y posteriormente se pronunciará esta Corporación.

Junta Central de Construcciones Escolares. - Se da cuenta de que como consecuencia del acuerdo tomado en sesión de 27 de Noviembre último, la Junta Central de Construcciones Escolares ha-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sin contestar la reclamación municipal efectuada como consecuencia de las graves anomalías existentes en el único grupo local y los 12 viviendas para Maestros, ordenando al Arquitecto de la Junta Provincial exija al contratista la reparación inmediata de las mismas, reiterándole el deseo municipal de no hacerse cargo definitivamente de dichas edificaciones hasta tanto no estén reparadas a pleno satisfacción las anomalías denunciadas y desde luego con arreglo a proyecto, ya que de lo contrario constituirían una remota ruinosa para el Ayuntamiento que siempre habría que lamentar.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se dió lectura al escrito remitido del Patronato de la Universidad de Badajoz participando que es una realidad la Facultad de Ciencias que funciona en su segundo Curso y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, posiblemente también la de Ciencias Económicas, y para la consecución de todos estos objetivos, y para ayuda a los gastos que estas Facultades llevan consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El funcionario que suscribe informa que es necesario obtener del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo diecinueve de la Ley 48/1966 de 21 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por

la Corporación, esta, por unanimidad, acuerda:
1º.- Conceder una subvención de Cinco mil ptas anuales durante un año.
2º.- Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañado de este acuerdo para, si lo esa conveniente, le preste su autorización, y
3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

A continuación informa la Presidencia respecto de la visita efectuada recientemente por el Equipo nº 1 del Servicio de Concentración Parcelaria de Cáceres, cuyo desplazamiento a este pueblo tuvo por objeto la celebración de un acto público para informar sobre los beneficios que puede reportar dicho Servicio a los agricultores propietarios de terrenos. La Corporación, en su virtud, acuerda por unanimidad se haga constar en Acta la gratitud a citado organismo por tan valiosa aportación prestada. Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas, certifico.

El Alcalde

El Secretario

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 21 de Marzo de 1.970.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente,
D. Marino Guillén Cano

Concejales,
D. Patricio Rodrigues Martínez
" Antonio Núñez Santiago
" Francisco Cordillo Ledesma
" Víctor Alvarado Chamorro
" Emilio Santiago Gala
" Manuel Ramírez Díaz
" Florencio Villamubia Velasco
" Manuel Quintana Gómez

Secretario
" Víctor Alvarado Pozo

ACTA.- En Granja de Torrehermosa, a las veinte horas del día veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.970; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad de votos aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1º.	Personal activo	2.071.417	Ptas.
" 2º	Material y diversos	785.428	"
" 3º	Clases pasivas	137.859	"
" 5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	45.336	"
" 6º	Extraordinarios y de capital	143.964	"
" 7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	147.296	"
	Total del Presupuesto de Gastos =	3.330.500	Ptas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1º	Impuestos directos	371.191	Ptas
	Suma y sigue	371.191	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Suma anterior	371.191 ptas.
Capitulo 2º	Impuestos indirectos	65.000 "
" 3º	Tasas y otros ingresos	921.655 "
" 4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.683.583 "
" 5º	Ingresos patrimoniales	137.400 "
" 6º	Extraordinarios y de capital	1.000 "
" 7º	Eventuales e imprevistos	150.671 "

Total del Presupuesto de ingresos= 3.330.500 Ptas.

RESUMEN

Importan los gastos — 3.330.500 Ptas
Importan los ingresos — 3.330.500 "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al articulo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del Pleno del Ayto celebrada el 7 de Abril de 1.970

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a siete de Abril de mil novecientos setenta, en la Casa Consistorial, presidiendo el Sr. Alcalde D. Maximo Guillén Cano y asistiendo los señores Concejales D. Patricio Rodriguez Martinez, D. Antonio Nuñez Saliaf, D. Manuel Quintana Gomez, D. Manuel Ramirez Diaz, D. Victor Alvarado Chamorro, D. Florencio Villarroldia Velasco, D. Emilio Antiñas Gala, y D. Luis Gala Vicente así como el Secretario que suscribe, el cual dá cuenta de que ha justificado su ausencia D. Francisco Cornejo Ledesma, queda reunido este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria a la que se citó a todos legalmente.

Siendo las veinte horas y treinta minutos y habida número legal de señores Concejales para poder celebrarla, el Sr. Alcalde la declaró abierta, y seguidamente es leida y aprobada el Acta de la anterior, por unanimidad.

Adhesiones del Ayto a la VIII Feria Internacional del Campo

A continuación el Sr. Alcalde dispone sea leida una carta que ha recibido del Sr. Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz, Don Arturo Sanabria Vega en relación con la VIII Feria Internacional del Cam-

po en la cual se halla representada la provincia de Badajoz, y por lo cual solicita de este Ayuntamiento el igual que, dice, haber hecho de los más cualificados de esta provincia, la aportación de un donativo para atender a los cuantiosos gastos de acondicionamiento del "Cortijo de Badajoz", que en dicha Feria representará a esta provincia. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda contribuir con Dos mil pesetas para indicado fin.

Seguidamente se leída una instancia que suscribe el vecino e Industrial de esta localidad D. Fernando Santiago Salvete en que solicita permiso para edificaciones nueva en solar de su propiedad, así como la apertura de zanja y enganche para dotaciones de agua potable del abastecimiento público. La Corporación, teniendo en cuenta que dicha edificación pueda afectar a los servicios inherentes de la piscina municipal que en aquellos terrenos próximos viene emplazándose y que ello pueda ser perjuicio para esta, acuerda por unanimidad que por una representación de este Ayuntamiento con el señor Alcalde enfrente, se gire visita de inspección al terreno obje-

Solicit. de D. Fernando Santiago Salvete sobre permiso edificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to de la edificación solicitada, y en su vista, volver sobre citada instancia para la resolución que proceda.

Cámara frigorífica Mercado Municipal

Finalmente, el Sr. Alcalde informa que por el Ilmo. Sr. Delegado provincial de la Vivienda se había confirmado la instalación de la Cámara frigorífica en el Mercado Municipal, a cuyo fin se había comprometido formalmente a enviar al Sr. Director General de Arquitectura, antes del 15 de Mayo próximo, el presupuesto e informe favorable a dicha instalación.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas firmando la presente acta los señores Concejales asistentes y de que yo, el Secretario, certifico.

Nota.- Las sesiones correspondientes al mes de Mayo, no fueron convocadas.

Granja, 1º Junio 1.950

El Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

=Sesión designación Compromisario para elección de Procurador en Cortes por los Municipios de esta provincia=

En la Casa Consistorial de esta Villa, siendo las diez horas del jueves, día cuatro de junio de mil novecientos setenta, se reune en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marino Guillén Cano, con la asistencia de los señores Concejales Don Patricio Rodriguez Martinez, D. Emilio Santiago Sala, D. Luis Gata Tirado, D. Manuel Romero Diaz, D. Franco Corrillo Redesma, D. Victor Alvarado Romero y D. Manuel Sevillano Gomez, no habiendolo D. Antonio Nuñez Santiago y D. Florencio Siltrubia Velasco los cuales habian justificado su inasistencia, y actuan como Secretario el que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder, en forma legal, a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de esta provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presente del Ayuntamiento, advirtiendo les que debe señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede, por la Presidencia, al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: Ocho.

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Máximo Guillén Cano - Seis votos.

D. Luis Sala Vizuete - Dos votos.

En consecuencia se proclama Compromisario a D. Máximo Guillén Cano, Alcalde-Presidente de esta Corporación, para tomar parte en las elecciones de Procurador en Cortes por los Municipios de esta provincia, que ha de tener lugar el próximo día 14 del presente mes, y al que se le provee de la oportuna Credencial.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión del pleno del Ayto. celebrado el 20 de Junio de 1.970 en 2ª convocatoria por no concurrir número suficiente en la 1ª

ACTA.- En Trujillo de Torrelaguna a veinte de Junio de mil novecientos setenta, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Guillén Cano, se reunen los señores D. Patricio Rodriguez Martinez, D. Antº Muñoz Santiago, D. Manuel Quintana Gomez, Dº Luis Palo Vicente y D. Emilio Santiago Palo, para celebrar sesión de pleno con el orden del día señalado en la convocatoria para la del día dieciocho del presente mes y que no pudo celebrarse por falta de señores concejales concurrentes a la misma, por lo que esta fué convocada como supletoria de aquella.

Siendo las 21'30 horas, el Sr. Alcalde la declara abierta leyendose de orden por el Secretario, y aprobandose unanimemente, el Acta de la anterior.

Ver Solicitud en Minuta

Seguidamente es leida una instancia de Dº Juan Ramirez Diaz en que como contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Piscina municipal y por los razones que expone, solicita, al amparo de lo previsto en el artº 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales una indemnización a fijar de mu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tuvo acuerdo con esta Corporación por lo que respecta a su cantidad, o una revisión de precios practicada por el Sr. Arquitecto Director de dicha obra, acordó por unanimidad tomar en consideración la dicha instancia y resolver sobre lo solicitado y la terminación de la obra sirviendo en todo caso de base para la resolución concretando el punto vencedor, el Reglamento de Contratación en el del solicitante invoca, así como el Pliego de condiciones que sirvió para la adjudicación (Pliego, adjudicación) de las subastas.

Otra de D. Alfredo Marroto Rincon. — En otra instancia el D. Alfredo Marroto Rincon, funcionario jubilado de este Ayto. en que solicita un socorro extraordinario que le permita paliar la triste situación económica que atraviesa como consecuencia del fallecimiento de su hija Joaquina después de una larga y cruel enfermedad a la que tuvo que atender sin que fuera suficiente para ello la exigua pensión de 1.667 ptas que recibe de la Mutualidad, la Corporación, reconociendo la verdad de lo expuesto y por la conducta profesional del funcionario solicitante de

ce acceder a ser por la Corporación en tan singular caso atendido, acordó por unanimidad conceder al Sr. Navarro un socorro extraordinario de Cinco Mil pts, con cargo a la partida correspte en el Presupuesto

Asistencia médico-quirúrgica de los Funcionarios municipales amplianndo la que viene prestando la Obra 18 de Julio

A continuación e informado el pleno de una solicitud de los funcionarios en activo y jubilados de este Ayto por la que al haber sido, estos, agraciados de que la Obra Sindical 18 de Julio de Badajoz exige al Ayuntamiento servicios de cuotas por asistencia médico-quirúrgica a los mismos, fijándolas en doscientas sesenta y cinco por persona y mes, y dado que, según dicha instancia los funcionarios estiman que dicha Obra no hace a satisfacción de los mismos los tales servicios por lo que pagan y solicitan de les conceda el concertar individualmente con otras entidades los repetidos servicios comprometiéndose a acreditar haberlo hecho a cubierto mediante las oportunas pólizas, la Corporación, por unanimidad, acordó acceder a lo por dichos funcionarios solicitado.

Instancia de D. Franco Naranjo. - Seguidamente se dá a conocer una instancia en que el vecino D. Franco Naranjo Espinosa solicita de esta Corporación le sean recompensados determinados trabajos personalmente realizados en la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

actualización de los escritos públicos de fincas rústicas de los distintos propietarios de la zona señalada "El Alamillo", se acuerda por unanimidad que el coste que ello corresponde a la etapa en que se refiere la Heraldía de este Ayuntamiento don Ulpiano Cuadrado Martínez, detenido del mismo los oportunos informes sobre el particular y viniéndose en conocimiento que dichos trabajos y gestiones de referencia habría de ser remunerados al solicitante por cada uno de los propietarios afectados, dada la naturaleza de ser ello una gestión particular, esta Corporación no podía proceder cargo de la remuneración solicitada, si bien es cierto y reconocido de meritorio labor por el señor Naranjo realizado en el asunto de referencia.

Comisión de Festejos.- Por el Sr. Alcalde-Presidente el dado a conocer a los reunidos la siguiente relación de personas a quienes propone para constituir la Comisión de Festejos para la feria de septiembre del presente año y fue como sigue: Don Francisco Chaparro Abril, D. Miguel González Núñez, D. Sebastián Cabezas Sánchez, D. Tomás Calero Chamorro, D. Patricio Rodríguez Martínez y D. Valentín Villalvilla Montero continuando co-

mo en la del año anterior en la Presidencia y Secretario de esta Comisión, los Sres Alcalde y Secretario de las Corporaciones respectivamente. Las Corporaciones, por unanimidad, confirmaron tales nombramientos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión y para los reintidos Lora del Pue certifico.

Firmados

Sesión ordinaria del pleno del Ayto. el día 22 de Septiembre de 1.970

ACTA.- En Granja de Torrehermosa a veintidos de Septiembre de mil novecientos setenta, en la Casa Consistorial, en su salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximo Grillo Cano, se reunen los señores Concejales Don Leticio Rodriguez Martinez, D. Antonio Viñes Santiago, D. Manuel Ramirez Diaz, D. Victor Alvarado Chamorro, D. Manuel Quintano Gomez, Don Florencio Villarrubia Velasco y D. Emilio Santiago Sala habiéndose justificado la ausencia de D. Francisco Cortillo Ledesma y D. Luis Sala Vicente,

para celebrar sesión ordinaria del
Pleno de la Corporación legal-
mente convocada.
Siendo las veinte horas fijada
en la convocatoria, el Sr. Alcal-
de la declara abierta y da lec-
tura al acto de la anterior que
fué aprobada por unanimidad.

Solicitud de Gabriel Moreno Montero.- Se-
guidamente es leida una ins-
tancia suscrita por Gabriel Mo-
reno Montero, de esta vecindad
en la que solicita la conce-
sión de una Beca para estu-
dios eclesiastico, de su hijo
Gabriel Moreno Zalada, de 12 a-
ños. La Corporación acuerda
acceder a lo solicitado, pero
a reserva de los informes que se
obtengan sobre la exactitud de lo
tal Beca trayo de suponer y
, en todo caso, una vez se traiga
incluida la consignación correspon-
diente en el Presupuesto de gastos
del próximo Presupuesto.

Otro de D. José Moreno Clamoroso.- En otra
instancia presentada por D. José
Moreno Clamoroso en la que pide se obli-
gue al vecino D. Fernando Mejías
Rubillo a construir una acometi-
da a la red general del alcan-
tarillado por verter aguas residua-
les de su domicilio a un cer-
cado colindante de la propiedad
del Sr. Moreno Clamoroso, el acuerdo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que por la presidencia se soliciten los oportunos informes periciales sobre el caso para resolver en su vista.

Otro de D. Fabriciano Moreno Sanchez.- Vista la instancia presentada por D. Fabriciano Moreno Sanchez solicitando Licencia municipal para construir una casa de una sola planta de 7'50 x 4 mts. aproximadamente al sitio entre los dos caminos de la Fca del Harinar "El Progreso" y delante del sitio del I.N.C. la Corporación acuerda por unanimidad delegar en la presidencia para, con mayor amplitud del informe sobre citado emplazamiento a construir, resolver en próximo Pleno lo procedente

Pericias de vecindad de Dña Natividad Barrero.- En oficio recibido del Excmo Sr. Director General de Administración Local para que se informe sobre el procedimiento dirigido Dña Natividad Barrero en relación con la pericias que este tiene solicitado de este Ayto. por fallecimiento de su marido Juan Cabadas Gil asesinado por los rojos durante la guerra de liberación siendo - dice la instancia - funcionario de este Ayto. se acuerda por unanimidad contestar que esta Corporación no puede acceder a lo solicitado por iguales razones que se dijo en acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayto. de fecha tres de Julio de 1.940 a la instancia que presentase la interesada y pun-

documentado el tal acuerdo, en que se dicho municipio no está funcionario de este Ayto. cuando fué muerto por los marxistas.

Pensión de viudedad de Dña. Aurora Lopez Bezonia. — Dada cuenta de un nuevo escrito de la Mutualidad de Previsión de la A.L. en relación con el recurso entablado por este Ayto. contra acuerdo de dicho organismo respecto de la Pensión que había de corresponder a Dña. Aurora Lopez Bezonia como Viuda del que fué Jefe de la Guardia Municipal de este Ayto. Don Fran.co Manrresa Romero (Expediente nº 80830) y por el cual acuerdo la Mutualidad citada, al desestimar el recurso entablado por esta Corporación por acuerdo del Pleno en sesión de 18 de diciembre de 1967 notifica a este Ayto. el derecho que le asiste a recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación o bien interponer el previo y potestativo de reposición ante el Consejo en el plazo legal de quince días a partir del siguiente al recibo de la comunicación de referencia, este Corporación, examinado y deliberado el punto, acuerda por unanimidad que se proceda a entablar el recurso previo y potestativo de reposición ante el Consejo de la dicha Mutualidad.

Cesión gratuita a favor de este Ayto. de los inmuebles nº 10 de San Sebastián y 13 de Avd. José Antº.: — Acto seguido el Sr. Alcalde expone que le ha comunicado el Sr. Notario de Hondago deberá personarse en dicha Notaría junto con el Sr. Delegado prov. de la Vivienda de Badajoz para proceder, según orden que ha recibido del Ilmo Sr. Director Gral de Arquitectura, Presidente de la Comisión liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección Gral de Regiones Devastadas, al otorgamiento de escritura pública por cesión gratuita que a favor de este Ayto hace dicha Dirección General, de los inmuebles, sitos en esta villa, calles San Sebastián, nº 10 y Avd. José Antº., nº 13, cuya cesión gratuita había sido solicitada por este Ayto. al expirarle por citado organismo el plazo de 66.666 pesetas por cada inmueble, y cuyo otorgamiento, de no ser otra forma, había quedado paralizado hasta tanto se resolviese la petición municipal. La Corporación queda satisfecha del resultado tan positivo y acuerda facultar al Sr. Alcalde Don Maximino Grillón Cano para que concurra a citado otorgamiento.

El Secretario que suscribe y en relación con el proceso seguido para la consecución de la cesión de citados inmuebles al Ayuntamiento, informa prolijamente a la Corpora-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

raciós de la intervención personal que en ella han tenido el Sr. Alcalde y el funcionario D. Fran.co Prieto, cerca de las Autoridades y organismos idóneos en Badajoz y en Madrid y a quienes hubieron de gestionar debidamente de entrevistar. Por ello estima y propone a la Corporación que delibere de alguna forma darse testimonio de la gratitud de la misma hacia la citada Autoridad y funcionario. La Corporación, en la vista, acuerda que se haga constar en la presente Acta un voto de gracias a los mismos. El Sr. Grillón Cano interviene al efecto y dice que aunque estima y agradece este gesto de la Corporación, desea se haga constar que en el ejercicio de referencia como en todos los demás que a su cometido como Alcalde compete e interviene, no hace otra cosa por mucho que haga, sino cumplir con su deber.

NOTA.- Continúa el Acta de esta sesión en otro Libro.- Granja 22 Sept. 1.970

El Secretario

Rubricado

Diligencia de cierre.- Agotado con el precedente acuerdo el presente Libro, pasa a otro la continuación de la sesión de referencia.

Granja 22 Sept. 1.970.- El Sr. Alcalde

Rubricado

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año.		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ